



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

---

Año 2000

V Legislatura

Número 25

---

**SESIÓN CELEBRADA**  
**LOS DÍAS 11, 12, 13, 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2000**

### ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Medidas Tributarias y en Materia de Juegos y Apuestas.
  - II. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

**1.ª reunión: 11-12-2000**

**I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Medidas Tributarias y en Materia de Juegos y Apuestas.**

**Al artículo 1.**

|                                                |     |
|------------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.918 a 6.924 (G.P. Mixto) .....     | 915 |
| Enmiendas 6.952 a 6.956 (G.P. Socialista)..... | 916 |

**Al artículo 2.**

|                                            |     |
|--------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.929 y 6.926 (G.P. Mixto) ..... | 918 |
|--------------------------------------------|-----|

**Al artículo 3.**

|                                           |     |
|-------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.927 a 6.936 (G.P. Mixto)..... | 919 |
| Enmienda 6.951 (G.P. Socialista) .....    | 919 |
| Enmienda 7.521 (G.P. Popular) .....       | 921 |

**Al artículo 4.**

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.937, 38 y 39 (G.P. Mixto) ..... | 923 |
|---------------------------------------------|-----|

**Al artículo 5.**

|                                                        |     |
|--------------------------------------------------------|-----|
| Enmienda 6.946 (de los tres grupos parlamentario)..... | 924 |
|--------------------------------------------------------|-----|

**A la disposición adicional segunda.**

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Enmienda 7.523 (G.P. Popular) ..... | 924 |
|-------------------------------------|-----|

**A las disposiciones adicionales.**

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 7.524 y 7.522 (G.P. Popular)..... | 926 |
|---------------------------------------------|-----|

**A la exposición de motivos.**

|                                            |     |
|--------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.940 a 6.945 (G.P. Mixto) ..... | 928 |
|--------------------------------------------|-----|

**Al título de la ley.**

|                                                      |     |
|------------------------------------------------------|-----|
| Enmienda 6.947 (los tres grupos parlamentarios)..... | 928 |
|------------------------------------------------------|-----|

|                                                  |     |
|--------------------------------------------------|-----|
| Votación del articulado del proyecto de ley..... | 928 |
|--------------------------------------------------|-----|

**II. Enmiendas formuladas a la sección 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001.**

|                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| Enmienda 7.651 (G.P. Popular) .....                                   | 929 |
| Enmiendas 6.539 a 6.541, 7.594, 6.543 y 7.595 (G.P. Mixto) .....      | 930 |
| Enmiendas 6.957, 6.958 y 6.959 (G.P. Socialista).....                 | 932 |
| Enmienda 6.960 (G.P. Socialista) .....                                | 933 |
| Enmienda 6.545 (G.P. Mixto).....                                      | 933 |
| Enmienda 6.961 (G.P. Socialista) .....                                | 934 |
| Enmienda 6.962 a 6.965 (G.P. Socialista) .....                        | 935 |
| Enmiendas 7.596 a 7.599, 6.548 y 7.601 (G. P. Mixto).....             | 938 |
| Enmiendas 6.967 a 6.969, 6.972, 6.973 y 6.978 (G.P. Socialista) ..... | 939 |
| Enmiendas 6.553, 6.554, 6.555, 6.557, 7.602 y 6.559 (G.P. Mixto)..... | 942 |
| Enmiendas 6.974 a 6.977 y 6.779 (G.P. Socialista) .....               | 943 |
| Enmiendas 7.526, 7.527 y 7.528 (G.P. Popular).....                    | 945 |
| Enmiendas 6.980 a 6.998 (G.P. Socialista).....                        | 947 |
| Enmiendas 6.560, 7.603, 6.562, 6.563 y 7.604 (G.P. Mixto).....        | 948 |
| Enmienda 7.529 (G.P. Popular) .....                                   | 950 |
| Enmiendas 6.565 a 6.568, 7.605, 6.570 y 6.571 (G.P. Mixto).....       | 950 |
| Enmiendas 6.999 a 7.013 (G.P. Socialista).....                        | 951 |

|                                                        |     |
|--------------------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.971 y 7.014 a 7.023 (G.P. Socialista)..... | 932 |
|--------------------------------------------------------|-----|

Se suspende la sesión a las 14 horas y 50 minutos

**2.ª reunión: 12-12-2000.**

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 23 minutos.

**Sección 12, Consejería de Trabajo y Política Social.**

|                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 6.572, 6.573, 6.576 y 7.606, del G.P. Mixto .....                     | 959 |
| Enmienda 7.024, del G.P. Socialista.....                                        | 960 |
| Enmienda 7.025, del G.P. Socialista.....                                        | 960 |
| Enmienda 6.575, del G.P. Mixto .....                                            | 961 |
| Enmiendas 6.577 a 6.580, del G.P. Mixto .....                                   | 962 |
| Enmienda 7.026, del G.P. Socialista.....                                        | 963 |
| Enmienda 7.027, del G.P. Socialista.....                                        | 964 |
| Enmiendas 7.028 y 7.034, del G.P. Socialista .....                              | 965 |
| Enmiendas 7.029, 7.031, 7.043 a 7.046, 7.049 y 7.050, del G.P. Socialista ..... | 965 |
| Enmiendas 6.581 a 6.584, 7.607 y 6.586, del G.P. Mixto .....                    | 967 |
| Enmienda 7.030, del G.P. Socialista.....                                        | 969 |
| Enmiendas 7.032, 7.036, 7.038, 7.039, 7.048 y 7.051, del G.P. Socialista .....  | 970 |
| Enmiendas 7.033, 7.035 y 7.037, del G.P. Socialista .....                       | 971 |
| Enmiendas 7.040, 7.052 y 7.053, del G.P. Socialista .....                       | 972 |
| Enmiendas 7.041 y 7.042, del G.P. Socialista .....                              | 973 |
| Enmienda 7.047, del G.P. Socialista.....                                        | 973 |
| Enmienda 7.530, del G.P. Popular.....                                           | 974 |
| Enmienda 7.531, del G.P. Popular.....                                           | 976 |
| Enmiendas 6.587 y 6.588, del G.P. Mixto.....                                    | 976 |
| Enmiendas 6.589 a 6.591, del G.P. Mixto .....                                   | 976 |
| Enmiendas 7.054, 7.055 y 7.056, del G.P. Socialista .....                       | 977 |
| Enmiendas 6.592 y 6.593, del G.P. Mixto.....                                    | 978 |
| Enmiendas 7.057 a 7.059, del G.P. Socialista .....                              | 979 |
| Enmiendas 6.594, 7.608 y 6.596 a 6.599, del G.P. Mixto .....                    | 980 |
| Enmienda 7.060, del G.P. Socialista.....                                        | 981 |
| Enmienda 7.061, del G.P. Socialista.....                                        | 981 |
| Enmienda 7.532, del G.P. Popular.....                                           | 982 |
| Enmiendas 7.062, 7.063 y 7.592, del G.P. Socialista .....                       | 983 |
| Enmienda 7.065, del G.P. Socialista.....                                        | 983 |
| Enmiendas 7.066 a 7.069, del G.P. Socialista .....                              | 984 |
| Enmiendas 6.602, 6.603, 7.609, 6.605, 6.606 y 7.610, del G.P. Mixto .....       | 984 |
| Enmienda 7.070, del G.P. Socialista.....                                        | 986 |
| Enmiendas 7.071 a 7.080, del G.P. Socialista .....                              | 986 |
| Enmienda 7.081, del G.P. Socialista.....                                        | 987 |
| Enmiendas 7.082 a 7.084, del G.P. Socialista .....                              | 988 |
| Enmienda 7.533, del G.P. Popular.....                                           | 989 |
| Enmienda 7.085, del G.P. Socialista.....                                        | 989 |
| Enmienda in voce, del G.P. Popular .....                                        | 990 |

**Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.**

|                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------|-----|
| Enmiendas 7.611 y 7.612, del G.P. Mixto.....                 | 991 |
| Enmienda 7.086, del G.P. Socialista.....                     | 991 |
| Enmiendas 7.087 y 7.088, del G.P. Socialista .....           | 992 |
| Enmiendas 6.610 a 6.612, del G.P. Mixto .....                | 993 |
| Enmienda 7.089, del G.P. Socialista.....                     | 993 |
| Enmiendas 7.090 a 7.096, del G.P. Socialista .....           | 994 |
| Enmiendas 6.615 a 6.622, 7.614 y 6.624, del G.P. Mixto ..... | 996 |
| Enmiendas 7.097 a 7.102, del G.P. Socialista .....           | 998 |
| Enmiendas 6.625 a 6.627, del G.P. Mixto .....                | 999 |

|                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| Enmienda 7.534, del G.P. Popular.....              | 999 |
| Enmiendas 7.103 y 7.104, del G.P. Socialista ..... | 999 |

Se suspende la sesión a las 14 horas y 23 minutos.

### 3.ª reunión: 13-12-2000.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 16 minutos.

Continuación del debate de las enmiendas parciales formuladas a la sección 14 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001.

|                                                                |      |
|----------------------------------------------------------------|------|
| Enmiendas 7.105 a 7.120 y 7.149 a 7.150 (G.P. Socialista)..... | 1002 |
| Enmienda 7.535 (G.P. Popular) .....                            | 1008 |
| Enmiendas 7.121 a 7.135 (G.P. Socialista).....                 | 1009 |
| Votación de las enmiendas de las secciones 14 y 15 .....       | 1016 |
| Se suspende la sesión a las 12 horas y 10 minutos.             |      |

### 4.ª reunión: 18-12-2000.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 17 minutos.

## Sección 16, Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

|                                                    |      |
|----------------------------------------------------|------|
| Enmienda 7.218, del G.P. Socialista.....           | 1017 |
| Enmienda 7.219, del G.P. Socialista.....           | 1017 |
| Enmiendas 7.220 y 7.221, del G.P. Socialista ..... | 1018 |
| Enmienda 7.545, del G.P. Popular.....              | 1018 |
| Enmienda 7.544, del G.P. Popular.....              | 1019 |
| Enmienda 7.652, del G.P. Popular.....              | 1019 |
| Enmiendas 7.222 a 7.227, del G.P. Socialista.....  | 1019 |
| Enmiendas 7.228 a 7.238, del G.P. Socialista.....  | 1020 |
| Enmienda 7.546, del G.P. Popular.....              | 1022 |
| Enmienda 7.547, del G.P. Popular.....              | 1022 |
| Enmienda 7.242, del G.P. Socialista.....           | 1023 |
| Enmienda 7.244, del G.P. Socialista.....           | 1023 |
| Enmiendas 7.239 y 7.240, del G.P. Socialista ..... | 1024 |
| Enmienda 7.241, del G.P. Socialista.....           | 1025 |
| Enmienda 7.243, del G.P. Socialista.....           | 1025 |

## Sección 17, Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

|                                                                    |      |
|--------------------------------------------------------------------|------|
| Enmiendas 7.245 a 7.252, del G.P. Socialista.....                  | 1026 |
| Enmienda 7.548, del G.P. Popular.....                              | 1028 |
| Enmiendas 7.253 a 7.259, del G.P. Socialista.....                  | 1028 |
| Enmiendas 7.260 a 7.263, del G.P. Socialista.....                  | 1030 |
| Enmiendas 7.264 y 7.265, del G.P. Socialista .....                 | 1032 |
| Enmienda 7.266, del G.P. Socialista.....                           | 1033 |
| Enmienda 7.267, del G.P. Socialista.....                           | 1033 |
| Enmiendas 7.268 a 7.272, del G.P. Socialista.....                  | 1034 |
| Enmiendas 7.273 y 7.303, del G.P. Socialista .....                 | 1035 |
| Enmiendas 7.274 a 7.276, 7.279 y 7.280, del G.P. Socialista .....  | 1036 |
| Enmienda 7.277, del G.P. Socialista.....                           | 1037 |
| Enmienda 7.281, del G.P. Socialista.....                           | 1037 |
| Enmienda 7.549, del G.P. Popular.....                              | 1038 |
| Enmiendas 7.282 a 7.286 y 7.288 a 7.291, del G.P. Socialista ..... | 1038 |
| Enmiendas 7.287 y 7.295, del G.P. Socialista .....                 | 1040 |
| Enmienda 7.550, del G.P. Popular.....                              | 1041 |
| Enmiendas 7.292 a 7.294, 7.296 y 7.297, del G.P. Socialista .....  | 1041 |
| Enmienda 7.551, del G.P. Popular.....                              | 1042 |
| Enmienda 7.552, del G.P. Popular.....                              | 1043 |

|                                                           |      |
|-----------------------------------------------------------|------|
| Enmiendas 7.298 a 7.302 y 7.587, del G.P. Socialista..... | 1043 |
| Enmiendas 7.305 a 7.312, del G.P. Socialista .....        | 1044 |

## Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

|                                                           |      |
|-----------------------------------------------------------|------|
| Enmiendas 7.313 y 7.314, del G.P. Socialista .....        | 1047 |
| Enmiendas 7.315 a 7.319 y 7.323, del G.P. Socialista..... | 1047 |
| Enmiendas 7.320 a 7.322, del G.P. Socialista .....        | 1048 |
| Enmiendas 7.324 a 7.328, del G.P. Socialista .....        | 1049 |
| Enmienda 7.329, del G.P. Socialista.....                  | 1049 |
| Enmienda 7.330, del G.P. Socialista.....                  | 1050 |
| Enmiendas 7.331 y 7.332, del G.P. Socialista .....        | 1050 |
| Enmiendas 7.333 a 7.335, del G.P. Socialista .....        | 1051 |
| Enmiendas 7.336 a 7.340, del G.P. Socialista .....        | 1052 |
| Enmiendas 7.342 a 7.347, del G.P. Socialista .....        | 1053 |

## Sección 19, Consejería de Turismo y Cultura.

|                                                                                 |      |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| Enmienda 7.553 a 7.559, del G.P. Popular .....                                  | 1054 |
| Enmiendas 7.348, 7.349, 7.351, 7.588 y 7.353 a 7.359, del G.P. Socialista ..... | 1055 |
| Enmienda 7.350, del G.P. Socialista.....                                        | 1057 |
| Enmienda 7.360 a 7.362 y 7.369 a 7.371, del G.P. Socialista .....               | 1058 |
| Enmiendas 7.363 a 7.368, del G.P. Socialista .....                              | 1059 |
| Enmiendas 7.372 a 7.375, 7.377 y 7.378, del G.P. Socialista .....               | 1059 |
| Enmiendas 7.376, 7.379 y 7.386, del G.P. Socialista .....                       | 1060 |
| Enmienda 7.380, del G.P. Socialista.....                                        | 1061 |
| Enmiendas 7.381 a 7.383, del G.P. Socialista .....                              | 1061 |
| Enmiendas 7.384, 7.385 y 7.387 a 7.399, del G.P. Socialista .....               | 1062 |
| Enmienda 7.560, del G.P. Popular.....                                           | 1065 |

Se suspende la sesión a las 15 horas y 4 minutos.

### 5.ª reunión: 19-12-2000.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 6 minutos.

## Debate y votación de las enmiendas formuladas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

### Al capítulo I

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Enmienda 6.870 (G.P. Mixto) ..... | 1067 |
|-----------------------------------|------|

### Al capítulo II

|                                                            |      |
|------------------------------------------------------------|------|
| Enmiendas del G.P. Socialista al capítulo II.....          | 1068 |
| Enmiendas del G.P. Mixto al capítulo II (G.P. Mixto) ..... | 1069 |
| Enmienda 7.562 (G.P. Popular).....                         | 1072 |
| Enmienda 6.538 (de los tres grupos parlamentarios).....    | 1072 |

### Al capítulo III

|                                                     |      |
|-----------------------------------------------------|------|
| Enmienda 6.889 (G.P. Mixto) .....                   | 1073 |
| Enmiendas del G.P. Socialista al capítulo III ..... | 1074 |

### Al capítulo IV

|                                                   |      |
|---------------------------------------------------|------|
| Enmiendas 6.903, 6.906 y 6.908 (G.P. Mixto) ..... | 1076 |
| Enmienda 7.514 (G.P. Socialista).....             | 1077 |
| Enmienda "in voce" (G.P. Popular).....            | 1078 |

### Al capítulo V

|                                                            |      |
|------------------------------------------------------------|------|
| Enmienda 6.909 y 6.910 (G.P. Mixto).....                   | 1079 |
| Enmiendas 7.515, 7.516, 7.517 y 7.518 (G.P. Socialista)... | 1079 |

### Al capítulo VI

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Enmienda 6.913 (G.P. Mixto) ..... | 1081 |
|-----------------------------------|------|

## A las disposiciones adicionales y al preámbulo.

|                                                                   |      |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Enmiendas 6.914 a 6.917, 6.813 y 6.864 a 6.869 (G.P. Mixto) ..... | 1082 |
| Enmiendas 7.519, 7.520 y 7.521 (G.P. Socialista).....             | 1082 |
| Enmienda 7.650 (G.P. Popular).....                                | 1084 |
| Votación del articulado.....                                      | 1085 |

Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

**1.ª reunión: día 11 de diciembre de 2000.**

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, para la votación en Comisión de las enmiendas la Presidencia propone el voto ponderado.

¿Señores portavoces, lo aceptan? Se acepta.

Asimismo, sobre el agrupamiento de enmiendas, esta Presidencia lo que ruega es que haya economía de tiempo y por lo tanto, como habitualmente se viene haciendo en esta Comisión, tantos agrupamientos como estimen sus señorías.

El orden del día es: **debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Medidas Tributarias y en Materia de Juegos y Apuestas; y el segundo punto, debate y votación de las enmiendas parciales formuladas a la sección 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.**

Sin más preámbulos, procedemos a debatir las **enmiendas a la Ley de Medidas Tributarias y en Materia de Juegos y Apuestas.**

Al artículo 1 está formulada en primer lugar la 6.918, del grupo parlamentario Mixto. Para ello tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Siguiendo la indicación totalmente razonable de la Presidencia, voy a empezar a agrupar y agrupo todas las que van al artículo 1: 6.918, 6.919, 6.920, 6.921, 6.922, 6.923 y 6.924. Es decir, todas las de Izquierda Unida que se dirigen al artículo número 1.

La explicación general con respecto al conjunto de las enmiendas es ampliar los supuestos de deducción en materia de vivienda y ampliarlos subjetivamente, es decir, por aquellas personas que puedan resultar beneficiarias de esa deducción y también por los hechos, es decir, que no solamente se pueda deducir por vivienda nueva sino también por vivienda usada y, además de eso, en determinados supuestos, por arrendamiento.

Por eso nosotros el título lo modificamos y hablamos de deducción por adquisición de vivienda para jóvenes y personas con medias y bajas rentas con residencia en la Región de Murcia. Nosotros creemos que, siendo importantísima la problemática joven, también hay otros colectivos que no siendo jóvenes tienen problemas de rentas para poder adquirir la vivienda y que, sin duda alguna, la deducción que se propone les facilitaría esta posibilidad.

Por eso lo que nosotros planteamos son dos supuestos. Por una parte, personas con baja y media renta, es decir, personas que tengan rentas hasta 2,5 millones de pesetas, a las que se les reduciría el 5%, y se le añadiría "hasta 2.500.000 pesetas". En el caso de los jóvenes,

se deduciría hasta el 6% y se añadiría "arrendamiento". En ambos casos, la vivienda no tendría que ser vivienda nueva. En otros años hemos hablado del tirón que esto podría suponer para el sector de la construcción, pero en este año las propias medidas que acompañan a la ley de acompañamiento y las propias memorias que se han realizado en esta dirección dicen con claridad que ese tirón que se pretendía en el sector de la construcción ha sido ampliamente sobrepasado por el dinamismo del sector, al margen de la propia ley de acompañamiento, con lo cual deberíamos centrarnos y deberíamos cargar todo el peso de las deducciones en propiciar que determinados colectivos pudieran acceder a esa vivienda.

Hay que tener en cuenta que a algunos de estos colectivos les será más fácil acceder a una vivienda usada, generalmente más barata que la vivienda nueva, y por tanto también suprimimos el requisito de que sea una vivienda nueva.

En el caso de los jóvenes, lógicamente, esto tiene que ser más amplio y por tanto hablamos de 3 millones de pesetas como base máxima y de 100.000 pesetas como máximo en el tema de las distintas desgravaciones, al tiempo que añadimos también el arrendamiento como uno de los supuestos.

El resto de las enmiendas van destinadas a poder suprimir aquellos párrafos que se refieren a qué se entiende por vivienda nueva, en coherencia con las enmiendas anteriores, puesto que ya no tenemos que especificar si es o no es vivienda nueva.

Y éstas son un poco las enmiendas que pretenden paliar una de las grandes carencias que tiene la ley de acompañamiento de este año, y es precisamente eliminar algunos de los aspectos más progresivos de antiguas leyes de acompañamiento, en el sentido de extender al conjunto de los ciudadanos, en particular con bajas o medias rentas, la posibilidad de deducción por adquisición de vivienda habitual.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, sin ánimo de inmiscuirme en lo que pudiera ser la organización del debate, podríamos, si su señoría lo estima oportuno y los portavoces no tienen inconveniente de ningún tipo, agrupar todas las enmiendas que hay a ese mismo artículo, que más o menos tienen el mismo contenido, que propone el grupo parlamentario Socialista, al objeto de dinamizar mucho más el debate, si es conveniente y oportuno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo. Me parece que es más ágil el procedimiento. ¿Alguna objeción?

Señor Durán, tiene la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

No hay ninguna objeción a la propuesta del portavoz del grupo parlamentario Popular.

Nosotros hemos presentado también un paquete de enmiendas al artículo 1 porque consideramos que es la parte fundamental de la ley de acompañamiento, y creemos que es ahí precisamente donde se deberían de haber tomado otro tipo de medidas, medidas de carácter más progresista y medidas de carácter de más apoyo a las personas y colectivos necesitados, que, tal y como dice el Consejo Económico de la Región de Murcia, representan un sector de población importante en nuestra Comunidad Autónoma que tienen dificultades para acceder a la vivienda, tanto como propietarios como arrendatarios o de alquiler.

Y, en ese sentido, nosotros lo que hemos hecho ha sido elevar los porcentajes de deducciones en el tramo autonómico del IRPF y, además, eliminar el tope que se establecía en el proyecto de ley, en cuanto a que las deducciones solamente serían aplicables para los jóvenes menores de treinta años. Yo creo que estaremos todos de acuerdo con que ahí puede haber, y de hecho hay, muchísimas más personas mayores de treinta años que tengan necesidad de este tipo de ayudas de subvenciones que de jóvenes, pero, en cualquier caso, lo que sí es cierto es que tanto un colectivo como el otro precisan de estas ayudas y precisan de estas deducciones.

Y en este sentido, y como el proyecto de ley olvida y discrimina totalmente a las personas mayores de treinta años con necesidades, nosotros lo que hacemos es recogerlas en nuestra propuesta, al mismo tiempo que aumentamos los porcentajes dirigidos a las personas menores de treinta años.

También proponemos que la ley de acompañamiento recoja la figura del alquiler por parte de las familias, que no la recoge para nada, y hacemos algunas supresiones de párrafos del artículo 1 que nosotros consideramos que son restrictivos, y me refiero, por ejemplo, al párrafo 5 del artículo 1, cuando dice que "a los efectos de este apartado, se considerará vivienda nueva cuya adquisición represente la primera transmisión de la misma, posterior a la declaración de obra nueva, siempre que no hayan transcurrido tres años desde ésta". Es decir, nos encontramos con que cualquier persona menor o mayor de treinta años que quiera adquirir una vivienda o que adquiera una vivienda, si tiene más de tres años esa vivienda ya no tiene derecho a ningún tipo de deducción, si es la primera transmisión.

En definitiva, hubo una serie de propuestas, que son las que plantea el grupo parlamentario Socialista, por las que pretendemos que se corrijan determinados aspectos de este proyecto de ley, concretamente del artículo 1, que nosotros consideramos discriminatorio, que consideramos que quedan en el olvido necesidades imperiosas de otras personas mayores, y que no prevén, como decía anteriormente, la subvención o la eliminación en determinados sectores que nosotros consideramos que es importante que se consideraran y se tuvieran en cuenta.

Por lo demás, voy a aprovechar, señor presidente, termino, para indicar que el grupo parlamentario Socialista en este grupo de enmiendas que ha presentado Izquierda Unida nos vamos a abstener, porque en algunas de ellas, hablando de lo mismo, las cantidades son diferentes, las cantidades y los porcentajes son diferentes. Esta abstención es simplemente técnica, por lo que advierto que de cara al Pleno el voto de algunas de estas enmiendas podría verse alterado con respecto al que emitimos hoy.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Turno en contra, señor Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar saludar desde el grupo parlamentario Popular a todas sus señorías en este inicio del trabajo en Comisión, con lo que nos espera hasta terminar el día 22 con el trabajo en Pleno.

De cualquier forma, retomando el trabajo, decir que el grupo parlamentario Popular no va a votar a favor de estas enmiendas, y no lo va a hacer por coherencia precisamente con el texto que estamos discutiendo y el asunto que estamos hablando.

Señorías, al hablar de un sistema tributario estamos hablando no como un sistema a lo loco, sino como un sistema homogeneizado, un sistema coordinado con el IVA, el impuesto del valor añadido, que es de lo que estamos hablando. Y el tema fundamental se centra en lo que nosotros llamamos "concepto de vivienda nueva", concepto de vivienda nueva que en esta ley de acompañamiento está coordinado, como no podía ser de otra manera, con la Ley 37/92. Fijense sus señorías que estamos hablando de la Ley 37/92, esto al objeto de que algún grupo se refresque la memoria, que en sus artículos 21 y 22 considera la vivienda nueva no como con dos años, como se proponía allí, nosotros hemos sido muchísimo más generosos y le hemos aumentado un añico más y hemos dicho que con tres años. Por lo tanto, hay una coherencia en ese sistema.

No es ninguna carencia de esta Ley, como ha dicho

algún grupo, que, efectivamente, a mí me planteaba algún problema, cuando decía "personas con medias/bajas rentas"; no sabía exactamente si eran bajas rentas las personas o eran medias bajas personas o medias rentas bajas. Luego ya me lo ha aclarado el señor Dólera y lo entiendo perfectísimamente. Efectivamente, sabía que más o menos podía ir por ahí, pero en principio me cuestionaba mi trabajo, porque era la primera enmienda que encontraba, no era por otra cosa. Se lo digo en sentido cariñoso, no se lo tome como ninguna otra cosa.

Pero, efectivamente, nosotros entendemos que es una ley de acompañamiento que tiene una utilidad, como pone de manifiesto el informe del CES. Ahora no se habla de viviendas oficiales contingentadas, ahora no se habla de una deuda que podían tener como mínimo de medio millón de pesetas los ciudadanos y las ciudadanas de la Región de Murcia que se encontraban con ese problema, sino que se habla de ayudas contantes y sonantes, porque al Plan de Vivienda de ámbito nacional que el Gobierno regional ha suscrito y ha apoyado con ayudas contantes y sonantes de un 10 a un 30% mínimo sobre el recibo hipotecario, y de manera especial para los jóvenes, como pone muy bien de manifiesto el informe del CES, tanto entre el dinero del valor de la vivienda del 80% hasta el 100%, dinero pagado o buscado de la forma que sea, se puede llegar hasta una ayuda de un 30%, sobre todo para jóvenes menores de treinta años. Quiere esto decir que, efectivamente, además de eso se nos propone una serie de medidas que, evidentemente, quiere decir que estamos en el buen camino, porque se intentan mejorar los topes, se intenta liberalizar una serie de actuaciones que no tienen sentido en ese sistema tributario de manera homogénea y de manera coordinada, como va con el resto de las leyes que a sus señorías les hemos podido decir.

Quiero para terminar decir que, efectivamente, no hay ningún trato discriminatorio, así lo reconoce el propio informe del CES, que valora positivamente, que a una valoración social importante que se hizo con ese impulso de la economía regional murciana, que fue la construcción, dice que se valora positivamente el que ahora ese tipo de ayudas que ya han llegado al tope, y aunque está en ligera recesión sigue siendo el motor regional, pues se les pueda aplicar exclusivamente a los jóvenes de nuestra región, sin olvidar todas las medidas anteriores que el Gobierno ha puesto en funcionamiento.

Por todas las razones que he expuesto, he explicado cuál va a ser el voto del grupo parlamentario Popular.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Eguirce.  
Brevemente, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera ahorrar el turno de réplica, pero seré muy breve.

Yo sí voy a votar a favor de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, aun cuando hay distintas cantidades, pero yo creo que van en la misma línea y en el mismo espíritu que las de Izquierda Unida. Lógicamente, no somos el mismo grupo, y por tanto no podemos coincidir en todos los puntos y las comas, pero sí en las cantidades, y en este sentido yo anuncio que voy a votar a favor.

Quiero decir también que una de las líneas que han inspirado las enmiendas ha sido precisamente el propio informe del Consejo Económico y Social, al que se refiere el señor Lorenzo Eguirce. Un informe del Consejo Económico y Social que empieza por echar de menos las deducciones a rentas bajas y medias en la Región de Murcia, aparte de a los jóvenes, y que además dice que tal y como están planteadas las deducciones a los jóvenes se corre el riesgo de que éstas sean ineficaces, de que su eficacia sea muy limitada. Precisamente para evitar que esto quede como una medida cosmética que utilice a los jóvenes como florero, y precisamente permitiendo el ampliar la deducción a otros colectivos y a otros supuestos, como el caso de arrendamiento o vivienda que no sea nueva, insisto, los colectivos con bajas rentas y los jóvenes muchas veces tienen más fácil, por el precio de las mismas, el acudir a viviendas de segunda mano que a viviendas nuevas, y puesto que ya no es el objetivo fundamental ir hacia el tirón del sector de la construcción, tal y como se reconoce en los informes que acompañan a la Ley, pues yo creo que son justas y son razonables las medidas.

En todo caso, yo quiero agradecer la perspicacia del señor Lorenzo Eguirce, al ver que no eran medias/bajas personas las de baja o media renta. Para nosotros, yo me imagino que también para el grupo parlamentario Popular, las personas con medias y bajas rentas no son personas medias y bajas en calidad humana o en estatura. Precisamente por eso, porque son personas a las que queremos garantizar la igualdad en el acceso a una vivienda digna, es por lo que planteamos esta batería de iniciativas, esta batería de deducciones.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.  
Muy breve. He querido utilizar el segundo turno

simplemente para hacer referencia a una enmienda que tenemos interés en que se debatiera fuera de lo que ha sido el grupo de enmiendas en que se ha debatido anteriormente. Me refiero a la 6.956, a la que no he hecho referencia en mi primera intervención, y es mediante la que proponemos que en el ejercicio 2001 la unidad familiar, o sea, las familias, puedan deducir un máximo de 25.000 pesetas de la cuota líquida por la compra de ordenadores personales.

Nosotros entendemos que es una medida necesaria y que además contribuiría a impulsar el acceso de todos los ciudadanos de la región a la sociedad de la informática. Se están tomando iniciativas similares en otras comunidades autónomas y están dando un gran resultado, y es por eso por lo que desde el grupo parlamentario Socialista proponemos que en la de Murcia también se puedan realizar.

Eso es todo, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.  
Señor Lorenzo Egurce

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, nosotros pensábamos que el grupo parlamentario Socialista iba a defender esa enmienda aparte. Y entonces, muy gustosamente, le comentamos que el término "unidad familiar", desde el punto de vista técnico tributario deja bastante que desear, al menos desde nuestro grupo parlamentario. Se habla como sujeto pasivo del impuesto al contribuyente, al menos en el término "renta". Por lo tanto, es la persona física, la persona individual e intransferible, como ya lo recordó en el año 1989 el propio Tribunal Constitucional, cuando la Ley de Renta, en la sentencia aquella famosa que no les recuerdo a sus señorías.

Por tanto, entendemos que de aprobarla sólo podrían participar en esta deducción las familias que opten por tributar en conjunto, lo que marginaría a la mayoría de los contribuyentes de esta región, en aplicación del artículo 68 de la Ley 40/98, la actual Ley de Renta vigente.

No queremos que esta injusticia se plasme en realidad y por lo tanto votaremos en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas formuladas al artículo 1. En primer lugar, las formuladas por el grupo parlamentario Mixto, que son la 6.918, 6.919, 6.920, 6.921, 6.922, 6.923 y 6.924. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con siete

votos en contra, uno a favor y seis abstenciones. Perdón, cinco abstenciones.

Procedemos a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista, que son la 6.954, 6.953, 6.955, 6.952 y 6.956. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 2, con dos enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En línea con lo que planteamos desde el principio, que el Partido Popular decidió a través de la ley de acompañamiento elevar en un 1% "urbi et orbi" el 6% del impuesto de transmisiones patrimoniales y gastos jurídicos documentados, dejarlo en el 6% y al mismo tiempo incluir una desgravación para la transmisión, constitución y cesión de derechos reales, con exclusión de los de garantía de las viviendas calificadas como de "protección oficial de régimen especial", del 2%, para facilitar el acceso a esas viviendas después de la primera transmisión.

Por tanto, esperamos el apoyo a estas iniciativas que lo que pretenden es cargar el peso en la imposición directa, evitando que ese peso derive más hacia la imposición indirecta, hacia la realización de un hecho imponible distinto de la percepción de renta por parte de los ciudadanos y ciudadanas. Es que aquí hay dos concepciones, una concepción de la fiscalidad que prima precisamente esa fiscalidad indirecta, y por tanto grava a todo el mundo por igual, y otra concepción que consiste en una redistribución a través del presupuesto de los ingresos cargando sobre las rentas más altas el mayor peso, como corresponde a una fiscalidad progresiva, que es lo que establece esa Constitución que acabamos de conmemorar, que lo establece claramente en un artículo, y hacia la progresividad en este tema, en el tema de la contribución, al sostenimiento de las cargas públicas, y que se menoscaba por la vía de elevar impuestos indirectos para no darlo en beneficios fiscales luego, para darlo en beneficios fiscales en lo que se refiere a los impuestos directos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.  
Decíamos al inicio de la intervención de la Ponencia

cia que el grupo parlamentario Popular entiende el sistema tributario no como un sistema a lo loco, sino como un sistema homogeneizado, coordinado con otra serie de actuaciones, y es precisamente esa coordinación y esa homogeneización que tiene la ley y, por ejemplo, el IVA o el ejemplo de las transmisiones patrimoniales, para que sea ese todo complejo y coordinado el que se ha puesto de manifiesto. Fíjense si está nosotros entendemos que medianamente aceptado cuando este ejemplo que mantenemos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha tomado en la mayoría de las comunidades autónomas, por no decir casi todas o todas, el ejemplo que nosotros tenemos en estas competencias normativas en cuanto a transmisiones patrimoniales y tramo que su señoría ha explicado.

Esas son las razones que nos obligan a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas al artículo 2, 6.929 y 6.926. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por un voto a favor, siete en contra y seis abstenciones... Perdón, cinco abstenciones.

Procedemos al debate de las enmiendas formuladas al artículo 3. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta batería de enmiendas lo que intentamos es evitar el nuevo "atracó a ley armada" que de nuevo el grupo parlamentario Popular imagino que sostendrá, pero que el Gobierno de momento ya lo pone en el proyecto de ley. Este año, después de subir hace dos años un 28% las tasas, después de que el año anterior subieran más de un 10%, desde luego mucho más de lo que sube el IPC y muchísimo más de las previsiones que el Gobierno hace siempre de la subida del IPC, consideramos que el cobrar tasas a los ciudadanos que ya están pagando con los impuestos los distintos servicios de la Administración, el cobrarlos generalmente a todos por igual, al margen de un leve apartado de exenciones o de bonificaciones que llega a un reducido grupo de ciudadanos, no es el modo más justo y satisfactorio de engrosar las arcas públicas.

Y desde luego, ya desde el punto de vista técnico-jurídico, tampoco nos parece que, tal y como dice el Consejo Económico y Social, en tres años que lleva de vigencia la Ley de Tasas haya sufrido más de 50 ó 60 modificaciones, no es tampoco un dechado de técnica legislativa por parte del Gobierno. Éstas, al ser leyes tributarias y que afectan directamente a los ciudadanos, están produciendo en los ciudadanos un problema de

confusión a la hora de poder saber en qué les afectan las bonificaciones y en qué les afectan las obligaciones derivadas de la Ley de Tasas, y desde luego inseguridad jurídica. Por eso nosotros apostamos por una modificación de una Ley de Tasas, que por lo visto se hizo con los pies en su momento, a juzgar por el número de modificaciones que ha debido que tener año tras año, y que luego las cuantías se puedan actualizar cada año en el mismo texto articulado de los Presupuestos lo que suba el IPC.

Y, en ese sentido, lo que sí que respetamos son aquellas bonificaciones o aquellas modificaciones de tasas que son las mínimas que puedan ser positivas para los ciudadanos porque añadan algunas bonificaciones que no existían, supriman algunas tasas que jamás debieron ponerse, o benefician al sector agrícola o ganadero por las dificultades que está sufriendo en la actualidad. Estas tasas sí que las respetamos, pero desde luego no así aquéllas que intentan meter la mano en el bolsillo de los jóvenes con las tasas por albergues o instalaciones juveniles, no así las que intentan elevar las tasas de los centros de capacitación agrícola por la prestación de determinados servicios, no así las que pretenden dar un nuevo sablazo a quienes tengan que utilizar las inspecciones técnicas de vehículos, que generalmente son gentes con bajas rentas porque no pueden comprar cada equis años un nuevo vehículo y por tanto se ven obligados a pasar la ITV, y desde luego no podemos permitir que a los ciudadanos de más bajas rentas se les grave con las tasas, lo que posteriormente no se les deduce con los impuestos directos. Nos parece un sistema injusto y también nos parece que la ley de acompañamiento no es la mejor sede, y precisamente por eso pretendemos con todas las enmiendas, que no lo he dicho, destinadas al artículo 3 y que agrupo, eliminarlos.

Por tanto, termino diciendo cuáles son las enmiendas que agrupo para que quede constancia en el Diario de Sesiones: 6.927, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, todas las que van al artículo 3.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno de defensa para la 6.951. Señor Durán Granados, por el grupo parlamentario Socialista.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Nosotros con esta enmienda pretendemos de alguna forma hacer lo mismo que el señor Dólera hacía en su exposición, es decir, consideramos que no es precisamente la mejor forma de potenciar las actividades juveniles, de ayudar y fomentar las actividades juveniles subiendo las tasas por utilización de servicios o de com-

plejos de las administraciones públicas.

Por tanto, consideramos que esta enmienda, que es la única que nosotros presentamos al artículo 3, artículo en el que va recogida la modificación de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, del cariz de esta enmienda podíamos haber presentado una a cada propuesta de modificación de las que presenta o de las que vienen en el proyecto del Consejo de Gobierno. Hemos querido significarla en esta precisamente porque consideramos que es la más importante en este caso, la que menos se tenía que haber tocado, y si se tenía que haber tocado esta tasa tendría que haber sido precisamente para reducir y para facilitar la utilización de los jóvenes de determinados servicios que prestan las administraciones públicas.

En ese sentido es en el que pedimos el apoyo para esta enmienda. Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, se plantea por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida que esto de la Ley de Tasas fue un atraco a mano armada, que se subieron las tasas un 28% el primer año, el año pasado un 10%, que plantea serias problemáticas técnico-jurídicas, que plantea al mismo tiempo confusión al ciudadano e inseguridad jurídica, que la Ley fue hecha con los pies... en fin, todos esos adjetivos que ya en el debate de la propia Ley de Tasas en el año 1997 le dedicó al anteproyecto y hoy actualmente Ley de Tasas de la Región de Murcia.

Mi compañero Luengo, al que recuerdo con mucho cariño, fue el que le argumentó que del 28% nada de nada, y que el año pasado el 10% tampoco nada de nada. Pero es que además este año le vuelvo a decir lo mismo: nada de nada. Y está así de claro, y se lo hemos dicho por activa y por pasiva, se lo hemos explicado. Pero es que además el CES, en la página 15, le dice: "El artículo 3º del anteproyecto propone diversas modificaciones a la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, y considera adecuados los cambios que introduce porque se orientan a mejorar la gestión administrativa de las tasas. Porque, segundo, entre otros eliminan ciertos hechos impositivos o la propia tasa en consideración a la situación económica del afectado". "Situación económica del afectado". Y después habla: "También se añaden hechos impositivos a otras tasas que parecen justificados al estar gravados, y a otros de naturaleza similar, como ocurre con la tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en actividades, etcétera, etcétera".

Y luego habla: "La tasa de los centros de capacitación y experiencias agrarias modifica el apartado 3º de la cuota, establece el importe de la prestación de servicios relativos a alojamiento y manutención en actividades ajenas a la capacitación y a la formación especializada que hayan sido autorizadas previamente por la Consejería".

Actualmente hay una cantidad fija, 1.071 pesetas, por la prestación de servicios relativos a alojamiento y manutención, sin distinguir entre ellos. ¿Qué es lo que hace el anteproyecto que estamos discutiendo? Dice: "El anteproyecto desagrega la cuota en función a los diversos servicios que pueden ofrecerse, sólo alojamiento, la manutención, una comida, etcétera".

Y al final termina con lo que yo entiendo que es lo que se le podía haber contestado desde el inicio: "propuesta que resulta adecuada".

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

No voy a utilizar generalmente el segundo turno, ni lo voy a hacer en Comisión ni lo voy a hacer en el Pleno, pero en este caso la lectura parcial del señor Lorenzo Egurce sobre el texto del Consejo Económico y Social me obliga, en aras de la ecuanimidad y de la justicia, a plantear en primer lugar que el Consejo Económico y Social lo primero que dice sobre el tema de la modificación de las tasas es que lamenta la gran cantidad de modificaciones que sufren en estas tasas en cada ley de acompañamiento; luego está abonando lo que nosotros estamos planteando en torno a ello. Y eso no lo ha leído, ha empezado a leer justamente después de decir "aun lamentando el exceso de...", y por tanto hay que dejar claro el Consejo Económico y Social.

Pero es que el Consejo Jurídico, en la página 11, les dice: "Sin perjuicio de ello, sí cabe advertir que en la creación y supresión de tasas se aprecia una actividad legislativa frecuente, siendo ya numerosas las alteraciones realizadas a la Ley 7/97, pese a su todavía corta vigencia. Debiera extremarse la ponderación de las circunstancias de todo orden que llevan a aprobar una tasa o su modificación, con el fin de no propiciar situaciones como la ahora vivida en el apartado 20 del artículo 4 de la tasa 710, sobre prestación de servicios veterinarios, que se creó mediante Ley 9/99, de 27 de diciembre, para entrar en vigor el 1 de enero de 2000 y en ese mismo año ya se proyectaba su derogación".

¿Qué es lo que le está diciendo con finura el Consejo Jurídico de la Región de Murcia? Que ustedes están

creando, suprimiendo y modificando tasas por capricho, que no tienen ustedes unos criterios rigurosos, que no tienen ustedes unos criterios que en técnica jurídica debieran plasmarse a partir de las distintas situaciones, sino que ustedes cogen y alegre y ligeramente modifican una tasa o crean una tasa y al año siguiente vuelven a modificarla, y de ese modo le hacen un galimatías legislativo al ciudadano, que generalmente, además, se traduce en una buena metedura de mano al bolsillo, porque con la desagregación de la que se habla de las tasas de determinados servicios de los centros de capacitación agraria, pues a veces se incrementan cuatro veces las tasas que se venían reclamando, otras veces siete meses, otras veces diez veces... Es decir, estamos ante algo más que una modificación técnica, estamos ante una modificación técnica que mete la mano en el bolsillo de los ciudadanos, y por tanto nosotros no creemos que esta situación deba mantenerse.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Antes de proceder a la votación, el grupo parlamentario Popular debe defender la 7.521. ¡Ah!, perdón, como dúplica. Tiene la palabra.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Ya sabía yo que iba a sacar el señor portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida de contexto los cuatro párrafos que el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia dice al respecto. A su señoría se le ha olvidado leerse la página 7 entera, la página 8, la página 9, la página 10 y las sucesivas a la 11, y los párrafos que ha entresacado, que le falta por entresacar, de los cuatro que componen la página 11. Su señoría ha leído malamente uno y entresacando cuestiones. Pero de todas formas el grupo parlamentario se lo va a recordar. Dice: "No hay reproches esenciales de técnica normativa, cuestión a la que el Consejo Jurídico concede una relevancia fundamental". Primera cuestión. Segunda cuestión: "Ha sido elaborado de forma correcta". Pero es que además dice que "globalmente no incurre el anteproyecto en causar dispersión normativa ni crea confusión ni desarmonía en el seno del ordenamiento", y que "presenta por su contenido un elevado grado de homogeneidad".

Entonces, mire usted, su señoría que tanto se apoya en cuestiones técnico-jurídicas, en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, yo le estoy contestando con el propio Consejo.

Pero es que, además, el CES, que no lo ha nombrado porque no le interesa, dice que "también comparte el Consejo la actualización en un 2% de la subida de tasas". O sea, que reconoce el propio CES que hay un 2%. Por

lo tanto, no nos vale al grupo parlamentario que diga que estamos metiéndole la mano al bolsillo del ciudadano. Si el ciudadano sabe que en nuestras reformas de índole fiscal y de índole tributaria están pagando bastante menos que pagaban antes, y ese es uno de los grandes secretos del momento económico.

Y vuelve otra vez a las tasas de centros de ocupación y experiencias agrarias. Dice: "Actualmente hay una cantidad fija por la prestación de los servicios relativos a alojamiento, distinguiendo en el propio alumnado las posibles bajas de alumnos, que antes no se tenían en cuenta y se están teniendo en cuenta ahora, con lo que mejora sustancialmente la aportación que pueda hacer en ese sentido el alumnado que en un momento determinado por cuestiones de enfermedad no pueda asistir a él". Se cobra por servicio prestado, usado o consumido. Por lo tanto es menos aleatorio y es más ajustado al concepto real de tasa. Y que en el año 2001 se aplican subidas alrededor del 2%, que en algunos casos no llega al 2%, entre el 1,96% y el 2,03.

Pero es que además el propio informe del CES se lo dice claramente: "se establece el importe de la prestación de servicios relativos a alojamiento y manutención en actividades ajenas -Señor Dólera, ajenas a la capacitación, no mezcle alumnado, es ajena- y a la formación especializada que hayan sido autorizadas por la Consejería".

Cómo se ha elaborado esto. Yo, si su señoría quiere, no tengo ningún inconveniente en decirle cómo se ha hecho. Se ha hecho ajustando realmente y actualizando el gasto, el costo, que desde el año 1996 para esta cuestión, para actividades de alojamiento y manutención en actividades ajenas, se ha hecho. Y eso es lo que se ha hecho.

Igual que en otra que me imagino que se votará a continuación, con la de los jóvenes. Se ha actualizado la tasa, se ha actualizado, desde el año 1996 no se había tocado ni una sola peseta en este sentido, y se ha hecho de una manera armonizada con el resto de comunidades autónomas, a través del convenio que firmó la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el resto de las comunidades y el propio Estado español.

Esas son las razones por las que el grupo parlamentario Popular va a votar en contra de las enmiendas que se han defendido.

Y luego, si quiere su señoría, definiendo...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí, señor Lorenzo Egurce, la 7.521.

SR. LORENZO EGURCE:

Es una adición que se hace a la tasa 460, y que lo único que pretende es la excepción a través de un reglamento que decía, la redacción anterior, "que es difícil

que un texto reglamentario recoja toda la casuística y supuestos en los que, por razones de interés público regional, resulte oportuno aplicar la citada excepción”. Por lo que el texto que se propone dice que pueda ser por orden exclusiva del consejero, en las competencias atribuidas que tiene en esta tasa.

Esa es la cuestión y entiendo que está suficientemente aclarado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Turno en contra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, en primer lugar por una cuestión de principios, y es que tal y como venimos manifestando en las distintas enmiendas que hemos realizado, tal y como ha manifestado el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social, los problemas de técnica legislativa no se resuelven con la ley de acompañamiento. Tendríamos que hacer una nueva ley de tasas de la Región de Murcia y estudiarlas mucho mejor de lo que se estudió la Ley de Tasas en su momento.

Desde luego, los números cantan, o sea, 50 ó 60 modificaciones en tres años, algunas de ellas en el mismo año se crea y se suprime la tasa, no son precisamente un dechado de perfección ni de rigor en la técnica legislativa del Gobierno del Partido Popular. Esto por una parte.

Y, por otra parte, a mí es que me hacen mucha gracia estas tasas de productos y servicios cartográficos, que muchas de ellas van destinadas a la delimitación de los planes de ordenación de los espacios afectados por los planes de ordenación de recursos naturales y otros instrumentos de ordenación y protección del territorio. Aquí se da más prisa el Gobierno del Partido Popular en cobrar por esto que en delimitar los propios planes de ordenación de recursos naturales, en aprobar esos planes y en proteger efectivamente esos espacios, y por tanto nosotros como no entendemos que esos espacios sean objeto de comercio sino que fundamentalmente esos espacios son para ordenar y proteger el territorio y para que aquellas personas que sus propiedades están afectadas por esos espacios puedan tener un plan de actuación socioeconómica que les permita ponerlos en valor en armonía con el medio ambiente, creemos que se está iniciando la casa por el tejado y por tanto creemos que se está dificultando el acceso de los ciudadanos a esa delimitación, y por tanto el propio respeto a esos planes de ordenación de recursos naturales y esos instrumentos.

Y, en consecuencia, tanto por la forma como por el contenido vamos a votar negativamente a esta enmienda. Y también quiero ya anunciarles, señor presidente, que

de salir, como presumiblemente ocurrirá, aprobada con los votos del grupo mayoritario, reservamos un voto particular para el Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar en contra también, prácticamente por parecidas razones a las que ha expuesto el portavoz de Izquierda Unida, y además por otra que consideramos que es muy importante, y es que a través de las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular a la ley de acompañamiento estamos debatiendo la segunda parte de la ley de acompañamiento. Quiero decir con esto que el consejero de Economía no se ha atrevido en el texto original a presentar más modificaciones de las que ha propuesto, y el grupo parlamentario Popular, disciplinado él, como siempre, ha aceptado el envite del consejero y nos trae esas modificaciones.

Es decir, a través de las enmiendas del grupo parlamentario Popular no se modifica en nada, porque no se está modificando nada de lo que es el texto original del proyecto de ley, y eso es extrañísimo. Es extrañísimo que se presenten enmiendas parciales y que no se modifique el texto original. Es extrañísimo. Y que se presenten enmiendas parciales, como en esta ocasión, para seguir incidiendo en la técnica más que dudosa, por su efectividad técnica y también por su legalidad, de seguir produciendo nuevas modificaciones en leyes que se tenían que modificar a través de un debate genérico y específico aquí en la Cámara.

Por ese sentido, señor presidente, votamos en contra y también anunciamos voto particular.

Gracias, señoría.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.  
Señor Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Yo creo que o no se ha oído la justificación que he dicho o me he explicado mal. Pero de cualquier forma creo que leyendo la justificación que se dice en el texto de la enmienda se debiera de entender claramente.

Dice que es una enmienda de adición, otra cosa es que no se esté de acuerdo con la Ley de Tasas. Respeto opiniones, puedo compartirlas o no, pero los argumentos que se han dicho yo entiendo que no están acorde con lo

que dice la enmienda.

Nosotros no estamos comerciando con ningún espacio. Una ley de tasas es aquella en la que... no vamos a hablar de tasas y servicio público, porque yo creo que eso está más que debatido y podríamos estar debatiéndolo hasta pasado mañana por la mañana y a lo mejor no llegamos a un acuerdo, pero está muy claro que lo que se pretende es adicionar al final, donde dice “aunque reglamentariamente podrá excepcionarse dicho requisito”, con el texto que se propone: “que podrá excepcionarse dicho requisito cuando razones de urgencia lo justifiquen, y en aras del interés público regional, apreciado discrecionalmente a través de la correspondiente orden - por lo tanto va a haber publicidad y transparencia- por el consejero que tenga atribuidas las competencias en materia cartográfica”. Y en la justificación, señorías, hemos dicho que se prevé la excepción a través de un reglamento en la anterior ley, en el texto, y que se adiciona para que se recoja toda la casuística, que es muy difícil en un reglamento, y en aquellos supuestos en los que se dan las razones de interés público regional resulte oportuno, con transparencia, a través de la orden correspondiente, el aplicar la citada excepción.

He hecho esta ligera matización para ver si convengo a sus señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Hombre, yo creo que aquí hay algo en lo que coincidimos los tres grupos parlamentarios y el Gobierno, y es que la Ley de Tasas es manifiestamente mejorable, tan manifiestamente mejorable que el propio Gobierno ha propuesto... Nosotros propusimos en su día una enmienda a la totalidad con devolución del texto, propusimos numerosísimas enmiendas parciales. Bueno, en aquel momento “es que la oposición hacía demagogia, es la oposición...”, ya saben ustedes cómo es la oposición”. Pero, miren ustedes por dónde, después hemos visto cómo muchas de aquellas enmiendas que nosotros proponíamos han venido por leyes de acompañamiento propuestas desde el propio Gobierno en años posteriores.

Pero es que, además, en el mismo año se crea una tasa y se suprime. ¿Esto es un ejemplo de dechado de perfecciones en términos de técnica legislativa?

Pero es que, además, proponen ustedes una medida y tienen ustedes que hacerle hasta dos y tres enmiendas cuando no han pasado ni dos semanas desde que ha propuesto el Gobierno en el anteproyecto esta medida. ¿Cómo estarán hechas y cómo estarán pensadas las medidas?, ¿cómo estarán estudiados los supuestos a los que tienen que hacer frente estas medidas?

Miren ustedes, nosotros no somos cómplices de una técnica legislativa defectuosa que despliega sus efectos negativos sobre el contribuyente en la Región de Murcia, pónganse como se pongan, y sobre todo en este tipo de cuestiones.

Lo que ustedes están haciendo en este momento es introducir la vía de la discrecionalidad por medio de una enmienda, por mucha publicidad que luego vaya a tener esa discrecionalidad, y a mí me gusta lo que está regulado y aquello a lo que se tiene que someter cualquier Gobierno. La mayoría absoluta no significa poder absoluto, es decir, poder por encima de las leyes para apreciar situaciones discrecionales en este caso.

Así que voy a mantenerme en el voto negativo y voy a mantenerme también en el voto particular en el caso de que resulte aprobado.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación al artículo número 3. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.951, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo cuarto. Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Agrupo, lógicamente, la 6.937, 38 y 39, es decir, las tres enmiendas que he presentado a este artículo. Y aquí quiero diferenciar dos cosas, la forma y el contenido. Quiero decir que en el contenido es posible que en algunas de las modificaciones que se quieren hacer sobre la Ley de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia pudiéramos ponernos de acuerdo en un debate digamos ad hoc, del mismo texto que requeriría otras modificaciones. Por tanto ofertar al grupo parlamentario Popular que, si se aprueban estas enmiendas, estaríamos dispuestos a entrar en un acuerdo sobre la modificación de la Ley de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia. Pero en este caso la no idoneidad desde el punto de vista formal es doble, no solamente por lo que se predica con carácter general en torno al tema de las leyes de acom-

pañamiento, sino porque esto ya no es contenido homogéneo, esto ya no se refiere, ni a tasas ni se refiere a tributos cedidos, ni se refiere a tributos donde tenemos capacidad normativa, esto es que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid se trae aquí la Ley de Juegos y Apuestas y también se modifica dentro de la ley de acompañamiento, con lo cual esta sí que es una de las temáticas de las que se viene quejando el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de inseguridad normativa en ese sentido. Es verdad que el Consejo Jurídico y Consejo Económico y Social lo que les dice este año, y yo también se lo reconozco, es que si otros años pulverizaban 11 leyes (función pública, puertos, etcétera, etcétera), pues este año en lugar de pulverizar 11 leyes pulverizan 3, y eso significa que van ustedes avanzando. Hombre, sigan ustedes así en ese camino y no pulvericen ninguna, y verán ustedes cómo no solamente el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social sino también este grupo parlamentario no se verá en la obligación de darles un tirón de orejas por la técnica legislativa que utilizan.

Por tanto, en esta ocasión, por una cuestión claramente formal, sin perjuicio de poder ponernos de acuerdo en el contenido en un futuro, nosotros vamos a votar a favor de estas enmiendas, que lo que pretenden es llevar a su cauce lo beneficioso que la modificación ad hoc de la ley pueda tener.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo ya no sé cómo decirle que el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia dicen que este anteproyecto que estamos discutiendo de ley de acompañamiento se adecua totalmente a la normativa.

No se trata de pulverizar absolutamente nada. Yo creo que las leyes no se pulverizan, sino que las leyes están para aplicarlas y al mismo tiempo para completarlas, modificarlas y mejorarlas si ha lugar.

Pero es que, además, hay sentencias que su señoría conoce perfectamente, como la propia del Tribunal Constitucional, que dice que, efectivamente, es un instrumento adecuado, y le da la legitimidad total y absoluta para actuar en ese sentido al Gobierno. O sea que eso ha quedado suficientemente claro y meridianamente claro.

El propio CES comparte que esa legitimidad, y el propio Consejo Jurídico, y además lo matiza claramente este año, quizás es porque le ha llegado alguna discusión o alguna copia de la discusión que hayamos tenido aquí

y han querido matizar exclusivamente ese punto, dándonos la razón al grupo parlamentario Popular en este sentido y de esta forma. Pero es que además nos lo dicen claramente. Yo no sé dónde su señoría ha leído lo que ha dicho: “dispersión normativa, problemas técnico-jurídicos...”. No hay nada de eso dicho ni en el informe del CES, referente a la ley de acompañamiento para el año 2001, ni en el Consejo Jurídico. Ya se lo he dicho y se lo he demostrado.

Pero es que además dice el CES: “El Consejo comparte los cambios introducidos referentes a la ley reguladora del juego y apuestas”. Los comparte y nos anima además a más cosas, señor Dólera.

Por lo tanto, nosotros entendemos que no podemos apoyar la propuesta que su señoría hace.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.937, 6.938 y 39, al artículo cuarto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Artículo 5. Enmienda 6.946, formulada por los tres grupos parlamentarios. Tiene lugar un turno de exposición que pueden ustedes utilizar.

SR. LORENZO EGURCE:

Por parte del grupo parlamentario estamos totalmente de acuerdo con ella.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Para apoyar la enmienda, en coherencia con el texto que suscribimos en su día.

SR. DURÁN GRANADOS:

Para manifestar también nuestro apoyo a dicha enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien, pues procedemos a la votación. Aprobada por unanimidad.

A la disposición adicional segunda se presenta la enmienda 7.523.

Tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Se añade al texto una disposición adicional segunda que dice que se modifica el punto 1 del artículo 6 de la Ley 9/99, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y

de modificación de diversas leyes regionales en materia de tasas, puertos, educación, juego y apuestas, y construcción y explotación de infraestructuras, quedando redactado en los términos en que dice la enmienda, y que ruego que luego sean transcritos, para no agotar el tiempo.

La justificación viene igualmente dada y rogaría que constara asimismo en el Diario de Sesiones.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.  
Turno en contra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.  
Para manifestarnos en contra de la enmienda, desde la comprensión y la solidaridad con el señor Lorenzo Egurce, que se remite al texto, porque la verdad es que no es muy justificable la enmienda que se plantea. Estamos ante una de las expresiones de nuevo de poder absoluto, por encima de las leyes, y lo que pretende es poder exonerar del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la hacienda pública regional a determinados colectivos a la hora de ir hacia una actividad subvencionada, unos colectivos que generalmente tienen mucho que ver con su buena relación con el Gobierno, porque cuando proponemos, por ejemplo, esto ya se aprobó el año pasado, que se aplique a la asociación ALCER se nos dice inmediatamente que a estos señores ni en pintura, ¿no? Me imagino que es que habrá por ahí alguna asociación que tendrá buenas relaciones con el Gobierno, alguna entidad con o sin ánimo de lucro a la que habrá que subvencionar, y que a partir de ahí pues se les ha olvidado ponerlo en la propia ley y lo introducen ahora como coletilla. Y yo, como legislador, quiero legislar con carácter general todas las singularidades que se puedan hacer aquí y que no sean estrictamente necesarias, como es el caso que nos ocupa, lo único que hacemos es eximir al Gobierno de cumplir la ley, permitirle que actúe por encima de la ley, y eso no es democrático, y como no es democrático con mi voto quiero reivindicar la democracia en este sentido, la igualdad de todos los colectivos y los sujetos, y evitar que la arbitrariedad o, por otra parte, la dedocracia del Gobierno en este tipo de cuestiones se superponga a la objetividad y a la generalidad que tiene que tener la ley.

Por todo ello voy a oponerme, como ya nos opusimos el año anterior cuando se planteó este asunto. E insisto, cuando luego hemos pedido que se aplique a alguna asociación de evidentes fines sociales y acreditado con más de 20 años de experiencia, inmediatamente se nos ha negado porque parece que el Gobierno no tenía muy buenas relaciones con esa asociación.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Sí, señor presidente, para manifestar nuestra oposición a esta medida por las razones que he expuesto anteriormente, siguen siendo válidas, en cuanto a que se vuelve a utilizar ahora el procedimiento de enmiendas parciales para seguir insistiendo en la modificación de leyes, y también porque consideramos que poner en las manos de este Gobierno otra posibilidad de actuar discrecionalmente no hace sino fomentar las posibilidades de que se puedan cometer discriminaciones y favoritismos, y como no consideramos que ésa sea la función ni la labor del Gobierno, y además porque estamos también en la posición de que cuanto más libertad tenga un Gobierno, sobre todo en las tramitaciones administrativas, menos libertad tienen los ciudadanos, pues es por lo que estamos totalmente en contra de medidas y de acuerdos de este tipo.

Así que manifestamos nuestro voto en contra de esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.  
Brevemente, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.  
Aun con el ánimo de contribuir a agilizar el debate, conviene decir en la justificación que en el cuarto párrafo pone: "Mantiene la misma finalidad que tenía la adicional, modificando exclusivamente el procedimiento para la exoneración de las líneas de ayuda de la manera que sea más ágil y práctica, permitiendo que lo previsto en la ley pueda llegar en su momento al ciudadano, al mismo tiempo que se eleva el rango del organismo administrativo que tomara la decisión de exonerar la línea". En el caso de la modificación que se propone será el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para el grupo parlamentario Popular no es arbitrario, ni muchísimo menos, ni muchísimo menos, y sus señorías lo pueden entrever en todas sus actuaciones.

Y dice además: "La exoneración de las diferentes líneas de ayuda con el existente en la Administración general del Estado". Es para coordinar la actuación tanto de una forma como de la otra. Y dice: "Por otra parte, la mejora del procedimiento de gestión de las exoneraciones permitirá agilizar el funcionamiento de algunas lí-

neas de ayuda, como por ejemplo el apoyo a la contratación de pólizas de seguro agrario que en este momento se encuentran afectadas por los problemas citados anteriormente”.

Entonces, señorías, entendemos desde el grupo parlamentario Popular que no hay dedocracia, ni muchísimo menos, ni se actúa discrecionalmente, ni se pretende ni muchísimo menos cambiar ninguna ley, sino mejorar la redacción que existía.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.523.

Perdón.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muy brevemente, para turno de réplica, puesto que el enmendante es él.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Brevemente, para decirle que yo estaría dispuesto a entrar en una cuestión de carácter general, y en otro momento. Es decir, en qué supuestos es posible exonerar de esto, en qué supuestos y con qué requisitos, y a partir de ahí nos ponemos a trabajar, pero esto de dejarle al Consejo de Gobierno... Hombre, lo que ustedes hacen hábilmente, dada la pérdida de confianza que ha tenido el consejero de Economía y que en próximas fechas podremos ver materializada, es quitarle al consejero de Economía la facultad de exonerar para dársela al Consejo de Gobierno, por si en lo poco que le pueda quedar de mandato puede cometer alguna actuación que no le guste al Consejo de Gobierno, pero no me garantiza a mí la objetividad de esto.

Usted póngase de acuerdo con nosotros y vamos a ver qué supuestos son de exoneración, y hablemos de seguros agrarios y hablamos de otras cosas, y no hay ningún problema, se puede hacer, pero es la propia ley la que va a regular los supuestos de exoneración, no el dedo caprichoso del Consejo de Gobierno en cada caso, que es un dedo colectivo que sustituye al dedo individual del consejero de Economía.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, lo que sí manifiesto es que si se aprobara reservo voto particular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación de la 7.523. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Esta Presidencia entiende que a esta enmienda se formula voto particular de Izquierda Unida y del Partido Socialista.

Pasamos a las disposiciones adicionales. Enmienda 7.524, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, esta enmienda lo que pretende es...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Entiende que se agrupan?

SR. LORENZO EGURCE:

Sí, si quiere podemos hablar de las dos.

Efectivamente, la 7.524 habla de la complejidad de las determinaciones incluidas en el Plan General de Saneamiento, y, como consecuencia, el cálculo numérico de la tarifa necesaria para el canon de saneamiento aconseja aumentar ligeramente el plazo disponible para aprobar los instrumentos definitivos del nuevo impuesto previstos en la Ley 3/2000, prorrogando unos 6 meses el calendario previsto en ella y trasladando su determinación a normas posteriores de igual rango.

Y en la justificación de la 7.522, precisamente el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en su dictamen 66/2000, remitido a la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 8 de noviembre del 2000, y en referencia al proyecto de decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, considera que, a pesar de la adición literal de las disposiciones adicionales novena y décima de la Ley 1/1990, estos preceptos lo que están modificando precisamente es la Ley 3/1986, de 19 de marzo, por lo que dicha Ley, 1/1990, debió de ser incluida en la relación de los textos legales a refundir, contenida en la disposición final primera de la Ley 9/1999, al objeto de adecuar precisamente ese posible o hipotético vacío que quedaba en ese sentido, pues lo que se pretende es precisamente lo que dice el plazo de la prórroga apuntada, en vez de a 3 a 6 meses, para evitar que eventuales dificultades en la tramitación del proyecto pudieran determinar el agotamiento del plazo para hacer

efectivo el mandato legislativo.

Esas son las razones, las dos, la de la 7.524 y la de 7.522, por las que solicitamos el voto a favor de los grupos parlamentarios de la oposición.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Turno en contra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Como no podía ser de otra manera, en contra de estas dos enmiendas que se introducen a martillazos en el texto de la ley de acompañamiento. Digo que se introducen a martillazos porque es que, miren ustedes, en julio de este año aprobamos la Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en esta Cámara. Votar esto sería tomarnos el pelo a nosotros mismos.

En aquel momento establecimos unos plazos, y esos plazos iban acorde con las previsiones que había hecho el Gobierno. No han cambiado las circunstancias objetivas, no han cambiado las circunstancias externas. Pero para qué legislamos nosotros. Qué seriedad puede tener una Asamblea Regional que aprueba en cinco meses una ley y su contraria, o una ley y unas modificaciones de los plazos de esa ley.

Mire usted, lo del Plan de Saneamiento supone una imprevisión de nuevo legislativa del Gobierno y de su grupo mayoritario con la que nosotros no vamos a ser cómplices, por seriedad de la institución y por seriedad y coherencia de este grupo parlamentario.

Pero es que la otra se las trae, ¡eh!, la que se refiere a la Ley de la Función Pública eso ya es algo que ofende yo creo que a los oídos más acostumbrados a escuchar... No, no, perdone, vamos a hablar del Consejo Jurídico, no me pongan ustedes aquí como escudo al Consejo Jurídico.

Miren ustedes, hace ya dos años que en la ley de acompañamiento venía que tenían ustedes un año para hacer el texto refundido. Pasó ese año, y en la ley de acompañamiento del año pasado también trajeron ese texto refundido, se dieron ustedes un año más. O sea, llevan ya dos años y ahora pretenden darse otro año más. El año pasado, cuando se discutió el debate de la totalidad de la ley de acompañamiento este portavoz les dijo que no cumplían sus propios plazos para reformar las leyes, y que o mucho me equivocaba o este año vendría otra vez con la ley de acompañamiento la disposición correspondiente para prorrogar en un año más el texto refundido.

Miren ustedes, dentro de la tristeza que me supone ver una ley de acompañamiento me ocasionó cierta alegría ver que me había equivocado y que no traían ustedes la prórroga del plazo para hacer el texto refundido de

Función Pública, pero, claro, no se atrevieron a traerlo en aquel momento y ahora lo traen como enmienda.

¿Qué es lo que le dice el Consejo Jurídico?: "ya que ustedes no han sido capaces en dos años de hacer esto, y no van a ser capaces de hacerlo en el plazo que les queda y que ustedes mismos se han dado, pues miren ustedes cómo prorrogan ese plazo". Pero, miren ustedes, lo que les está haciendo el Consejo Jurídico es dándole a ustedes una solución de técnica legislativa ante el incumplimiento de los propios plazos que se establecen. Nosotros no podemos ser cómplices de que si el Gobierno no cumple darle otros plazos, y además en una materia tan sensible como es la Función Pública, que hicieron ustedes polvo la ley hace dos años con la ley de acompañamiento, donde tuvimos a los sindicatos en el Pleno y donde tuvimos a los sindicatos manifestándose contra lo que ustedes habían hecho muchas veces sin previa negociación con los órganos de la Función Pública.

Por tanto no vamos a apoyar ninguna de las dos, y además también anunciamos ya el voto particular para el Pleno, por dignidad de esta institución, de esta Cámara, y por lo menos de este grupo parlamentario.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy breve: no a las dos enmiendas y voto particular a las dos enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán, por su rapidez.

Brevemente, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, creo que el debate va por muy buenos derroteros, por muy buenos caminos, y no es exento de donde estamos, estamos en un Parlamento y tiene que haber viveza y tiene que haber soltura y tiene que haber claridad de ideas.

Yo, efectivamente, señor Dólera, le agradezco los adjetivos que siempre utiliza, cambian la fisonomía del debate, introducen evidentemente nuevas argumentaciones.

No es lo que su señoría ha dicho, en la 7.522, de que estamos haciendo a martillazos no sé qué cosas. Mire, en la 7.522 dice que: "En dicha relación de textos legales... —el segundo párrafo de la justificación— se

excluyó la Ley 1/1990, de 27 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, al considerar que dicha ley no modificaba propiamente a la Ley 3/86 sino a la Ley 2/89, de modificación de aquélla. La literalidad de la disposición adicional novena de dicha Ley, de la Ley 1/1990, llegó a dicha conclusión cuando dispone que se modifica el número 5 del artículo...”, etcétera, etcétera, que viene ahí. Y dice: “No obstante todo lo anterior, el Consejo Jurídico en su dictamen dice que dicha ley debió de ser incluida en la relación de textos legales a refundir contenida en la disposición primera de la Ley 9/1999”.

Y nosotros lo que hacemos es en vez de 3 pedir 6 meses para que esto no vuelva a ocurrir, no pueda ocurrir, visto lo que nos aconseja el Consejo Jurídico.

Sin entrar en polémicas, le he leído lo que dice la justificación.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.524 y 7.522. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas las dos con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

A la exposición de motivos se han formulado enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera López.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Todas estas enmiendas vienen en coherencia con las enmiendas que hemos venido defendiendo a cada uno de los artículos. Por tanto, en primer lugar, las agrupo todas, desde la 6.940 hasta 6.945, ambas inclusive. Y, por otra parte, puesto que ya defendí en cada uno de los artículos el contenido de las mismas, son un reflejo en la exposición de motivos de esas modificaciones que propongo a lo largo del texto de la ley, y doy por reproducidos, en aras de la economía de tiempo, los argumentos que ya di en cada una de esas enmiendas.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Igualmente, señor presidente. Muchas gracias.

El grupo parlamentario Popular, como ha argumentado por qué se oponía a las enmiendas, que son la base filosófica y que mueve la base política que mueve la exposición de motivos que su señoría pretende modi-

ficar, pues por los mismos argumentos nosotros votamos en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas a la exposición de motivos que se han agrupado por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Entiende que es abstención.

¿Sí, señor Durán?

SR. DURÁN GRANADOS:

Para explicación de voto, señor presidente.

Bien, la abstención que...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, un momento.

Quedan rechazadas estas enmiendas con 1 voto a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Para explicación de voto, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Simplemente, para manifestar que la abstención del grupo Socialista se debe a la coherencia que debemos manifestar por la abstención que hemos realizado en el artículo 1, y precisamente por esa coherencia también decimos que este voto es susceptible de variar cuando llegue el momento del Pleno.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Título de la ley. Se presenta una enmienda, la 6.947, formulada por los tres grupos parlamentarios.

Turno de exposición.

SR. LORENZO EGURCE:

Totalmente de acuerdo con la misma.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, se entiende que se aprueba por unanimidad.

Procedemos a la votación del articulado del Proyecto de ley de Medidas Tributarias y en materia de Juego y Apuestas.

Votación al artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Votación al artículo número 2. Votos a favor. Votos

en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

Votación al artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Votación al artículo cuarto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Votación a la disposición adicional. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Votación a la disposición transitoria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones.

Votación a la disposición final. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Votación a la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones.

Votación al título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, 5 en contra... Perdón, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

El voto del grupo parlamentario Socialista al título de la ley es sí.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Votos a favor 12, votos en contra ninguno y abstenciones una.

Explicación de voto. Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Para salvar la coherencia entre la corresponsabilidad de este grupo con la enmienda que se aprobó unánimemente hace un momento y con la abstención al título de la ley, puesto que nosotros lo que consideramos es que, independientemente de estar de acuerdo con la enmienda de Función Pública que motiva una ampliación del título de la ley, no estamos de acuerdo con la propia ley y no estamos de acuerdo con el contenido, como ya manifestamos en Junta de Portavoces cuando estuvimos hablando de esta enmienda. Por tanto salvamos esa enmienda, salvamos esa adición al título de la ley pero no estamos de acuerdo con el conjunto de la ley ni con el título que lleva esa ley, por lo cual no nos hemos opuesto al título de la ley sino que nos hemos abstenido para salvaguardar en ese sentido el acuerdo de este grupo con esa cuestión en concreto y el desacuerdo con el conjunto de la ley.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos al debate y votación de la relación de enmiendas formuladas a la sección 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2001.

Enmienda 7.651, formulada por el grupo parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Maeso Carbonell.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Como se puede observar, es una enmienda de corte técnico. Habida cuenta la situación de la liquidación de este servicio o de esta sección se ve capaz y suficiente la cantidad necesaria para publicidad y propaganda del año próximo, y sin embargo no es así en el material ordinario no inventariable. Por lo tanto, se propone un cambio, repito, técnico, de 2 millones de pesetas en favor del ordinario no inventariable.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso Carbonell.

Turno en contra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Sin entrar en el fondo del asunto porque la enmienda no tiene más molla, simplemente dejar claro, una vez más, que se trata de la corrección por parte del grupo parlamentario Popular de uno de los muchos errores ya no solamente de fondo sino también técnicos que tiene este presupuesto, y que este grupo desde luego no va a compartir. Simplemente, nos vamos a abstener en este asunto y no vamos a elevar, lógicamente, voto particular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Señor presidente, al margen de compartir lo que acaba de decir el portavoz de Izquierda Unida sobre esta enmienda, que propone una reducción en un capítulo que siempre consideramos que está tratado con exceso por parte de la Comunidad Autónoma, y viene a ampliar unos capítulos que son necesarios para el funcionamiento normal de la Administración (material no inven-

tachable o material fungible). Por consiguiente, vamos a votar que sí y espero que esto sea una buena forma de empezar el debate de las enmiendas, y esperamos, lógicamente, desde nuestro grupo la natural correspondencia en las enmiendas que hemos presentado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.651. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Enmienda 6.539, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Señor Dólera, para su defensa tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a acumular la 6.539, 6.540, 6.541...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, ¿6.541?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

7.594, 6.543 y 7.595. Es decir, todas las que se refieren al programa 112A.

Con estas enmiendas lo que estamos planteando es la adición de determinadas partidas para algunos colectivos. Por una parte, elevar sustancialmente las cantidades que se dan al Consejo General del Poder Judicial, que generalmente se destinan a una serie de jornadas y de cursos de formación que se han revelado en pasados años bastante fructíferas, en lo que se refiere a sus contenidos y que actualizan y polemizan en temas de debate jurídico importantes, y que por tanto yo creo que merece la pena aumentar esas dotaciones para que puedan, digamos, extenderse en lo que se refiere a su cobertura subjetiva o en su periodicidad y frecuencia. Y tal y como le expusimos en su día al presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la visita que realizamos para comentar estos presupuestos, creemos que es bueno que eso sea así.

Luego, la potenciación del movimiento vecinal, que hasta que empezó a gobernar el Partido Popular tenía consignación específica en este programa de los presupuestos y que hace ya muchos años que no lo tiene, debe ser otra de las prioridades. Nosotros creemos que la articulación del tejido social pasa de una forma importante por una potenciación del movimiento vecinal, que tiene que tener su corresponsabilidad en una subvención por parte de la Administración, en una ayuda a ese movimiento vecinal que se está manifestando.

Luego, hay dos enmiendas que a nosotros nos gustaría plantear de una forma muy especial, que son la 6.540, relacionada con Onda Regional de Murcia, y la 6.543, en lo que se refiere al tema de Radiotelevisión Española. Nosotros lo primero que hacemos con estas dos partidas es quitarlas de la Dirección General de Comunicación y meterlas en el programa de "Dirección y Servicios Generales", que era donde estaban tradicionalmente, hasta que el director general o el secretario sectorial que se ocupa de la publicidad y propaganda del Gobierno decidió ponerlas bajo su tutela.

Nosotros creemos que dos medios públicos, como son Onda Regional y Radiotelevisión Española, deben de estar en una sección que es "Dirección y Servicios Generales" y no bajo la tutela del director general de Comunicación o el cargo que tenga ahora, porque como ha cambiado dos o tres veces de denominación esto, entiendan ustedes que nos cueste trabajo retener las distintas denominaciones. Sabemos que siempre es para ascender, pero no recordamos exactamente en este momento el nombre. Nosotros creemos que debe de estar fuera.

Onda Regional. El consejo de administración de Onda Regional, que, como saben, es una emisora que depende de la Asamblea Regional, que se creó por parte de esta Asamblea Regional, al contrario que otras emisoras que dependen de los gobiernos de las distintas comunidades autónomas, que además tiene un consejo de administración paritario donde está uno de cada grupo político, que además la presidencia es rotatoria cada seis meses, es un ejemplo de democracia y además de buena gestión en el poco dinero que le damos cada uno de los años, es una de las emisoras más rentables con relación a la población, que menos cuesta a los ciudadanos, pues deberíamos hacer un esfuerzo presupuestario por aproximarnos a esos 428 millones que el Consejo de Administración, por unanimidad de los tres grupos políticos que allí están, acordó.

En estos días acaba de entrar en la Asamblea una Ley de crédito extraordinario, de suplemento de crédito, donde pretendemos darle 136 millones a Onda Regional ahora a final de año, porque en su día no lo hicimos con los presupuestos y eso viene ocurriendo año tras año. Esto está ocasionando en Onda Regional algunos problemas, en lo que se refiere a la gestión, e incluso el agobio en el último mes por el pago de las nóminas a los trabajadores. Nosotros creemos que en lugar de hablar de suplementos de crédito a final de año, y puesto que los ingresos por publicidad que tiene Onda Regional están gestionados al día y además con previsiones de superávit con respecto a lo que en principio se presupuesta, es bueno y es justo que desde el principio asignemos a Onda Regional lo que en sus PAIF acordó el consejo de administración, y por tanto por unanimidad de los grupos políticos que hay en la Cámara.

Yo creo que un grupo político no puede votar por una parte a favor de un presupuesto en el consejo de

administración y luego venir aquí y votar en contra de ese mismo presupuesto que ha aprobado, parece una incoherencia. Y como además Onda Regional tiene probado que esa gestión es eficaz, creemos que debe ya introducirse aquí, y por eso lo que hacemos es llegar hasta donde hemos podido llegar, 397.500.000, y declararlo crédito ampliable luego en el artículo 12 del texto articulado, lo cual debatiremos cuando llegue su momento.

Y en lo de Televisión Española nosotros estamos hablando de un tercer canal. Hay un proyecto que realizó en su día el que era consejero de Radiotelevisión Española por Izquierda Unida, Rodolfo Ruiz Ligeró, en el que hablaba de que con una inversión plurianual en contacto y en coordinación con el Centro de Radiotelevisión Española en Murcia en torno a los 450 ó 500 millones de pesetas podríamos lograr ese tercer canal, o ese canal autonómico de televisión, y además dependiente de lo público y no privatizado.

En su momento se nos dijo que aquello era una locura, pero lo cierto es que se vienen pagando 150 millones cada año a Radiotelevisión Española para la ampliación de las ventanas horarias hacia la Región de Murcia, y por ese mismo dinero podríamos tener, muy probablemente, ese tercer canal, sabiendo gestionar y sabiendo realizar esa inversión en condiciones adecuadas. Por eso nosotros proponemos aumentar a 160 millones y plantear el tercer canal como un mandato de estos presupuestos al Gobierno de la región.

Y luego, tenemos dos enmiendas con las que ya termino, por una parte está la enmienda relativa a la cooperación para la solidaridad y el progreso, que nosotros creemos que debe de intentar equipararse a ese 0,7% que el 22 de diciembre de 1994 aquí los grupos parlamentarios acordamos con la Plataforma del 0,7%, y más en un período plurianual que después no se ha cumplido, no se ha cumplido porque no ha habido voluntad política ni por el Gobierno que redacta los presupuestos ni por el grupo parlamentario mayoritario, que sistemáticamente lo que ha hecho ha sido rechazar las enmiendas que en torno a ese acercamiento hemos planteado los grupos parlamentarios de la oposición.

Yo creo que la sensibilización con la cooperación para la solidaridad y el progreso, con el llamado 0,7%, debe de manifestarse de una vez por todas en esta Asamblea Regional, y a ese efecto proponemos la enmienda.

Y por último está la enmienda de las corporaciones locales para arreglo de depósitos carcelarios. El Código Penal nuevo... bueno, nuevo, el que se ha llamado "Código Penal de la democracia" una de las cuestiones que prevé es que como alternativa a las privaciones de libertad en lo que era la Prisión Provincial, la Prisión de Sangonera, pues se puedan cumplir esos arrestos en los depósitos carcelarios de cada uno de los municipios. Con eso se consiguen dos cosas: por una parte, no privar de su entorno familiar al detenido, al privado de libertad, y

por tanto humanizar la pena; y, segundo, y más importante que esto, el conseguir que el que no se contamine del ambiente que muchas veces hay en las prisiones, sobre todo delincuentes jóvenes, personas que han delinquido por primera vez, y que al verse, según nos manifestaba el presidente del Tribunal Superior de Justicia, en el mismo centro penitenciario, como se están viendo en este momento en Sangonera, con otros internos digamos con mayor experiencia, entre comillas, delictiva, pues reciben unas influencias que no son precisamente rehabilitadoras o reinsertadoras. Muchas veces se ha hablado de que la prisión es una universidad de la delincuencia, que el que llega sabiendo abrir el candado de un quiosco termina sabiendo abrir la caja fuerte de un banco. Y por tanto, una de las condiciones previas para eso es la necesidad de que muchos de los depósitos carcelarios que existen hoy en nuestra región, en los que hoy no se pueden cumplir esos arrestos en fines de semana o esas medidas alternativas a la prisión en la Prisión de Sangonera porque no tienen las condiciones, son auténticas mazmorras, pues se le pueda dar una inyección desde la Comunidad Autónoma a los ayuntamientos para poder rehabilitarlos y de este modo poder cumplir eficazmente aquello que propone el Código Penal como medidas alternativas a la privación de libertad en la Prisión Provincial.

Yo creo que esto es una cuestión que no cuesta mucho dinero y que tiene una rentabilidad social indudable, tiene una rentabilidad social que es muy superior a la inversión que nosotros proponemos aquí que se realice.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Fernández Lidón, estamos debatiendo el programa 112A. Por darle la palabra al grupo parlamentario Socialista y luego la réplica en su totalidad.

De acuerdo. Turno en contra a las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto.

Señor Maeso, tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Creo que con el mismo orden que se han suscrito y se han explicado aquí voy a intentar contestarlas.

En primer lugar, con relación a la enmienda para el Consejo General del Poder Judicial, decir que no podemos aceptarla, puesto que entendemos que la cantidad que establecen los presupuestos son suficientes para las necesidades que el convenio con el Consejo General del Poder Judicial mantiene. De otra parte, no olvidemos que no es competencia de Comunidad Autónoma que se haga un convenio. Pero también le diré que es imposible de traer una sola peseta del concepto 110.01, pues la unidad

administrativa no funcionaría.

De otra parte, el apoyo al movimiento vecinal le voy a reproducir las mismas explicaciones que el pasado año, que son muy sencillas: yo creo que los ayuntamientos tenemos obligación de mantener todo nuestro tejido social, toda nuestra estructura. Por lo tanto, entendemos que esta es una competencia eminentemente municipal.

Aparte de eso, también hay que tener en cuenta que absolutamente todas las consejerías tienen un capítulo a familias e instituciones sin ánimo de lucro donde pueden las asociaciones vecinales perfectamente solicitar para distintos programas (educaciones, culturales, etcétera, etcétera).

En cuanto a los depósitos carcelarios, aquí le hablo como representante del grupo Popular, cómo no, pero también un poco me sale la vena municipalista. Los ayuntamientos no podemos recoger como transferencia el tener prevenciones, salas preventivas que de alguna manera son pequeñas cárceles, y no el dinero que significaría. Nosotros hemos hecho nuestros estudios y tendríamos que tener por la propia ley, por el propio Código Civil, una dotación permanente que vigilara estas dependencias de policía, lo cual costaría muchísimo dinero.

Sí que también decirle, recordarle, que la mayoría de jueces lo que están es privando de libertad domiciliaria a esas personas que, evidentemente, no están para conectar, para convivir con presos de otra índole muy superior, y en este sentido lo que yo conozco le puedo decir que está funcionando bien, puesto que se están cumpliendo las retenciones domiciliarias siendo vigilados por los propios policías de la localidad.

Con relación a Onda Regional y a Radiotelevisión, si se me permite uniré para su defensa las dos enmiendas, decirle de una parte que, bueno, lo suyo históricamente es una animadversión clarísima a la figura... que el secretario general que tiene adscritas estas competencias eliminarlo. Usted quiere vaciar de contenido la Secretaría General, porque todos los años está tratando mediante sus enmiendas de quitar de la Secretaría General, de quitarle al señor Ruiz Vivo la mayoría de sus competencias. Nosotros creemos que no, que funciona muy bien y que debe de estar donde está, en la Secretaría General, eso de una parte. Y, de otra parte, en ambos casos usted coincidirá conmigo en que resultaría imposible en algunos programas, como por ejemplo el servicio 07, el 112B, capítulo VI, 627, quitar una sola peseta puesto que no podría funcionar.

De la enmienda 7.594, decirle que podrá observar su señoría cómo año tras año el esfuerzo de esta Comunidad Autónoma en favor del 0,7 es cada vez mayor. Año tras año se van sufriendo incrementos importantes, cumpliendo el compromiso del Gobierno de esta Comunidad Autónoma en favor de llegar paulatinamente a ese 0,7, que es el listón que nosotros tenemos prometido durante muchos años y que estamos evidenciando ejerci-

cio presupuestario tras ejercicio presupuestario.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Mixto al programa 112A. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Para defensa de las enmiendas 6.957, 6.958 y 6.959, al servicio 01, tiene la palabra el señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Señorías, un año más presentamos una batería de tres enmiendas que vienen un poco a manifestar el sentir que desde el grupo parlamentario Socialista tenemos en la necesidad de reforzar todo el movimiento asociativo. Por eso presentamos las dos enmiendas, una que viene a consignar una partida presupuestaria de 7 millones de pesetas, que consideramos que es una partida realmente modesta pero que tiene que venir a subvencionar todas las actividades que tiene que realizar la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, en pro de ir fomentando e ir ampliando el movimiento asociativo.

De la misma forma, consideramos que sería bueno que las propias asociaciones de vecinos, en base a un programa de actividades, pudieran tener acceso a una serie de subvenciones para su normal desenvolvimiento.

Y también, dentro del servicio 01, consideramos un año más que hay que ampliar la partida destinada a las comunidades murcianas asentadas fuera de la región. Yo sé que en el Consejo Asesor se está trabajando en ese tema, parece ser que hay una voluntad política de ampliar esas partidas basadas en unos programas de trabajo, unos programas de actividades, pero todavía en el año 2001 nos vamos a regir por el mismo sistema. Por consiguiente, creemos necesario ampliar esa partida en una cantidad también modesta, de 5 millones, pero consideramos que sería un gesto necesario para demostrarle a estas comunidades que esta región sigue manteniendo un gran interés por ellas y que ellos también están construyendo región vendiendo nuestros productos, el producto de la Región de Murcia allá donde se encuentran. Por eso pedimos que se amplíe la partida presupuestaria, aunque, insisto, pensamos que de aquí al año 2001, de cara al presupuesto 2001 esta situación se va a resolver si se cumplen los acuerdos adoptados en el Consejo Asesor recientemente.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.  
Turno en contra, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, se repite la enmienda en cuanto al apoyo del movimiento vecinal, y, como es obvio, las aclaraciones de este grupo son las mismas que se han vertido en mi intervención anterior. Señor Fernández Lidón, esto para mí es una competencia municipal clarísima.

Luego, otra enmienda que prácticamente viene al mismo sitio, viene a incidir en lo mismo, en la asociación de vecinos. Se disfraza como fomento de la participación ciudadana, es decir, fomento del vecindario. No puede ser otra la explicación más que este fomento debe de partir de los ayuntamientos. Sé de ayuntamientos que tienen partidas presupuestarias para las asociaciones de vecinos, sé de un ayuntamiento al menos que les paga la sede. Bueno, lo que tienen es que tomar ejemplo el resto de ayuntamientos y con sus vecinos colaborar al máximo para darle toda la facilidad de acercamiento al propio ayuntamiento o de actuaciones diversas (culturales, deportivas, etcétera, etcétera).

Y en cuanto a las comunidades que ejercen fuera de la Región de Murcia, todos los años hay una pequeña subida. Yo veo claro que el año que viene seguro que habrá otra subida, y usted volverá a decir que más y más y más. habrá observado que hay un 11% más en los presupuestos que en el ejercicio anterior. En principio pensábamos que con esta subida es suficiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.957, 6.958 y 6.959. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista con el número 6.960, al servicio 02. Tiene la palabra la señora Rodríguez González.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda ya es tradicional en el grupo parlamentario Socialista. La presentamos todos los años, y este año por qué no. Sobre todo, esta enmienda viene casi a doblar el presupuesto que hay en el anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma porque lo creemos necesario, entre otras cosas porque también creemos en la capacidad de gestión que tienen las ONG, que son las que directamente trabajan con el tema

y trabajan allí donde está más lejos, en el Tercer Mundo.

También hemos realizado esta enmienda de adición porque vemos cómo el Gobierno regional tradicionalmente se está congratulando porque están ascendiendo las cifras desde 1995, siempre nos recuerdan que por entonces iban por 10 millones y ahora van por 157, pero al igual que ello también va aumentando el presupuesto, y esto, aunque esté muy bien el aumento, no viene a servir y no viene a justificar lo aprobado el 22 de diciembre de 1994 por todos los portavoces de esta Cámara. Aquel acuerdo no fue únicamente subir paulatinamente lo destinado a cooperación para la solidaridad y el progreso, sino que era subirlo y llegar al 0,7% en 1994.

Como nosotros hemos visto que esto no se ha cumplido, por eso es por lo que proponemos esta enmienda de adición.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rodríguez González.  
Turno en contra, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Yo agradezco a la portavoz del grupo Socialista que me recuerde aquello que no pensaba decir, que iniciamos esta partida en el 95, o iniciaron quienes estaban en esta casa, con esos 10 millones y que hoy está próxima a los 200 millones. No pensaba decirlo pero ha hecho bien en recordármelo.

De otra parte, decirle que es una partida ampliable y que se pueden ir generando nuevos créditos a través del año en partidas ampliables.

Y, de otra parte, usted elimina de un plumazo 10 millones de pesetas que significarían prácticamente la desaparición de la oficina de la Región de Murcia en Bruselas, lo cual, lógicamente, no podemos permitir.

Muchas gracias, presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.960. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 6.545. Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Quizá sería conveniente, alterando el método que estamos utilizando, que se defendiera inmediatamente

después en este solo caso la enmienda del grupo parlamentario Socialista, porque son las dos al mismo artículo, concepto, etcétera. Bien, pero es una sugerencia.

Defendiendo ya la enmienda en concreto, nosotros creemos que es una buena idea, es una idea positiva lo de que en el programa de dirección de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma haya una partida para becarios de la Escuela de Práctica Jurídica, que les permitiría entrar en contacto con la propia Administración a la hora de realizar sus prácticas, cuestión mucho más importante todavía en aquellos jóvenes letrados, o menos jóvenes, que estén en la Escuela de Práctica Jurídica y que vayan a decantarse por la rama administrativa del Derecho, y para lo cual la experiencia de los Servicios Jurídicos de la Administración regional puede ser extremadamente positiva, pero con medio millón de pesetas única y exclusivamente la partida queda corta y queda claramente insuficiente. Por eso lo que proponemos es cuadruplicarla, que llegue hasta los 2 millones de pesetas para poder acometer esa formación que va a ser buena para la Administración regional y también bueno para esos letrados que el día de mañana van a servir a la sociedad y van a servir al justiciable con bastantes más conocimientos derivados no solamente de la teoría, porque muchas veces salimos de las facultades de Derecho con lo puesto, con unos conocimientos teóricos que distan mucho de la práctica judicial y distan mucho de lo que se cuece en los foros judiciales, y que es importante que se complemente con esa Escuela de Práctica Jurídica, con esa formación práctica en la que la Administración regional debe colaborar de una forma un poquito más decidida.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Fernández Montoya, al servicio 03, la número 6.961.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Sí, gracias, señor presidente.

Se justifica esta enmienda 6.961, de adición, para mejorar el apoyo, como ya se ha dicho anteriormente, a jóvenes abogados, para que puedan perfeccionarse en lo que se llama la Escuela de Práctica Jurídica.

El dinero que se asigna ahora mismo a esta Escuela apenas sirve para dar algunas pequeñas becas que a algunos jóvenes abogados no les llega para aguantar el tiempo que tienen que estar en esa Escuela de Práctica Jurídica, que son dos años, y, por tanto, con 50.000 pesetas de beca que se les da no es suficiente. Si se les aumenta, evidentemente, pues se podrá llegar a que jóvenes abogados puedan tener más facilidad para su perfeccionamiento profesional.

Por tanto, pedimos que se pueda aprobar esta enmienda, que es mínima, desde luego, para lo que se necesita en estos terrenos de perfeccionamiento de profesionales que acaban su carrera.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Turno en contra, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Cúmpleme la primera satisfacción de anunciarle al grupo Socialista que no sólo 250.000 sino 500.000 es la transacción que ofrece el grupo parlamentario Popular, el doble, pero debemos de proponer que acepten ustedes que la minoración sea de la partida 226.02, del programa 112A, por ese mismo importe de 500.000 pesetas.

Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Para pronunciarse respecto a la transacción, señor Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Bien, nos parece bien y creemos que este puede ser un buen método, nosotros hacer la enmienda por poco dinero y que el grupo Popular las aumente. De manera que puede ser una salida que es conveniente tener en cuenta.

Creo que sí, que el dinero que se había puesto es escaso, y que, evidentemente, puede dar grandes posibilidades para que técnicos, en este caso del Derecho, cada día estén más capacitados. De manera que se acepta la propuesta de transacción.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Para pronunciarse sobre la nueva propuesta.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Vamos a ver, nosotros aceptamos la transacción, lo que ocurre es que si se hubiera hecho entre los tres grupos hubiéramos tenido posibilidad de retirar la enmienda que nosotros tenemos presentada, pero como se ha hecho bilateralmente pues seguimos manteniendo la enmienda de cara al Pleno, para intentar ver si en el Pleno hay otro tironcito más y podemos entrar todos los grupos parlamentarios en la transacción.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.545, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con un voto a favor, siete en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 6.961, transaccionada por el grupo parlamentario Popular y aceptada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Al servicio 04, enmienda 6.965, formulada por doña Teresa Rosique, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo voy a hacer la defensa de todo el programa 323B, y voy a empezar diciendo que las enmiendas que desde el grupo parlamentario Socialista hemos presentado a este programa van...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señora Rosique. Por favor, le ruego que me diga las enmiendas.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

6.965, 66, 62, 63 y 64.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Muy bien.

Las enmiendas que desde el grupo parlamentario Socialista hemos presentado al programa 333B, o programa de la Mujer, van dirigidas fundamentalmente a reorientar las políticas que en materia de igualdad se están haciendo desde esta Consejería.

Nosotros creemos que finalizado el II Plan de Igualdad de Oportunidades se hace necesaria una reflexión para reorientar tanto los objetivos como los programas hacia los que tenemos que caminar para conseguir una plena igualdad y una efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Una de las cuestiones que nosotros planteamos en estas enmiendas es la necesidad de que los programas de igualdad de oportunidades no sean mera declaración de objetivos que aparecen en los presupuestos, que se relacionan en los planes, planes que por cierto, si compará-

ramos los de unas comunidades con otras, aparecería la misma relación de objetivos, y que entendemos que estos planes deben estar ajustados muy a la realidad que las mujeres tienen en cada Comunidad Autónoma, y por tanto a la realidad que las mujeres tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Es necesario evaluar el cumplimiento y el desarrollo de esos planes. De ahí que nuestra primera enmienda lo que plantea es que se haga un estudio-evaluación del grado de cumplimiento del II Plan de Igualdad de Oportunidades. Lógicamente, cuando nosotros hablamos de un estudio-evaluación no queremos también una relación de actuaciones que se han realizado, sino que ese estudio-evaluación tenga un valor relativo, es decir, un valor comparativo con realidades, para que nos dé de una manera objetiva cuál ha sido el avance que con el desarrollo de ese Plan de Igualdad de Oportunidades se ha podido conseguir.

La segunda enmienda va dirigida a que puesto que se ha finalizado o ha finalizado el II Plan de Igualdad de Oportunidades, y, lógicamente, se tendrá que elaborar el III Plan de Igualdad de Oportunidades, y, vuelvo a insistir, para que esos planes de igualdad de oportunidades no sean relaciones meras de objetivos, nosotros entendemos que necesitamos en estos momentos pararnos en la realidad objetiva que las mujeres tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso nosotros entendemos que el III Plan de Igualdad de Oportunidades tiene que estar muy ajustado, sus objetivos, sus actuaciones, los compromisos presupuestarios que tenga tienen que estar muy ajustados a la realidad de las mujeres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por lo tanto planteamos con esta segunda enmienda la necesidad de elaborar un libro blanco sobre la situación de las mujeres en nuestra Comunidad, porque teniendo un conocimiento real y exacto de cuál es la realidad de las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma podremos elaborar un plan de igualdad de oportunidades que responda a esas necesidades y que luego nos sirva ese libro blanco para contrastar y comparar los objetivos conseguidos con las necesidades reales que las mujeres tienen en nuestra Comunidad.

La tercera enmienda pasa por una ampliación en los servicios de casas de acogida, y planteamos la necesidad de que se cree también una casa de acogidas en Mazarrón para ampliar esa red de equipamientos importantes para el tema de la violencia contra las mujeres.

La cuarta enmienda va encaminada a uno de los más graves problemas que tienen no las mujeres sino la sociedad española. La violencia contra las mujeres es uno de los problemas sociales más importantes y graves que tiene el Estado español en estos momentos, y aunque es una problemática que no solamente se da en nuestro país, como todos sabemos, a nosotros nos corresponde dar una respuesta en nuestro país y concretamente a través de estos presupuestos en nuestra Comunidad Au-

tónoma.

Nosotros vemos que el presupuesto que nos presenta el Partido Popular, que ha presentado el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia contempla partidas que van con un nombre: plan contra la violencia familiar, plan de actuación contra la violencia familiar.

Nosotros, a parte de que el nombre no nos parece correcto, porque la violencia familiar da la sensación de que es la familia quien la genera, cuando se está hablando concretamente de una violencia específica contra las mujeres, como lo demuestran las estadísticas de, en lo que llevemos de año, 60 mujeres asesinadas a manos de sus compañeros, por lo tanto es una violencia muy específica con unas cifras aterradoras y nos gustaría más que se llamara Plan contra la Violencia de Género, porque define mucho mejor cuáles son las causas y hacia dónde hay que encaminar esas respuestas.

Pero volviendo a lo que es la propuesta que el Gobierno popular hace respecto a la violencia familiar, lo que ellos llaman violencia familiar, observamos que en ese plan que además lleva una cuantía mínima, nosotros sumamos unos 47 millones de pesetas, entre casas de acogida, asesoramiento de abogados, campañas de concienciación, etcétera, debe ser un plan mucho más integral.

Las casas de acogida deben de existir, de hecho nosotros estamos planteando que se amplíe esa red, pero las casas de acogida son insuficiente para dar una respuesta global e integrada a la violencia contra las mujeres. Se necesita un plan integral que vaya desde actuaciones encaminadas a la prevención, donde se pueden contemplar toda la coordinación de actuaciones de todos los poderes que puedan existir en esta Comunidad Autónoma, desde el judicial, el político, los ayuntamientos, todas las instituciones, incluso las organizaciones sociales para prevenir lo que es la violencia contra las mujeres, desde un plan que contemple también, lógicamente, la atención de esas mujeres, cuando denuncian, cuando acuden a las casas de acogida, cuando las casas de acogida deben ofertar unos servicios que no sea sólo la mera recogida de mujeres, sino que tienen que tener toda un apoyo de psicólogos, de asistentes sociales, de abogados, toda una infraestructura que dé salida a las mujeres que acuden a estas casas de acogida, pero que además debe contemplar también un plan de reinserción social de esas mujeres. Es decir, a estas mujeres hay que posibilitarles que no tengan que volver al sitio del que salieron, que no tengan que plantearse volver con su agresor, porque carecen de unos medios de independencia para poder desarrollar una vida fuera y al margen de su agresor.

Y llevamos también otra enmienda que, lógicamente, tiene que ir a incrementar los recursos de los ayuntamientos para el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Miren ustedes, cuando uno se lee los presupuestos,

y lee que para los ayuntamientos, en la partida denominada Plan de Igualdad de Oportunidades, hay 35 millones de pesetas, la pregunta primera que nos hacemos desde el grupo parlamentario Socialista es de qué estamos hablando.

Tenemos 45 ayuntamientos en esta región, y la partida nominalista de Plan de Igualdad de Oportunidades lleva 35 millones de pesetas; eso es irrisorio y demuestra que, a veces, el que aparezca un titular en un presupuesto no significa que haya un compromiso con esas políticas, y nosotros entendemos que el compromiso con las políticas de igualdad debe ser un compromiso efectivo y real, que necesita de un giro cualitativo y también de un giro cuantitativo a la hora de abordar los programas encaminados a la igualdad de oportunidades.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Turno en contra, señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para agilizar el debate uniremos la enmienda 6.965 y 6.966.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Se rechazan las dos enmiendas por estar contemplada la actuación a que se refiere tanto la enmienda 6.955 como la 6.966 en el objetivo 04, incluido en la memoria del programa 323B, promoción de la mujer. Objetivo que, bajo la denominación de elaborar el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia, incluye como actuación específica para su consecución, primero, la evaluación, o sea, para contemplar esa realidad que nos decía la portavoz del grupo Socialista de las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma, y sería una actuación específica para su consecución la evaluación del segundo plan de oportunidades.

Este mencionado objetivo tiene una consignación de 6 millones de pesetas en el concepto presupuestario, que no estaba en los presupuestos del año 2000, en el subconcepto 227.06, denominado "Estudios y trabajos técnicos", con lo cual quedan rechazadas las dos enmiendas.

La tercera enmienda, que supone la creación de una casa de acogida para mujeres maltratadas en Mazarrón, nuestro grupo debe rechazarla por entender, de un lado,

que el número de plazas con que actualmente cuenta la Región de Murcia en casas y otros recursos de acogidas para mujeres víctimas de malos tratos es suficiente. Y, por otro, no se encuentra en el texto de la enmienda justificación que permita valorar convenientemente la creación de dicho recurso en el municipio concreto de Mazarrón.

Respecto a la tercera enmienda, la 6.963, se rechaza dado que para la actuación que se propone, esto es, la puesta en marcha de ese plan integral contra la violencia del género está contemplado en los presupuestos del año 2001 como proyecto de inversión propia en el capítulo VI.

Plan que se contempla precisamente con el funcionamiento de casas de acogida para la atención e inserción social de mujeres víctimas de malos tratos, de titularidad municipal, cuya dotación se pretende suprimir con la modificación que apuesta con el grupo Socialista.

En cuanto a la enmienda 6.964, incrementar hasta 60 millones esta partida, para dotar a los ayuntamientos de más recursos para desarrollar programas de igualdad de oportunidades, rechazamos la enmienda dado que la actuación que contempla las partidas que se pretenden minorar van destinadas al mantenimiento y funcionamiento de centros, instalaciones y servicios para promover proyectos de conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres.

Esta actuación, obviamente, facilita como paso absolutamente necesario las condiciones que hagan posible una efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Nada más, presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

Turno de réplica, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, un Plan de Igualdad de Oportunidades no tiene por qué estar ligado a la evaluación del cumplimiento del anterior Plan de Igualdad de Oportunidades.

Las razones que nos da la diputada para rechazar lo que son las enmiendas 6.965 y 6.966, en primer lugar, la evaluación del segundo plan es la evaluación del segundo plan, luego el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades será el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades. O sea, no tiene nada que ver, entiendo yo, una cosa con la otra. Una cosa es la evaluación de un plan ultimado y otra cosa es la aprobación, elaboración y aprobación de un plan que se va a poner en marcha.

Pero además me ha rechazado también la segunda enmienda sin dar ninguna razón, porque la segunda enmienda de lo que habla es de la elaboración de un libro

blanco que refleje la realidad de las mujeres en nuestra Comunidad, para que el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades se ajuste objetivamente a esas necesidades, por lo tanto no he escuchado ninguna razón por la que se justificara el rechazo de esa enmienda.

En la segunda enmienda nos dice que el número de plazas es suficiente. Bueno, es posible que sea suficiente, y quizás lo que haya que plantearse es también el tipo y el modelo de acogida que hay que tener, aparte de las casas de acogida, el tema de pisos tutelados, otras alternativas que pueden existir en otros municipios que no existen en la actualidad, que están dando problemas a que algunas mujeres, por la edad de sus hijos, no puedan entrar en pisos de casas de acogida, cuando están huyendo de una situación de maltrato, y que, en cambio, alternativas de acogidas sí pudieran establecerse en municipios como, por ejemplo, Mazarrón, que no se contemplan en los municipios donde ya tienen las casas de acogida, como, por ejemplo, ponemos como alternativa los pisos tutelados.

En la enmienda 6.963, que nos dice que ya está contemplado el Plan Integral contra la Violencia de Género. Mire usted, un Plan Integral contra la Violencia de Género no puede estar contemplado exclusivamente en el capítulo VI de inversiones. O no se tiene claro lo que es un Plan Integral de Actuación, o no se puede argumentar el rechazo a esta enmienda diciendo que va en el capítulo VI de inversiones.

Un Plan Integral de Actuación es lo que la palabra dice, integral, que tiene que ir desde la prevención, pasar por la atención y terminar en la reinserción social de esas mujeres, y eso, señora Asurmendi, no puede estar contemplado exclusivamente en el capítulo VI, de inversiones. No estamos hablando de lo mismo y, desde luego, demostramos que tenemos conceptos distintos de lo que tiene que ser un Plan Integral de Actuación.

Con el presupuesto que ustedes llevan, con los objetivos que ustedes llevan no van a dar una respuesta eficaz a un problema gravísimo como es el tema de los malos tratos. Nosotros entendemos que esa respuesta debe pasar por un Plan Integral de Actuación.

Y en cuanto al rechazo de la última enmienda, que nos la rechaza por donde minoramos. Mire, el tema de la conciliación familiar, como su nombre indica, tiene que ser conciliación familiar. Nosotros no entendemos que una política de conciliación familiar tenga que ir en el programa de mujer, porque al final desembocamos en la filosofía de siempre, los problemas que la familia pueda tener para atender hijos, para atender a personas enfermas, a personas discapacitadas pasan exclusivamente por la salida y la alternativa que se tenga que dar a las mujeres.

Nosotros hemos hecho una redistribución de recursos en el programa 333, hemos minorado de esas partidas para pasar a los ayuntamientos, pero, en cambio, hemos planteado enmiendas transversales, lo digo por-

que no es una disminución de recursos lo que hemos hecho, sino una redistribución y sobre todo una definición de objetivos en los programas que tengan que ir. Nosotros la atención de los hijos la hemos planteado a los hijos menores, que es donde las actuaciones de la conciliación familiar que contempla este programa van encaminadas fundamentalmente al tema de los hijos pequeños, para que las mujeres puedan salir a trabajar. Eso nosotros lo planteamos como enmienda en el programa de educación, en la Consejería de Educación, con la ampliación de horarios laborales y personal suficiente para ello. Y planteamos otra enmienda en el programa de familia del ISSORM, donde...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que termine.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino enseguida, señor presidente.

Donde planteamos un plan integral de apoyo a la familia, pero no estamos en absoluto de acuerdo que la conciliación de la vida familiar pase exclusivamente por programas de mujer. Entendemos que tiene que tener una perspectiva mucho más transversal que no tiene que aplicarse exclusivamente a las mujeres.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.965, 6.966, 6.962, 6.963 y 6.964. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, esta Presidencia quiere llevar al ánimo de los grupos parlamentarios que tenemos 105 enmiendas de la sección 11, que el orden del día es debate y votación en el día de hoy, y llevamos sobre 20 enmiendas, con lo cual quiere decir que deben de agilizar los planteamientos de sus defensas.

Pasamos a la enmienda 7.596, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Atiendo la siempre razonable indicación de la presidencia, vamos a agrupar 7.596, 7.597, 6.548, 7.598 y 7.599 y 7.601, es decir, todas las que van dirigidas al programa 323B.

En este sentido, con la mayor brevedad posible, decir que, por una parte, intentamos primar a la mujer en el medio rural, para dotarla de esa igualdad de oportunidades que tiene en una de las zonas donde más se producen

en este momento desigualdades. Donde más dificultades están teniendo para la plena integración y la promoción plena las mujeres es precisamente en el medio rural, y por eso pretendemos crear una partida para actuaciones en el medio rural que se dé a los ayuntamientos, relacionada con temas de la mujer, y también, en lo que se refiere a la iniciativa empresarial y autoempleo, el desglosar para que la mujer en el mundo rural pueda tener su partida específica, como también lo hacemos en esta misma desagregación con la mujer joven, puesto que es la que más dificultades tiene en el acceso al puesto de trabajo o al menos en un puesto de trabajo en unas condiciones dignas, y por ello pretendemos promocionar en este sentido el carácter emprendedor de algunas mujeres jóvenes.

Unas de las cuestiones en el tema de violencia doméstica que viene planteando Izquierda Unida desde hace varios años es el tema del servicio de tratamiento al agresor. Crear ese servicio de tratamiento al agresor como una medida preventiva y contributiva, para erradicar esas conductas que están ocasionando sufrimiento, que está ocasionando discriminación y vejación para muchas mujeres en la región. Esta experiencia se ha puesto en marcha en otras comunidades autónomas, incluso en algunas gobernadas por el Partido Popular, y se ha puesto en marcha con bastantes éxitos, y creemos que en la Región de Murcia también tendríamos que fijarnos en esas experiencias.

La cuestión de participación también es importantísima para nosotros, y por eso dotar, efectivamente, con 6 millones al Consejo Regional de la Mujer, por una parte, y, por otra parte, iniciar el proyecto de la Casa de la Mujer como centro de encuentro y actividad de la mujer es otra de las enmiendas que tradicionalmente venimos planteando, pero con bastante insensibilidad por parte del grupo parlamentario Popular. Esperemos que cambie la dinámica este año.

A la Universidad de Murcia, para el Centro Universitario de Investigación, a la mujer y a asociaciones para la investigación sobre la mujer serían otras dos enmiendas que aportarían cantidades para un campo cual es el de la investigación, en el que tanto las universidades públicas como las propias asociaciones podrían realizar un trabajo muy interesante que redundaría en beneficio de la calidad de vida de las mujeres en la Región de Murcia. Son enmiendas bastante modestas en lo que se refiere a cuantías, son enmiendas que nosotros creemos que contribuirían a que el tratamiento a la mujer no fuera única y exclusivamente en situaciones extremas o en situaciones límites, sino que se promoviera su participación, su carácter emprendedor y que se promovieran también medidas preventivas y de promoción con carácter general de la mujer, y por ello esperamos ver alguna sensibilidad del grupo parlamentario Popular en este sentido.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Quiero entender que son siete las enmiendas que vamos a debatir.

Bien, procuraré ser muy breve, señor presidente.

La primera enmienda es la 7.596, nuestro grupo tiene que rechazarla dado que estas actuaciones de los ayuntamientos dirigidas a la mujer en el medio rural ya están contempladas en el concepto 463, para programas de promoción de la participación de las mujeres, partida que se ha incrementado bastante con respecto a la dotación presupuestaria del año 2000.

En cuanto a la enmienda 7.597, crear el servicio de tratamiento al agresor en la violencia doméstica, no podemos aceptarla, dado que, por una parte, hasta ahora las acciones que se han llevado a cabo en este sentido en diversos organismos no han dado los resultados satisfactorios que se requerían, y, por otra parte, la aceptación minorando el concepto presupuestario que se propone supondría un detrimento importante, en otras acciones destinadas a las mujeres que son víctimas de violencia familiar, maltrato, que en este momento hay que decir que son actuaciones prioritarias para el Gobierno de la región.

La enmienda 6.548 no podemos aceptarla, aunque nos decía el grupo parlamentario Mixto que hay falta de sensibilización en el Gobierno, pero desde el 14 de enero de 1999 está creado el Consejo Técnico Consultivo en materia de la Mujer. No es posible aceptar la inclusión de un nuevo concepto presupuestario para dotar al Consejo Regional de la Mujer, órgano que actualmente no existe; el Consejo Consultivo en materia de Mujer es un órgano que prevé la colaboración y ayuda, entre otros agentes sociales, para aportar iniciativas en la programación y realización de cuantas actividades convenga emprender en materia de mujer.

La enmienda 7.598, iniciar el proyecto de Casa de la Mujer como centro de encuentro y actividad de la mujer. No podemos admitir la enmienda, ya que desde el grupo Popular consideramos que este tipo de equipamiento debe estar lo más cercano posible a los ciudadanos, por lo que este Gobierno sigue pensando que sean los Ayuntamientos los que creen, apoyen y gestionen este tipo de recursos, y por tanto en el presupuesto del año 2001 se prevén partidas para la creación y mantenimiento de centros para la mujer, tanto en el concepto presupuestario del capítulo VII como en el capítulo IV la dotación total asciende a 60 millones de pesetas.

La enmienda 7.599, promover el empleo de la mujer joven y la mujer en el mundo rural. Hemos de recha-

zarla, dado que supondría un detrimento importante en la ejecución de las actuaciones previstas en el concepto presupuestario que se pretende minorar, entre las que se encuentra la promoción y la difusión de la actividad empresarial de las mujeres, sin consigna.

La enmienda 7.600, necesidad de potenciar la investigación en el tema de la mujer. Hemos de rechazar la enmienda de inclusión en el concepto presupuestario 787, a la Universidad de Murcia, para el Centro Universitario de Investigación de la Mujer, dado que se estima más conveniente incluir la dotación precisa para la realización de investigaciones en el concepto presupuestario 649 como actuaciones propias, investigaciones que por otra parte pueden ser realizadas, entre otros agentes, pues por la Universidad de Murcia.

Y, por último, la 7.601, promover la investigación de la mujer a través de asociaciones. Hemos de rechazar la enmienda de inclusión del concepto presupuestario 788 a asociaciones para investigación sobre la mujer, dado que, por una parte, se estima que no sería el concepto presupuestario adecuado, dichas investigaciones no se materialicen en el programa de inversión, y, por otra parte, este tipo de actuaciones no se encuentra excluido de la orden de convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres, partida que se ha visto incrementada su dotación respecto al ejercicio del año 2000 en 11 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda 6.967, que pertenece al Servicio 05. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Montoya, del grupo parlamentario Socialista.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Muchas gracias, señor presidente.

Dentro de este servicio, y atendiendo las indicaciones de la Presidencia, pues vamos a agrupar, lo diremos bien, la 6.967, 6.968, 6.969 y 6.972, 6.973, 6.978.

Bien, en cuanto se refiere a la 6.967, pues una vez más insistimos en esta enmienda en la necesidad de apoyar más a los ayuntamientos pequeños, a los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes. Estos ayuntamientos vienen planteando que tienen que hacer frente a muchos gastos para la redacción de proyectos, que en ocasiones no les sirven, porque solamente les sirven para formular peticiones, pero que luego no se materializan tales proyectos; por tanto han gastado un dinero en la redacción de los proyectos.

Así ocurre en lo que se llaman los planes complementarios del POS y del POL. De ahí que se apoye la creación de una nueva partida que, sin ser desde luego muy cuantiosa, sin embargo puede ayudar a sufragar estos gastos.

En la 6.968 pedimos que se haga más efectivo el servicio SEFAR, con una enmienda que dote mejor al servicio, ya que se está llevando a cabo ese plan de seguimiento económico-financiero para los ayuntamientos, y resulta que ese seguimiento financiero hasta ahora no lo conoce nadie. Lo lógico sería que un servicio que se hace, que se gasta un dinero del presupuesto, pues que después se difunda e incluso pues se den unas pautas que puedan servir a todos los ayuntamientos de la región. De ahí que la enmienda 6.968 va encaminada a dotar mejor ese servicio, para hacer posible lo que hemos indicado.

En la 6.969, que se trata del servicio 05, de la administración local, pero de la policía local, pues se pretende dotar mejor a la policía local para atender, en este caso específico a equipos volantes, a aquellos puntos que precisen una atención concreta y puntual, tanto por las noches como en los momentos que pudieran ser de más necesidad, como fiestas y otros.

Asimismo, esta enmienda se extiende a la atención de la mejora de los policías locales en localidades menores de 5.000 habitantes, donde a veces la policía local es escasísima o tiene muy pocos números.

Los ayuntamientos pequeños, como bien saben su señorías, tienen los mismos problemas o la casuística es tan variada como puede ser en los ayuntamientos grandes. De ahí que se creen unos subconceptos que puedan atender más específicamente estos casos.

La verdad es que son enmiendas eminentemente constructivas, eminentemente hechas para que sus señorías las consideren y se aprueben.

Lo mismo diríamos de la enmienda 6.970, que se refiere a dotar mejor, más específicamente, la policía de Cieza, mejora a la policía local de Cieza ya que se trata de apoyar más decididamente los medios con que cuenta la policía local de esta localidad, que todo el mundo conoce que tiene muchas necesidades, es muy grande la población, hay una creciente demanda de los servicios de la policía local, y, claro, pues no crecen en igual ritmo las dotaciones para mejorar los medios que precisa esta exigencia ciudadana.

Hoy y ayer y anteayer la policía local de Cieza, y con esto sus señorías me entienden, pues necesita una mejor dotación, porque tiene una casuística, dado que tiene barrios marginales importantes, donde se dan muchas circunstancias que precisan la atención de la policía local.

Y pasando a la enmienda número 6.972, si no me equivoco, efectivamente, pues pedimos también un mayor apoyo para la Federación de Municipios de la Región de Murcia, pero con un punto muy concreto. Se pretende mejorar la dotación que se destina a la Federa-

ción de Municipios para que profundice en las misiones que se le encomienden, pero sobre todo referidas a una cosa concreta que sería en el Pacto Local. Sería posibilitar el preparar mediante reuniones, consultas, encuestas, lo que se ha venido denominando el Pacto Local, para que se pueda ver una propuesta concreta en el año 2001. Yo estoy seguro de que sus señorías lo entenderán esto perfectamente y que el señor portavoz del grupo Popular, municipalista donde los haya, pues no cabe duda que apoyará no decididamente sino además con entusiasmo esta enmienda.

En la 6.973 hacemos igual argumentación, ya que se trata de crear una partida específica para el impulso, para poner en marcha también el Pacto Local. Esto sería, sin duda, una mejora necesaria para la vida actual de los municipios.

Y en la 6.978 se trata de aumentar la partida señalada en el concepto 763, para atender específicamente, y esto supone que se ha de dotar a los ayuntamientos o se ha de dotar precisamente a ese servicio para que los ayuntamientos cumplan esa revisión de infraestructuras. Y yo lo digo de cara a una cosa muy concreta, la instalación del gas llevará consigo en todos los municipios de la Región de Murcia una casuística muy muy específica, donde habrá que planificar bastante, habrá que planificar para saber qué es lo que vamos hacer cuando la red del gas se extienda por nuestros municipios, sin perjuicio de que tiene que ser compatible con el resto de servicios de infraestructuras que tienen nuestras poblaciones.

Entonces, dedicada más especialmente a decir qué necesitamos o qué es lo que tenemos que conocer para que cuando se extienda la red del gas por los municipios de nuestra región no tengamos que andar perdidos o haciendo unas obras y a los 8 días destruyéndolas para hacer otras.

Entendemos desde el grupo parlamentario Socialista que el perfeccionamiento y la meticulosidad de poner al día la red de infraestructuras pues será sumamente rentable para todos los municipios de la región.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Entramos en las enmiendas que ha anunciado con anterioridad, aunque para mí ha habido una que no estaba anunciada y ha sido defendida. De todas formas, como ha sido defendida, estuviese anunciada o no, procederé también a su contestación. Me estoy refiriendo a la 6.970.

Bien, en primer lugar, en cuanto a las ayudas a los

ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, no he tenido más que mirar la explicación que dio este grupo el pasado año y que sigue estando vigente: los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, la redacción de proyectos de estos ayuntamientos viene contemplada en la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y además está atribuida al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, adscrito a la Dirección General de Administración Local.

Esta labor de asesoramiento técnico es llevada a cabo en la práctica como una de las tareas fundamentales, exclusivas, que presta el mencionado servicio. Quiere decirse, al no tener entendido que haya faltado presupuesto, que haya quedado ningún ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes sin atender por la Comunidad Autónoma, entendemos que no se hace necesario aumentar esta partida.

En cuanto a la enmienda 6.968, referida al equipo de formación plan SEFAR, que bueno, llaman plan pero realmente es un proyecto, y no es plan de seguimiento sino proyecto de seguimiento económico y financiero, bueno, pues también decirle que está la consignación presupuestaria ajustada exactamente a las necesidades que puedan derivarse de este proyecto.

En relación también a la enmienda 6.969, que pide o justifica usted como un mayor apoyo a las dotaciones de las policías locales, lo hace en una serie de apartados, formación policial para equipos volantes... y yo sigo sin entender el concepto que le damos a equipos volantes, porque si son refuerzos en pedanías para eso los ayuntamientos tenemos que coordinar la policía, tener más servicio unos días determinados en detrimento de otros días, o a través de horas extraordinarias. Es decir, que esto los ayuntamientos creo que lo tenemos totalmente solucionado. Si se refiere usted a la descentralización de servicios, de cursos, pues usted ha tenido la suerte de disfrutar precisamente en su municipio de uno de los cursos que ha celebrado la Comunidad Autónoma, vamos la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia, de nuestra Comunidad Autónoma.

Y bueno, otras actuaciones, sería muy encomiable lo que usted pide, pero fíjese que se carga en esa partida la impartición de los cursos selectivos de formación básica para aspirantes a agentes, cabos, sargentos y oficiales. Yo no sonrío, somos varios los municipios que estamos esperando que se den estos cursos para poder elevar a la categoría de cabo y de oficial, y que, bueno, la Comunidad Autónoma con el nuevo presupuesto una de las cosas primeras que va hacer es poder solucionarnos la papeleta, el problema a los distintos ayuntamientos, entre otros el mío.

También se cargaría usted el desarrollo del plan de formación, que comprende cursos de actualización y especialización, que nosotros, los pueblos, aunque nos dieran dinero no estaríamos preparados para este tipo de cursos tan especializados. Por lo tanto, del mismo modo,

no podemos tampoco aceptar esta enmienda.

En relación a dotar a la Federación de Municipios con mayores fondos, lo hace usted en base al Pacto Local.

Mire usted, mientras no se sepa exactamente el procedimiento que se va a llevar con el Pacto Local, no se puede poner cantidad alguna, a ojo, aleatoria; vamos a esperar cuál es la herida para buscarle la venda apropiada. De todas formas le diré que donde se carga usted el dinero se carga la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales cuya realización es obligatoria para poder recibir fondos POL y POS, y esto lo sabemos los municipalistas, y yo no quiero perder estos fondos. Por lo tanto, no se acepta, del mismo modo.

Me habla usted también de dotación para hacer frente a los trabajos de preparación del Pacto Local. Esta prácticamente tendría la misma respuesta, porque en el fondo es la misma enmienda. Tenemos que realizar la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales, es preceptivo para recibir fondos europeos.

Presenta usted una enmienda que me hace mucha gracia, sinceramente, es una enmienda que vela por el bien de todos los ciudadanos de la Región de Murcia: hay que modernizar la policía local, pero la de Cieza, pero no el año pasado que tenía otro alcalde, éste que ha cambiado de alcalde. O sea, usted piensa en sus políticos, no en los pueblos, porque el pueblo sigue siendo el mismo y nadie se acordó de él; ni una sola enmienda socialista en tiempos en que el alcalde era popular, cambia el alcalde y ahora pide usted dinero para Cieza. Por qué no lo pide usted para Yecla o para Jumilla, acaso cree que el resto de los municipios estamos fantásticamente bien. Pues mire, todos tenemos nuestros problemas y nuestras deficiencias, y no me parece serio que se saque a un ayuntamiento que además acaba de cambiar su signo político.

Creo que sus enmiendas han quedado debidamente contestadas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Muy brevemente.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Muy brevemente, señor presidente. Para aclararle al señor Maeso Carbonell, y para que su conciencia quede tranquila, que el año pasado, por lo mismo que este año el señor Marín Escribano me insistió en que expusiéramos en este servicio ayuda a la policía de Cieza, pues este año lo hemos hecho. De manera que le corrijo en su error, y le digo que a nosotros la policía nos interesa sea el grupo que fuere en el gobierno municipal.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
¿Con qué objeto?

SR. MAESO CARBONELL:

Brevemente, para agradecer en nombre del pueblo de Cieza el que el año pasado se acordarán y sea este año el que materialicen su acuerdo.

Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Procedemos a la votación de las enmiendas que esta Presidencia ha entendido como sigue: 6.967, 6.968, 6.969, 6.970, 6.972, 6.973, 6.974, 6.975... ¿No? Hasta 6.973. Y a continuación 6.978. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas 6.953, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Perdón, 6.553.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Agrupo la 6.553, 6.554, 6.555, 6.557, 7.602 y 6.559, es decir, todas las que tengo al servicio 05.

La primera de ellas lo que pretende es la elaboración y puesta en marcha de la Ley de Comarcalización, que se intenta reseñar como un epígrafe separado porque me da la impresión de que esta ley está durmiendo el sueño de los justos; se aprobó una iniciativa de la Asamblea va ya para tres años y todavía sigue, como tantas otras cosas, en fase de estudio. Ni siquiera se ha iniciado la consulta con los municipios, ni tampoco actuaciones para que esos municipios estén preparados para el proceso comarcalizador, por eso intentamos asignarle una cantidad.

En segundo lugar, hablamos de incrementar la partidas a corporaciones locales para homogeneización de medios de la policía local. Simbólicamente lo que queremos señalar ahí con esta enmienda son los graves, digamos, desequilibrios que existen entre unas y otras policías locales en lo que se refiere al tema de los medios, y por tanto nosotros lo que queremos es que desde la Comunidad Autónoma se intente reducir esos desequilibrios a costa de aumentar esas partidas.

La Federación Regional de Municipios también merece nuestra atención. Un año más se congela la partida destinada a la Federación Regional de Municipios, y si además esta Federación tiene que jugar un papel muy importante en dos procesos, en el Pacto Local por una parte y en el proceso de comarcalización por otra parte, pues lógicamente sería razonable el que no se redujera

en términos reales, por congelación, el presupuesto del que disfruta.

Queremos evitar un nuevo decrecimiento del Fondo de Cooperación Municipal, y por tanto le añadimos 29 millones a la cantidad que presupuesta el Gobierno regional.

También queremos que los fondos de pedanías, barrios y diputaciones de Murcia, Cartagena y Lorca aumenten, y por tanto no descendan en términos reales, que llevan muchísimos años congelados en 1.500 millones.

Y, en todo caso, espero que no se entienda ya como sectorario de este grupo, como decía por ahí algún ilustre diputado del grupo parlamentario Popular, cuando plantea esto, toda vez que de esos tres municipios hay dos gobernados por el Partido Popular en mayoría absoluta y otro gobernado por el Partido Socialista en mayoría absoluta, y en ninguno de ellos gobierna Izquierda Unida, pero como nosotros no miramos los alcaldes sino que miramos los municipios, precisamente por eso, tal y como hicimos el año pasado, el anterior, etcétera, y para mayor tranquilidad del señor Maeso y también de algún otro diputado que manifestaba el sectarismo anteriormente, yo creo que debe quedar claro esto.

Y por último, precisamente por eso de que no queremos sectarismo, queremos también cumplir un acuerdo de la Cámara adoptado hace ya cinco años, y que hablaba de un plan extraordinario de inversiones para Alumbres. Los vecinos de Alumbres dicen: a nosotros nos tocan los tanques de Repsol, nos toca la vía de Repsol, que nos está estrangulando el desarrollo del pueblo, nos tocan los puentes por donde no puede pasar ni siquiera una ambulancia, nos tocan los episodios de contaminación del valle de Escombreras... ¿Cuándo nos caerá a nosotros algún equipamiento o alguna infraestructura?

Y es que es verdad que a estos vecinos les ha caído todo lo potencialmente peligroso o tóxico y no les ha caído sin embargo lo que se refiere a inversiones. Por eso nosotros planteamos una cantidad finalista para el Ayuntamiento de Cartagena, para la diputación de Alumbres.

Y esto es todo lo que tengo que decir.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Turno en contra, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente, intentaré también ser breve.

En cuanto a la enmienda 6.553, sobre comarcalización de la región, decirle que en principio hay una dotación de 5 millones de pesetas que pensamos que puede ser suficiente, siempre se podría ampliar. Pero lo que en

ningún caso podríamos aceptar es la disminución en el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto SEFAR y en la Escuela de Administración Local. Por lo tanto votaremos en contra.

La enmienda 6.554, aumentar medios para homogeneización de policías locales, a mí me parece muy bien, pero usted sabe, y sé que lo sabe, que se está cargando las competencias de la Administración regional, según la Ley 4/98, que establece que la Administración regional será la encargada de la impartición de los cursos selectivos para agentes, cabos, oficiales, sargentos... De eso no podemos quitar una sola peseta. Las enmiendas que vengan detrayendo de esa partida, haciendo imposible que se puedan realizar estos cursos, sólo por ese hecho será imposible para este grupo aceptarlas, aunque en principio la idea general de mayores medios para las policías locales siempre nos parece bien, pero desde luego de donde se minora, imposible.

Usted, al igual que lo hiciera el grupo Socialista, habla de potenciar la Federación de Municipios. En principio, mire, pues yo también estoy en la Federación de Municipios, me parece que está haciendo una labor extraordinaria: 50 millones de pesetas. Por qué 5 más, si se hubiesen 55 seguirían poniéndose 5 más para, no sé, destacarse, porque no hay una objetivación clara de por qué 5 millones. Qué pretende su señoría hacer más con 5 millones de pesetas. Y me repetiría si dijera que sigue usted detrayendo de lo más importante, que es lo que hablábamos antes de los cursos de especialización de la policía.

Del mismo modo, también en una partida muy importante, el Fondo de Cooperación Municipal, de 200 millones, añade usted 29 millones de pesetas. No quiero repetirme, pero a los ayuntamientos nos hace muchísima falta que se realice el proyecto SEFAR, que prácticamente se mermaría, según su disminución, en la mitad. También es muy importante para nosotros la Escuela de Administración Local, vamos, imprescindible, que asciende a 5.650.000, y los 5 millones también que se cargan con esta enmienda se cargarían, lógicamente, el estudio sobre la comarcalización de la región, que antes hablábamos de aumentarle y ahora se disminuye en los 5 únicos millones que tiene. Por lo tanto no es asumible.

Acometer el plan extraordinario de inversiones en Alumbres. Pues, mire usted, todos estamos sensibilizados con la población de Alumbres, que, por cierto, no todo es lo malo, muchos pueblos quisieran tener esa industria, que vigilada y controlada no es tan peligrosa, y que genera además puestos de trabajo. Cuántos pueblos de la Región de Murcia quisieran tener industrias estatales que generaran puestos de trabajo.

De todas formas, el grupo Popular es sensible y en principio tiene una dotación de 15 millones de pesetas. Por lo tanto no podemos aceptar dicha enmienda.

Y por último habla usted también de evitar una reducción de los ayuntamientos de ámbito inferior al mu-

nicipal. ¿Usted sabe que lo más necesario para los ayuntamientos desaparecería? El plan PRISMA, que fue fruto de una parte importante de una comparecencia del consejero, viene destinado a estos fondos. A los ayuntamientos nos hace falta esta ayuda, para programas que son muy caros, para la entrada en el euro, y estamos confiando todos los alcaldes de todos los signos políticos de la Región de Murcia, todos sabemos que vamos a ser asistidos por la Comunidad Autónoma según este programa PRISMA.

Por lo tanto, como componente del grupo parlamentario Popular y como alcalde, en ningún caso se podrían aceptar dichas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.553, 6.554, 6.555, 6.557, 7.602 y 6.559. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 6.974. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Se ha oído ya a lo largo de la mañana...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Por favor, ¿he oído alguna agrupación?

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Perdón, señor presidente, desearía agrupar la enmienda 6.974 con la 6.975, la 6.976, la 6.977 y la 6.779, todas las que hacen referencia al servicio 05.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, la 6.980 hace también alusión al servicio 05.

Adelante, tiene la palabra, señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

Hemos oído a lo largo de la mañana, con el ánimo de rechazar algunas de las enmiendas que planteábamos, como la subvención a la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, como subvenciones también a la Federación de Asociaciones de Vecinos en general, pues que eso eran competencias municipales.

A mí me extraña que el grupo parlamentario Popu-

lar quiera seguir cargando a los distintos ayuntamientos de la región de una serie de competencias y de una serie de gastos que, lógicamente, es posible que les correspondan desde el punto de vista de las competencias municipales, pero eso no es óbice para que se puedan recibir recursos de otros sitios.

Y entrando más directamente en el tema de las enmiendas, decir que tanto la 6.974, 6.975 y 6.976 el grupo parlamentario Socialista incrementa proporcionalmente, tal como viene establecido por los actuales convenios singulares con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, considerando que cada día son más las demandas que tienen los ciudadanos, cada día son más las demandas que los ciudadanos plantean a estas corporaciones locales, y sin embargo llevamos ya tres años, por lo que se refiere al convenio singular, sin haber incrementado una sola peseta. Es decir, no solamente no se aumentan estas partidas sino que ni siquiera se tiene en cuenta el aumento del IPC, con lo cual podemos considerar que estas partidas, que estos recursos, han ido decreciendo con el paso del tiempo.

Por lo que se refiere a la enmienda 6.979, que afecta al Plan de Barrios y Pedanías de Murcia, Cartagena y Lorca, sí es verdad que los municipios de Murcia, Cartagena y Lorca, por ser los tres municipios más grandes de la región, tienen recursos que no podemos comparar con los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, incluso con aquellos que tienen menos de 50.000 habitantes, pero sí es cierto también que estos ayuntamientos tienen una serie de barrios y pedanías cuyas infraestructuras no están en el estado que todos desearíamos.

Esta partida presupuestaria, que se consigné por primera vez en el presupuesto de 1995, no ha sufrido variación a lo largo de los cinco últimos años, no ha sufrido ninguna variación. Podemos considerar que el IPC ha aumentado a lo largo de estos cuatro o cinco últimos años en torno al 20%, y por consiguiente cualquier obra podemos considerar que ha aumentado de una forma importante.

Consideramos también que los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca tienen que seguir dotando a sus barrios y a sus pedanías de aquellas infraestructuras que cada día con más fuerza demandan sus ciudadanos. Por eso proponemos un incremento importante, de 500 millones de pesetas, que puede asustar por su cuantía si lo consideramos en el año 2001, pero que lógicamente viene justificado porque desde el año 95 no se ha aumentado ni una sola peseta.

En cuanto a la enmienda 6.977, donde se propone una partida ampliable para que la Comunidad Autónoma venga a suplir, también para los tres ayuntamientos más importantes en cuanto a número de habitantes de esta región, aquellos fondos, aquellos recursos que estos ayuntamientos han dejado de percibir debido a que ninguno de los planes URBAN que ellos presentaron al Ministerio ha sido seleccionado.

Esta circunstancia creo que demuestra, entre otras cosas, aparte del problema que puede suponer para estos ayuntamientos, el poco peso específico que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Gobierno regional frente al ministerio correspondiente. No se puede entender, yo creo que los ciudadanos de esta región no pueden entender que se rechacen sistemáticamente los planes URBAN de esta región, siendo esta región objetivo 1, cuando se aprueban planes URBAN de regiones españolas que son objetivo 2. Yo creo que aquí se ha producido una disfunción importante y que la Comunidad Autónoma tiene que articular las medidas necesarias para compensar a estos ayuntamientos, cuyas inversiones iban a redundar también en estos barrios y en estas pedanías, para que esos recursos vengan de alguna forma a suplir aquellos recursos que tenían que haber venido de los fondos europeos.

Resumiendo, si observan este paquete de enmiendas, que se dirigen fundamentalmente, o en su totalidad, a los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, vienen a poner de manifiesto que, por un lado, la Comunidad Autónoma no aumenta las partidas año tras año, y además no hace el esfuerzo necesario para que fondos europeos puedan venir a esta región. Con lo cual podemos suponer que estos barrios, estas pedanías de estos municipios cada día van a seguir careciendo de mayores infraestructuras, y eso va seguramente a obligar a los ayuntamientos a hacer un esfuerzo particular para poder suplir esas carencias que cada día se ven más de manifiesto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.

Tiene la palabra el señor Dólera. Perdón, señor Maeso. Me he confundido.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Para turno en contra de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista.

En primer lugar haré mención a dos enmiendas en las que usted alude a los ayuntamientos de Cartagena y Lorca. Bueno, en el primer caso, si usted profundiza dónde van esos 331 millones de pesetas, verá que no podemos dejar de pagar a telefónica por 247 millones; la campaña de publicidad del 112, estamos todos muy orgullosos de la instalación definitiva del 112, 10 millones tampoco se pagarían, así como la nueva red TETRA de comunicaciones por 73 millones de pesetas. Comoquiera que eso es un compromiso que hay que admitir, pues no podemos aceptar su enmienda.

En cuanto al plan URBAN. Seguimos hablando de ayuntamientos de Murcia y Lorca. Murcia y Lorca es su enmienda número 6.975.

Si me equivoco pediré disculpas. Señor presidente, yo tengo una enmienda, la 6.975, que no ha sido defendida y que está clasificada en esta sección 05, que es donde usted aumenta, aunque minora de la sección 08. Aquí dice “el diputado don Francisco Fernández Lidón”. Si la considera retirada, por este grupo no existe inconveniente alguno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, poniendo orden en el tema. Existen las tres, tal como sean, y se debaten.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias de nuevo, señor presidente.

En primer lugar, haciendo mención a la 6.975 tendré que decirle que no podemos aceptar que usted aminore de “Promoción y servicios de la juventud”, porque estos programas están muy completos y no puede usted aminorar. No se puede aceptar por tanto.

Siguiendo con los ayuntamientos, 6.976, para su mejor comprensión, usted hace mención a las necesidades que tienen los grandes ayuntamientos, pero de donde usted detrae la cantidad presupuestaria es imposible de asumir, porque la unidad administrativa de este programa no se podría realizar.

Seguimos con los ayuntamientos, referidos en principio de Murcia, Cartagena y Lorca, concepto 768. Bueno, pues decirle que, antes se ha comentado ya, usted a la hora de detraer, de aminorar, lo hace de la partida necesaria, obligatoria para poder recibir los fondos europeos POS y POL. El resto de las cantidades se detraen de la Mujer, del 112, Deporte y Comunicaciones. Por lo tanto, de una parte o de otra no se puede admitir esta enmienda.

Por último, me habla usted de los planes URBAN, reconociendo que es una competencia no de la Comunidad Autónoma sino del propio Ministerio. Si el argumento es que aquellas cosas que no se puedan llevar adelante por el Ministerio las tiene que asumir la Comunidad Autónoma, ustedes, lógicamente, levantarían la voz y dirían “exijan ustedes al Ministerio lo que es propio, y no metan una peseta en lo que no le es propio”.

Pues, mire usted, nosotros sentimos que no haya podido venir el dinero necesario para el plan URBAN, pero, desde luego, entendemos que nosotros, la Comunidad Autónoma, los murcianos, que pagar lo que realmente no nos corresponde.

Por estas razones, señor presidente, este grupo parlamentario va a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Pues, señor Fernández Lidón, muy brevemente.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy breve. Simplemente decir que si las razones por las que no se incrementan las aportaciones a los municipios es debido a que por parte del proponente no ha atinado en la partida a minorar, yo le rogaría al señor portavoz, municipalista donde los haya, que proponga a su vez una transacción y que se aminore de donde él crea procedente.

Y luego, el plan URBAN es verdad, yo lo he dicho, que depende del Ministerio, pero he insistido en que algo tendrá que hacer esta Comunidad Autónoma, si no tiene fuerza para exigir al Ministerio, que, por cierto, es del mismo signo político que el Gobierno de esta región, si no tiene fuerza política para exigir que se aprueben planes URBAN en esta región objetivo 1 frente a regiones objetivo 2, pues tendrá que arbitrar las medidas correspondientes para suplir y resarcir a estos ayuntamientos de esa merma de recursos.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.974, 6.975, 6.976, 6.977 y 6.979. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda al mismo servicio formulada por el grupo parlamentario Popular, la número 7.526.

Señor Maeso, tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Sí?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Yo creo que conviene agrupar, porque el grupo parlamentario Popular tiene la 7.526, la 27 y la 28. A ver si se pudieran agrupar las tres por economía de tiempo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien.

Tiene la palabra, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Este grupo va a defender las tres enmiendas, 7.526, 7.527 y 7.528.

En primer lugar, la 7.526, se trata de poder hacer

frente al nuevo convenio de Telefónica por 23 millones de pesetas, y se propone la minoración dentro del Fondo de Cooperación Local.

La siguiente enmienda, la 7.527, por el mismo convenio de Telefónica, se propone una adición de 30 millones de pesetas a detracer del “Pendiente de cooperación económica local”.

Y, por último, en Plan de Obras y Servicios, que reza con un importe de 1.819 millones de pesetas, se propone 1.841 millones, que vienen dados también del “Pendiente de cooperación económica local”, habida cuenta que ya ha recibido la Consejería todos los proyectos de los ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Turno en contra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente, para manifestarme en contra de las tres enmiendas. En definitiva, al menos dos de ellas lo que pretenden son partidas que tienen que ir para los ayuntamientos y para los ayuntamientos más débiles, pues se lo dan a la compañía Telefónica. Me imagino que esto irá, en cuanto al contenido, a la sensibilidad municipalista, sobre todo con los municipios más pequeños del grupo parlamentario Popular y del Gobierno, pero además de eso, que tenga que venir a enmendar el grupo parlamentario Popular por no sé qué previsiones del Gobierno un mes y pico después de llegar aquí los presupuestos a la Cámara, demuestra lo bien hechos que están estos presupuestos, demuestran cómo están confeccionados estos presupuestos. Y por tanto, extraer del “Pendiente de cooperación económica local” para mejorar el Plan de Obras y Servicios, y por otra parte el extraer para los convenios con Telefónica de los fondos destinados a los ayuntamientos, digamos, que más desequilibrio presentan en este momento, nos parece desequilibrar todavía mucho más el presupuesto de lo que ya está, y como nosotros lo que queremos es que se corrijan desequilibrios, no solamente vamos a votar que no sino que vamos a mantener un voto particular de cara al Pleno.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Señor presidente, señor portavoz del Partido Popu-

lar, yo lo siento muchísimo pero creo que esta mañana tenemos que retirarle el título de municipalista, puesto que usted defiende una enmienda donde los recursos para pagar gastos corriente se detraen de unas partidas que afectan directamente a los ayuntamientos y, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida antes, a los ayuntamientos de menor capacidad económica.

Y, por otro lado, hay que decir que de alguna manera alguna vez habrá que desenmascarar esas cifras que ustedes dan cuando presentan los presupuestos, esas memorias tan maravillosas, en color y todo eso, puesto que siempre tienen en cuenta para hacer los números la partida de economía pendiente, la partida denominada “Pendiente de cooperación economía local”, donde ustedes estas cantidades de dinero las suman para decir que los presupuestos de la Consejería de Presidencia cada año aumentan y aumentan y aumentan, y ahora ustedes tienen a bien quitarle dinero, le quitan 30 millones por un sitio para pagar a Telefónica, y otros 21 millones de pesetas para suplir unos créditos para el Plan de Obras y Servicios.

Yo creo, señor portavoz del Partido Popular, que no podemos tener un doble lenguaje. Si estamos por apoyar a los ayuntamientos más débiles tenemos que apoyarlos de verdad, no enmascarar las cifras.

Antes usted me reprochaba que detraía dinero de algunas partidas, de verdad tengo que decirle que la suya, la enmienda que presenta el Partido Popular, tampoco es de lo más acertado a la hora de detraer esos créditos que son una verdadera falta de previsión por parte del Gobierno al que usted defiende.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.

Muy brevemente, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente ahora, y en Pleno seguramente tendré que extenderme poco más. Decirle a los dos portavoces de los distintos grupos de la oposición que el convenio firmado por Comunidad Autónoma y Telefónica recientemente, después de haber concebido la estructura de los presupuestos, establece el sistema de radiotelefonía para todas las policías locales de la Región de Murcia, y lo suyo es que cada ayuntamiento tendría que pagar el suyo, así pensábamos que íbamos a hacer. Lo que se nos ha dicho es que se va a detraer del fondo general y no se va a cobrar un solo duro a los ayuntamientos. Lo que no viene por una vía viene por otra: no pierden un duro los ayuntamientos porque no van a pagar de este sistema integral de las policías locales una sola peseta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.  
Procedemos... Está suficientemente debatido...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Es un desequilibrio. Lo que no puede ser es que el enmendante tenga dos turnos y que los que repliquemos tengamos solamente uno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tres minutos.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

No, menos.  
Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para decir que no nos vendan duros a cuatro pesetas. Aquí hay unas partidas de cooperación económica local que van para determinados ayuntamientos, y si ahí les meten todos los gastos de los pequeños y de los grandes, en lo que se refiere a los sistemas de telefonía de la policía local, al final quien pierde son los ayuntamientos pequeños, al final quien pierde ahí son los ayuntamientos pequeños, que van a verse traídas toda una serie de cantidades superiores a lo que van a consumir en esa telefonía de la policía local.

Por tanto, seguimos manteniendo esto y el voto particular.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al servicio 06, enmienda 6.980, formulada por doña Eva María Cánovas Sánchez, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra.

SRA. CÁNOVAS SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo voy a aglutinar todas las enmiendas pertenecientes al programas 457A, que irían desde la 6.980 hasta la 6.998.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien, tiene la palabra.

SRA. CÁNOVAS SÁNCHEZ:

Bueno, en principio las enmiendas al programa 457A, en deportes, se pueden clasificar en dos grandes vertientes, una primera que viene a complementar o a incrementar algunas partidas, como "Práctica de promoción deportiva", o como "Clubes", o incluso "A deportistas", puesto que estas partidas presupuestarias se siguen manteniendo con respecto a las del año pasado, e incluso ya el año pasado las considerábamos insuficientes.

Luego, la otra gran sección viene a ser toda la batería de enmiendas presentadas a infraestructuras deportivas, entendiendo aquí también dos partes, al estar las infraestructuras deportivas que estaban integradas en lo que era el antiguo MEC, y se han caído, no se van a hacer, no se tiene intención de hacerse. Y las infraestructuras deportivas, que algunas de ellas también están integradas dentro del Plan Regional de Instalaciones Deportivas, pero que realmente no hay partida presupuestaria en estos presupuestos para su realización.

Entendemos que el Plan Regional de Instalaciones Deportivas es un plan que quiere cubrir esta región con las instalaciones deportivas para ello, y es un plan de más de 12.000 millones que no tiene reflejo presupuestario en lo que son estos presupuestos.

Nosotros queremos con estas enmiendas que se realicen y dar la oportunidad al Partido Popular de que cumpla un programa o un plan que incluso ha presentado y ha elaborado él.

Nada más y, esperando que las aprueben, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Eva María Cánovas.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Entre estas enmiendas que plantea el grupo Socialista pretende minorar el programa 112B, algo que no es posible realizar, pues por mucho que queramos aumentar las partidas destinatarias de sus enmiendas no es posible dejar de realizar actuaciones necesarias desde el programa 112B, además de que están lo suficientemente dotadas las distintas partidas de deportes como para tener que eliminar otro programa como es el de "Comunicación".

Lo que resulta curioso con estas enmiendas es la capacidad de un grupo parlamentario que ha criticado sin argumentos una presunta e imaginada parcialidad y falta de consenso en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas para proponer unas actuaciones en municipios que no sólo no responden a las peticiones de los mismos sino

que en muchos casos son claramente contrarias a lo manifestado por los ayuntamientos de cada uno de los mismos, a los que se les conceden actuaciones no pedidas, no deseadas y que difícilmente podrían gestionar.

Es por tanto un conjunto de actuaciones arbitrario, regresivo y que, frente al consenso del plan del Gobierno, con 44 de los 45 municipios planteen un plan consensuado con cero municipios.

Entenderán por tanto que rechazamos todas sus enmiendas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cabezos.  
Señora Cánovas.

SRA. CÁNOVAS SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero dejar de manifiesto que entiendo la labor que tiene que realizar el grupo parlamentario Popular de oponerse por normativa a todas las enmiendas presentadas por el grupo Socialista, pero eso no quiere decir que los argumentos que han sido vertidos en este caso para el rechazo sean válidos. No entiendo que un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que, por cierto, es cierto que no ha sido consensuado, es cierto que no todos los ayuntamientos lo aprueban, no se realice con todo y con eso. Lo que no entiendo es que no haya una partida presupuestaria para poner en práctica la realización de este plan. De un plan de más de 12.000 millones hay sobre 277 millones para realización, por decirlo de alguna forma, burocrática de este plan, ni siquiera para las instalaciones deportivas.

Luego, también quiero decir que no entiendo tampoco cómo se puede estar de acuerdo con la realización de instalaciones deportivas y ponerse luego de manifiesto que no se aprueban porque se saca de este programa o se saca del otro programa. Miren, sáquenlo ustedes del que más les guste, pero háganlas.

Y con esto, nada más. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Cánovas.

Procedemos a la votación de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista al servicio 06. Votos a favor...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Perdón, señor presidente, yo solicito que se desagregue para la votación una sola de las enmiendas, que es precisamente la segunda de las que presenta a esta sección el grupo parlamentario Socialista.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿La 6.981?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

La 6.981, que voy a abstenerme por entrar en contradicción con otra enmienda que tengo yo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Pues muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.981. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por 5 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

Procedemos a la votación del resto de enmiendas del grupo parlamentario Socialista al servicio 06. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

El señor Dólera tiene la palabra para la defensa de la 6.560, del servicio 06.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Agrupamos 6.560, 7.603, 6.562, 6.563 y 7.604, es decir, todas las que tenemos a este servicio. Y, en este sentido, nos preocupa el tema del deporte en edad escolar y las escuelas deportivas municipales, que hasta el año pasado, hasta el ejercicio presupuestario del año pasado venían desglosadas y ahora se meten en un tótum revolútum que es "Promoción deportiva", sin saber qué va a ir a cada uno de los sitios, y por tanto interesa a este grupo parlamentario que se le dé su epígrafe correspondiente, que se desglose y que quede clara una apuesta firme por esas escuelas deportivas municipales y ese deporte en edad escolar para los ayuntamientos.

En lo que se refiere a los deportistas, nosotros distinguimos deportistas de alto rendimiento y deportistas de base, porque al final todo el dinero que hay para deportistas suele ir a deportistas de alto rendimiento y no a esos deportistas de base que también tienen derecho a hacer el deporte y que además es importante el que puedan tener los medios suficientes para poder realizarlo. Digamos que en el deporte también tiene que haber igualdad de oportunidades.

Del mismo modo que queremos crear un epígrafe para que las asociaciones deportivas puedan tener también su propia dotación.

Y, por último, queremos señalar simbólicamente, mediante enmiendas, una serie de prioridades que hay que no se están atendiendo por parte del Gobierno del Partido Popular, en Fortuna, en Cieza, en Lorquí, en Blanca, en Puerto Lumbreras, en Librilla, en Torre Pa-

checo, en Alhama de Murcia, en Albudeite, etcétera, es decir, ayuntamientos de los más variados signos políticos que tienen una serie de necesidades en lo que se refiere a instalaciones deportivas que queremos señalar aquí. Y, en ese sentido, señalar que el Plan Regional de Instalaciones Deportivas al final quedará en una quimera, porque no tiene dotación presupuestaria suficiente y porque al mismo tiempo esas dotaciones presupuestarias que se le dan al plan parece ser que se pretenden financiar por el método de pillaje en sombra, como tantas otras cosas en la Comunidad Autónoma, hipotecando presupuestos futuros e impidiendo que en el presente puedan acudir estos ayuntamientos y puedan acometer las obras que necesitan para que las infraestructuras básicas en materia deportiva en la región queden equilibradas, queden equiparadas entre los distintos municipios.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Yo le voy a contestar a la enmienda 6.061, ó 7.603, que yo las tenía con otro número de entrada, que plantea el grupo Mixto. Con estas enmiendas reducir de 125 millones a tan sólo 25 la convocatoria que anualmente plantea la Consejería de Presidencia para los clubes deportivos de la región. Es decir, para la totalidad de los clubes de las 54 modalidades deportivas existentes en la región, clubes muchos de una modestia total y en algunos casos dependientes de la colaboración de la Administración para subsistir en competición, tan sólo 25 millones de pesetas.

Nosotros entendemos que se deben de rechazar las enmiendas sino que yo creo que usted, señor Dólera, debería de explicar sus intenciones a los clubes deportivos.

La enmienda 6.562 creemos desde el grupo parlamentario Popular que es la que más responde a un concepto ideológico. El Gobierno de la Región de Murcia decidió, tras llegar a un acuerdo en este sentido con federaciones y deportistas, crear los planes de tecnificación en 1997; el Plan de Apoyo a Deportistas Destacados, en 1998, y un nuevo sistema de financiación de las federaciones deportivas, en 1999. En dichas actuaciones se contemplan cifras para los deportistas de nuestra región de 59 millones de pesetas, en los convenios firmados en 1999 con las diferentes federaciones deportivas de la región, con cargo a la partida 649. A éstos habría que sumar los deportistas que podríamos llamar de élite, que dan reflejada una partida de 22 millones de pesetas en el 484. O sea, que creo que es diferente a lo que usted

ha explicado, con eso de que sólo damos dinero a los deportistas de élite.

Frente a ello, hay que decir que la partida para la base la conceda de acuerdo con criterios deportivos cada federación en una parte y el resto se destine a la preparación técnica (entrenadores, concentraciones, etcétera) de los deportistas, todo ello administrado y justificado por cada federación, acordado con la Administración y reflejado en el Plan de Apoyo a Deportistas Destacados. Lo que propone Izquierda Unida es que la Administración reduzca esa cantidad total de 81 millones a 70, y que además las conceda directamente prescindiendo de las federaciones deportivas. Políticamente no puede haber acuerdo ante tal retroceso en la política deportiva de la región. Por lo tanto, rechazamos su enmienda.

Con respecto a las asociaciones deportivas, que es la enmienda 6.563, el concepto de asociaciones deportivas está recogido de acuerdo con la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, bajo el de clubes deportivos, y suficientemente atendido con lo consignado en el artículo 4.83, por lo cual también rechazamos la enmienda.

Y la enmienda 7.604, que yo tengo aquí el número de entrada 6.564, rechazamos la enmienda por dos motivos. En primer lugar, porque la minoración de las partidas que propone resultaría claramente perjudicial para el desarrollo de la política deportiva de la región, impediría el funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento o la financiación de programas como el deporte escolar o la colaboración de federaciones deportivas. Y, en segundo lugar, porque no existe un criterio lógico para priorizar muchas de las actuaciones planteadas frente a otras ya incluidas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, cayendo en la arbitrariedad y el sectarismo, así como incluyendo instalaciones no solicitadas por los municipios correspondientes, que difícilmente se verían comprometidos a gestionar una instalación no deseada. Con lo cual, también rechazamos su enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cabezos.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.560, 7.603, 6.562, 6.563 y 7.604.

SRA. CÁNOVAS SÁNCHEZ:

Yo pediría que la votación de la 6.560 y de la 7.603 sea aparte.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

Procedemos en primer lugar a la votación de la 6.560 y 7.603. Votos a favor. Votos en contra. Abstenerse.

ciones. Quedan rechazadas con un voto a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Resto, al programa 06, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular al programa 07. La enmienda corresponde al número 7.529. Tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Como se ve, es una enmienda de corte técnico. Donde denominaba "Beca formación periodistas" proponemos que simplemente diga "Beca formación".

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, lo lógico en un apartado que es la Dirección General de Comunicación es que las becas de formación sean para periodistas, que es como se había venido realizando otros años. El hecho de quitarle el apellido "periodistas" y dejarlo como "becas de formación", en un sentido mucho más genérico, supone aumentar el nivel de discrecionalidad en esta partida, y yo creo que no hay razones para aumentar ese nivel de discrecionalidad, con lo cual voy a votar en contra de la enmienda y voy a reservar voto particular para Pleno en caso de que prospere.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Desde el grupo Socialista nos vamos a oponer también, puesto que nos gusta ese apellido de "periodistas", y vamos a apoyar que continúe lo mismo. Y nos reservamos también el voto particular. Creemos que no es necesaria esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Montoya.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.529. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, seis en contra y ningu-

na abstención.

Enmienda 6.565. Señor Dólera, tiene la palabra

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar todas las que me quedan, que son al servicio 08 y, en consecuencia, solicito la agrupación de la 6.565, 6.566, 6.567, 6.568, 7.605, 6.570 y 6.571, que son todas las que me quedan a esta sección del presupuesto y a este servicio, que es el 08.

Lo que pretendemos con estas enmiendas agrupadas por una parte es fomentar la participación y la coordinación de las políticas de juventud. Por eso primamos a un Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, que tiene que ser un órgano participativo e interlocutor entre los jóvenes y la Administración, y precisa de una dotación económica suficiente para ello. Menos papel cuché, menos propaganda del Gobierno y más protagonismo a los jóvenes en las políticas que son propias de los jóvenes y en las que los jóvenes tienen que ser no solamente colaboradores pasivos sino protagonistas e impulsores de las mismas, a través de un órgano como es el Consejo de la Juventud, que, en cuanto como armado por el conjunto de las asociaciones existentes entre los jóvenes, tiene la legitimidad moral para poder hacerlo.

Del mismo modo, queremos ayudarle, señor Cabezos, a que no le birlen a usted la propuesta que obtuvo confianza en el Pleno, que es la de la creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. Aquí se aprobó esto, quizá como medida cosmética, y yo sé que usted se lo creía cuando lo planteó, pero, claro, se lo deja fuera de los presupuestos, y como dice un compañero suyo de grupo, que no cito ahora porque no está presente, lo que no está en presupuestos no existe. Y por tanto el Instituto de la Juventud tiene que tener su realidad, y su realidad requiere una partida presupuestaria que es lo que nosotros creamos aquí.

Las actividades juveniles de las corporaciones locales tienen que tener un aumento en su dotación presupuestaria, y en ese sentido también proponemos una enmienda. El Ayuntamiento de Albudeite tiene un servicio de información y asesoramiento juvenil que precisa de una cantidad por parte de la Administración regional para poder seguir manteniéndolo y dando un importante servicio, y que se consolide, y precisamente por eso es por lo que a petición de los compañeros de Albudeite hemos propuesto esta partida concreta de un millón de pesetas, que es una partida muy modesta pero que hace un mundo en un ayuntamiento importante como es el de Albudeite.

Queremos también potenciar el asociacionismo juvenil aumentando las partidas destinadas a las organizaciones juveniles, tanto en lo que son las corrientes como también la creación en lo que se refiere a las de capital para que las propias organizaciones juveniles

puedan tener sus propias instalaciones.

Y, también, lo que estamos planteando es abrir en la partida de corporaciones locales para instalaciones juveniles una ayuda finalista al Ayuntamiento de Alhama para ese albergue de sierra Espuña, del que llevamos mucho tiempo hablando y pidiendo, que está en el antiguo hospital, que cuando vengamos a retocarlo para este asunto va a estar prácticamente inservible, y precisamente por eso es hora de recuperar esta instalación para el ocio, para el recreo y para las actividades de tiempo libre de los jóvenes, y en este sentido hemos propuesto la enmienda.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Cabezos. Perdón. De acuerdo.

Señora Rodríguez González.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Sí, gracias, presidente.

Yo agrupo todas las comprendidas en este servicio y que van desde la número 6.999 hasta la 7.013.

Voy a resaltar alguna entre ellas, como es la número 6.999, la que hace alusión al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Aquí hemos introducido una enmienda de adición de 8 millones de pesetas porque creemos que el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia como un instrumento interlocutor entre los jóvenes y la Comunidad Autónoma debe de tener un mayor presupuesto. Y, sobre todo, por qué ocho millones. Porque queremos llegar hasta los 22 millones de pesetas que es el PAIF propuesto por la comisión permanente del Consejo de la Juventud y aprobado más tarde por la asamblea en pleno del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Hacer también mención a la número 7.000, el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. Esto fue una moción presentada por el Partido Popular y aprobada por unanimidad de toda la Cámara. Ahí quedó de manifiesto cuál era la intención tanto del grupo proponente como de la oposición, que queremos un organismo que sea el que gestione y el que dinamice todas las políticas de juventud comprendidas dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y como no tiene constancia en este presupuesto, pues a nosotros nos da la impresión de que no se va a hacer, de que se va a pasar por alto una decisión de la Cámara, de la Asamblea Regional de Murcia.

La siguiente es hacer alusión a la 7.001. Sería aumentar la dotación para las entidades locales, porque las entidades locales continuamente desarrollan actividades para promocionar la juventud y los servicios y actividades juveniles, y creemos que qué mejor que tenga un

empujón y una ayuda bastante más de lo que está teniendo desde la Administración regional. Aquí aparecen algunas actividades como son actividades juveniles para el Ayuntamiento de Campos del Río, el Ayuntamiento de Blanca y otros diferentes.

La número 7.005 sería aumentar la dotación presupuestaria que se le designa en el presupuesto a las asociaciones juveniles, porque existen muchísimas asociaciones juveniles en la Región de Murcia, pero al igual que existen muchísimas también son muchas las que ven su actividad paralizada porque no tienen un respaldo presupuestario desde los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y al fin y al cabo nos encontramos que siempre son las mismas las que pueden desarrollar actividades, porque con la prima, con lo que van pagando mensualmente los socios no pueden mantenerse.

Otra para resaltar es la 7.006, la de voluntariado o promoción del voluntariado. Desde esta Comunidad Autónoma nos hemos encontrado que hace pocos días, el 5 de diciembre, fue el "Día del voluntariado", y nos encontramos en algunos diarios regionales páginas repletas de información, donde el consejero de la materia y también la directora general del tema hacían declaraciones poniendo al voluntariado como algo magnífico y que se está potenciando. Nos encontramos estos publinreportajes en la prensa, pero en cambio aquí en los presupuestos es bastante la diferencia que existe, y únicamente existe una cantidad bastante pequeña que no llega ni a ser lo destinado a fotocopias por la mayoría de programas de este presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Otra de ellas es la enmienda 7.007, que hace alusión a los albergues. Creemos que debe de aumentarse la dotación a ellos. Y especificar también una subvención para mejorar el albergue de El Valle. El año pasado nos decían que el albergue de El Valle no podía ser porque estaba siendo utilizado en aquellos momentos por las familias de San Pío, pero en estos momentos ya no es así, por lo que creemos que es momento de poner manos a la obra y colocar aquel lugar, aquel albergue, con lo que había sido hasta hace poco tiempo.

Y la última por resaltar es la número 7.013, "Integración laboral de los jóvenes". Nosotros hemos creído conveniente aumentarla porque con la única partida que aquí aparece, no aparece nada más en los presupuestos y en el Plan de Desarrollo Regional, se quita bastante con lo que tenía anteriormente. Creemos necesario una mayor integración sociolaboral de los jóvenes. Hace poco presentamos una iniciativa para el tema. Nos decían que se está haciendo, pero desde el grupo parlamentario Socialista creemos (creo que las cifras son 56 millones de pesetas) que eso es insuficiente, lo que aparece aquí, no recuerdo lo que es, eso es insuficiente para lograr una mayor integración de los jóvenes. Por ello hemos creído conveniente aumentarla y, además, declararla ampliable.

Gracias, presidente

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Cabezos, tiene usted posibilidades o capacidad de síntesis.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Eso espero, señor presidente.

Yo voy por partes. Primero, con el grupo Mixto, voy a intentar ser breve pero tampoco ser demasiado breve, que quede claro lo que vamos a decir.

Hemos empezado con la enmienda 6.565, con el tema del Consejo de la Juventud. Esto va para los dos grupos parlamentarios, que lo que sí saben sus señorías es que la dotación presupuestaria al Consejo de la Juventud se ha ido incrementado año tras año desde que yo estoy en organizaciones juveniles. Yo me acuerdo que en el año 96 la dotación presupuestaria para el Consejo de la Juventud no era ni de 6 millones de pesetas. Ahora mismo contamos con 14 y se ha aumentado del año pasado a este creo que en 2 millones de pesetas. No siempre es suficiente, pero creemos que vamos por buen camino.

Por lo tanto, rechazamos la enmienda porque aparte de que se ha aumentado, no lo que se necesitaría pero se ha aumentado y se está potenciando el Consejo de la Juventud, también disminuye o se minora la partida en el concepto 649 del programa 323A, "Promoción y servicios de juventud", lo que también conllevaría el consiguiente detrimento en la realización de programas de formación juvenil, competencia que le corresponde desarrollar a la Consejería de Presidencia.

En el tema referente al Instituto de la Juventud, yo espero crearme lo que hicimos el año pasado. Yo sí confío en este grupo parlamentario y que el Gobierno lleve a la práctica la moción que presentamos el año pasado, que presentó este grupo parlamentario, pero rechazamos la enmienda dado que su creación, que se indica por la justificación que hace en su enmienda, supondría una duplicidad de funciones en virtud de lo previsto en la Ley 8/95, de Promoción y Participación Juvenil -estamos hablando de la enmienda 6.566, señor Dólera- que le corresponde desarrollar al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, actualmente órgano canalizador y coordinador de la participación juvenil en la elaboración y desarrollo de las políticas de juventud.

La respuesta al grupo Socialista sería diferente, porque lo que plantean es dotar de cierto dinero ya para el Instituto de la Juventud. Lo que eso conllevaría sería hacer un paralelismo entre Dirección General de Juventud e Instituto de la Juventud. Nosotros creemos que cuando se cree el Instituto de la Juventud es el Instituto de la Juventud el que tendría que coordinar y canalizar la

política de la juventud, con lo cual la Dirección General de Juventud debería desaparecer, con lo cual, hablando del tema que plantea el grupo Socialista, estoy mezclando un poco los temas, también rechazamos su enmienda.

Centrándonos en la enmienda 6.567, del grupo Mixto, se rechaza, ya que si bien a todos nos parece conveniente ir aumentando las dotaciones previstas para apoyo a la realización de actividades juveniles por parte de las corporaciones locales, de hecho el proyecto de ley de Presupuestos para el 2000 contempla un aumento de dotación con respecto al ejercicio anterior, el incremento se propone a costa de una disminución de las dotaciones previstas en el concepto presupuestario 649.323A, "Promoción y servicios de la juventud", con lo cual volvemos a repetir lo mismo que estamos diciendo en la anterior enmienda.

Tema del Ayuntamiento de Albudeite. Se rechaza la enmienda porque esta Administración regional considera más conveniente contar con el total de la consignación presupuestaria sin desagregación económica, para que mediante convocatoria pública haya libre concurrencia por parte de las corporaciones locales y soliciten aquellos proyectos que estimen prioritarios en su localidad para cada año. No obstante, la modificación que se propone destinar al Ayuntamiento de Albudeite para un servicio de información y asesoramiento ya ha sido subvencionado en la convocatoria anual de subvenciones del año 2000, con lo cual creo que contestamos a su enmienda.

La 6.569, se rechaza la enmienda por lo mismo que la anterior, ya que aun habiendo aumentado actividades juveniles, se ha aumentado ya una dotación con respecto al ejercicio anterior, la disminución y la minoración del concepto 649.32A, que es "Promoción y servicios de la juventud", conllevaría un detrimento de la relación de políticas importantes de promoción juvenil, entre las que se encuentran medidas de potenciación del asociacionismo juvenil, incluyéndose en este presupuesto un proyecto de inversión nuevo denominado "Programa de fomento del asociacionismo y participación juvenil".

La 6.570, al tema del Albergue, se rechaza dado que el subconcepto presupuestario que se pretende dotar con la modificación que se propone no es el adecuado para atender la finalidad en que se justifica, por tratarse del albergue de sierra Espuña, una instalación de titularidad regional.

Y la 6.571, que es la última del grupo Mixto, se rechaza la enmienda dado que la finalidad que pretende cubrir con la modificación que se propone se encuentra cubierta con la dotación prevista en el artículo 76, por el que se entiende a los ayuntamientos y la dotación de infraestructuras que vayan destinadas al uso de las mismas por parte de los jóvenes y sus organizaciones de los municipios correspondientes.

Esto es por lo que respecta al grupo Mixto, que espero que le haya servido, no creo que convencido, pero

por lo menos le hayamos ilustrado en poca cosa. No le hemos convencido...

Yendo al grupo Socialista, sobre el tema del Consejo de la Juventud y el tema del Instituto de la Juventud, creo que ya lo he explicado, sería la misma contestación o la misma defensa que para el grupo Mixto. Como he dicho antes, añadir un millón de pesetas al Instituto de la Juventud, tal como lo plantea la enmienda, induce a pensar que se crea como un órgano paralelo a la actividad de la Dirección General; una dotación claramente insuficiente, siendo voluntad de este Gobierno la creación de un Instituto de la Juventud como órgano autónomo gestor de la política juvenil, con la desaparición de dicha Dirección General, cuyo borrador se encuentra en tramitación.

En el tema de municipios, la enmienda 7.001 se rechaza porque esta Administración regional considera más conveniente contar con el total de la consignación presupuestaria sin desagregación económica, para que mediante convocatoria pública haya libre concurrencia por parte de las corporaciones locales y soliciten aquellos proyectos que sean prioritarios en su localidad para cada año. No obstante, las actividades que se propone desagregar son anualmente atendidas en la convocatoria de subvenciones.

Esa sería la misma contestación para la 7.002, para la 7.003 y 7.004, que hablan de diferentes municipios.

Luego usted ha hablado de la enmienda 7.005. Se rechaza la enmienda por lo mismo que le he contestado al señor Dólera, que minorar la partida 649 del programa 323A, "Promoción y servicios de la juventud", conllevaría un detrimento de la creación de políticas importantes de promoción juvenil, entre las que se encuentran, mediante potenciación del asociacionismo juvenil, incluyendo un nuevo proyecto denominado "Programa de fomento del asociacionismo y participación juvenil".

El tema del voluntariado. Usted ha dado la importancia que creemos que para el grupo parlamentario Popular también es muy importante el tema del voluntariado, así lo está demostrando, y creo que no sé si sabrá que se ha incluido este año dotación presupuestaria para la realización de un convenio de colaboración con la Plataforma de Promoción del Voluntariado de la Región de Murcia.

Y en lo que respecta... que creo que usted también ha señalado como última enmienda, la 7.013, creo que era la 7.013, no sé, no sé quién está equivocado, pero no admito la enmienda dado que la adición que se propone se encuentra ya contemplada en el mismo artículo con la dotación que ha sido aprobada en el marco operativo de la comunidad autónoma. No obstante, existe asimismo una dotación para la misma finalidad que en la enmienda se propone, consignada en el artículo 765, con lo que la dotación global para una mejor integración laboral de los jóvenes asciende a 159.692.000 pesetas, que va mucho más allá de los 56 millones que usted ha dicho en la

explicación de su enmienda.

Por lo tanto, rechazamos todas sus enmiendas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cabezas.

Procedemos a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo Mixto al servicio 08. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista al servicio 08. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda 6.971, que corresponde al servicio 09.

Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Montoya, que tiene la posibilidad de agrupar todas las enmiendas.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente. Gracias por su indicación, que ya pensaba atender. Y, efectivamente, vamos a agrupar dentro de este servicio 09, que comenzamos ahora, la enmienda número 6.971, 7.014... la 6.971 debió desgajarse, perderse por ahí, porque no está en su sitio, 7.014, 7.015, 7.016, 17, 18, 19, 7.020, 7.021, 7.022, 7.023.

Bien, en cuanto a la enmienda 6.971, las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil sabemos que tienen cada vez más un apoyo de todos los municipios, que tienen apoyo general y que parece que ahora todo el mundo quiere decir que el voluntariado es lo nuestro, pero que, evidentemente, lo que hay que hacer con el voluntariado, para que sea lo nuestro, para que sea lo de todos, es hacer frente con posibilidades presupuestarias.

En la enmienda que decimos se trata de un pequeño aumento a una partida correspondiente, 466, que mejorará sin duda la dotación, ya que las pocas ayudas que llegan, o las escasas ayudas, no pocas sino escasas ayudas que llegan al voluntariado, lo que se hace es que se reparten bien y luego se emplean mejor todavía.

En la enmienda 7.014 se intenta crear una partida específica que posibilite estudios concretos para un plan de prevención. Yo reconozco que esto es dar ideas al Partido Popular de cómo se podría gobernar con mucha mayor efectividad, pero, en fin, en las enmiendas no hay más remedio que dar razones también.

Hay dos cuestiones que son tanto la prevención de rayos que han ocasionado incendios importantísimos, como el de Calasparra de 1991 y Moratalla y Calasparra en 1994, si de alguna manera se estudiara y se emplearan unos dineros en buscar posibilidades de que esto no

ocurra en los pocos montes que nos quedan todavía intactos, pues sería muy bueno.

Lo mismo estimamos que se avanzara en la prevención de sismos. Eso es más difícil prever, o sea, evitarlos, pero sí prever sus consecuencias: ver en qué cosas los ayuntamientos deberían de insistir más, no solamente en cuestión de la construcción, que ya de por sí es importante, sino en otros muchos aspectos. Y se trata de crear una partida que pudiera llevar a una región a tener unos planes específicos de eso, que, por cierto, hemos planteado mociones al respecto que todavía no han llegado, pero que lo decimos como una cuestión importante.

En la 7.015, es claro que los servicios de bomberos precisan cada vez más apoyo. Estamos dentro de Protección Civil pero dentro también de distintos capítulos.

Sabemos que muchas veces los bomberos tienen que atender cada vez a una población donde la casuística que se les pide es mayor. Y entonces en este caso concreto lo que decimos es que los parques están asentados en las poblaciones grandes mientras que las poblaciones pequeñas a veces no disponen de ningún otro servicio, estén más o menos cerca de la población grande donde se asientan. De ahí que pueda ser oportuno mejorar esto para que las poblaciones más importantes que no tienen parque de bomberos pudieran tener algunos otros servicios.

Igualmente, en la 7.016, que es una partida ostensiblemente escasa para llevar a cabo el cumplimiento de un programa de información sobre autoprotección escolar, teniendo en cuenta lo que supone que las escuelas y los centros públicos y privados de la región tengan posibilidad de autoprotección. Esto necesita un apoyo mayor porque son muchos los puntos donde habría que dirigir esta campaña. Me parece que indicamos claramente una cuantía de 5 millones de pesetas que, por supuesto, es todavía escasa. Es de esperar que estas cosas tan razonables y tan pequeñas sean aprobadas por el grupo mayoritario.

En la 7.017 nos detendremos un poquito más, en cuanto que tratamos de mejorar la dotación del parque de bomberos de Cartagena. Se trata de aumentar una partida que atienda más específicamente las necesidades del parque de bomberos de Cartagena, pero con una cuestión muy concreta que viene además siendo muy debatida y estando en los medios de comunicación estos días. De sobra se conoce la justa demanda de la sociedad civil de Cartagena, de los grupos políticos de Izquierda Unida y del Partido Socialista, que hemos venido insistiendo en la necesidad de dotar de equipos especiales para atajar emergencias químicas, equipos especiales, no equipos normales, como puede ser objeto de alguna confusión.

Desde los mismos trabajadores, bomberos, han manifestado que no están preparados para hacerle frente a unas emergencias químicas que no tienen nada que ver o tienen menos que ver con otro tipo de emergencia.

Todo el mundo parece estar sensibilizado pero incluso también es verdad que en los últimos días parece que la Consejería también se ha dado cuenta, ante la presión de la oposición, que sí que había que hacer algo, y parece que algo se mueve.

Por esto formulamos la enmienda, que pretende, aunque todavía es insuficiente, dotar de medios específicos para previsión de emergencias químicas.

En la 7.018 pedimos más apoyo de Protección Civil, en lo que se refiere a equipamientos para el Plan de Protección Civil en cada ayuntamiento. Cada ayuntamiento tiene un plan de protección civil que muchas veces necesita apoyo, puesto que hasta hemos pedido también qué pasa con los planes de protección civil municipales, y de lo que se trata aquí es de dotarlos de una mayor cantidad para que no digan "no lo hacemos porque también esto nos cuenta dinero".

La 7.019 es a los ayuntamientos, también para difusión e información de los planes locales de emergencia. No solamente hay que hacerlos sino que hay que difundirlos y que la población los conozca y que todo el mundo los conozca, es decir, que podamos saber qué planes de emergencia existen en cada población.

La 7.020, y ya vamos camino de la recta final, es para una mayor vigilancia en las playas de la región, y, evidentemente, la dotación es insuficiente, y lo que sí está claro es que la vigilancia interesa a toda la costa, a todo el litoral murciano. Hasta ahora, debido a la escasez presupuestaria y seguramente también a falta de imaginación y buscar otras fórmulas que sean creativas, se da la circunstancia y la denuncia en los periódicos en los veranos de que no tenemos vigilancia, a pesar del Plan Copla, en todos los puntos del litoral. Y de ahí que esta enmienda 7.020 está destinada a dotar de una forma más específica para mejorar la vigilancia en las playas.

Luego, la 7.021 sería mejorar, nos gustaría incluso poderlo mejorar en mucha mayor cantidad, la dotación al Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, que sabemos que tiene un amplio ámbito, abarca el consorcio este a todos los ayuntamientos, y entonces a nosotros nos gustaría que se mejorara la cantidad que se le dota.

La 7.022. Este es un tema que me gustaría, por el cuidado con que lo hemos formulado, que se le atendiera especialmente, porque se trata de una partida presupuestaria pequeña, minúscula, pero suficiente para que pudiera haber un vehículo de Protección Civil en Campos del Río. ¿Por qué esto? Pues porque sería un vehículo de usos múltiples que posibilitaría ayuda real y efectiva a todo el pueblo. De esa manera, seguro que Campos del Río lo agradecería, tendríamos la posibilidad de tener un servicio múltiple que ayudaría, como es lógico, y que muchas veces estos vehículos no solamente ayudan a la población donde se establecen, sino que cuando surge alguna cuestión yo sé que vehículos de Protección Civil del Noroeste acuden al punto donde hay problemas,

llevando a la gente y tal, y eso se hace; no solamente está sirviendo a un solo pueblo.

Por tanto, ruego muy encarecidamente que se atienda a esta enmienda, que es una enmienda razonada y razonable.

En la 7.023 se trata de una cuestión también que particularmente le tengo especial atención, en cuanto que en la enmienda 7.023 se dice de dedicar una cantidad específica a la difusión del 112, dentro de la población escolar. ¿Y por qué digo esto? Pues porque ninguno de los dineros que se gaste la Comunidad seguramente pueda ser tan bien aprovechado como el que se pueda destinar a una difusión en el mundo escolar del 112. Seguro que una vez que el mundo escolar conozca el 112, que ya hemos avanzado bastante, es cierto, si esto se difunde totalmente podemos decir que toda la Región de Murcia conocerá el 112. De ahí que un proyecto más barato no cabe, y de ahí que el grupo Socialista quiere que quede constancia concreta de que estamos muy interesados en que se le ponga una cantidad para mejorar la difusión del 112 en el mundo escolar.

Y con esto, señorías, señor presidente, acabo mi intervención, esperando, porque tampoco la cosecha ha sido precisamente demasiado abundante, que el grupo Popular ahora haga todo lo posible por aprobar estas ocho o nueve enmiendas solamente que hemos presentado.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Blaya Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, para iniciar mi intervención esta mañana, y creo que va a ser la última, por una parte tengo que indicar que para este grupo parlamentario es triste que al grupo parlamentario Socialista le salgan las ideas después de gobernar, no supieran aplicarlas en su época de Gobierno. Y, por otro lado, nos alegra que precisamente...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, señorías, que estamos terminando ya.

SR. BLAYA BLAYA:

Quizá sus señorías estén muy metidas en el debate, no hayan visto la hora que es y por eso quieran seguir todavía con las explicaciones que este diputado va a intentar seguir dando.

Como decía, que por una parte nos entristece pero por otra parte nos alegra que esas ideas estén saliendo cuando el Gobierno del Partido Popular está aplicando políticas para conseguir el desarrollo y el progreso de nuestra región.

Y centrándonos ya en el debate de este agrupamiento de enmiendas que no tiene mucho sentido su agrupación, ya que cada una va destinada a un sector en concreto, el único razonamiento que hay para esta agrupación es que todas se detraen del concepto 649. Ya con esta idea, señorías, podríamos rechazar todas las enmiendas, porque precisamente pretenden, por un lado, incrementar acciones que en la siguiente enmienda pretenden detraer de otro concepto. O sea, pretendemos que se aumente el salvamento en playas, la ayuda a Protección Civil, el Plan de Emergencia Químico, las acciones formativas, y sin embargo con una enmienda se la aumentamos y con otra se la detraemos. No tiene sentido esta agrupación de enmiendas que nos propone el grupo parlamentario Socialista, pero de todas maneras vamos a esgrimir más argumentos para el rechazo de todas estas enmiendas, y por ello vamos a intentar hacer las agrupaciones que nos sea posible.

En cuanto al voluntariado de Protección Civil, se representa que las ayudas o el apoyo a estas organizaciones es escaso, pero hay que indicar que es mayor que en años anteriores, ya que representa, concretamente con respecto al año pasado, un incremento de un 11%.

Este grupo parlamentario considera muy importante la labor que efectúan los voluntarios de Protección Civil y, por lo tanto, ve necesario el incremento de las partidas para su equipamiento, y por ello consideramos que ha sido muy adecuado el incremento que estas partidas han experimentado con respecto al año pasado del 11%, pero tenemos que indicarle al señor Fernández Montoya, proponente de las enmiendas 6.971 y 7.018, que si lo considera oportuno y se reserva estas dos enmiendas para su debate en Pleno, como decía, ya que consideramos que las organizaciones de voluntarios de Protección Civil son organizaciones muy importantes, estaríamos dispuestos a ofrecerle una transacción de las cantidades que tendríamos que estudiar y, como digo, en Pleno le ofreceríamos esa transacción con las cantidades que consideraríamos adecuadas.

En cuanto al Plan de Prevención de Rayos y Seísmos, tenemos que indicarle al grupo parlamentario Socialista que no es que sea poca, es que además es muy superior la cantidad que el Gobierno va a destinar sólo al Plan de Riesgos contra Seísmos, que ya está especificado en el proyecto 20.977 de los presupuestos, ya hay una cantidad que es similar sólo para seísmos a la que el señor Fernández Montoya propone para las dos cantidades, con lo cual está más que recogido, mucho mejor que en su enmienda, la planificación que hay contra los riesgos sísmicos. Y, además, en cuanto al estudio de prevención de rayos tenemos que indicar que también se

dispone de una pequeña partida para concretar el plan en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología. Si se hace un estudio detallado de todo el proyecto de Presupuestos, podemos comprobar estas partidas dónde se encuentra cada una.

En cuanto a los parques de bomberos, el concepto 460, tenemos que indicar que está dotado económicamente con 31 millones de pesetas, cantidad que creemos suficiente para el apoyo a los parques locales del Consorcio de Extinción de Incendios mediante voluntarios de Protección Civil, así como el apoyo a las unidades de primera intervención contra incendios en los municipios que disponen de vehículo, y por lo tanto estas enmiendas también tenemos que rechazarlas, haciendo hincapié en que el denominado Plan de Emergencias Químico, según el proyecto 28.823 del proyecto de presupuestos, está dotado con 34 millones de pesetas, el cual, según se puede observar en los presupuestos, si lo estudiamos detenidamente, está dedicado a la revisión del Plan de Emergencia Químico del Valle de Escombreras para adecuarlo a la última normativa, así como a un convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la instalación y mantenimiento de la infraestructura de aviso a la población, formación y para el equipamiento para el parque de bomberos de Cartagena, con lo cual consideramos que esto que el grupo parlamentario Socialista propone ya está contemplado también en los presupuestos.

En cuanto a la autoprotección escolar, tenemos que indicar que la partida 483 está dotada inicialmente con 2 millones de pesetas para la beca de protección escolar, que se va a dedicar a colaborar en una campaña conjuntamente con la Consejería de Educación y Universidades, y es una campaña que ya está preparada y por lo tanto la cantidad presupuestada es la adecuada para la campaña que se ha previsto y en la cual participarán los técnicos de la Dirección General de Protección Civil de los ayuntamientos y de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Asimismo, en cuanto a la enmienda para la vigilancia en las playas de la región tenemos que indicar que ya existe el programa 223A, "Salvamento marítimo y vigilancia de playas", que conlleva los gastos del Plan Copla 2001 por un importe de 79 millones de pesetas, que creemos que también es acorde con las necesidades planteadas por todos los municipios de la Región de Murcia.

En cuanto al Consorcio Regional de Incendios tenemos que indicar que, independientemente de los 100 millones de pesetas que hay presupuestados en este proyecto de presupuestos, hay que sumarle 40 millones que se reciben de Unespa, de la Unión de Aseguradores, y unos 10 millones, aproximadamente, que se recaudan de tasas, con lo cual representa un total de 150 millones de pesetas para el Consorcio Regional de Extinción de Incendios, cantidad que consideramos también oportuna. Lo que no consideramos oportuno es que... no conside-

ramos oportuno porque no puede ser que el Consorcio de Extinción y Salvamento dote de vehículos de servicios múltiples a un municipio en concreto. El Consorcio de Extinción únicamente puede adquirir vehículos contra incendios y salvamento, por lo tanto los ayuntamientos disponen de otros convenios y subvenciones de Protección Civil para cada uno adecuarlo a sus necesidades. Por lo tanto, esta enmienda que propone su señoría para un vehículo de servicios múltiples a Campos del Río no puede ser dedicado en el programa 223B, que solamente puede ser utilizado para adquirir vehículos contra incendios.

Ya vamos a terminar, señor presidente, quedan tan solo dos enmiendas que hay que debatir por separado, el teléfono único de emergencias 112, la campaña de autoprotección escolar prevista en el programa 223, y que se va a llevar a cabo conjuntamente con la Consejería de Educación y Universidades, ya está prevista la difusión entre los escolares de este número, del 112, del teléfono único de emergencia, y por lo tanto, como está englobada en la campaña de autoprotección escolar, no consideramos oportuno especificar que exista una partida concreta para esta difusión, ya que se va a hacer con destino a otra partida presupuestaria.

Y en cuanto al apoyo a los ayuntamientos de la región para los planes de emergencia del 2001, tenemos que rechazar esta enmienda porque los ayuntamientos reciben ayudas por parte de la Dirección General de Protección Civil en subvenciones, en convenios de colaboración, con lo cual pueden destinar cantidades a la revisión y actuación de su plan de emergencias, así como a sufragar las actuaciones formativas e informativas dirigidas a los ciudadanos y encaminadas a la implantación del Plan de Emergencias.

Señor presidente, ésta ha sido toda la argumentación para rechazar este grupo de enmiendas, aunque este diputado vuelve a repetir al señor Fernández Montoya, proponente de las enmiendas 6.971 y 7.018, que estaríamos dispuestos, si las reserva para Pleno, a ofrecerle una transacción por nuestro decidido apoyo a las organizaciones de voluntarios de Protección Civil.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.  
Brevemente, señor Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Sí, muy brevemente, señor presidente.

Pues bien, cualquier ayuda que llegue para apoyo a organismos de voluntarios de Protección Civil será bienvenida. Entonces parece claro que se va a dejar la 6.971 y la 7.018, de manera que estamos de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Montoya.

Vamos a votar todas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, incluida la 6.971 y 7.018. Será en Pleno cuando se ofrezca esa transacción. ¿Sí, señor Blaya?

SR. BLAYA BLAYA:

Señor presidente, muy brevemente, una aclaración tan sólo. Ahora el grupo parlamentario Popular va a votar en contra de toda la agrupación esta, haciéndole la indicación al señor Fernández Montoya que, aunque en este momento no podamos aprobarle esas dos enmien-

das, si usted reserva para Pleno la 6.971 y 7.018, en Pleno ya estudiaríamos la cantidad que le podemos ofrecer de transacción para apoyar estas dos enmiendas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista al servicio 09, desde la 6.971 a la 7.023 inclusive. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**2.ª reunión: día 12 de diciembre de 2000.**

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto para debatir y votar las enmiendas formuladas a las secciones 12 y 13 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

Sin más preámbulo, solamente manifestar a los grupos políticos la necesidad de agilizar los debates para que podamos terminar la sesión a una hora adecuada.

En primer lugar, vamos a ver la enmienda 6.572, formulada por don Joaquín Dólera, del grupo parlamentario Mixto. Para ello tiene la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Agrupamos, lógicamente, la 6.572, 6.576, 6.573 y 7.606, es decir, todas las que vienen al programa 311A, y aquí hay que distinguir, por una parte, tres de las enmiendas y, por otra parte, la otra.

La primera, la tercera y la cuarta (6.572, 73 y 7.706) se dirigen a dotar tanto en lo que se refiere al gasto corriente como a las transferencias de capital al Instituto de Seguridad y Salud Laboral con un total de 62 millones más. Ya pusimos de manifiesto en la comparecencia del consejero que si el Instituto de Seguridad y Salud Laboral va a coordinar todas las actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y con la política contra la siniestralidad laboral de la Comunidad Autónoma, nos parece que está infradotado aunque sea el primer año de su puesta en funcionamiento.

Por eso intentamos hacer un esfuerzo que permita que ese Instituto de Seguridad y Salud Laboral no inicie ya lastrado en lo que se refiere a su presupuesto su andadura como organismo. Y en este sentido es al que van dirigidas esas tres enmiendas.

Y luego nos gustaría destacar especialmente la enmienda 6.576, una enmienda 6.576 que proviene de dos resoluciones aprobadas en la Asamblea Regional: una primera hace ya varios años con ocasión del debate del estado de la región, en la que se hablaba de una campaña sobre la promoción de los salarios de los trabajadores y de las trabajadoras de la Región de Murcia, y otra aprobada hace un año y un poco más, en octubre del año pasado, en la que se pedía un esfuerzo del Gobierno para poder, junto a los agentes sociales, establecer las medidas que permitan que nuestros salarios converjan con la media nacional. Hoy, cuando tenemos convocada una movilización para el próximo día 13, también para el próximo día 14, entre otras cuestiones con la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, tanto en lo público como en la esfera de lo privado, creemos que esa campaña del pacto de rentas destinada a poder inculcar a

los empresarios de la Región de Murcia las ventajas de unos salarios que puedan resultar dignos y su incidencia positiva en el conjunto de la economía, frente al mito de que los salarios lo único que hacen es disparar la inflación, que ha terminado siendo roto totalmente en una región como la nuestra, con un IPC de los más altos de España y con los salarios más bajos de España, tiene especial importancia. Por ello pedimos el apoyo a este grupo de cuatro enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente, buenos días.

Bien, si no he entendido mal se debaten en conjunto las enmiendas número 6.572, 6.576, 6.573 y la 7.606, que antes era la 6.574. Muy bien.

Pues en cuanto a la primera de las enmiendas debatidas la vamos a rechazar porque en principio los fondos que financiaban las actividades de seguridad y salud laboral ya fueron transferidos desde el programa 322A y 315A al Instituto de Seguridad y Salud Laboral, y el concepto presupuestario, el 788, financia actividades relacionadas con la creación de empleo, que es un objetivo prioritario de esta Dirección General. Por lo tanto, es imposible su minoración.

En cuanto a la 6.576, respecto a la campaña institucional, no es posible por tratarse de una partida que, mediante convenio con las tres Cámaras de Comercio de la región, va a subvencionar el desarrollo de la formación en el ámbito comercial, y más concretamente en el pequeño y mediano comercio, por lo tanto es imposible la minoración que se pretende, y por otro lado también consideramos que han de ser los agentes sociales (sindicatos y patronal) los que negocien los convenios, y no se debe producir una injerencia de la Administración, sino seguir apoyando también mediante subvenciones a estas instituciones sin ánimo de lucro o a estos agentes sociales para que sigan trabajando en defensa de los trabajadores de la Región de Murcia.

En cuanto a la 6.573, decir que es imposible minorar el concepto 649 porque está muy ajustado. Es un concepto que se prevé, según la aportación del fondo, que es el 75%, y los expedientes que se pretenden supervisar. Por lo tanto, no puede ser minorada porque, como digo, está muy ajustado el concepto que se pretende minorar para incrementar la enmienda de dotación al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Y en cuanto a la última de las enmiendas, la 7.606, decir que no es posible porque el concepto que se pretende minorar, el 785, como he dicho antes es un concepto por el cual se subvencionan las tres Cámaras de

Comercio de la Región de Murcia para la formación en el ámbito comercial del pequeño y mediano comercio, y es también un concepto que está ya de alguna forma previsto, y sería un agravio con respecto a las Cámaras de Comercio minorarlo para la puesta en funcionamiento del Instituto, que creemos está suficientemente dotado en los presupuestos que hoy se debaten.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.572, 6.576, 6.573 y 7.606. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.024, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Señor Cervantes, tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, también intentaré, recogiendo el consejo de la Presidencia, agrupar las enmiendas, pero en esta primera ocasión no me es posible porque quiero significarla especialmente.

Esta enmienda, como sus señorías conocen, por el destino de la misma tiene el objetivo de incrementar las partidas destinadas a prevención de riesgos laborales en el ámbito propio de la Consejería. Observamos en el proyecto de presupuestos que nos remite el Consejo de Gobierno que, efectivamente, hay una consignación de 2 millones de pesetas, pero, a juicio de este grupo parlamentario, parece insuficiente, puesto que, en primer lugar, ésta es una Consejería que aglutina a un número importante de centros de trabajo, y de otra parte ya conocemos algunas evaluaciones iniciales de riesgo que se han realizado en estos centros y superan con creces esta previsión presupuestaria de 2 millones de pesetas.

Además, entendemos que es un referente el que se destinen mayores partidas en esta Consejería, digo que es un referente de cara a todo lo que es el resto de consejerías, ya que en la sección 12 concurre la responsabilidad de la aplicación de riesgos laborales en el ámbito de la Región de Murcia.

Si observan sus señorías, la partida que se pretende minorar es la del programa 311, concepto 110, precisamente personal eventual de gabinete, que, dicho sea de paso, está bastante más que discutida la necesidad de todo este personal. Por lo tanto, se plantea la ampliación, el aumento de esta partida a una dotación de 5 millones de pesetas, y ése es el espíritu de la enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

No es posible aprobar esta enmienda, sobre todo, precisamente empezando por el final de la intervención del señor Cervantes, porque la partida que se pretende minorar es una partida de retribuciones básicas del personal eventual del gabinete, y, efectivamente, está más que discutido, señor Cervantes, que ese personal eventual de gabinete (en el que se incluyen las dos secretarías y el responsable de prensa del consejero) es más que imprescindible para el funcionamiento de la Consejería.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda 7.024. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.025, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Señor Marín Escribano, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, decir que en esta enmienda en primer lugar realizar la defensa es una suerte, puesto que también tuve la suerte de ver el inicio de la actividad de este centro de atención al menor La Casica, en Cieza, que, dicho sea de paso, está desarrollando cada año una actividad importantísima de atención a menores que tienen una problemática muy particular y que está facilitando, tal y como justificamos en la enmienda, la formación e integración entre distintos sectores de la sociedad de Cieza.

Quisiera, no obstante, decir que la justificación de la enmienda y la cuantía, que se pide una atención, una subvención a este centro de atención de 5 millones de pesetas, decir que si procede, y me gustaría para ello ver la atención de los Servicios Jurídicos de la Cámara, si es posible el poder a esta enmienda que se contemple no solamente el centro de atención al menor La Casica, de Cieza, sino entender en la misma que fuese destinada esta cuantía, digo, para que sea posible económicamente también a los centros, hay dos centros más en la Región de Murcia, que son el centro de San Diego, de Cartagena, y el centro Callán. Entonces yo propondría a los distintos grupos parlamentarios que se aceptara la inclusión de ambos centros, y la justificación de esta petición en este momento es que sabemos que la dotación hasta ahora ha sido una dotación de 1.300.000 pesetas para los

tres centros, y que se pide la dotación de 5 millones para no quedarán excluidos, dentro de las posibilidades presupuestarias, los centros mencionados, y para ello sería preciso, y aprovechamos para solicitar, en espera de la respuesta también de los grupos parlamentarios, la ampliación de la partida, que se declarara ampliable.

Y, bueno, únicamente termino la intervención diciendo o reconociendo la labor que se está llevando en estos tres centros, y reconocer la gran labor de la que conozco más directamente, del centro de atención al menor La Casica, de Cieza, aprovechar la ocasión para reconocer la gran labor que se está llevando a cabo en los mismos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, esta enmienda en principio por nuestra parte, efectivamente, solamente se podría apoyar, y lo vamos a hacer, teniendo en cuenta que son tres centros de atención al menor los que Cáritas está gestionando en toda la Región de Murcia, y por lo tanto sería discriminatorio apoyar solamente a uno de ellos. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que esa subvención de 5 millones de pesetas vaya destinada a los tres centros regionales (Cieza, Cartagena y Murcia), que es una subvención que se daría directamente como el convenio que hay firmado, sería un convenio ampliable en esos 5 millones a través de Cáritas regional, y por lo tanto consecuencia de eso para que a efectos técnicos la partida quedara ampliable estaríamos también de acuerdo para que se puedan recibir transferencias, en su caso, en los presupuestos de otras partidas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente.

Brevísimamente para agradecer el apoyo que a esta enmienda se ha manifestado que va a tener, porque, en definitiva, creo que es algo que va a permitir que estos centros vean incrementada la cantidad que se está destinando, es casi el triple, no llega al triple, pero, bueno, se incrementa y esperamos que en sucesivos ejercicios presupuestarios se siga contemplando e incrementando esta ayuda, puesto que la labor que realizan es absoluta-

mente encomiable.

Muchas gracias a los grupos parlamentarios y al señor presidente por su amabilidad. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien. Procedemos a la votación de la enmienda 7.025 con la propuesta que ha sido aceptada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 6.575, formulada por don Joaquín Dólera. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En este caso no puedo agrupar la única enmienda que tengo al programa 313D, es precisamente ésta, y lo que pretendemos con ella es crear plazas de tratamiento especializado para menores de 18 años con problemas de toxicomanía. Hay un déficit en lo que se refiere a su asistencia en comunidades terapéuticas, y los centros de día que existen en este momento no reúnen las condiciones para estos tratamientos.

Precisamente por ello es por lo que pretendemos, aunque sea única y exclusivamente de forma simbólica, el sumar un presupuesto que duplica el que se establece en principio en el texto del proyecto de ley para poder acometer esta realidad que existe y que sigue siendo una asignatura pendiente.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a esta enmienda no procede la aprobación por parte de nuestro grupo.

En primer lugar, en lo relativo al capítulo I, no se pueden minorar los créditos del concepto 100, por estar destinado a las remuneraciones básicas de los funcionarios adscritos a este programa presupuestario, el 313M; en cuanto al capítulo II la minoración afectaría a los programas 313M y 300D, cuyos créditos están destinados a funcionamiento y mantenimiento de los servicios del programa de familia y de los centros de protección y reforma de menores. Por lo tanto, es imposible su minoración al encontrarse estas imputaciones presupuestarias ya muy ajustadas a las necesidades existentes.

En lo relativo al capítulo VI, al concepto 626, son créditos destinados a la reposición de mobiliario, enseres y otros instrumentos y materiales necesarios para el fun-

cionamiento operativo del nuevo servicio de familia.

Y en lo concerniente al concepto 645 del 313D, son créditos destinados a la informatización de los procedimientos del sistema público de atención a la infancia desprotegida y a los menores de reforma. Por lo tanto, no procede la minoración en ninguno de estos programas.

Y sí decir que la atención terapéutica se está prestando en unos centros altamente especializados, que el número actual de menores atendidos anualmente no justifica una construcción de estas características actualmente, pero que, no obstante, se está de hecho subvencionando mediante convenio esa atención especializada a esos, como digo, escasos menores que están siendo atendidos en la actualidad.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.575. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.577, formulada por don Joaquín Dólera. Para ello tiene la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Voy a agrupar todas las destinadas al programa 313M, al programa de familia: 6.577, 6.578, 6.579 y 6.580.

La primera de ellas viene destinada a intentar casi duplicar las subvenciones para el programa de apoyo, asesoramiento e información a familias, para que los ayuntamientos puedan disponer de los recursos adecuados para poder, desde una Administración mucho más cercana al ciudadano y que tiene mayor conocimiento de la situación de estas familias, apoyar precisamente a las mismas y poder llevar con éxito los programas a ellas destinadas.

Del mismo modo, también pretendemos aumentar en el 464 el apoyo a los ayuntamientos para la ejecución efectiva de los programas de apoyo a familias con menores en riesgo social, con la misma filosofía que la anterior, de forma que sea una actuación mucho más cercana al ciudadano y mucho más conocedora de la problemática de estas familias y, por tanto, con un diagnóstico eficaz, el poder actuar en esa tarea de promoción, en esa tarea de inserción social tan importante en el programa al que nos referimos.

Luego aquí hay una partida que desapareció el año anterior, el año anterior existía, existía una partida abierta con un millón de pesetas para la atención urgente a las necesidades que en el Ayuntamiento de Murcia existen por parte de las familias que están en el albergue

de El Valle y otras en situación de precariedad o inhabilitabilidad en su vivienda en el municipio de Murcia. Quiero recordar que aquí se aprobaron dos mociones en la Cámara ya en torno a este tema: la primera de ellas se aprobó hace ahora más de dos años, en la anterior legislatura todavía, donde se planteaba la necesidad de actuar con urgencia para encontrar una solución definitiva a estas familias; la segunda se aprobó no hace mucho, hace un año o un año y pico aproximadamente, transaccionada con el Partido Popular, y en este sentido nosotros lo que queremos es que se cumpla esto. Dificilmente se puede cumplir sin presupuesto.

Yo creo que todos tenemos claro que hasta ahora los recursos que se han invertido no han dado los resultados que debían de haber dado, y no han dado los resultados, entre otras cosas, porque la Administración no ha acertado con los programas idóneos para poder trabajar con este grupo de personas. Y, por otra parte, existe un compromiso por parte del Gobierno de atender esta situación en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia.

Por tanto, el movimiento se demuestra andando, y lo que no está en presupuestos no existe. Así que le asignamos una cantidad simbólica de 20 millones de pesetas para poder acometer de una vez por todas esta importante problemática que hay en nuestra región y que además se agudiza en estas fechas. Ayer veíamos una enmienda donde se hablaba de rehabilitar el albergue de El Valle para volver a destinarlo a actividades juveniles, lo que supone lógicamente el realojamiento definitivo de estas familias.

Y en ese sentido, aunque se está negociando y se está trabajando en esa solución, solamente si hay consignación presupuestaria será posible darle esa solución y, por tanto, planteamos esto.

Y la otra viene destinada a aumentar la subvención de apoyo de familias numerosas y partos múltiples, fundamentalmente hacia las familias con rentas medias y bajas, pues si los partos múltiples suponen siempre hacia las familias que se ven en esta situación una serie de problemas económicos, lógicamente esos problemas económicos aumentan en la medida en que la renta de las familias es más baja, en que el poder adquisitivo es menor y, por tanto, hace falta un mayor apoyo.

Éstas son las cuatro enmiendas que planteamos. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, con respecto a la primera de las enmiendas, la

6.577, decir que no se puede aprobar porque no se puede minorar el concepto 483 del programa 313M, dado que ya son créditos consignados para subvencionar precisamente a ONG que atienden en la región necesidades en materia de familia, relacionadas con actividades que todos conocemos de asesoramiento, información y apoyo, y no se puede prescindir por venir concediéndose este tipo de subvención desde el año 1995, y se ha valorado que se trata de un servicio muy necesario para todas aquellas familias que por diversas razones tienen en su vida diaria problemáticas relacionadas con sus hijos, como discapacidades, problemas psiquiátricos, de salud mental, etcétera. Por lo tanto, no parece propio desvestir a un santo para vestir a otro, es decir, quitar a las ONG que, como digo, están trabajando desde el año 95 con subvención precisamente para atención a familias, y dárselo a los ayuntamientos, cuando los ayuntamientos han tenido en este año 2000 un presupuesto de casi 90 millones de pesetas para este mismo concepto; es decir, no está, ni mucho menos, sin subvencionarse.

En cuanto a la siguiente, la 6.578, no se puede aprobar porque el concepto 482 que se pretende minorar y el 484, en el primero se trata de créditos destinados a la puesta en funcionamiento de un nuevo programa denominado "Punto de encuentro", cuyo objetivo consiste en facilitar un espacio físico, un local donde se puedan producir los regímenes de visitas impuestos por los juzgados de Familia, que no es posible desarrollarse por estar conflictivizada la relación entre los progenitores. Por lo tanto, como digo, podría en peligro la puesta en funcionamiento de este programa.

Y en cuanto a la minoración del 484, las necesidades existentes en la región en materia de infancia protegida respecto de las acciones que realizan tanto ayuntamientos como entidades sin ánimo de lucro, no hace posible minorar esta partida que es la que la contempla.

La enmienda 6.579 decir que no procede llevar a cabo la aprobación de esta enmienda porque presenta la minoración de la partida 483 del programa 313M, y es imposible prescindir de esta subvención a entidades sin fines de lucro que actúan en la región en materia precisamente de familia, pues son éstas el punto de referencia respecto del asesoramiento, información y apoyo a esos núcleos familiares que por diversas razones tienen problemáticas sociales graves. Las ONG, por lo tanto, que están trabajando en temas de familia se quedarían sin ningún tipo de apoyo económico, y miles de personas en la región que están recibiendo ayuda, asesoramiento y formación se quedarían sin la posibilidad de continuar trabajando, esto sí, trabajando en este ámbito precisamente con las ONG para generar esa reinserción social que por todos se pretende.

En cuanto a la enmienda 6.580, decir que no se puede aprobar por cuanto se pretende minorar la partida 226.06, que pondría en peligro el cumplimiento de los

objetivos que tiene la Consejería para el próximo ejercicio presupuestario, actividades tales como reuniones de familias con problemáticas específicas (parálisis cerebral, espina bífida, síndrome de Down) se consideran necesarias precisamente para facilitar el que estas familias tengan un intercambio de experiencias, que se atenúe el estrés que este tipo de problemáticas graves familiares está generando. Y, por otro lado, el 231.01 no se puede minorar porque se trata de unos créditos que serían insuficientes si se minoraran para cubrir los gastos del concepto de locomoción, los gastos de locomoción que se prevén para todo el año, y por lo tanto no aprobaríamos ninguna de las enmiendas.

Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.577, 6.578, 6.579 y 6.580. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.026, formulada por la señora Rosique, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar la 7.026 y la 7.027.

En la 7.026 lo que planteamos es aumentar los recursos municipales en materia de programas de apoyo a la familia en dificultad social.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señora Rosique.

¿7.027?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Un momento. Sí, 7.027.

La dejamos para después y ahora la veremos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Rosique, la 7.026.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Se trata de incrementar los recursos municipales de apoyo a las familias en dificultad social.

Creemos escasos los recursos que se prevén en el presupuesto a la vista de las necesidades demandadas por los ayuntamientos, incluso manifestadas públicamente a través de los medios de comunicación, donde los ayun-

tamientos se ven incapacitados para responder a la demanda de las familias con escasos recursos que viven en sus municipios, y por lo tanto creemos necesario incrementar esta partida.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

No se puede aceptar la enmienda planteada por el grupo Socialista por entender que la cuantía de los créditos presupuestados en los conceptos 483 y 484 que se pretenden minorar, están precisamente destinadas a la atención de necesidades de nuestra región tanto en el ámbito de la atención a la familia como a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en el ámbito precisamente de la infancia maltratada.

Por otra parte, el concepto 464, que la enmienda propone incrementar en 32 millones de pesetas, tiene una dotación para el año 2001 de casi 90 millones de pesetas, 86.980.000 pesetas, cuyo objetivo es la firma de convenios con ayuntamientos para la puesta en funcionamiento de programas de intervención en barrios de actuación preferente, en función de la existencia de familias con hijos en situación de dificultad social. Aquí, a pesar de que no se va a rechazar la enmienda, no quiero dejar la oportunidad de decir que, bueno, es precisamente desde el año 95 con este Gobierno del Partido Popular desde cuando se está haciendo un esfuerzo por atender a las familias precisamente con dificultades en esta materia, y, bueno, que ese esfuerzo se continuará incrementando sucesivamente en los próximos años, como se hace desde el año 95, pero que consideramos este año suficientemente dotado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Rosique, brevemente.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, yo manifestar que el esfuerzo que se hace en el presupuesto es muy tibio, que estamos hablando de 100 millones de pesetas, estamos hablando de un reparto, si lo hiciéramos equitativo, de 2 millones por ayuntamiento, y nos parece desde luego insuficiente para responder las necesidades que hay, habida cuenta de los datos que públicamente ya se conocen, y es que el 25% de la familias en esta región están por debajo del umbral de la pobreza. Nos parece que los esfuerzos no son solamente eslóganes en los presupuestos, sino compromisos presu-

puestarios para resolver los problemas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a su votación. Enmienda 7.026. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.591, formulada por doña Teresa Rosique, del grupo parlamentario Socialista. Ésta corresponde a la 7.027 que usted hacía alusión anteriormente.

Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Socialista entendemos que hay que superar la política de atención asistencial a las familias, que la familia es un núcleo que necesita de un apoyo mucho más integral, mucho más global, que no solamente necesitan un apoyo, y por supuesto prioritario, las familias sin recursos, sino que la familia como núcleo social también necesita muchísimos apoyos. Por lo tanto, nosotros entendemos que es necesario la elaboración y puesta en marcha de un plan integral de apoyo a la familia.

Las familias tienen muchas dificultades. Primero, para tener escuelas infantiles para los hijos pequeños y que las mujeres puedan acceder a los puestos de trabajo; personas enfermas que están a cargo de las familias porque no hay recursos sociales suficientes para ello; personas mayores, también que tienen que ser atendidas por la familia, y todo esto necesita de una atención y un apoyo integral y global. Y, por lo tanto, nosotros planteamos esta enmienda para que se elabore ese plan que dé respuesta a estas necesidades.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

No procede la aprobación de esta enmienda que se propone, precisamente porque la minoración en el concepto 227.09 no tiene dotación presupuestaria en el programa 313M. Es decir, son créditos, en el 227.00, que eran destinados a la limpieza de las instalaciones precisamente de los servicios de familia, y no se puede tampoco minorar. De todas formas, he de decir que lo importante, señora Rosique, son los programas, como he dicho antes, que se están desarrollando por parte de este Gobierno desde el año 95, que demuestran la voluntad de

apoyo a las familias que se encuentran en situaciones más desfavorecidas y que en esa voluntad es en la que se está trabajando, con unos presupuestos que creemos que cada año van haciendo y van dando cumplida respuesta a las necesidades sociales.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.591. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.028, del grupo parlamentario Socialista. Señora Teresa Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Me gustaría agrupar, si coincide en esta ocasión, la 7.028 con la 7.034.

Bien, en la primera, la 7.028, lo que planteamos es, con independencia de la cuantía, que aparezca en el presupuesto una ausencia que consideramos injustificada, y es el compromiso con la solución de las familias que viven en el albergue de El Valle desde hace más de dos años y medio. Coincidimos con lo que ha dicho anteriormente el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida y creemos que es necesario que se fije esa partida en el presupuesto, ya digo que con independencia de la cuantía, para que de esa manera se comprometa en este año y lo antes posible a resolver ese problema que ya debería estar resuelto desde hace muchísimo tiempo.

Y luego llevamos también en la 7.034 otra partida para que se suscriban convenios para la eliminación de viviendas en condiciones infrahumanas, viviendas en las que viven todavía un número de familias en la Región de Murcia, no solamente en el municipio de Murcia sino en todos los municipios, y creemos que es necesario la firma de convenios con los ayuntamientos para la eliminación de estas viviendas infrahumanas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

No vamos a aprobar ninguna de las dos enmiendas presentadas, 7.028 y 7.034.

En cuanto a la enmienda 7.028, no procede llevar a cabo la aprobación minorando la dotación presupuestaria de la partida 226.02, pues los créditos consignados en

esta partida están destinados a la realización de diversas actuaciones para la divulgación de los proyectos en materia de familia que realiza la Consejería, así como la realización de una campaña destinada al fortalecimiento de la familia como institución social básica.

Y en cuanto a la enmienda 7.034, decir que los créditos asignados a la partida propuesta para minorar, la 226.06 del programa 313D, están destinados a la realización de una jornada de trabajo donde se evalúen los primeros meses de funcionamiento de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, que entrará próximamente en vigor, lo que permitirá realizar precisamente propuestas de mejora e incrementar sus costes en los presupuestos del año 2002.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.029 y 7.034, del grupo parlamentario Socialista... Perdón, 7.028 y 7.034. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.029. Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta ocasión voy a agrupar la 7.029, la 7.031, 7.043, 7.044, 7.045, 7.046, 7.049 y 7.050.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Bien. La primera enmienda tiene relación con la elaboración de un estudio y evaluación del grado de cumplimiento del Plan Gerontológico. El Plan Gerontológico, que tiene una vigencia de diez años, que está, digamos, en su fase final, creemos que es conveniente hacer ese estudio-evaluación para que tengamos objetivamente el cumplimiento, el grado de cumplimiento de las determinaciones, objetivos y actuaciones que contemplaba este importantísimo plan. Creemos que la finalización de estos planes exige de la evaluación de sus cumplimientos para que nos sirva de punto de partida de cara a la elaboración y aprobación de otros planes que den respuesta a estas necesidades.

Al mismo tiempo en otra enmienda, la 7.031, lo que planteamos es crear 400.000 horas más del Servicio de Ayuda a Domicilio. Con esta enmienda lo que pretendemos es que en este año demos un paso adelante importante en la cobertura de un servicio muy demandado

y en el que en la actualidad solamente se cubre el 25% de esa demanda. Creemos que en esta legislatura deberíamos de plantearnos el objetivo de cubrir el 1.600.000 horas de necesidades reales que existen, y para eso tendríamos que ir a 400.000 horas más del Servicio de Ayuda a Domicilio para este año, lo que supondría además un valor añadido importante, que sería la creación de puestos de trabajo, además de la cobertura del servicio.

Creemos también que es necesario terminar definitivamente la residencia para personas mayores de Calasparra, que, señorías, tengo que recordar, lleva más de seis años construyéndose. Creemos que ya es plazo suficiente para que esta residencia pudiera entrar en vigor.

Creemos necesario crear una residencia para personas mayores en Mazarrón, que carece de este tipo de infraestructura, y creemos que es una necesidad urgente y muy necesaria para que se aborde el inicio de la construcción de una residencia para personas mayores en Mazarrón.

Creemos necesario que se empiece a construir una residencia para personas mayores en Cartagena, porque la demanda para este tipo de plazas es importantísima, y por lo tanto creemos necesario que se construya una residencia para personas mayores en Cartagena.

Creemos además necesaria la construcción de una residencia para personas mayores en Campos del Río, también por ser una infraestructura muy demandada en esta zona.

Además, creemos necesario empezar a construir un centro de estancias diurnas en Cartagena. Es insuficiente el servicio que se presta, además de ser de muy baja calidad.

Y también creemos importante...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señora Rosique, un momento.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

...iniciar la construcción de un club de pensionistas y tercera edad en Mazarrón, ya que el que existe es insuficiente y no reúne las condiciones adecuadas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, para las enmiendas agrupadas 7.029, 7.031, 7.043, 7.044, 7.045, 7.046, 7.049 y 7.050, tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a la enmienda 7.029, el Plan Gerontológico es de carácter nacional, señora Rosique; es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el encargado de generar los instrumentos de evaluación de este plan, no la Comunidad Autónoma, y el cumplimiento de los programas relacionados con el Plan Gerontológico que suscribimos con el Ministerio se cumplen actualmente al cien por cien.

En cuanto a la 7.031, dejo la 7.031 y paso a la 7.043; en esta enmienda, que propone la minoración de gastos de investigación y desarrollo necesarios para conseguir los objetivos que se proponen desde la Dirección General de Política Social, se propone aumentar la partida 762.01, que ya cuenta con 55 millones para la construcción y equipamiento de la residencia de mayores de Calasparra. Creemos que está suficientemente dotada y que han sido otros problemas, y no el de falta de presupuesto, los que han generado el retraso de esta construcción.

En cuanto a la 7.049, solicitando la construcción de un centro de estancias diurnas, decir que no se puede aceptar esta enmienda porque se tiene prevista la generación de un concepto mucho más amplio que comprenda la construcción de centros de servicios sociales, en vez de ese más restrictivo de construcción de centros de estancias diurnas.

En cuanto a la 7.047, no, perdón, ésa no se ha debatido. Bueno, ya las que quedarían, que serían la 7.031, 44, 45 y 46, decir que no se pueden aprobar dada la imposibilidad de minorar las partidas correspondientes, la mayoría de ellas en el programa 313D, ya que estos créditos están íntegramente comprometidos para la firma de diferentes convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro para la atención a menores de protección y reforma, y que se trata por lo tanto de los centros donde se atiende a los menores en situación de desprotección social y, por tanto, tutelados por la Administración, por el Issorm, y de los que han cometido faltas o delitos y que han sido objeto de una medida judicial.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Brevemente, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, sólo dos cuestiones. Primero, en absoluto se están cumpliendo las determinaciones del Plan Gerontológico porque, como muestra el estudio que hay ya realizado, donde en esta Comunidad Autónoma cubrimos solamente el 50% de las plazas de residencia para personas mayores de las previstas o de las determinadas por el propio Plan Gerontológico. En absoluto, no cu-

brimos ni siquiera el servicio de ayuda a domicilio, lo he dicho anteriormente, solamente cubrimos el 25%. Por lo tanto no aceptamos esa justificación. Otra cosa es que no se quiera aceptar la enmienda.

El nuevo concepto de estancias diurnas nos gustaría verlo reflejado económicamente en el presupuesto. O sea, no se puede venir aquí a decir: “rechazamos una enmienda porque ese concepto es arcaico, y nosotros estamos por un nuevo concepto”, y resulta que el nuevo concepto no se presupuesta. O sea, nos parece que es una justificación que no tiene base. Nos parecería muy bien que usted dijera: mire usted, no, esa propuesta no porque nosotros llevamos esta propuesta para hacer un nuevo concepto del servicio de estancias diurnas; ¡pero es que ni siquiera lo llevan!, o sea, que no sigan ustedes estudiando y yo creo que el presupuesto lo que tendría que contemplar es el compromiso de la cobertura de estas necesidades, cosa que el presupuesto no hace y que nosotros con nuestras enmiendas lo que pretendemos es que se haga.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.029, 7.031, 7.043, 7.044, 7.045, 7.046, 7.049 y 7.050. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.581, del grupo parlamentario Mixto. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Voy a agrupar la 6.581, 82, 83, 84, 7.607 y 6.586, es decir, todas las que van dirigidas al programa 313A.

Aunque todas las comparaciones son odiosas, decir que cuando en el sorteo de la lotería el premio gordo sale al principio, pierde interés el resto del sorteo. Yo espero que no ocurra esto en el debate, en el que la aprobación al principio de una enmienda del grupo parlamentario Socialista impida el que podamos seguir aprobando enmiendas, que son importantes, de ambos grupos de la oposición y que aparecen aquí, porque este portavoz en los dos días que lleva de debate de enmiendas aún no ha visto cómo se estimaba razonable por parte del grupo parlamentario mayoritario ni una sola de las iniciativas. Debemos habernos equivocado en todo este año.

Convenio de centros de servicios sociales, queremos aumentarlo. Yo en ese sentido me remito a lo que ya la señora Rosique manifestaba anteriormente. Hay toda una serie de demandas de la población que esos centros de servicios sociales necesitan asumir, gestionar y llevar a feliz término, y luego las prestaciones básicas que también gestionan estos centros de servicios sociales,

pues muchas veces tenemos problemas para su tramitación o tenemos problemas para la información a la población de esas prestaciones básicas precisamente porque no tienen suficiente dotación. Por tanto, una enmienda simbólica donde pretendemos aumentar las partidas que se le dan a los centros de servicios sociales.

La ayuda a domicilio yo creo que es una de las asignaturas pendientes hoy por hoy en servicios sociales en nuestra región, puesto que la demanda desborda a la oferta y la desborda de una forma muy clara. Los sindicatos incluso se han preocupado por este asunto, aunque ya sabemos que normalmente con ellos no se negocian este tipo de cosas; una de las cosas de las que se quejan los sindicatos es que a la hora de hablar de servicios sociales y a la hora de hablar de todas las áreas sociales no se está hablando lo suficiente con los sindicatos, y nos han remitido, al menos a mi grupo parlamentario, la Unión General de Trabajadores pedía una partida ampliable en torno a este tema. Nosotros le hemos puesto 20 millones de pesetas y luego lo ampliamos también en el texto articulado.

Del mismo modo, otra de las cuestiones sangrantes hoy es la atención a inmigrantes. Los ayuntamientos se ven desbordados por la presencia de un número cada vez mayor, más importante, de inmigrantes, y por otra parte hay una disfunción entre las cantidades que reciben para poder atender a esos inmigrantes y las prestaciones que tienen que dar a esa población que allí existe, y yo creo que en este tema tenemos que trabajar con rigor y no volver a cargar en los ayuntamientos todo el peso de unas prestaciones que muchas veces no pueden dar. Por eso queremos ampliar también esta partida.

Lo mismo ocurre con el convenio del Plan de Desarrollo Gitano. Aquí se aprobó un plan, que se realizara un Plan Integral de Promoción del Pueblo Gitano, que todavía sigue en estudio y que no ha visto la luz. Nosotros creemos que las necesidades hoy por hoy del pueblo gitano son bastante importantes y que en ellas se tiene que corresponsabilizar la Administración. Y yo quiero tomar aquí las palabras del vicepresidente del Gobierno y consejero de Trabajo y Política Social, que dice que el hecho de que no haya todavía un Plan de Promoción Integral del Pueblo Gitano no significa que no haya que actuar sobre este colectivo, aunque sea con una serie de medidas parciales que no tendrán la interdisciplinariedad e integralidad necesaria hasta que no se haga ese plan. Por tanto, queremos ampliar y apoyar esta partida.

Y del mismo modo nosotros queremos que el convenio para el Plan de Atención Integral de Personas con Discapacidad se amplíe para trabajar con aquellas personas con discapacidad que no requieren internamiento en centros y que con un empujón de la Administración pueden desarrollar sus capacidades e integrarse laboral y socialmente.

Por último, está el convenio para el programa de la lucha contra la pobreza y la exclusión. Aquí estamos

igual que con el Plan de Promoción del Pueblo Gitano: ni hay plan todavía ni hay una actuación decidida en torno a este tema, y efectivamente, anteriormente se señalaba en la intervención de la señora Rosique que entre el 25 y el 30% de las familias de la Región de Murcia están dentro de eso que se conoce como umbrales técnicos de la pobreza y de la exclusión, y si no tomamos en serio a un 30% de la población de la Región de Murcia, que es además el 30% más desfavorecido que existe en este momento, si no corregimos esa dualización de la sociedad que se está produciendo, difícilmente podremos aspirar a esa armonía del progreso económico y social de la Región de Murcia, y por eso también ponemos énfasis con nuestra enmienda en este convenio concreto.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la enmienda 6.581, decir que las partidas de las que se propone su minoración están suficientemente afectadas para el ejercicio, para esas funciones precisamente que comprenden, y no se admite por lo tanto, no es posible su minoración. Me refiero al programa 313A.

En cuanto a la enmienda 6.582, ayuda a domicilio, decir que no se puede detraer dinero de la partida del 313A, como en el caso anterior, ya que es necesaria para adecuar los centros de atención a personas con discapacidad.

En cuanto a la enmienda 6.583, que propone la minoración también del programa 313A en el concepto 640 y 645, y que no se puede minorar ya que es imprescindible para el desarrollo de la actividad planificadora en materia de política social. Tanto el desarrollo de la investigación como las aplicaciones informáticas son elementos básicos para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas este centro directivo.

En cuanto a la enmienda 6.584, y ya lo ha repetido varias veces, y también la señora Rosique, vuelve a pedir el señor portavoz del grupo Mixto un plan para el colectivo gitano con un incremento de dotación presupuestaria. Bueno, pues aparte de que no se puede aceptar porque los conceptos que se pretenden minorar son necesarios para el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General de Política Social. Hay que decir que el Plan de Desarrollo Gitano ha sido objeto de un incremento de 10 millones de pesetas para el ejercicio presupuestario 2001, que son incrementos que se van produciendo anualmente y que van atendiendo a las

necesidades y las demandas de las diferentes asociaciones y colectivos gitanos que se presentan.

Y bueno, como sigue pidiendo también un plan para la situación de pobreza, para lucha contra la pobreza, pues decirle al señor Dólera en conjunto de todos los planes que pide, que me choca un poco ¿no?, cuando se debate en Pleno alguna moción y alguna interpelación, y por parte del Gobierno se remite a la redacción de un plan o a la aprobación de un plan, nos llaman el Gobierno de los planes, y ahora resulta que sí que nos gustan los planes a todos, ¡pues bueno!, me alegro muchísimo de que sea así, pero que no se olvide usted, señor Dólera, que los planes nacen, crecen, se desarrollan y mueren, o sea...*(voces)*

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¡Señorías!, ¡señorías!...  
Continúe, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

...que un plan no es solamente cuestión de presupuestos, es cuestión de muchos meses de trabajo técnico y por parte de las aportaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro, y que, bueno, que el Gobierno está en ello, está redactando actualmente planes muy importantes para esta región.

En cuanto a la enmienda 7.607, con el nuevo número, decirle que la enmienda de minoración de los conceptos relacionados con los estudios y trabajos técnicos, donde muchas veces se desarrollan planes, y la locomoción de los altos cargos, no se puede realizar por ser necesarios para el funcionamiento de este órgano directivo. Y en cuanto a la minoración en el 227, de estudios y trabajos técnicos y locomoción de altos cargos, pues que pondría en seria dificultad el funcionamiento de la Dirección General de Política Social. De todas formas, recordar el esfuerzo importante que se hace en atención integral a personas con discapacidad, no solamente directamente desde los presupuestos a través de la propia Consejería, sino mediante subvención a federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Y en cuanto a la última ya de las enmiendas agrupadas, la 6.586, decir que la minoración que se pretende en el programa 313A es imposible, ya que es básico este programa para impulsar la formación y participación, y la edición de documentos relacionados con la intervención social, porque no solamente hay que hacer programas, sino darle la publicidad y propaganda necesarios para que las ONG en el desarrollo de esos programas puedan hacer las solicitudes correspondientes.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Excepcionalmente tengo que pedir la palabra en réplica en este asunto.

Mire, aquí la única incoherencia es del grupo parlamentario Popular y es del Gobierno del Partido Popular, porque aprueba planes y no se cree esos planes; porque aprueba planes y no dota económicamente esos planes; porque hace dormir el “sueño de los justos” a unos planes que son necesarios para intervenir en realidades concretas que hay en la región. ¿Qué Gobierno eficaz tenemos en la Región de Murcia que para una situación como es la de la pobreza y exclusión, que afecta a un 30% de nuestra población, pues se tiran tres años para poder hacer un plan? ¿Pero qué eficacia, qué capacidad de respuesta, qué agilidad tiene el Gobierno del Partido Popular, cuando además de eso ni siquiera la dota presupuestariamente?

Miren ustedes, la incoherencia no es de este grupo, que propuso en su día el plan de lucha contra la pobreza y la exclusión, lo rechazaron ustedes, y al mes siguiente dijeron que iban a hacer el plan contra la pobreza y la exclusión y aquí siguen, haciéndolo: estudios, más estudios, consultas y más consultas, que luego no son tales consultas, los agentes sociales se quejan de que no les consultan sobre este asunto, y encima de todo no lo dotan presupuestariamente.

Pero es que luego en el tema del pueblo gitano en su día aprobaron el “Día del Pueblo Gitano”; después, ante una propuesta de este grupo, con todas las asociaciones gitanas allí, se permitieron ustedes aprobar también la confección de ese plan, y bueno, tres o cuatro años después no está hecho, ¿pero cuánto tiempo les hace falta a ustedes gobernar para hacer un plan de estos, 40 años?, porque con cuatro desde luego parece que no tienen ustedes suficiente. Por eso queremos que por lo menos se les empiece a dotar, mientras esperamos impacientes que terminen ustedes con sus planes.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.581, 6.582, 6.583, 6.584, 7.607 y 6.586. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.030, formulada por doña Teresa Rosique, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Con esta enmienda pretendemos de alguna forma restituir a los ayuntamientos la falta de compromiso que el presupuesto del Gobierno del Partido Popular hace con ellos en una materia tan importante como son los centros de servicios sociales municipales.

La partida que llevamos para este ejercicio, o para el 2001, no contempla ni siquiera el IPC del presupuesto del año anterior. Consideramos que eso es inaceptable, porque sería ni siquiera el mantener los servicios que se prestan desde esos centros, sino reducirlos, porque no se contempla, como digo, ni la subida del IPC. Nosotros planteamos con esta enmienda un incremento de 100 millones de pesetas en dicha partida para que los centros municipales de servicios sociales puedan avanzar, no solamente mantener lo que están haciendo, sino avanzar en la gestión y la prestación de servicios a los ciudadanos desde los mismos.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

No procede aprobar esta enmienda dada la imposibilidad de minorar la partida 260 del programa 313D, por estar estos créditos íntegramente comprometidos para la firma de los diferentes convenios de colaboración con entidades tanto públicas como privadas sin fines de lucro, para la atención a menores de protección y reforma. Se trata, pues, de unos centros donde se atienden a los menores en situación de desprotección social, tutelados por el Issorm y que han cometido faltas o delitos, y que han sido objeto de una medida judicial.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Brevemente, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Lo que no está justificado en absoluto es mantener la partida 260 no solamente en la misma cuantía que la del año pasado, sino incrementada, y lo explico.

Esta partida lo que lleva es un concierto con una fundación en materia de servicios para menores con responsabilidades penales, o sea, menores infractores. Estos conciertos se habían hecho con esta fundación porque carecíamos de equipamientos públicos, es decir, de edificios públicos donde realizar todo este tipo de

actuaciones, pero resulta que el centro de Sangonera lo tenemos ya abierto. Por lo tanto, ¿qué justificación tiene mantener el concierto, ya digo, ni siquiera en la misma cantidad que el año pasado, sino incrementado? Nosotros lo que hemos hecho es, entendiendo que la reducción de ese concierto, ¡fíjese, ni siquiera hemos planteado la eliminación del concierto!, pero lo que no tiene sentido es mantenerlo ni al cien por cien ni mucho menos ampliado. Por lo tanto, nosotros entendemos que si hay un recurso público, la gestión se va a hacer en ese recurso público y, por lo tanto, es injustificado mantener un concierto con una fundación en la misma cuantía o incrementada en relación al año pasado. Por lo tanto, no tiene justificación ninguna la razón que da el grupo parlamentario Popular para rechazar esa enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, muy brevemente, solamente decirle, señora Rosique, antes lo he dicho y lo vuelvo a repetir, que hay previstas una jornadas dentro de cinco meses, cuando se pasen los cinco meses de la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección al Menor. Lo que no puede hacer este Gobierno es, irresponsablemente, minorar unos créditos, hacer desaparecer unas partidas, hasta que no sepamos cómo se va a aplicar esa ley y cómo se va a desarrollar. En cinco meses se harán los reajustes que sean necesarios para que desde luego ningún menor se quede sin protección.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.030. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7.032, del grupo parlamentario Socialista, formulada por doña Teresa Rosique. Tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar la 7.032, 7.036, 7.048, 7.038, 7.039 y 7.051, si no hay ningún problema técnico como en la anterior; es decir, todas las que tienen que ver con el tema de la inmigración.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Con estas enmiendas lo que pretendemos son dos cuestiones. Primero, incrementar los recursos a los ayuntamientos en materia de inmigración.

Consideramos que aunque en el presupuesto para el año 2001 ustedes incrementan la partida referente a los ayuntamientos en materia de inmigración, consideramos que es insuficiente ese incremento; se sigue dejando el peso de la respuesta en materia de políticas de inmigración a los ayuntamientos sin descentralizar los recursos necesarios para que éstos puedan dar una respuesta efectiva a las políticas de integración de los inmigrantes.

Y al mismo tiempo planteamos también con esta enmienda incrementar las ayudas a las ONG, que están haciendo una labor muy efectiva en políticas de inmigración.

En definitiva, lo que pretendemos es, en el presupuesto del año 2001, doblar el presupuesto del año 2000 en materia de inmigración, y de esa manera continuada, presupuesto tras presupuesto, alcanzar el compromiso de 1.000 millones de pesetas de esta Comunidad Autónoma en políticas de inmigración al final de la legislatura. Para el año 2001 será el doble que en el año 2000; para el año siguiente plantearemos, si es necesaria, la enmienda para que sea el triple, para conseguir el cien por cien de lo presupuestado en el 2000, es decir los 1.000 millones de pesetas al final de la legislatura, donde creemos que es el compromiso que esta Comunidad Autónoma debería tener para normalizar de manera efectiva el fenómeno de la inmigración y hacer que este fenómeno sea un factor positivo en nuestra Comunidad Autónoma.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a las enmiendas 7.036, 7.039, 7.048 y 7.051 decirle, respecto a estas cuatro enmiendas, que no procede llevar a cabo la aprobación ya que no se puede minorar la partida 221.09, dado que en ella se imputan gastos relativos a los centros de atención a menores imprescindibles, como el material de limpieza e higiene, productos de óptica para los menores, prótesis, vestuario, material infantil, libros y material escolar, así como suministro de piezas y material para la reparación de vehículos adscritos al Servicio del Menor, que también usted sabe, señora Rosique, que es imprescindible, y están muy ajustados los créditos a las necesidades.

En cuanto a la 7.038, decirle que no es posible ya

que pretende la minoración en un concepto... Es posible para estas asociaciones de vecinos acceder a las subvenciones a través del concepto 487.08, que está dotado con 65 millones de pesetas.

Y creo que le he contestado ya a todas. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, brevemente.

El concepto o subconcepto 221.09 dice "Otros suministros". Por lo tanto, nosotros cuando planteamos una minoración cuidamos muy mucho de no tocar partidas específicas. Ahí se pueden hacer, en esa partida, lo que usted ha dicho y miles de cosas más, ¿y nosotros cómo sabemos en qué lo van a gastar ustedes si la partida y el concepto son "otros suministros"? Lo digo porque con esa justificación da la impresión de que nosotros estamos minorando unos servicios que son básicos para los menores. Pues mire usted, cuando tengan servicios básicos para los menores especifiquenlos, porque esos "otros suministros" ustedes los pueden utilizar como consideren oportuno.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.032, 7.036, 7.038, 7.039, 7.048 y 7.051. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.033, del grupo parlamentario Socialista. Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.  
Voy a agrupar la 7.033, 7.035 y 7.037.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Vamos a hablar del Gobierno de los planes, pero vamos a hablar de los planes comprometidos, no de los que se nos ocurren a nosotros, y hago este matiz porque me anticipo quizás a la respuesta que se me va a dar, ya que ha sido la misma que se le ha dado antes al portavoz

de Izquierda Unida.

Mire, nosotros hemos presentado enmiendas para tres planes: plan de atención e integración de personas con discapacidad, que públicamente ha anunciado el consejero de Política Social, que se ha comprometido con todas las federaciones de personas con discapacidad, y que nosotros queremos que ese plan entre en vigor en el 2001, porque entendemos que no se pueden eternizar haciendo planes.

Presentamos una enmienda también para el plan de integración para los inmigrantes, que tengo que recordar que está comprometida su elaboración por compromiso y acuerdo unánime de la Cámara, y yo creo que los acuerdos de la Cámara sirven para algo, y que no hemos visto que aparezca para el presupuesto 2001, cuando se le decía al Gobierno que en el menor plazo de tiempo posible pusiera en marcha este plan de integración de inmigrantes.

Y tenemos presentada otra enmienda para el plan contra la pobreza y la exclusión social, habida cuenta que este plan fue anunciado en el año 99 y creemos que para el año 2001 el plazo es suficiente para que, en un tema prioritario como éste, el Gobierno haya tenido el tiempo suficiente de aprobarlo y ponerlo en marcha, y no hay ninguna partida que garantice esta cuestión, mucho menos después de lo que nos dijo el señor consejero, cuyas previsiones son para el 2002, y nosotros creemos que en el presupuesto de 2001 deben aparecer los tres planes: plan de atención e integración de personas con discapacidad, plan de integración de inmigrantes, plan contra la pobreza y la exclusión social.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues seguimos hablando de planes. Vamos a ver, en cuanto a la primera enmienda, 7.033, usted sabe perfectamente, señora portavoz, señora Rosique, que no se requiere una partida específica dentro del presupuesto del programa 313A para el plan de atención a personas con discapacidad, porque éste se encuentra dentro de los distintos conceptos que afectan a las personas con discapacidad; es decir, están presupuestados y lo que pretende el plan es reordenar esos programas.

En cuanto al plan de atención para los inmigrantes, hemos de señalar que en los capítulos IV y VII hay consignados más de 248 millones de pesetas destinados precisamente a este colectivo social. Es que parece que cuando se habla de que no hay plan no hay programas, y lo que pretendemos decirle es que sí hay programas y sí

hay presupuesto para desarrollarlos.

Y en cuanto al plan contra la pobreza y la exclusión social, no se puede aceptar la minoración de la partida 226.02 del programa 313A, ya que esta partida es necesaria para las actuaciones propias de esta Dirección General donde se contemplan también los programas de ayuda a estos colectivos, a estas personas que se encuentran en situación de pobreza y exclusión.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señora Rosique, brevemente.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, yo creo que el presupuesto es un debate político, y he intentado agrupar al máximo posible, y yo creo que voy bastante rápida, ¡eh!...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tenga pendiente que todavía queda Pleno.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

¡Hombre!, no me quiero quedar sin contestar a las tres cuestiones.

Primero, no quiero pensar que lo que acaba de decir la portavoz del grupo parlamentario Popular es que el plan para personas con discapacidad es la recopilación de todas las partidas que lleva el presupuesto para el 2001, porque es lo que acaba de decir, porque desde luego eso no es lo que están esperando las federaciones de personas con discapacidad.

Segundo, es verdad que hay partidas que llevan programas para el tema de inmigración, pero le recuerdo que las partidas suman menos que el año pasado, cuando tenemos el compromiso de elaboración de un plan de integración. Es decir, si después de un compromiso de elaboración de un plan de integración vamos para atrás en el presupuesto, díganme qué políticas de inmigración llevan ustedes. Usted lo acaba de decir: 248 millones de pesetas para este año, 253 el año pasado. Vamos para atrás.

Y en cuanto al plan contra la pobreza y la exclusión social, ¡hombre!, si las actuaciones que llevamos en el presupuesto son las que van a contemplar en el plan, ¿para qué se ha creado una comisión técnica, un director de la comisión técnica, para qué estamos elaborando ese plan contra la pobreza? En definitiva, yo creo que deberían ustedes argumentar con más base lo que es el no, que yo creo que están ustedes legitimados para decir no, pero, por favor, que tengan una mayor base para justificar ese no.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.033, 7.035 y 7.037, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.040, del grupo parlamentario Socialista. Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.  
Voy a agrupar la 7.040, 7.052 y 7.053.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Con la primera enmienda lo que queremos es garantizar que no se pierda el programa experimental para personas con discapacidad, y por eso planteamos una partida de 27 millones de pesetas para que este programa no desaparezca.

Y con las otras dos enmiendas, ya que van a mantener ustedes las ayudas a FEAPS y a FAMDIF, por lo menos actualicenlas. Nosotros lo que hemos hecho con esta enmienda es aplicarle el IPC, ni más ni menos que eso, porque si van a mantenerla con las mismas cuantías que el año pasado, pues lo que hacen es retroceder en cuanto al compromiso con estas dos importantes federaciones de personas con discapacidad.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la 7.040, decirle que no es posible aceptarla porque plantea la minoración en dos conceptos, 220.00 y 220.01, que son imprescindibles para el funcionamiento de la Dirección General en material de oficina y prensa, revistas y libros respectivamente.

En cuanto a la 7.052 y 7.053, pues no se puede minorar la 221.09 por lo que antes decía: se imputan gastos relativos a los centros de atención al menor, como material de limpieza e higiene, productos de óptica, prótesis, vestuario, material infantil, libros, etcétera, material para la reparación de vehículos, y los créditos

están muy ajustados.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la 7.040, 7.052 y 7.053. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.041, formulada por doña Teresa Rosique. Señor Fernández Lidón, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como antes ha dicho la portavoz del grupo Popular, esta mañana parece ser que es el caso de los planes, pues efectivamente vamos a hablar de un nuevo plan. Lo que pasa es que estamos hablando de planes todos frustrados...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señor Fernández Lidón, ¿agrupa usted algunas?

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Sí, perdón, señor presidente, agrupo la 7.041 y 7.042.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Decía, señor presidente, que esta mañana estamos hablando de planes, pero de planes todos frustrados, como puede ser el Plan de Salud Mental que tiene la Región de Murcia. Esta región por fortuna tiene un Plan de Salud Mental, pero todavía no se conoce ni el calendario ni la disposición del Gobierno para llevarlo a cabo. Sanidad lo aprobó y está durmiendo el “sueño de los justos”, y mientras tanto esa carencia de medios, esa carencia de locales, esa carencia de personal, la están sufriendo los enfermos, enfermos que se encuentran en residencias que no son propias para el tratamiento que ellos requieren, enfermos que se encuentran hacinados sin tener en cuenta ni siquiera el grado de su enfermedad. Eso da lugar a muchísimos conflictos, algunos por desgracia tienen incluso trascendencia en la prensa.

Sin embargo, nosotros consideramos que es hora de poner en marcha este Plan de Salud Mental regional; lo hacemos con una enmienda, con una partida presupues-

taria, ampliable lógicamente, no es suficiente, como lo puede demostrar el millón de pesetas que se consigna tanto para la primera fase de las residencias para personas con trastornos de salud mental en Lorca y en Cartagena, pero creemos que con esta partida, aprobando esta enmienda, el Gobierno regional, el grupo parlamentario Popular, podría dar cuenta de una decisión política de abordar un Plan de Salud Mental, que esta región necesita y empezar a desarrollarlo ya, que es lo que necesitan los enfermos mentales de esta región.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, pues a las dos enmiendas contestar que no es posible aceptarlas porque la minoración que proponen en la partida 227.09 es imposible, son los créditos necesarios para la contratación del *catering* que suministra alimentos a los tres módulos que configuran la residencia infantil de Santo Ángel, un centro, señor Fernández Lidón, destinado a atención de menores tutelados por la Administración. Por lo tanto, un poco repetir lo que decía antes, no se puede desvestir a un santo y vestir a otro, y que ya tiene las previsiones correspondientes el Gobierno para lo que es el acometer ese Plan de Salud Mental.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.041 y 7.042. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.047, del grupo parlamentario Socialista. Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Con esta enmienda nosotros lo que pretendemos es que se dé respuesta a tres necesidades importantes en materia de centros sociales.

Uno en la barriada de Vista Alegre, de Cartagena. Ya lo propusimos el año pasado, no fue aceptada; esta barriada sigue, incomprensiblemente, sin un local social donde desarrollar las numerosas actividades culturales y asociativas que desarrollan, puesto que es una barriada muy dinámica desde siempre, y que no cuenta ni siquiera con un local social para desarrollar esas actividades.

Y el centro social del barrio de San Pedro, en Alhama, también muy demandado y muy necesitado por aquella población. Y otro centro social en la pedanía de Los Valientes, en Molina de Segura.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Se propone la modificación del concepto 640, “gastos de investigación y desarrollo”, para crear los subconceptos de construcción de los centros sociales de Vista Alegre, barrio de San Pedro y Los Valientes.

Bien, los gastos de investigación y desarrollo son muy necesarios, señora Rosique, para el desarrollo de las funciones propias de la Dirección General de Política Social, por lo que no se aceptaría su minoración. Y, por otra parte, decirle que las propuestas de construcción no han sido prioridad por parte de los alcaldes de esos municipios, así que no coinciden con las propuestas de su señoría. Debería quizás coordinarse un poco más con los alcaldes, como le he dicho, de los municipios antes mencionados.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Pues creo que son los tres del PP. Simplemente eso.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente. Creo que aquí no es cuestión de que el alcalde sea del PP, sino que las prioridades del municipio, sea el alcalde de un partido o de otro, creo que quien mejor las conoce es precisamente el alcalde, el Pleno de ese municipio y el equipo de gobierno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Enmienda 7.047. Votos a favor. Votos en contra.

Abstenciones. Queda rechazada con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.530, formulada por la señora Nicolás Martínez, del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.  
Presento la siguiente enmienda de modificación...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿He entendido que iba a agrupar algo?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

No.

Bien, lo que se propone es el proyecto denominación “construcción del centro social de Aledo”, por importe de 15 millones de pesetas, ésta es la denominación y cuantía del crédito según proyecto, y la cuantía que se propone sería, bueno, lo tienen ustedes desglosado, el concepto 763, centro de servicios sociales por 30 millones, el 763.01 del centro social de Aledo por 15 millones, y el centro social de El Llano, de Molina, por 15 millones. Los créditos que se minorarían serían 15 millones en subvención para adquisición de construcción y remodelación y equipamientos en centros de servicios sociales.

La justificación de esta moción, señorías, es un equipamiento demandado por los vecinos de esta localidad y que se considera por parte de este grupo un equipamiento necesario.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo voy a abstenerme en esta enmienda, no porque no considere importante la construcción en El Llano, de Molina, de ese centro social, sino porque se minora de la subvención para adquisición, construcción, remodelación y equipamientos de centros de servicios sociales, y evidentemente en El Llano, de Molina, es necesario, como es necesario en otros sitios de donde se detrae. En cualquier caso, yo no voy a mantener voto particular sobre el asunto, pero quiero hacer ver al Partido Popular que a lo mejor sería bueno liberar esas partidas de otros lugares del presupuesto, donde el gasto es más improductivo y donde, lógicamente, podría tener mayor rentabilidad

social el planteamiento que se hace, manteniendo los 15 millones de la subvención para adquisición, construcción, remodelación y equipamientos de centros de servicios sociales, y al mismo tiempo, pues hombre, siendo más austeros en el gasto corriente allá donde se pueda ser austero, precisamente por eso voy a abstenerme.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, simplemente, manifestar que los centros sociales se hacen y se pueden hacer. Acaban de rechazarme una enmienda donde planteábamos la construcción de centros sociales, pero nosotros vamos a aprobar la enmienda, porque creemos que los centros sociales, a diferencia de lo que considera el Partido Popular, son muy necesarios y, por lo tanto, aunque ésta no es nuestra enmienda, consideramos importante que se construyan allá donde el Partido Popular propone.

Nos hubiese gustado que hubiesen hecho lo mismo con la enmienda que hemos planteado nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Brevemente.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Brevemente, solamente para agradecer a los grupos del PSOE y de Izquierda Unida la aprobación de esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la 7.530. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 12 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Enmienda número 7.531, formulada por la señora Nicolás Martínez. Tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Se propone una enmienda de modificación del servicio 03, del programa 313A, concepto 767. La cuantía que se propone: construcción de centro de servicios sociales, 40 millones; centro de acogida a inmigrantes en

Fuente Álamo, 15 millones, y centro de estancias diurnas de Blanca, 25 millones.

La justificación es la siguiente: en el anexo de transferencias de subvenciones del Proyecto de presupuestos generales de la Región de Murcia para el año 2001 aparecen dos proyectos con cargo al concepto 767, el de construcción del centro de estancias diurnas de Blanca, por 25 millones, y el de construcción del centro de acogida de inmigrantes de Fuente Álamo con 15 millones. Sin embargo, debido, sin duda, a un error técnico, en la distribución económica por programas se consigna en el concepto 767 solamente 40 millones de pesetas, suma del importe de los dos proyectos con la denominación de estancias diurnas de Blanca, y no aparece la referencia al centro de Fuente Álamo.

Se propone, por tanto, una modificación de carácter técnico con el fin de que el concepto 767 aparezca con una denominación genérica que pueda dar cobertura a los dos proyectos citados que se incluyen, y que los mismos se vean reflejados a nivel de subconcepto del mismo con las denominaciones y consignaciones con que aparezca en el citado anexo.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en un presupuesto erróneo es lógico que haya a veces errores técnicos de bulto. En este caso, yo voy a votar a favor de la enmienda. Simplemente, preguntarme una duda que me cabe en este tema, ¿no?, y es si se trata de hacer café con leche para todos en este asunto dividiendo y, por tanto, si va a haber dinero para poder acometer realmente los dos puntos que se están planteando.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Vamos a votar a favor de la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda 7.531. Votos a favor. Votos en contra. Por unanimidad.

Enmienda 6.587, formulada por el señor Dólera López, tiene la palabra.

Perdón, ¿señora Nicolás?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Bien, por parte de este grupo está prevista presentar una enmienda *in voce*. Yo pregunto a la Presidencia si es el momento o...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Enmienda *in voce*, ¿a qué enmienda?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

No, no, es una enmienda *in voce* de carácter técnico.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Pero, ¿a qué enmienda?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bueno, la dejo para cuando se vean los presupuestos entonces de la Dirección General de Formación Ocupacional, porque está relacionado con ese tema.

Vale, gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Enmienda 6.587, del señor don Joaquín Dólera. Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, presidente.

Vamos agrupar 6.587 y 6.588, que van precisamente al mismo programa, al programa 315A. Se trata de aumentar, por una parte, las transferencias para la ayuda de resolución extrajudicial de conflictos laborales y, por otra, la subvención que en el capítulo IV hay para la Fundación de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales.

Se trata de aumentar cantidades para potenciar un órgano todavía muy poco desarrollado y que se deriva del mal llamado Pacto por el Empleo. Ha permanecido durante varios años en el incumplimiento como en otras tantas parte del acuerdo, que por fin parece que quiere ponerse en funcionamiento, y que creemos que hay que dotarlo, pues con más generosidad de lo que se hace en los presupuestos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Esta Presidencia no había entendido si ha hecho o no agrupación en este caso.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí, 6.587 y 6.588.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a la enmienda 6.587, decirle que se rechaza la enmienda por considerar que está suficientemente dotada la partida para la finalidad a la que va destinada, según las previsiones técnicas de la Dirección General.

Y en cuanto a la 6.588, por el mismo motivo, ya que está suficientemente dotada la partida que se pretende aumentar, tras realizar las actuaciones que conllevan la fundación de común acuerdo con los agentes sociales.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la 6.587 y 6.588. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.589. Tiene la palabra don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Agrupamos la 6.589, 6.590 y 6.591, la tres del 322A.

En la primera lo que pretendemos es que no se pierda, en términos reales, subvención o ayudas a las centrales sindicales. Por tanto, pretendemos actualizarlas al menos al IPC. Es una lucha que venimos realizando casi todos los años, donde se congelan y, por tanto, pierden peso en el presupuesto en términos reales las ayudas a las organizaciones sindicales.

En segundo lugar, hay una cosa para nosotros importantísima, y es el tema de una partida que se llamaba históricamente en los presupuestos hasta este año "regularización de actividades productivas", que venía a ser precisamente actuaciones de fomento que intentaban que

empresas que están hoy por hoy en la economía sumergida pudieran reflotarse, pudieran aflorar y, por tanto, no producir los perversos efectos que tiene la economía sumergida: por una parte en los trabajadores, por otra parte en la Seguridad Social y, por otra parte, lógicamente en lo que se refiere a la competencia desleal con otras empresas. Somos conscientes de que hay empresas que por el diseño que tienen no les es posible competir fuera de la economía sumergida, y precisamente por eso se venían poniendo unas partidas para apoyar a este tipo de empresas. Nos parece lamentable que desaparezcan estas partidas cuando la economía sumergida es un problema de primer orden en la Región de Murcia, y por eso la dotamos con una cuantía de 200 millones, dentro de ese plan de lucha y afloramiento para la regularización de actividades económicas sumergidas, que nosotros creemos que debe haber y que no basta ahí con incrementar los efectivos de la Inspección de Trabajo, como está planteando el director general de Relaciones Laborales, sino que lo que hay que hacer también es un apoyo, un asesoramiento y una actuación, digamos, de fomento para algunas de estas empresas.

Y luego, otra que es simbólica, el tema de la inserción ocupacional de los empleados tendente a la contratación indefinida. Se trata de que tal y como en su día anunció el consejero de Economía y Hacienda, aunque luego no lo cumplió como tantas otras cosas que anuncia el ya casi extinto consejero de Economía y Hacienda, pues se permita promover toda una serie de actividades, teniendo en cuenta la contratación y las subvenciones de la Administración pública para fomentar ese empleo estable, que es precisamente uno de los problemas y de las lacras que hay en la Región de Murcia.

Mañana tienen ustedes una jornada de movilización de los sindicatos, precisamente pidiendo ese empleo estable y pidiendo el cese de esa precariedad en el empleo que en la Región de Murcia está haciendo tanto daño a la economía y al mercado laboral.

Nada más.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la enmienda 6.589, pidiendo incremento de la partida de ayuda a centrales sindicales, decir que por parte del Gobierno está suficientemente dotada esta partida.

En cuanto a la 6.590, decir que las minoraciones propuestas son proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, orientación y cultura, y sus principales beneficiarios son organizaciones sindicales y empresariales, y esta actuación de regularización de actividades productivas, que hasta el año 99 estuvo en la Dirección General de Trabajo, ha sido traspasada al Info por Orden de mayo del 99 y que a partir de ese momento asumió las acciones de regularización de actividades productivas.

No obstante, como consecuencia del acuerdo bilateral firmado entre el Ministerio y la Consejería de Trabajo y Política Social, se ha establecido en la programación de actividades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social una campaña para controlar el empleo irregular.

Y en cuanto a la tercera de las enmiendas, la 6.591, decir que se rechaza en primer lugar porque la inserción ocupacional, además del concepto 775, en el 469 integra la totalidad del capítulo VII, 2.246.500 pesetas en sus diversas modalidades, ayudas directas por un lado y también de acompañamiento.

Las directrices son contratos indefinidos; los contratos a tiempo parcial solamente se subvencionan en dos modalidades concretas: una a desempleados con problemas de exclusión laboral, en los que además de la contratación indefinida se contempla la temporal, más como terapia, y también la apertura de posibilidad de contratación indefinida más adelante; y la segunda modalidad, contratación de desempleados a tiempo parcial, para sustituir el tiempo de trabajo que dejan libre de modo voluntario los trabajadores acogidos a programas de conciliación familiar.

No obstante, decir también, y en último lugar, que la minoración que se pretende en el concepto 785 del servicio 05 no es posible, por tratarse de una partida que mediante convenio con las tres Cámaras de Comercio subvencionará el desarrollo de la formación en el ámbito comercial, y más concretamente en el pequeño y mediano comercio.

Muchas gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas 6.589, 6.590 y 6.591. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido rechazadas las tres enmiendas por seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos al debate de la enmienda 7.054. Tiene la palabra el señor Cervantes Díaz.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar la enmienda 7.054, 7.055 y 7.056, que corresponden al programa 322A.

Como podrán observar sus señorías, las enmiendas se sustentan en la desagregación de distintas partidas referidas al programa 322A, concretamente el concepto 775, autoempleo.

Puntualmente aquí se plantea, a nuestro juicio, la necesidad de dotar con una partida la viabilidad empresarial de este autoempleo tanto en el 775, que sería genérico, como en el 776, dirigido a autoempleo en mujeres. Este planteamiento viene reforzado por la necesidad, a

nuestro juicio, de que los proyectos en materia de autoempleo se sustenten en base a un mínimo estudio de viabilidad empresarial, con lo cual evitaríamos que ocurra la situación actual de que algunos de los autoempleados no llegan a cubrir los tres años, condición indispensable, según la Orden de la Dirección General de Trabajo, para mantener las subvenciones.

De otra parte, también entendemos que es necesario desagregar este concepto para dar cabida a lo que es la contratación de desempleados en empleo fijo; y al igual que los discapacitados, otra partida importante para empleo fijo.

Y en el caso de mujeres, concretamente destinar en esa banda que, como ustedes saben, ha venido a denominarse de "parados tipo mujer de 25 a 30 años", que más problemas tienen precisamente de acceso al mercado laboral, y mediante la fórmula de contratación en empleo fijo.

Y por último estaríamos hablando de desagregar también el concepto 786, dirigido a subvencionar la cultura empresarial, y a nuestro juicio merecería la pena dedicar una partida destinada a la cultura empresarial en empresas familiares. Como ustedes saben, este tipo de empresas familiares factura unos 220.000 millones de pesetas al año y da empleo a alrededor de unos 10.000 trabajadores, y es uno de los sectores que a nuestro juicio merece la pena potenciar para dar estabilidad al empleo en la región.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Con respecto a la 654, de creación de subconceptos, debemos de rechazar esta enmienda parcial porque el concepto presupuestario 12.04.322A.775 está desagregado en una serie de proyectos presupuestarios que el señor Cervantes conoce y no le voy a repetir, y que esta subdivisión del concepto es lo que se adapta de modo más fiel a las solicitudes de ayuda por parte de los desempleados y la más ágil para gestionar los expedientes, ya que al estar cofinanciados por el Fondo Social Europeo debe adaptarse a los ejes y medida del programa operativo regional.

En cuanto a la 7.055, como también conoce, el concepto presupuestario actualmente se compone de dos proyectos, y ambos están también igualmente cofinanciados por el Fondo Social Europeo, ambos contemplan ayudas a mujeres mayores de treinta años y a menores de esa edad, ya que treinta años es el baremo que separa mayores y menores, y que al hacer las demandas de saldo para el Fondo Social Europeo sirve para separar estadísticas de empleo para jóvenes y mayores, y éstos

son criterios europeos que por parte de este Gobierno no se pueden variar. Esta desagregación es, por lo tanto, la que se considera más adecuada en orden a su ejecución presupuestaria, porque está adaptada a los ejes y medidas del programa operativo regional.

Y en cuanto a la última de las enmiendas, creemos que no es necesaria la desagregación puesto que las empresas familiares se pueden acoger a las subvenciones que ya se están contemplando en ese proyecto; de hecho, están participando activamente solicitando esas subvenciones, y creemos que no es necesario desagregarla específicamente para empresas familiares, ya que están, por supuesto, contempladas en los presupuestos dentro de las empresas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.054, 7.055 y 7.056. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.592, del grupo parlamentario Mixto. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, pedir perdón porque no me di cuenta de que estas dos también pertenecían antes al programa 322A y, por tanto, no las agrupé, como es costumbre. Grupo 6.592 y 93, solamente por poner de manifiesto una realidad que existe, yo recuerdo cuando el señor Arenas, siendo ministro de Trabajo, le regaló a la mujer por el día 8 de marzo el contrato a tiempo parcial, alegando que con eso tendría tiempo para estar en la casa y tiempo para estar en el trabajo. Por tanto, tendría sus ocupaciones naturales cubiertas y aparte de eso le dejaba que saliera de casa un rato para entretenerse con el trabajo. Nosotros creemos que ésta no es la política y ésta no es la dinámica, y por eso desglosamos estableciendo fundamentalmente partidas para contratación indefinida y también dejando una partida para la contratación a tiempo parcial que pudiera ser ampliable si es que las necesidades así lo requieren, pero señalando con claridad una orientación que desde Izquierda Unida estamos planteando y también se ha planteado desde los sindicatos en muchas ocasiones, y es que el contrato natural de la mujer no es a tiempo parcial, es a tiempo indefinido como el contrato del hombre, no debe producirse aquí discriminación laboral o salarial de ningún tipo. Precisamente por eso orientamos esa inserción ocupacional hacia la contratación indefinida.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a la enmienda 6.592, decir que la inserción ocupacional de mujeres, además de la cantidad del concepto 776, tiene la del concepto 775, y este concepto no es discriminatorio para la mujer, es decir, el concepto 775, hombres y mujeres, y específicamente el concepto 776 para las mujeres como discriminación positiva. Los contratos son indefinidos y a jornada completa. La excepción a esta regla se ha hecho para complementar con otros programas de conciliación de la vida laboral, y que sus señorías por supuesto que conocen. Además, decir que no podemos aprobar esta enmienda porque se propone una minoración en el concepto 785 del servicio 05, de la Dirección de Formación Ocupacional, y que se trata de la famosa partida del convenio para las tres Cámaras de Comercio, y que a este paso desde luego sus señorías van a dejar sin dotación absolutamente ninguna para esas Cámaras de Comercio regionales.

En cuanto a la 6.593, señalar, señor Dólera, que tenemos que rechazarla, puesto que la inserción ocupacional de mujeres a tiempo parcial se viene haciendo como complemento a la conciliación de la vida familiar. Para el año 2001 este programa se financiará con el concepto 322A.776, un proyecto presupuestario dotado con 151 millones de pesetas, y el hecho de no desagregarlo en varios proyectos presupuestarios se debe a que de antemano nunca se sabe el total de las ayudas que se van a solicitar, por lo tanto sería un poco hacerlo al azar, y tanto en este supuesto como en otros resulta más ágil la ejecución del expediente habiendo un concepto global y, por lo tanto, el pago de las ayudas también se puede hacer de una forma global si la financiación se hace desde un solo proyecto que si se desagrega; el trámite sería más lento y más difícil.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.592 y 6.593. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las dos por seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.057, del grupo parlamentario Socialista. Señor Cervantes, tiene la posibilidad de agrupar.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Atendiendo a su requerimiento, voy a agrupar la 7.057, 7.058 y 7.059, que corresponden todas al programa 724A.

Este grupo de enmiendas persigue la finalidad de dotar al Servicio de Economía Social de un mínimo de personal capaz de atender las tareas de este servicio. Como sus señorías conocen, el Servicio de Economía Social es gestor de un gran número de expedientes derivados precisamente de todo lo que son solicitudes de este tipo de empresas.

Pero además hace unos años la aparición de una nueva Ley de Cooperativas y Sociedades Laborales demandó de este Servicio unas nuevas prestaciones en aras a atender las competencias derivadas de las transferencias del Registro de Cooperativas.

Inclusive la prensa en algún momento se ha hecho eco de la necesidad planteada por parte de algunas empresas de esta economía, de economía social, de que no estaba dotado suficientemente por los retrasos que el propio Registro tiene en la tramitación y legalización de todo lo que son expedientes.

A la vista de ello, planteamos la dotación de personal técnico A, B y C puesto base, para las tareas propias de este servicio.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Decir en cuanto a la primera de las enmiendas, la 7.057, que en la dotación del capítulo I del programa presupuestario 724A se ha tenido en cuenta las necesidades del Servicio de Economía Social, puesto que se ha incrementado en 6.600.000 pesetas con relación al presupuesto del año 2000. Por lo tanto, no aprobamos esta enmienda de adición.

En cuanto a la enmienda 7.058, en la dotación del capítulo I, lo mismo que le he dicho anteriormente, ya se ha tenido el incremento previsto de 6.600.000 con respecto al presupuesto del año 2000, y se considera suficientemente dotado.

Y lo mismo decirle, señor Cervantes, para la 7.059.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.057, 7.058 y 7.059. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.594, formulada por el señor Dólera López. Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Agrupo 6.594, 7.608, 6.596, 6.597, 6.598 y 6.599, todas las que van al programa 724A, al programa de la Economía Social.

La agrupación de estas enmiendas se debe no solamente a que estén en el mismo programa, sino que tienen un mismo hilo conductor. Este año se nos ha vendido por parte de la Consejería de Trabajo que había un aumento de las dotaciones a la economía social. Cuando nos hemos reunido con las empresas de economía social y con las organizaciones de la economía social, lo que nos han dicho es que de esto nada, lo que hay es una redistribución de las mismas partidas que había el año pasado. Esto mal casa con un aumento de las empresas de economía social que está habiendo en la Región de Murcia muy importante y que precisan de mayor atención, porque del mismo modo que nacen, si no hay un apoyo, no solamente un apoyo de subvención directa, sino también un apoyo de asistencia técnica, de asistencia de métodos comerciales, de asesoramiento jurídico, de subvenciones para capitalización, al final esas empresas lo mismo que nacen, pues pueden languidecer, y por tanto yo creo que el Gobierno regional, aparte de vanagloriarse de que se han creado más empresas de economía social, cuando además los costes de creación de cada puesto de trabajo que son indefinidos son muy baratos, debería de comprometerse, efectivamente, con esas empresas de economía social, y, por tanto, atendiendo al requerimiento que nos hicieron en las reuniones que mantuvimos, hemos planteado la elevación de la subvención a las organizaciones empresariales, la difusión y fomento de la economía social, la de fomento de empleo en la economía social, la de capitalización empresarial en la economía social y la de inversiones en la de economía social, además de la de asistencia técnica en economía social.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a rechazar las enmiendas defendidas por el grupo Mixto, justificándolas, en primer lugar, la 6.594, por cuanto con la cantidad presupuestada de 26 millones de pesetas se considera suficientemente dotada la partida, cuyo reparto se realiza en función del número de empresas que asocien cada una de las organizaciones empresariales de carácter social, y que supongo que ya lo conoce. Además, no es posible la minoración que se propone en esta enmienda porque dañaría seriamente el

funcionamiento de la Dirección General de Formación Ocupacional al no disponer de los materiales mínimos de oficina y de medios informáticos adecuados.

En cuanto a la 7.608, también consideramos que con la cantidad presupuestada de 43 millones de pesetas estaría suficientemente dotada la partida de difusión y fomento de la economía social, cuyo reparto se realiza en función también del número de empresas que se asocian a cada una de las organizaciones empresariales de economía social.

La 6.596, rechazarla por cuanto la dotación presupuestaria es de 440 millones de pesetas, que se considera suficientemente para esa partida de fomento de empleo de la economía social tanto en cooperativas como en sociedades laborales, ya que el incremento que experimenta la partida con relación al presupuesto del año anterior es del 31,74%. Y por otra parte, la minoración que se propone en el concepto 773 del programa 324B, que contempla la subvención a empresas privadas para actuaciones formativas para desempleados, que pueden incluir compromisos de contratación, en cuyo caso para nosotros serían acciones prioritarias, y también para reciclaje de trabajadores en activo, pues sería imposible su minoración ya que se pondría en peligro la realización de estas actuaciones formativas y la consiguiente contratación de esos trabajadores.

En cuanto a la 6.597, con la cantidad presupuestada de 140 millones de pesetas se considera suficientemente dotada la partida de capitalización de empresas de economía social, ya que el incremento que experimenta con respecto al presupuesto del año anterior es del 55,56%. Aparte de que no es posible minorar el concepto 649 del programa 324A, porque se trata de una partida prevista para control y seguimiento de las acciones de formación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como el necesario control de las subvenciones concedidas.

Y en cuanto a la 6.598, decirle, señor Dólera, que se considera suficientemente dotada la partida con 200 millones de pesetas para fomento de inversiones en economía social, puesto que tanto las cooperativas como las sociedades anónimas laborales también pueden presentar solicitudes, como usted muy bien sabe, al Instituto de Fomento de la Región de Murcia por las inversiones que hayan realizado, y porque el incremento que se experimenta de esta partida con respecto al año anterior es de un 25%. No es posible la minoración tampoco en el concepto 649 el programa 324, ya que es una partida prevista para control y seguimiento de las acciones de formación, así como el control de las subvenciones concedidas para acciones de formación.

Y la última de las enmiendas también, como he dicho al principio, la vamos a rechazar, ya que consideramos suficientemente dotada la partida con 12 millones de pesetas para el fomento de asistencia técnica en economía social. Por otra parte, la minoración que se propo-

ne en el programa 324B, para actuaciones formativas para desempleados, creemos que es mucho más importante y que incluye compromisos de contratación, como le he dicho anteriormente, que para nosotros es prioritario.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.594, 7.608, 6.596, 6.597, 6.598 y 6.599. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.060, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda que presenta el grupo parlamentario Socialista, la 7.060, viene a solicitar una partida de 7 millones de pesetas con la finalidad de constituir y crear el centro de iniciativas locales de empleo en el municipio de Jumilla. La justificación está clara, que es integrar las políticas de desarrollo en el municipio, completar las distintas acciones formativas que ya se están realizando, como son los cursos de formación del Inem, el taller de empleo, la escuela taller y la integración plena de los dos agentes de desarrollo local.

Es necesario para ello un espacio físico donde todas estas políticas de empleo se canalicen bajo una misma estrategia en un mismo espacio, con la finalidad de formar y de crear nuevos puestos de trabajo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, vamos a rechazar la enmienda y por una razón de peso, y es porque se han presupuestado 105 millones de pesetas, que se considera suficiente teniendo en cuenta que en el presupuesto del año 2000 tenía la misma dotación y ha sobrado dinero, un dinero que, por supuesto, no se ha perdido, sino que ha sido transferido al programa de creación de empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales. Por lo tanto, no se considera necesario, al haber sobrado dinero este año, ni incrementar el presupuesto, ni crear un subconcepto, ya que será mucho más ágil la tramitación de las solicitudes de los diferentes ayuntamientos en su caso y que, desde luego, es muy posible que en este caso el Ayuntamiento

de Jumilla pueda acceder a la subvención si presenta la documentación en tiempo y forma y según la orden de convocatoria correspondiente, ya que, como le digo, hay dinero suficiente presupuestado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.060. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.061, formulada por el señor Cervantes. Tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente. No me es posible agrupar en esta ocasión.

Decir que la enmienda, como ustedes conocen, pretende desagregar dentro del programa 324 lo que son las subvenciones a cursos de formación procedentes del Plan FIP. En esta ocasión la desagregación que planteamos es para dirigirla al colectivo de desfavorecidos con riesgo de exclusión.

Yo sé que la portavoz del grupo parlamentario Popular inmediatamente va a plantear cuestiones restrictivas para aceptar esta enmienda, pero quiero llevar a la consideración de sus señorías lo siguiente:

Actualmente los desfavorecidos con riesgo de exclusión tienen serias dificultades para acceder a este tipo de subvenciones, derivadas precisamente de que no existe un perfil adecuado para darle, digamos, salida a sus peticiones. Recientemente se ha formado un consorcio que agrupa a distintos colectivos y a asociaciones de desfavorecidos con riesgo de exclusión, que vienen demandando la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a estos fondos, lo mismo que el resto de trabajadores. De ahí que se plantee esta desagregación, entendiéndolo que en la misma lo que pretendemos es que el Consejo de Gobierno sea ágil y que agudice el ingenio, de tal modo que este importante colectivo no quede fuera de este tipo de subvenciones en cursos de formación.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, en este caso le vamos a decir que no a la enmienda, pero no porque el Gobierno no se haya planteado

do la posibilidad de tenerla en cuenta, sino porque estamos limitados legalmente por el Real Decreto 631/93, que usted conoce, y las sucesivas órdenes ministeriales que lo desarrollan.

No es necesario desglosar el concepto presupuestario, puesto que la normativa a seguir en las acciones de formación para desempleados del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, como usted muy bien conoce, señor Cervantes, están reguladas, como le he dicho, por este Real Decreto y órdenes ministeriales correspondientes. Esta legislación determina los colectivos preferentes para tales acciones; concretamente el Real Decreto 631/93, en el artículo 1.2.d), determina como colectivo prioritario "los desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción laboral, en especial mujeres que quieran reintegrarse a la vida activa, minusválidos e inmigrantes".

Por lo tanto, es imposible que por parte del Gobierno se pueda tener en cuenta esta enmienda, porque iría en contra de la normativa legal vigente.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Cervantes, brevemente.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchísimas gracias.

Es la primera vez que pido el turno de réplica, pero simplemente para decir que responde el grupo parlamentario Popular a lo que es la seña de identidad del Gobierno regional, que, efectivamente, podemos calificar como de obediente y sumiso a las normas que le vienen impuestas. Planteábamos nosotros alguna agudeza de ingenio, y he visto que no es posible.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes, por su explicación.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.061. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7.532, formulada por doña Diana Asurmendi, del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra.

SRA. ASURMENDI LOPEZ:

Gracias, señor presidente.

Presenta nuestro grupo, el grupo Popular, la siguiente enmienda, la 7.532, por la necesidad de prorro-

gar un contrato laboral existente con cargo al programa 311B, de la Dirección y Servicios Generales del Issorm, cuyo vencimiento se producirá el 31 de diciembre del año 2000, incluyéndose la totalidad de los créditos para contrataciones con cargo a dicho programa en el concepto 121. La valoración de dicha prórroga asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Si yo aquí leo bien, aquí hay un millón de pesetas y se eleva a 700 millones de pesetas. O ese contrato es con Mario Conde o aquí no me cuadran las cifras de ninguna de las maneras. Yo pediría, antes de poder dar mi voto afirmativo a la enmienda, que se corrigiera técnicamente esa enmienda porque si se trata de un contrato laboral, por mi parte no va a haber ningún problema en aprobarlo, pero es que aquí lo que estamos aprobando es pasar de un millón de pesetas a 700 millones de pesetas, tal y como vienen expresados, en miles, los presupuestos, y además yo dudo que en el 311B, ahora lo miraremos, pero que haya 699 millones de pesetas para poder minarlo.

Por tanto, lo que pido es que se aclare esta enmienda al objeto de poder votarla y que quede clara y con precisión. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, por parte de nuestro grupo también pedimos aclaración al respecto, con objeto de situarnos bien en el fondo real de la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Creo que el error está en un punto. Es decir, si cogemos el programa 311B, en el concepto 121 veremos 6.990.000, que corresponde a sustitución de funcionarios; es decir, lo que se ha alterado creo que es un punto,

que no son 699 millones, sino 6.990.000 pesetas, no es más que un punto el error técnico.

Y lo que se pretende es, señorías, de la partida 121 minorar las 700.000 pesetas y aumentarlas en el siguiente concepto 311, en el 131, perdón, en el concepto 131 se le incrementa con 700.000 pesetas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

*(A partir de aquí no se pudo grabar, durante algunos minutos, las intervenciones de los oradores)...*

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 7.062 no se hace posible minorar dicha dotación del indicado programa, el programa de personas con trastorno mental y otros colectivos, puesto que con ella ha de darse cobertura a una serie de trabajos y servicios realizados por otras empresas, como son los servicios de vaciado de fosas sépticas, desinsectación y desratización del centro, que de otra manera no podrían atenderse.

Respecto a la enmienda 7.063, tampoco es posible minorar el indicado concepto 227.09 del citado programa, puesto que con sus créditos ha de darse cobertura, entre otros, a los gastos derivados de lo que son la lavandería del centro de Los Olivos y la educación física de los centros ocupacionales de Espinardo y Julio López Ambit, cuyo cálculo realista se corresponde con la dotación prevista.

Y la 7.592 tampoco se hace posible, puesto que el concepto 221.09 se ha calculado y prevé atender la cobertura de necesidades respecto a los locales y servicios, como es la electricidad, la limpieza, jardinería, ferretería, etcétera.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Asurmendi, ¿ha terminado? Muchas gracias.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.062, 7.063 y 7.592. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.065. Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

El asilo de ancianos del barrio de la Concepción, de

Cartagena, ha sufrido numerosos daños con motivo de las recientes lluvias e inundaciones. Nosotros con esta enmienda lo que queremos es contribuir desde el presupuesto regional a paliar en parte los daños que dicho asilo ha tenido en función de estas inundaciones, y de esa manera contribuir solidariamente, como está haciendo tanto el pueblo de Cartagena como el propio Ayuntamiento y como muchas organizaciones, en ayudar a esta institución benéfica tan arraigada en nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Al igual que en la anterior enmienda 7.592, es imposible poder minorar el concepto 221.09. Ya hemos dicho que se prevé atender la cobertura de necesidades de jardinería, carpintería, limpieza, y también servicios como el de las pequeñas obras de reparaciones e instalaciones que realiza el personal de mantenimiento, incluidas las instalaciones de informática.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.  
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, decir que si el problema está en la partida donde se minorra, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar una transacción que podría ser perfectamente viable, con partida muy pequeña ampliable, pero en definitiva lo que nos gustaría es garantizar el compromiso de este presupuesto regional con los daños que dicha institución tiene. Lo digo porque lo dejamos sobre la mesa, y de aquí al Pleno, si es posible, que se pudiera estudiar por parte del grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Dejamos la intención sobre la mesa, pero vamos a votar la enmienda 7.065. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.066. Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar la 7.066, 7.067, 7.068 y 7.069.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Esta Presidencia se lo agradece, señora Rosique. Tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

La primera enmienda va dirigida a conseguir la gratuidad de prótesis dentales, gafas y audífonos para personas mayores, con partida específica, es decir, que se contemple una partida específica para esta cuestión, y la gratuidad iría basada cubriendo por parte de la Comunidad Autónoma la parte que el Insalud no cubriera en este tipo de prestaciones.

La segunda enmienda va para la creación de 100 plazas del Servicio de Estancias Diurnas, que, aunque anteriormente se nos ha dicho que ahora esto ya es un poco arcaico y que hay planteamientos más modernos, podemos comprobar perfectamente cómo en el presupuesto viene creación de residencias de plazas diurnas y de plazas de estancias diurnas en muchos puntos de la Comunidad Autónoma.

La tercera enmienda es la creación de 100 plazas de residencia para personas mayores. Creemos que es necesario y urgente avanzar en el cumplimiento de las determinaciones del Plan Gerontológico, y que en este tipo de prestaciones estamos en la mitad de lo que tendríamos que haber conseguido.

Y la cuarta enmienda es posibilitar a las personas mayores que las condiciones de sus viviendas no se conviertan en barreras arquitectónicas, y queremos con esta enmienda que exista una partida específica al respecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique. Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la enmienda 7.066, no se hace posible minorar el indicado concepto del programa 313G.

Además hay que decir a su señoría que ya está contemplado en el programa 314C, "Pensiones, ayudas y subvenciones", en el concepto presupuestario 483 y en el subconcepto 483.05, "Ayudas individuales a personas con discapacidad", y en el subconcepto 483.06, con 40 millones, "Ayudas económicas para personas mayores".

En la segunda enmienda, la 7.067, no se hace posible minorar el indicado concepto, puesto que con él se hace necesario dar cobertura a los consumos de comunicación telefónica con la red de Ibercom, como otra serie de números como era el fax, que han de mantenerse en diversas unidades administrativas.

La tercera enmienda, la 7.068, no se hace posible minorar el concepto 260.02 del citado programa de gestión de servicios sociales, puesto que mediante el mismo se prevé la cobertura general de los conciertos de estancias para centros de personas mayores, que incluso se pretenden incrementar para mejor solución de las necesidades planteadas.

La enmienda 7.069, no se hace posible minorar el concepto 227.09, del programa de personas mayores, del que dependen los centros residenciales de personas mayores de Alhama, Murcia, Cartagena, Lorca, El Palmar, etcétera, puesto que de su cobertura calculada dependen los gastos por contratos y encargos de trabajo con otras empresas, como son la lavandería, la jardinería, la recogida de residuos, etcétera.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.066, 7.067, 7.068 y 7.069. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por don Joaquín Dólera, con el número 6.603. Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Es la 6.602.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Yo tengo aquí 6.603. ¡Ah!, perdón, tiene razón, 6.602, ¿qué estaba yo pensando con el 6.603?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias.

En este momento la moral pletórica de haber visto aprobadas la práctica totalidad de mis enmiendas, me lleva a agrupar la 6.602, 6.603, 7.609, 6.605, 6.606, 7.610, es decir, todas las que me quedan a esta sección del presupuesto, perdón, a la sección 12, servicio 20, y si le parece al señor presidente comienzo con su defensa.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tiene usted la palabra y el agradecimiento por el agrupamiento.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias. Espero que también ese agradecimiento venga por parte del grupo parlamentario Popular.

En primer lugar, en lo que se refiere a la primera, de lo que se trata es de dar respuesta a las numerosas demandas que tenemos de ingreso en residencias de personas mayores para personas con escasos recursos económicos, y que hoy se ven en listas de espera o esperando infructuosamente durante muchos años el poder acceder a este servicio necesario y, por tanto, aumentar la dotación de estas plazas.

Nosotros queremos llevar de las empresas privadas a los ayuntamientos las ayudas para programas de inserción, toda vez que esas empresas privadas tienen por la legislación laboral y las órdenes que se convocan a nivel nacional y regional ya ayudas concretas para esa inserción, y ésta es la segunda de las enmiendas.

En cuanto a la tercera, no hay suficientes centros ni plazas de internamiento para mayores discapacitados que necesitan personas para su cuidado, y por eso pretendemos que esas ayudas económicas para el cuidado de personas mayores aumenten su dotación, como también a las ayudas individuales a personas con discapacidad.

En lo que se refiere a las ayudas económicas para personas mayores, también creemos que son en este momento insuficientes y que es preciso aumentarlas.

Lo mismo ocurre con las ayudas a personas en situaciones de especial y urgente necesidad, y con esto finalizo, desde luego con una fe plena en que se van a aprobar prácticamente la totalidad de este grupo de enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente

Respecto a la enmienda 6.602, no es posible minorar los indicados conceptos del programa 313G, del que, como decíamos antes ya, dependen los centros de Espinardo, Alhama, etcétera.

Y además, la propuesta del grupo parlamentario Mixto, en el concepto 220.00 hay una necesidad como es el material de oficina; en el concepto 220.01, necesidad de suscripciones a boletines oficiales y revistas de interés; en el 222.01, el gasto postal, que es tan importante para el Instituto de Servicios Sociales; y en el 226, la heterogeneidad de esos gastos derivados de las múltiples actividades lúdicas de los hogares de personas mayores. Por eso rechazamos la enmienda.

La 6.603, no es posible minorar el concepto 473 indicado, puesto que mediante el mismo se pretende dar cobertura a los programas de ayudas de inserción para

beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, así como jóvenes procedentes del Centro de Promoción Juvenil de Espinardo y otros perceptores de ayudas periódicas a través de empresas colaboradoras que reúnan los requisitos para ello.

La enmienda 7.609, no es posible minorar los citados conceptos del programa 311E, puesto que, según se detalla, son gastos de mensajería urgente, son gastos de las ineludibles necesidades de atenciones protocolarias y representativas que han de atenderse por parte del Instituto de Servicios Sociales; la 627, la necesidad de ampliación y mejora de la red y material informático en todos los servicios de los centros del organismo; y en cuanto a la 311 no existe tal programa en el organismo, en el Instituto de Servicios Sociales.

La enmienda 6.605, no se hace posible minorar el concepto 222.01 del programa 313C, puesto que con cargo al mismo se ha de atender el cuantioso gasto por franqueo postal en las tres unidades de valoración y diagnóstico establecidas en la región, es imposible, así como otros propios que produce la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

En cuanto a la enmienda 6.606, tengo que decirle a su señoría que ya se ha aumentado 18 millones en esta partida; es decir, de 22 millones que teníamos en este concepto en el año 2000 se ha incrementado a 40 millones. Y reducir gastos de personas mayores no es posible, no nos parece una buena solución el minorar los indicados conceptos del capítulo II del programa 313G, del que dependen los centros de residencias de personas mayores.

Y por último, la 7.610 no es posible atender lo solicitado, no se pueden minorar los conceptos del programa 311B, puesto que el concepto 622 figura destinado en la dotación de un fondo de riesgos laborales por el conjunto de los servicios y que se consigna en respuesta a las directrices emanadas a efectos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa; el concepto 227.09 no existe entre los de las previsiones presupuestadas; y el concepto 222.01 responde a las necesidades de franqueo que, como ya hemos dicho, son ineludibles; y el 226.02 responde a las necesidades del pago de gastos derivados de inserciones en boletines oficiales y prensa; en el concepto 226.09 recoge ineludibles necesidades de gasto no contemplados en anteriores apartados, como por ejemplo la licencia de obras, etcétera.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.072. Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Un momento, señor presidente...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señora Rosique. Vamos previamente a debatir la 7.070.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Con esta enmienda lo que pretendemos es incrementar en 40 millones la partida para los ayuntamientos en materia de recursos que les permitan hacer frente a las necesidades sociales.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

No se hace posible minorar el concepto 220.00 del programa 314C, puesto que con cargo al mismo ha de darse cobertura a los gastos de material de oficina ordinario no inventariable, respondiendo a la intensa actividad administrativa de la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.070. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.071. Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar la 7.071, 7.072, 7.073, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique. Tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Bien. Lo que pretendemos con estas enmiendas es que haya un incremento del 12% en las pensiones asistenciales y en las ayudas y prestaciones de inserción y protección social.

Creemos que las cantidades que reciben las personas beneficiadas por este tipo de pensiones o de ayudas son muy bajas, y consideramos que hay que hacer un esfuerzo presupuestario para incrementar las cantidades que perciben cada una de ellas en un 12%. Ésta es la propuesta que desde el grupo parlamentario Socialista hacemos a estas partidas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Tengo que advertir a sus señorías que ninguna de las enmiendas va a ser aprobada por nuestro grupo, y también decirle que el importe de las pensiones del FAS se fija cada año por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no por esta Administración regional, vuelvo a repetir, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pues es competencia estatal determinar este importe.

El establecimiento de mejorar el FAS sólo sería posible a través de ayudas complementarias, cosa que no parece oportuna, puesto que este colectivo no accede a prestaciones de mayor cuantía como son las pensiones no contributivas, aunque se les dio la oportunidad de hacerlo. Bien, ya saben ustedes que pueden acceder a ellas y no lo hacen o bien por motivos económicos o también tienen la opción de hacerlo por un baremo de su minusvalía.

Por eso todas las enmiendas vienen en el mismo sentido. No es posible la enmienda que se propone, la 7.071 no es posible hacerlo.

La enmienda 7.072, no se puede dejar sin energía eléctrica a una oficina, señorías, que necesariamente tramita todas las subvenciones.

La 7.073 es igual que la anterior, es imposible aceptarla.

La 7.074, no es posible citar el concepto 221.9, ya que mediante el mismo se pretende dar cobertura a las necesidades que se plantean en los servicios de Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, en cuanto a diversos materiales y suministros de ferretería, albañilería.

En cuanto a la 7.075, hay que decir que la consignación prevista para el 2001 se mantiene estable desde el año 98.

En cuanto a la 7.076, no se hace posible minorar dicho concepto 636 del programa 314C, puesto que se

hace imprescindible una reposición de mobiliario prevista en ello por la cantidad de usuarios que van a esta Subdirección.

En cuanto a la 7.077, se ha incrementado en 9.000.457, y resulta suficiente con las demandas existentes.

La 7.078, se ha incrementado de 22 millones a 40 millones, 18 millones más del ejercicio 2000 al 2001.

La 7.079, los 10 millones presupuestados permiten la cobertura de las situaciones producidas en esta ayuda a personas en situación especial y de urgente necesidad.

La 7.080, se ha ampliado de 50 a 75 millones.

La 7.081, no es posible, puesto que no se puede minorar este concepto con cargo al cual se pretende dar cobertura...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señora Asurmendi, la 81 no se está debatiendo ahora.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Entonces, ¿hemos terminado?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

¿Y la 7.081 no la vamos a debatir? Después.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Brevemente.

Al tema de las minoraciones no voy a contestar porque lo voy a dejar para el Pleno, los argumentos los utilizaré en el Pleno.

Sí quiero contestar al tema del incremento. Vamos a ver, nosotros no estamos planteando aquí, no somos unos locos ni somos unas personas insensatas, estamos planteando cuestiones viables y sobre todo socialmente muy necesarias, y estamos planteando cuestiones viables porque lo que aquí se hace es una previsión de fondos del presupuesto de la Comunidad Autónoma, que no tiene nada que ver con las cuantías que fije el Ministerio para el tema de las pensiones, y que otras comunidades autónomas que no son... da la sensación a veces de que ustedes son como niños aplicados, empollones, de la clase, que lo que quieren es quedar muy bien con los

maestros. No, hombre, no, hay que ser un poco más díscolos en ese sentido, y sobre todo defender los intereses de sus ciudadanos y sobre todo de los ciudadanos más necesitados. Si otras comunidades autónomas han conseguido la viabilidad de complementar las cantidades que el Ministerio fija, ¿por qué en esta Comunidad Autónoma, que además el IPC está por encima de lo que es la media...? Claro, ¿le parece poco? Pues nos sirve de referencia perfectamente, y además con recurso ganado; aprendamos de lo que está haciendo Andalucía.

Tenemos una región donde los pensionistas y sobre todo las pensiones más bajas están perdiendo poder adquisitivo y están poniendo en grave riesgo ni siquiera la sostenibilidad de la cobertura de sus prestaciones básicas. Por lo tanto, creemos muy justificada la enmienda que desde el grupo parlamentario Socialista, y además la consideramos perfectamente viable, sobre todo perfectamente viable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.081. Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

En el mismo sentido. Aunque con distinta cuantía, lo que queremos es incrementar las pensiones no contributivas...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, ¿en el mismo sentido, agrupar o...?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

No, ésta ya es sólo una, es la última que me queda.

Lo que queremos es incrementar las pensiones no contributivas en un 2%, por encima de la subida normal que les corresponde. Lo que queremos de esta manera es restituir en parte la pérdida de poder adquisitivo que este tipo de pensionistas está teniendo en esta Comunidad Autónoma, donde el IPC está subiendo de manera considerable y, por lo tanto, está perjudicando a este tipo de personas que tienen unos recursos mínimos para poder hacer frente a sus coberturas básicas de vida.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.  
Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, las razones que imposibilitan atender lo solicitado, y quiero subrayarlo muy bien, no es posible minorar el indicado concepto con el cual se pretende dar cobertura, entre otros gastos, a las necesidades de tres contratos administrativos, que recogen: un intérprete de castellano-árabe, la asistencia jurídica al inmigrante, así como un programa radiofónico, que es el único nexo de unión que tienen los inmigrantes de nuestra Comunidad Autónoma, o sea, minorar es imposible atenderlo.

El no haber previsto dicho concepto 484 en los presupuestos del organismo obedece a que el gasto ocasionado por el pago de pensiones no contributivas corresponde a la Administración central, según un Real Decreto, el 359/91.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Brevemente.

Estamos hablando de complementar, tenemos toda la capacidad para ello, luego es viable. Y en segundo lugar de la minoración, vuelvo a repetir, daré los argumentos en el Pleno y observaremos que el dramatismo que pone la señora Asurmendi no es tal por la cuantía que nosotros estamos planteando minorar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.081. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.082. Señor Cervantes, tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar la 7.082, 7.083 y 7.084.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Como habrán podido observar, la finalidad que persigue esta enmienda es de dotar, efectivamente, en capítulo I del Instituto de Seguridad y Salud Laboral con el personal necesario para poder atender las necesidades surgidas de este nuevo instituto.

Esto ya fue inclusive objeto de pregunta por parte de nuestro grupo en la comparecencia del señor consejero de Trabajo y Política Social, en la comparecencia, ya digo, en esta Comisión, y, bien, él reconocía que, efectivamente, no se había producido la dotación en capítulo I y que se estaba pendiente de una negociación con los agentes económicos y sociales para concretar exactamente en términos de pesetas cuál era esa dotación.

Desde nuestro grupo parlamentario basamos la propuesta en dos informes que nos pasan los citados agentes económicos y sociales, y que llevaría, junto con la dotación existente en ese capítulo I más los aumentos o las adiciones que planteamos desde el grupo parlamentario Socialista, a contar en capítulo I con nueve técnicos del grupo A, cuatro B, cuatro C, siete del D y tres del E. Indudablemente creemos que es razonable, pero también hemos observado que el propio grupo parlamentario Popular a través de otra enmienda que se debatirá posteriormente ha planteado el aumento de este capítulo I y la dotación de personal. Anunciar a la Mesa que con independencia de que se vote esta enmienda, que nosotros deseamos que sea así, si el posicionamiento que trae aquí el grupo parlamentario Popular a través de la enmienda 7.533 está sustentado en el consenso de los agentes económicos y sociales, nosotros no tendremos ningún inconveniente en votar favorablemente la próxima enmienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Cervantes, hay una enmienda del Partido Popular, la 7.533, que recoge algunas de las peticiones que han sido presentadas por su grupo con respecto al incremento del presupuesto del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, y tengo que decirle que sí que me confirman desde la Consejería de Trabajo y Política Social que esta enmienda ha sido consensuada con los agentes sociales (sindicatos y empresarios). Por lo tanto, si a usted le parece bien retirar su enmienda, podríamos aprobar por unanimidad la enmienda presentada por el Partido Popular, que mejora sustancialmente

el presupuesto del Instituto y recoge todas las peticiones de su grupo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Bien. Simplemente para manifestar que, efectivamente, no tenemos ningún inconveniente y que apoyaremos la enmienda que plantea el grupo parlamentario Popular, siendo ampliamente generosos con el grupo parlamentario.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien. Esta Presidencia ha entendido que la 7.082, 7.083 y 7.084, del grupo parlamentario Socialista, son retiradas, por lo cual no procede su votación.

Pasamos a la enmienda 7.533, formulada por la señora Nicolás, que tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, presentamos una enmienda de modificación del programa 315B, y por resumir un poco, ya que la oposición tiene la enmienda, decir que esta enmienda ha sido consensuada con los agentes sociales en el órgano de dirección del nuevo Instituto de Seguridad y Salud Laboral muy recientemente, y por lo tanto lo que se propone es hacer una modificación y minorar por importe de 181.601.000 pesetas el concepto 785 y pasarlo a diferentes conceptos que no paso a enumerar, tanto en el capítulo I como en el capítulo VI.

La creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, creado por Ley 1/2000, de 27 de junio, precisa para el adecuado cumplimiento de sus fines competenciales dotarse de los recursos humanos y materiales precisos, y para ello se propone la aprobación de esta enmienda, por lo cual quedaría suficientemente dotado tanto el personal necesario y, por otra parte, las inversiones previstas para adecuar el actual edificio del antiguo Gabinete de Seguridad e Higiene y sus dependencias a las necesidades derivadas de la estructura del nuevo organismo autónomo.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Para apoyar la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

En ese mismo sentido, tal como hemos manifestado, para apoyar la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a su votación, que queda aprobada, de acuerdo con los grupos, por unanimidad, la 7.533.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Para agradecer el apoyo de los diferentes grupos, que va en sintonía con lo también, como he dicho, aprobado y consensuado con los agentes sociales.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Enmienda 7.085. Señor Cervantes, tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Ya con total rapidez, porque me parece que estamos en la última de la sección, para decir que esta enmienda se sustenta en base a las necesidades detectadas por nuestro grupo de precisar algunas de las actuaciones que en el capítulo VII tiene previsto en el proyecto de presupuestos para el Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Concretamente planteamos la desagregación, de tal modo que se prevean actuaciones con la Administración local en materia de disminución de la siniestralidad.

De todos es conocido que este amplio sector de la empresa pública, como son las administraciones locales, está soportando en torno al 20% de los índices de siniestralidad en la Región de Murcia, y la necesidad de articular actuaciones concretas en colaboración con la Administración local.

De otra parte, también incorporamos la desagregación del concepto 785 para dar cobertura a la adaptación de puestos de trabajo para discapacitados, y aquí nos consta que existe una previsión en la Dirección General de Trabajo para esta función, y el grupo parlamentario Socialista pretende con esta desagregación realmente ubicar todas las cuestiones que tengan que ver con la prevención de riesgos laborales en el entorno que, a nuestro juicio y a juicio de esta Cámara (puesto que así

fue aprobado por ley), debe de encontrarse, es decir, en el propio Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendiendo que la adaptación de puestos de trabajo no debe de estar en la Dirección General, puesto que estamos hablando de cuestiones ergonómicas y forma parte de ese conjunto de disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, esta enmienda decir que también queda mejorada con la aprobación de la que se ha hecho inmediatamente anterior, la 7.533. Por lo tanto, el subconcepto 785.00 que ustedes proponen, según la enmienda que acabamos de aprobar, quedaría con 75.399.000 pesetas.

Y con respecto a los otros dos subconceptos, también decir que son consecuencia del aprobado Plan para el Discapacitado, de la Dirección General de Política Social, que nunca ha tenido una valoración exacta, usted propone 25 millones de pesetas en el concepto de "Adaptación de puestos de trabajo a discapacitados", pero que consideramos que no es un tema estrictamente de riesgos laborales, y para eso sí que hay ayudas en el programa 6 del Fondo Social Europeo, como usted conoce, para discapacitados, por 20 millones de pesetas, y que se va a recoger también en la Orden de fomento al empleo. También en el programa 5, que, como saben, viene del Ministerio de Trabajo, "Ayudas para integración laboral del minusválido", que contempla un importe de 261 millones de pesetas, y que está referido especialmente a los centros especiales de empleo. Creemos que es ahí donde debe de ir consignada esta cuantía, y por lo tanto rechazamos la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.085. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Señora Nicolás, ¿a qué efectos?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, a efectos de pedir la palabra para hacer una enmienda *in voce* de carácter técnico, consecuencia de la aprobada, la número 7.533.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bien. Como consecuencia de la enmienda de modificación presentada al proyecto de ley de presupuestos generales a la sección 12, servicio 21, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, en el programa 315, por un importe de 181.601.000 pesetas, para aumentar los distintos conceptos del capítulo I, de gastos de personal, del citado programa, se produce una cuestión de carácter técnico que es preciso resolver para que los presupuestos presenten en sus estados consolidados los créditos adecuadamente clasificados y asignados, por lo cual presento esta enmienda *in voce*, en la que la denominación y cuantía del crédito, según el proyecto, al programa 311A, subconcepto 411, al Instituto de Seguridad y Salud Laboral, sería un importe de 266.416.000 pesetas, y la cuantía que se propone sería 423.017.000 pesetas, consecuencia de esa transferencia que se hacía en la enmienda, como he dicho, anterior. Y la minoración del crédito se ha producido, como ya hemos debatido, en la Secretaría General, en el programa 311A, concepto 712.

De todas formas, me gustaría darle una fotocopia de la enmienda *in voce* a los grupos por si quisieran comprobarla, pero, vamos, es una enmienda de carácter técnico, vuelvo a repetir.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, ¿ha terminado?  
Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Para manifestar el acuerdo con la enmienda, en coherencia con lo que ya hicimos en la anterior enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

En consecuencia también con la postura de este grupo en la enmienda 7.533, manifestar el acuerdo a la propuesta del grupo parlamentario Popular. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Procede votar entonces la enmienda *in voce*, que queda aprobada por unanimidad.

Señorías, ha terminado la sección 12. Empezamos con la sección 13. Esta Mesa lo que propone a los grupos es concluir a las 2.30 inapelablemente, esté donde esté la sección 13.

Bien. Según esta cuestión, procedemos a debatir la enmienda 7.611, formulada por el señor Dólera. Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar en primer lugar la 7.611 y la 7.612. Ambas enmiendas del programa 611A se dirigen a dotar con mayores cantidades al Consejo Económico y Social, que ve cómo se congelan, y se reducen en términos reales, las partidas destinadas a su funcionamiento y también a las transferencias de capital. En este sentido, suprimiendo dos asesores y medio, dotamos a un órgano de verdad asesor y con unos dictámenes que yo creo que son bastante rigurosos, como se reconoce por todos los grupos parlamentarios, y, bueno, hacemos un poco justicia y reconocimiento con la labor que desempeña y le permitimos un funcionamiento bueno y ampliar los medios que cuenta para ese buen funcionamiento.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Coincidimos con el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Mixto, en el sentido de la excelente labor que desarrolla el Consejo Económico y Social.

Recordarle solamente que antes de que se produzca la consignación en los presupuestos ha habido, por los responsables de la Consejería de Economía y Hacienda, reunión previa con los representantes, dignos representantes del Consejo Económico y Social, ajustándose y asignándose al presupuesto que hay, que recoge las necesidades de dicho Consejo Económico y Social, y por lo tanto no podemos atender lo que plantea el representante del grupo parlamentario Mixto.

Votaremos, por lo tanto, en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo.

Enmiendas 7.611 y 7.612. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a

favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.086, formulaba por el señor Saura. Tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda va en la misma dirección, una dirección muy parecida a la que ha planteado el grupo de Izquierda Unida. Nosotros entendemos que el análisis económico regional está en su inicio, queda mucho por conocer desde el punto de vista de la realidad social y económica de la Región de Murcia. También pensamos que hay un buen número de investigadores que estarían en condiciones de trabajar en ese conocimiento más adecuado, más pormenorizado de la realidad económica y social, y también somos de la opinión que la Comunidad Autónoma no tiene un centro de investigación importante, interesante, y desde ese punto de vista, con esos argumentos, planteamos que el CES sí que está aportando mucho y muy bueno en el conocimiento de la realidad social y económica de la región y, por tanto, nos planteamos esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no coincido con la exposición que ha hecho el digno representante del grupo parlamentario Socialista y portavoz del área económica. Es evidente que siempre queda, siempre queda por hacer en cuestiones del ámbito económico, pero yo le recordaría a su señoría que la Dirección General de Economía y Estadística tiene una serie de funciones, que debiera de mirarlas, a partir de la página 593 y siguientes, en la que, por si no se la ha leído, le recomiendo que se lo lea, vea efectivamente todo lo que hay ahí.

Nosotros entendemos que los técnicos que están en esa Dirección General son lo suficientemente cualificados para emitir los informes que están emitiendo y con la categoría y altura que lo hacen. Nosotros entendemos que complementando este argumento con el argumento que anteriormente le he dicho al portavoz del grupo parlamentario Mixto, en el aumento de la asignación de la partida para el Consejo Económico y Social, que no dudamos, que alabamos y mantenemos, y del que previamente se ha mantenido una reunión con ellos y han creído oportuno y justo lo que tienen presupuestado.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egurce.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.086. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7.087, formulada por el señor Saura. Tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Aquí nosotros proponemos agrupar la 7.087 y la 7.088. Las dos enmiendas van en la dirección de crear un tribunal de cuentas regional, una sindicatura de cuentas de la Región de Murcia. ¿Y por qué razones proponemos esas dos enmiendas, por qué razones proponemos la sindicatura de cuentas?

En primer lugar, porque al control interno de la Comunidad Autónoma, al control que ejercita el tribunal de cuentas de la Región de Murcia, cabe un control externo de los recursos públicos por parte de este tipo de organismo. Nos parece además que es una forma de hacer más barato el control externo de los recursos públicos de la Región de Murcia, no sólo de la Comunidad Autónoma, sino también de los ayuntamientos. Tengo que recordar aquí que muchos ayuntamientos tienen que contratar, tienen que gastarse dinero en auditorías externas; de esta manera, obviamente los ayuntamientos no tendrían que hacer este tipo de contrataciones, este tipo de gasto. Además es una promesa electoral, no sólo del Partido Socialista, sino también es una promesa electoral del Partido Popular, y creemos que las promesas electorales se tienen que cumplir.

Sabemos, porque hemos conocido la opinión del Partido Popular en un Pleno de la Asamblea donde estuvimos hablando de este tipo de cuestiones, que el Partido Popular nos va a votar en contra, pero sí le queremos decir a los ciudadanos de la Región de Murcia que cuando haya Gobierno del Partido Socialista en la Región de Murcia, un compromiso con la ciudadanía de esta región en el control de los recursos públicos es que nosotros sí que vamos a llevar a cabo estas enmiendas, sí que vamos a poner en marcha un tribunal de cuentas de la Región de Murcia.

¿Cómo pensamos financiar, cómo en el presupuesto, en este presupuesto, pensamos financiar estas partidas, estas dos enmiendas? Bueno, a partir de un gasto que nos parece importante, pero no nos parece prioritario, me refiero a lo relativo a los gastos informáticos de la Comunidad Autónoma. Nos parece, insisto, un gasto importante, pero no prioritario. Tengo que recordar aquí una frase que ya utilicé en debates anteriores, esto de que en materia informática en la Comunidad Autónoma estamos en un dúplex, no se vive mal, quiere pasar el

Gobierno regional a un chalé, se vive mejor en el chalé que en el dúplex, pero en el dúplex en materia de informática y de gestión de la Comunidad Autónoma se está bien, y nos parece que hay otras prioridades más importantes, como pueda ser el control de los recursos públicos.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que he oído, y no sabía si oía bien, porque la incoherencia del portavoz del grupo parlamentario Socialista es tremenda. Señor Saura, usted en el caso, hipotético, de aprobarle la enmienda, usted se cargaría el control interno y el seguimiento, es decir, lo que está reclamando para las cuentas a nivel interno de la Comunidad Autónoma, de toda la ayuda europea. Como comprenderá, primera cuestión para no poder aprobarle esa enmienda. Si quiere usted controlar y usted se carga el control, dígame cómo hacemos ese otro control, el control de toda la ayuda europea.

Pero es que además dice que es un gasto importante y no prioritario de donde detrae, y se opone a la modernización de toda la Administración pública regional. Eso también conviene que los ciudadanos, y sobre todo los funcionarios, que han aplaudido, aplauden y están aplaudiendo esa modernización... estamos hablando de modernización, modernización, y digo que por la boca muere el pez.

Pero es que además se carga el PEMAR, y dice que es un gasto importante y no prioritario. Para nosotros, efectivamente, no constituye una prioridad inmediata, se lo dijimos en el debate de la moción sobre sindicatura de cuentas, no es inmediata.

Y luego ha tenido su señoría un lapsus, ha hablado de que el control interno de las cuentas de la Comunidad Autónoma se llevan a cabo desde el Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia. Mire, me imagino que su señoría se refería al Tribunal de Cuentas del Estado. De momento no tenemos ese síndico como tribunal de cuentas, por lo tanto entiendo que es, evidentemente, un lapsus.

“Es una promesa electoral”, siempre está largándonos esa promesa de que desde el año 95 nosotros la llevábamos en el programa electoral. Evidentemente, señoría, le dije en la moción -se la puede leer- al final de la misma, en mi intervención reconocíamos que es un compromiso que cumpliremos no a medio, sino a largo plazo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.087 y 7.088. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.610, formulada por el señor Dólera. Tiene la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar, aunque sean de distintos programas, 6.610, 6.611 y 6.612, al tiempo que anuncio la retirada de la 6.613 y 6.614.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Lo que pretendemos son una serie de convenios con las universidades públicas de la región, por una parte, para poder investigar partes de nuestra economía y de nuestra gestión de tributos, que las universidades públicas pueden hacernos un buen trabajo ahí. Por una parte, la presión fiscal de la ciudadanía, la situación, la tendencia comparada, el peso de la fiscalidad directa o indirecta, cómo influye esto en la economía de la región, nos lleva a intentar conveniar con las universidades la realización de esos estudios, dado el prestigio que tienen y la capacidad que tienen precisamente de realizar ese trabajo.

Y luego también, por otra parte, los efectos que tendría la denominada tasa... en la Región de Murcia, que se viene planteando por Izquierda Unida y por fuerzas progresistas, como la posibilidad de que una parte de las operaciones que se hagan de capital circulante puedan lógicamente engrosar un fondo que permitiera el disponer de unas cantidades hacia lo público, hacia la mayoría de la población, y evidentemente la participación de las administraciones, del conjunto de las administraciones, en la distribución de los ingresos.

Y, por otra parte, nosotros quisiéramos un estudio de comarcalización, no solamente esos que llevan años congelados para poder hacer la ley de comarcalización, sino un estudio mucho más económico, de estructura económica de cada una de las comarcas, que también sería imprescindible y necesario de cara a acometer el proceso de comarcalización, de forma que si por fin se deciden a desempolvar estudios y a sacar del baúl de los recuerdos la comarcalización, pues que ésta venga acompañada de una solidez en lo que se refiere a los estudios que no provoque un desequilibrio mayor de los que hay en este momento en las comarcas que designamos nosotros, que no son todavía comarcas a efectos

administrativos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros entendemos desde el grupo parlamentario Popular, ya lo hemos dicho en la anterior intervención a una de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, que existe información suficiente en cuanto a estudios y en cuanto a previsiones por parte de la Consejería al respecto. Y decirle, efectivamente, que como muestra de ello está todo asignado y preparado y puesto de manifiesto en el Plan Estratégico de la Región de Murcia. Como muestra, ahí está el botón.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.089. Tiene la palabra el señor Saura García.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, gracias, señor presidente.

Esta enmienda va en la dirección en la que anteriormente iban otras enmiendas tanto de Izquierda Unida como del grupo parlamentario Socialista, para tratar de mejorar el conocimiento de la realidad económica y social. A diferencia de lo que piensa el portavoz del Partido Popular, nosotros pensamos, yo creo que con la mayoría de especialistas en materia del análisis económico, que no solamente estamos en el principio del conocimiento de la realidad económica y social, no sólo de la región sino de España y del conjunto de los países desarrollados y menos desarrollados, hay una impresión general en la profesión de que efectivamente el análisis económico está en el principio del principio. Por tanto, si estamos globalmente en el principio del principio en el conjunto del mundo, insisto, desarrollado y no desarrollado, lógicamente aquí en la Región de Murcia estamos más en el principio del principio.

Por tanto, yo creo que es muy necesario seguir destinando recursos, además de una manera más coordinada de lo que lo viene haciendo el Gobierno regional. Habría que concentrar los recursos en investigación

económica en un instituto, en una agencia, como otras comunidades autónomas tienen, la mayoría de comunidades autónomas tienen, sobre todo cuando hay ya un buen conjunto, un elenco, una panoplia amplia de investigadores que estarían dispuestos a trabajar conjuntamente con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desde luego, el argumento que ha utilizado el portavoz del Partido Popular diciendo que aquí ya hay suficientes estudios y que ya conocemos perfectamente la realidad de la Región de Murcia, desde luego es para sacarlo, enmarcarlo y llevarlo a un congreso de Economía o a cualquier centro de investigación económica de la Región de Murcia y de España, porque es, insisto, para ponerle un marco.

¿Cómo queremos financiar nosotros este tipo de actuaciones que proponemos? Fundamentalmente con la reducción del gasto corriente, gasto corriente puro y duro. El portavoz del Partido Popular me lo podrá disfrazar ahora en su contraargumentación de la manera que quiera, pero estamos hablando del 227.09, que es "Otros", y eso es gasto corriente puro y duro del que, digamos, el Gobierno, el Partido Popular cuando estaba en la oposición venía a decir que ese gasto público era el que había que reducir y no incrementar, como se ha incrementado para el presupuesto del año 2001. Y asimismo con la partida 649 del programa 612D, gasto corriente puro y duro.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.  
Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Me sigo reafirmando en que se siga leyendo las páginas a partir de la 591, que es la relativa a fondos europeos, que su señoría quería eliminar el control y el seguimiento de esos gastos, que conviene que se sepa, y las siguientes que corresponden con la Dirección General de Economía y Estadística, en donde habla de los objetivos, la denominación de los mismos y los indicadores de cumplimiento en cuanto a denominación y previsto para el año 2001.

Nosotros entendemos que es suficiente, pero es que, fíjese, el Gobierno regional del Partido Popular cuando entró en el año 95 ya empezó a hacer estudios de la realidad que su señoría pone de manifiesto, y se encontró con un Plan de Desarrollo Regional y un Plan de Cartagena que tuvo que adaptar a la realidad del momento. Pero es que no contentos con eso, en el 99 pusimos de manifiesto cuál era la realidad e invitamos a toda la sociedad murciana a que formara parte de lo que iba a ser

ese libro de debate, ese proyecto de debate regional sobre la actuación económica y social, cual es el Plan Estratégico de la Región de Murcia, en el que sus señorías, curiosamente, no quisieron participar y se autoexcluyeron voluntariamente.

Por lo tanto, nosotros creemos que tenemos un primer esfuerzo hecho cuando llegamos y una opción de cuál es el conocimiento, por dónde debemos de caminar en ese sentido. Como ha visto, no me he dedicado a decirle de qué partidas minora, únicamente damos razones de peso político para echar abajo las dos enmiendas.

Perdón, perdón, no eran las dos, era la 7.089.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, vamos a votar la 7.089. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda 7.089 con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.090. Señor Fernández Montoya, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Vamos a aprovechar para agrupar las enmiendas números 7.090, 91, 92, 93, 94, 95 y 96. Vamos a intentar a ver si es posible mover este rodillo magnánimo que tenemos esta mañana y que viene siendo la costumbre del grupo parlamentario Popular, y más aún cuando se trata de unos temas que están referidos todos ellos al Noroeste, al Noroeste de la Región de Murcia, que el portavoz en este caso del Partido Popular o del grupo parlamentario Popular, pues conoce bien.

En principio, decir que hay una serie de palabras que son "Agencia de Desarrollo Comarcal", "Agencia de Desarrollo Local", y que incluso tendrían que mezclarse con otras de "Consortio para la promoción de desarrollo del Noroeste", pero, en fin, la cuestión es que en principio tanto la 7.090 como la 7.096 tratamos de aumentar su partida al objeto de que se le vea algún detalle a esa Agencia de Desarrollo Local que no se le ve por ningún sitio, que yo la mezclo desde luego con el Consortio o con la Gerencia del Consortio, y que yo estimo que es para poder hacer frente a las actividades que lleva la gerencia de ese Consortio. Por eso digo que hay un baile de palabras. En definitiva, hay que procurar que mejoren las condiciones de trabajo y de efectividad de estas agencias de desarrollo comarcal. Ésas serían la 7.090 y 7.096.

Y el resto -y lo aclaro para luego no dar lugar a confusión-, 7.091, 92, 93, 94 y 95, realmente es que la Consejería de Economía, que sí quiere de vez en cuando decir "hemos hecho algo" y que se vea el Noroeste por algún lado, ¡que no se ve por ningún sitio en los presupuestos!, pues resulta que ponen la misma partida para

Bullas, Calasparra, Cehegín, Caravaca y Moratalla, de manera que todo eso al final nos da 5 millones de pesetas para ayuda a los agentes de desarrollo local. ¿Qué ocurre?, pues que las agencias de desarrollo local le cuestan a cada ayuntamiento entre 3 y más millones de pesetas, y eso lo que origina es que ese desarrollo el primero que tiene que promocionarlo son los ayuntamientos, porque con el millón de pesetas que les llega evidentemente eso no es para nada.

Hemos intentado, para ver esa voluntad, hacer unas enmiendas referidas a incluir un millón más en cada uno de esos conceptos que se refieren precisamente a la enmienda 7.091, 92, 93, 94 y 95, a los cinco pueblos de la comarca, de manera que aumentándolo cada ayuntamiento recibiría 2 millones de pesetas, con lo cual no tienen tampoco para pagar al agente de desarrollo local.

Yo creo que la Consejería de Economía, que conoce perfectamente el tema, que de verdad es un punto fundamental para que el Plan de Promoción y Desarrollo de la Comarca del Noroeste se lleve a cabo, y se conozca, y se difunda, y se promocione y se le empuje, pues que se le note por algún lado, y resulta que no se le nota. Esto vemos que no se le nota.

De manera que es por eso por lo que sí hemos querido dejar constancia en esta sección de que está mal dotada, sobre todo en aquellas cosas tan simples como es la Agencia de Desarrollo Local de cada uno de los municipios de la comarca.

Esperamos, pues, que tenga alguna sensibilidad sobre esto, por lo menos que se reconozcan, y si no se aprueba que se diga: somos en este aspecto cicateros con cada uno de los ayuntamientos de la comarca del Noroeste.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Tiene gracia que su señoría diga lo de que “si no lo aprobamos, somos cicateros”. Mire usted, yo no tuve la suerte, y se lo digo además con toda la sinceridad del mundo, de poder ser uno de los firmantes del Plan de Desarrollo del Noroeste, y sí en cambio tuve la suerte de poder intervenir en muchas de las negociaciones de carácter interno a nivel de partido, y su señoría lo sabe porque le consta, igual que me consta que usted, su señoría, en aquella época negoció, pero firmó un plan y en esa firma usted entonces era cicatero, usted lo firmó y lo firmó de manera voluntaria, y su señoría además, curiosamente, estuvo en la dación de cuentas de alguna de las partes de ese Plan de Desarrollo de la Comarca del No-

roeste, y no alegó absolutamente ninguna de las cuestiones que ahora nos cita como cicateros.

Yo no iba a sacar esto, pero ha sido su señoría quien ha utilizado esa palabra y, por lo tanto, no tengo más remedio que políticamente devolvérsela.

Quede claro, pues, que tanto la Agencia de Desarrollo Comarcal como la Gerencia que tiene, que se ha atacado por parte de determinados políticos de la comarca, yo creo que se está haciendo un flaco favor al propio plan, porque la Gerencia y la Agencia de Desarrollo Comarcal están funcionando perfectamente, están dinamizando. No son órganos ejecutores, son controladores y, sobre todo, dinamizadores. Y la prueba la tiene su señoría en la última liquidación que se presentó referente al semestre, me parece que es el cuarto semestre que lleva ya, pues allí estaban presentes todos los miembros de ese Plan de Desarrollo Integral del Noroeste, y a pesar de que hubo alguna discusión y algún rifirrafe, porque es normal, porque se trata de puntos económicos, sí se quedó de acuerdo en que la liquidación que se presentaba en el semestre era del 49,5%. No se sacó el tema que su señoría está proponiendo, ¿por qué?, porque eso es una cuestión pactada y se está cumpliendo lo pactado, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, no se está siendo cicatero, hay partidas que superan con mucha generosidad, y no se les va a pedir que se devuelvan, ni muchísimo menos, y hay otras que se aclaró que por problemas -ya no digo de quién, porque no me gusta hablar de administraciones que no están aquí presentes o que no puedan estar presentes- no se estaba desarrollando con mayor cuantificación, y su señoría lo sabe.

Yo creo que el Gobierno sí está desarrollando allí una labor importante y positiva, que estábamos demandando los ciudadanos que convivimos -fijese que no le digo que vivimos, sino que convivimos- en aquella comarca y que formamos, muy orgullosamente, parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estamos deseando que se sigan llevando a cabo todas esas realizaciones, porque entendemos que estamos sirviendo para mejorar el paro, mejorar el índice de paro, para mejorar el despoblamiento y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que allí convivimos.

Vuelvo a repetir que entiendo que se están haciendo difusiones, claro que sí, una revista, “Andando”, que su señoría criticó. A ver si nos ponemos de acuerdo también, si somos más coherentes en ese sentido.

Se está llevando a cabo eso, se están llevando a cabo determinadas informaciones tanto por el personal de la Agencia como el propio director de la misma, y yo creo que con lo presupuestado se está llevando a cabo la función con la cual en mayo del 97 se llevó a cabo la firma de aquel plan y los distintos seguimientos que están fructificando en ese quehacer del Gobierno regional en el Noroeste.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.  
Sí, señor Fernández.

SR. FERNANDEZ MONTOYA:

Muy brevemente, para hacer una precisión al señor Lorenzo Egurce. Decirle que he hablado de cicatero porque lo que tengo delante es que la estrategia 3, "Coordinación y desarrollo local", la Agencia de Desarrollo Comarcal tiene propuesto, para el 2001, 10 millones de pesetas, con lo cual si gastamos 5, pues no sé cómo estará la cosa por ahí. Y ésa es una cuestión.

Otra, que yo no veo que marche tan bien cuando esa información que debería de emanar de la Gerencia debería de habernos llegado –seguramente a su señoría sí le ha llegado por información privilegiada- cuál es el resultado hasta ahora, la reunión que se tuvo el otro día diciendo cuál era el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste. A mí no me ha llegado todavía, o sea, que yo no tengo muchos motivos para decir que aquello funciona a la perfección.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

SR. LORENZO EGURCE:

Brevemente, señor presidente, muy brevemente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Medio minuto.

SR. LORENZO EGURCE:

Sí, señor presidente.

La información privilegiada que tengo, señor Fernández Montoya, es el señor alcalde de Caravaca, que conforma, como su señoría sabe muy bien, con el resto de compañeros alcaldes de la comarca, uno de Izquierda Unida y el resto del grupo Socialista, conforman la representación dignísima de los representantes de los ciudadanos y de las ciudadanas de la comarca del Noroeste. No busque su señoría información por otro lado.

Y además el dinero que tiene la Agencia lo distribuye tan bien, lo gestiona tan bien que ha pasado hasta incluso con muy buena nota una auditoría externa que ha habido al respecto, que pone de manifiesto cómo gobierna el Partido Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.  
Procedemos a la votación de las enmiendas agrupa-

das. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulaba por don Joaquín Dólera, con el número 6.615.

Tiene la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Agrupo 6.615, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 7.614 y 6.624.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Bien. Todas ellas van destinadas a la misma problemática que acabamos de tratar. Este diputado que ni tiene información privilegiada a pesar de tener un alcalde -la información privilegiada es otra cosa, señor Lorenzo Egurce-, ni participó en su día en la firma de aquel acuerdo, ni lo apoyó en su día precisamente por cicatero, precisamente por cicatero entre otras cuestiones, porque entendíamos que estaban ordenándose de una forma plurianual inversiones ordinarias de varios años y que requería algo más el Noroeste, precisamente esa legitimidad moral nos permite, retomando nuestros planteamientos, intentar duplicar las cantidades de las transferencias a corporaciones locales, también individualizándolas, como lo hacía el portavoz del grupo parlamentario Socialista, y además de eso incorporando a otros ayuntamientos, que luego a la hora de elegir muchos de ellos eligen diputados conjuntamente, como son el de Mula, Campos del Río, Albudeite y Pliego, a esas Agencias de Desarrollo Local, y al mismo tiempo lógicamente también incrementar las transferencias a la Agencia de Desarrollo Comarcal.

Ése es el sentido de nuestras enmiendas. Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente por la hora.

Señor Dólera, yo creo que ha dejado aquí puesto de manifiesto cuanto menos una cuestión, que no existe coordinación en su partido. Yo no me quiero meter en eso, yo no me quiero meter en eso, pero si usted ha dicho que no tiene información de ningún tipo, pues mire,

usted tiene allí un alcalde, el alcalde de Moratalla, y además una excelente persona, eso que quede bien claro. Pero yo no quiero entrar más en el tema, únicamente decirle que información privilegiada, por eso le contesté al señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, al señor Fernández Montoya, porque si sus representantes en aquella comarca no le han dicho nada, no es problema del grupo parlamentario Popular. No quiera su señoría poner todos los problemas, de fallos de coordinación, de fallos de comunicación, que puedan o deban existir, o existen entre una formación y otras, o entre otras formaciones, echarle la culpa también al portavoz del grupo parlamentario Popular o al Gobierno regional del Partido Popular, faltaría más.

En ningún momento se puede decir que no se abrió a la participación, porque hubo colectivos sociales que participaron perfectamente. Por si su señoría no lo sabe, hubo en todos los ayuntamientos de la comarca participación social, en todos, ¡todos!, y precisamente en la última reunión en la que asistía un representante de su digna formación se quedó de acuerdo en que ningún Gobierno, ¡ningún Gobierno!, había invertido tanto como está invirtiendo el Gobierno regional del Partido Popular, ¡fue reconocido!, reconocido, fíjese. Por lo tanto, vamos a ver si sabemos lo que decimos.

Nosotros entendemos que ese plan está ahí, es un plan evidentemente que se va a realizar, que se está realizando, por más que le pese a quien le pese, pero evidentemente eso no son sólo actuaciones plurianuales, son mucho más, señor Dólera, y su señoría lo sabe, lo sabe y en el fondo se alegra.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Aunque normalmente no utilizo el segundo turno, pero, claro, cuando se frivoliza con el Noroeste y se atribuye a una posición política de una formación cuestiones internas que, como debe saber el señor Lorenzo Egurce, porque sabe más de mi formación política que yo mismo, debe ser la persona que ha designado el Partido Popular para entrometerse en el resto de las formaciones políticas, bastante más que este portavoz, hombre, frivolar de esa manera yo creo que no es bueno.

Nosotros tuvimos una posición política en lo que nos dejaron participar, que fue poco, al principio de la confección de ese plan. Seguimos manteniendo esa posición política, y cada año cuando ustedes presentan o tienen a bien presentar las liquidaciones de eso, también tenemos nuestra posición política que expresamos cla-

ramente en el Pleno de la Asamblea, y es que muchas veces no llega ni al 80% de lo que tenían que ser inversiones ordinarias. Y precisamente por eso, si ve usted el sentido de las enmiendas lo que pretendemos es aumentar, y además el que hay algunos ayuntamientos, que se dijo que se iba a hacer un plan para ellos, que eran los ayuntamientos del plan de la comarca del Río Mula (Albudeite, Mula, Pliego y Campos del Río), que en este momento ni tienen plan, ni están incorporados al otro y que también queremos señalar que existen dentro de este... Sí, sí, el Plan Estratégico, mire usted, éste no es el plan diferenciado y específico que se prometió a esos ayuntamientos en su momento para quedar fuera del Plan del Noroeste.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

SR. LORENZO EGURCE:

Brevemente, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí, brevemente.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias.

Efectivamente, como muy bien reconocía el portavoz del grupo parlamentario Mixto al final de su intervención, el resto de las comarcas tienen su plan, tienen su contenido en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, del cual, aun habiéndose firmado antes y habiéndose efectuado antes, también está contenido con nombres y apellidos el Plan de Desarrollo del Noroeste.

Pero le quiero recordar que la moción origen fue presentada por este grupo parlamentario, por el portavoz que le habla, y era el sentir de la comarca entera, era el sentir de la comarca, y por eso presentamos una moción alternativa porque nos parecía muy poca cosa lo que decía la que presentó el grupo parlamentario Socialista, y ampliamos, y pusimos fechas, y acotamos, porque era una discriminación positiva en la que todos estábamos de acuerdo. Por eso dije en mi primera intervención que su señoría en el fondo estaba de acuerdo.

Pero no solamente eso, dijimos con la participación, “oídos los ayuntamientos”, y superó el Gobierno la actuación, no solamente fueron oídos los ayuntamientos, sino que además actuaron en la elaboración de ese plan de manera activa, y no me voy a meter en si de manera cicatera o no con el resto de las opciones políticas, eso es responsabilidad de ellos en aquel momento. Lo que sí le digo es que participaron los agentes sociales, sindicatos,

y empresarios, y ahí está el producto, un buen plan, que es lo que en definitiva vale.

Y luego, mire, su señoría no sé si lo sabe o no, pero yo tuve el honor, la satisfacción de haber sido durante muchos años el coordinador del partido a nivel de aquella comarca, y mantengo muy buenas relaciones, sean de un partido o sean de otro. Por lo tanto, no se extrañe su señoría de que yo pueda traer aquí alguna cuestión, también por poner un poco de alegría a esta larga sesión de la Comisión de Economía.

Creo que hemos dado suficientes razones, señor presidente, señorías, para votar en contra de las mismas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Procede debatir la enmienda 7.097, formulaba por don Pedro Saura García. Tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nosotros proponemos a la Presidencia de esta Comisión agrupar la 7.097, la 7.098, la 7.099, la 7.100, la 7.101 y la 7.102, si no tiene ningún inconveniente esta Presidencia.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Ningún inconveniente, señor Saura, puede usted empezar a hablar.

SR. SAURA GARCÍA:

Paso a tratar de argumentar por qué hemos hecho estas enmiendas, de qué se trata. Se trata de incrementar los recursos públicos destinados al control, ahora interno, del presupuesto, al control interno. ¿Y cómo creemos que hay que hacerlo? Pues incrementando el ahorro público y, por tanto, debemos contener el gasto corriente. Por ejemplo, hay una partida de "Otros" que, como decía anteriormente, eso es gasto corriente puro y duro, y todos los que conocemos la Administración sabemos que eso se puede recortar si se quiere, si se tiene la voluntad política de recortarlo.

Y con esos 15 millones de pesetas pretendemos contratar o que la Administración contrate 10 personas dedicadas a la administración de la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Ya nos hicieron caso de alguna manera el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular nos ha hecho caso en la medida en que efectivamente ha incrementado los recursos destinados a la

Intervención General de la Comunidad Autónoma para el año 2001. No nos hicieron caso cuando presentamos las enmiendas el año pasado, pero sin embargo ahora hemos visto que el presupuesto... nos alegra, nos alegra que el Gobierno nos haga caso y que haya incrementado los recursos destinados a la Intervención General para el año 2001. Nosotros le pedimos un esfuerzo importante, porque además les quiero poner un ejemplo: hay sólo dos interventores en la Consejería de Educación, una Consejería que tiene un presupuesto importante, el presupuesto más importante dentro de la Comunidad Autónoma, que tiene a su cargo un buen número de funcionarios, y sólo hay dos interventores. Yo creo que esa Consejería, como otras consejerías, exigen más personas dedicadas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Estoy convencido de que nos van a votar en contra estas enmiendas, que no nos van a hacer caso hoy, pero como siempre sucede nos harán caso a corto y medio plazo.

Nada más y gracias, señor presidente

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Es que, mire, señoría, el Gobierno regional del Partido Popular yo creo que está haciendo muestras claras y evidentes del control del gasto público. No hace falta que el portavoz del grupo parlamentario Socialista le diga que tiene que controlar, lo está haciendo desde el año 95, y prueba evidente está ahí.

Pero es que además prueba evidente es que, efectivamente, como su señoría ha dicho muy bien, va efectuando por los medios que tiene la propia Administración para ir redotando aquellas actuaciones, aquellas áreas de la Administración en las que son necesarios mayores recursos.

No se considera necesario el aumento que propone su señoría porque los recursos humanos dedicados al cumplimiento de los objetivos del control del gasto público regional se van a ver incrementados en el próximo ejercicio de manera sustancial, como su señoría muy bien conoce, debido a que con la nueva relación de puestos de trabajo, la nueva RPT, en la que está previsto una mayor dotación en las Intervenciones Delegadas y de los Servicios de Fiscalización e Intervención, y al mismo tiempo Gestión Contable.

Por lo tanto, creo que le doy una satisfacción moral en ese sentido para que vea que efectivamente el Gobierno piensa también en esta actuación, en la que afortunadamente, digo ahora, coincidimos ambos.

*(No se pudo grabar la votación de las enmiendas debatidas anteriormente)*

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente, voy a agrupar la 6.625, 6.626 y 6.627, las tres a la 612E, programa de patrimonio, y que ya son las últimas que quedan en esta sección de este grupo.

Y en este sentido nosotros somos partidarios de la adquisición de la Casa del Piñón, de La Unión, un edificio emblemático que amenaza ruina. Hay una dejación por parte de los propietarios, hay una Ley de Patrimonio Histórico que nos permite actuar sobre ella, y es un edificio que podría ser muy útil, previamente rehabilitado, para determinados servicios conveniados con el Ayuntamiento, incluso de estructura comarcal si es que llega el caso de que ustedes se deciden a hacer aquello de la comarcalización.

Y en el mismo sentido una reivindicación muy sentida en Cartagena es el tema del teatro regional de Cartagena, también le destinamos 300 millones de pesetas. Sería una inversión plurianual, y la idea es contar con una cesión de suelo municipal.

Y la última es de cierre de ese desglose de subconceptos en estas actuaciones.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente, muy brevemente.

Decirle al señor portavoz del grupo parlamentario Mixto que en la Consejería de Economía los recursos de la Dirección General de Patrimonio para el año 2001 están puestos como objetivos, no van destinados a la finalidad de rehabilitación o conservación de BIC, sino a la ampliación o mejora de la infraestructura del uso administrativo, y que efectivamente, de hacerle caso a su señoría, supondría minorar proyectos justificados para el concepto 621 y que son prioritarios para este año, para el año 2001, por el Gobierno regional del Partido Popular.

Ambas cuestiones entendemos son fundamentales y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.625, 6.626 y 6.627. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7.534, formulaba por el señor Lorenzo Egurce. Para su defensa tiene la palabra.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda, la 7.534, es una enmienda de adición al estado de gastos, y lo que se pretende es permitir la creación de una partida nominativa que contribuirá, mediante la correspondiente aportación, al sostenimiento del fondo de garantía de la Unión de Empresarios de la Región de Murcia, sociedad de garantía recíproca Un-demur, a fin de incrementar las acciones inversoras en la región en razón de la actividad que le es propia a su objeto social.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

No me opongo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Votamos a favor.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, la enmienda 7.534 queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 7.103, formulaba por el señor Saura García. Para su defensa tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Aquí queremos agrupar la 7.103 y la 7.104, y si la Presidencia no tiene ningún inconveniente paso a tratar de defender ambas enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Ningún inconveniente, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Muy bien.

Pues si el Reglamento de la Cámara nos hubiera permitido reasignar los recursos entre secciones del presupuesto, probablemente las enmiendas serían distin-

tas. Desde luego, la fuente de financiación sería la misma, sería la que proponemos, sin embargo el destino de esos recursos públicos irían a la Consejería de Nuevas Tecnologías, a la Consejería de Industria. Lo habríamos hecho de una forma distinta, pero no creemos, desde otro punto de vista, que estas dos enmiendas incrementen el galimatías existente en materia de nuevas tecnologías, en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte del Gobierno regional en la Comunidad Autónoma, porque tengo que recordar que hay tres direcciones generales distintas y hay una fundación, por otra parte, que tratan de trabajar en esa dirección, sin ningún orden ni concierto.

Pero, no obstante, el objetivo es, de una parte, el tratar de llevar esas tecnologías de la información y de las comunicaciones a todos los ciudadanos de la Región de Murcia. Tratamos además de potenciar el comercio electrónico. Nuestro objetivo es “un murciano, un correo electrónico, un punto de acceso”. Lo que queremos es sacar recursos de la informática de la Comunidad Autónoma –para que sus señorías nos entiendan-, porque entendemos que ahí es necesario el gasto; compartimos con el Partido Popular y con el Gobierno regional la necesidad del gasto en la informática de la Comunidad Autónoma, pero no nos parece prioritario porque se acaban de destinar muchos recursos de los impuestos que pagamos los murcianos a esa modernización de la Administración, recientemente; hay que seguir por la vía de la modernización porque eso genera riqueza.

Ahora bien, genera muchísima más riqueza lo que se genera en el entorno de los sectores privados, se genera mucha más riqueza cuando esos recursos vienen del mercado, del buen mercado. Y por tanto creemos que es prioritario, cuando en materia de nuevas tecnologías, cuando en materia de la Sociedad de la Información, estamos en Murcia en chabolas, viviendo en chabolas, no nos parece bien que queramos vivir en un chalé en materia de modernización de la Administración regional. Nos parece un gasto que no es prioritario, porque, insisto, eso es generar riqueza, pero además crecer repartiendo los recursos, porque es fundamental que ningún murciano se quede al margen de esa Sociedad del Conocimiento tan importante para el desarrollo no sólo global sino individual de todos los que vivimos en esta tierra.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Turno en contra, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Para terminar, muy brevemente.

Me ha venido a la memoria una alusión que determinado agente social le dijo a su señoría cuando decía

que era un buen economista de derechas en un partido de izquierdas. Y efectivamente, tengo que corroborar lo que dijo ese digno representante sindical aquí en esta sala, porque, efectivamente, me ha alegrado que diga que se genera mayor riqueza con lo privado y hay que ir en busca del buen mercado, del que va a efectuar toda la actuación económica, es lo privado. A ver si se ponen de acuerdo. Son palabras textuales de su señoría.

Pues fíjese, nosotros evidentemente desde ese punto de vista nosotros creemos que es prioritaria la modernización de la Administración, es prioritaria, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, ¿por qué?, porque los funcionarios están viendo que se está llevando a cabo, por primera vez, con un buen sentido, se está modernizando la Administración. Para nosotros es objetivo prioritario.

Pero es que además en la Consejería, como muy bien ha dicho su señoría, de Tecnologías, Industria y Comercio, existe para el sector privado las actuaciones a las que su señoría de haber canalizado esta enmienda.

Por lo tanto, no se queje de que no se pueda enmendar la ley actual de presupuestos entre secciones. Es una ley de atrás, y que nosotros cumplimos. Su señoría debiera de haber hecho los esfuerzos necesarios para que en aquella época no se hubiera efectuado esa articulación de la ley, porque eran otros los que gobernaban.

Pero es que además no hay ningún galimatías, como su señoría dice, en ese sentido. Le estoy diciendo que es competencia de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio lo que propone su señoría.

Pero es que además no estamos de acuerdo porque, como puede su señoría entender, aquí hay actuaciones importantes recogidas en la Consejería de Economía y Hacienda, y ahí tenemos el Plan de Infocentros del Noroeste, en el que estuvo presente el día que se inauguró, en su inauguración, el compañero diputado por la comarca del Noroeste, señor Fernández Montoya, que hace un ratito que se ha marchado, pero, en fin, lo quiero citar porque estuvo allí presente, y en el cual se puso de manifiesto cuál iba a ser la actuación; se inauguró el módulo comarcal y las aulas abiertas, que están inauguradas ya las de Caravaca y Cehegín, además del esfuerzo importante de Cieza, etcétera.

Como puede ver su señoría, recogemos, estamos recogiendo muchas de las cuestiones, o la idea fundamental que su señoría quiere decir en este sentido, y está abierta la de Molina, la de Lorca, próximamente se abrirán las de Bullas, Moratalla y Calasparra.

Por lo tanto, entendemos que la Consejería está actuando. Entendemos prioritaria la actuación en el plan SIGEPAL, de modernización de la Administración, y por lo tanto, primero, porque no es la Consejería competente, y segundo, porque lo que su señoría quiere quitar de en medio para nosotros es prioritario, vamos a votar en contra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.  
Brevemente, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

No tengo más remedio que contestar, porque yo creo que la virtud del tacto político es la virtud que yo creo que menos adorna al portavoz del Partido Popular en esta ocasión.

Mire, varias cosas y de una manera sintética. Después de oírlo a usted detenidamente, no conoce por dónde va la política moderna.

Punto número dos, no conoce tampoco cuál es el ideario del Partido Socialista en este momento; no obstante, le voy a pasar un ejemplar de las resoluciones de nuestros últimos congresos, en particular el de nuestro último congreso.

Tercera cuestión, los tiempos cambian y también cambian en materia de reglamento y de leyes, obviamente. Los 90 están después de los 80, y los 80 después de los 70; luego yo creo que si las cosas son mejorables, habría que mejorarlas.

Tercera cuestión, los datos estadísticos en materia de la Sociedad de la Información son tremendamente tozudos: en la Región de Murcia estamos a un nivel muy bajo -los datos estadísticos-, pero la percepción social también viene a avalar lo que demuestran los datos estadísticos. Si los ciudadanos supieran la reasignación, supieran con la suficiente claridad la reasignación de recursos económicos que está planteando el Partido Popular en materia de nuevas tecnologías, en materia de Sociedad de la Información, no estarían de acuerdo con esa asignación, con esa orientación del presupuesto.

Y última consideración de carácter político: nos volverán a hacer caso el año que viene en el presupuesto, nos volverán a hacer caso. Ahora nos dicen que no, el año que viene nos van a decir que sí a los planteamientos que hemos hecho en materia de Sociedad de la Información.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, brevemente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Brevemente, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor Saura, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, no es de tacto político el decir que no conoce uno o desconoce la política moderna, entre otras cosas, no me he sometido a ningún examen con su señoría en ninguna universidad, ni en ningún foro. Y no se trata, creo, que de examinar, esa palabra creo que está en el argot educativo pasada ya mucho de moda, y usted que ha hablado del año 90 y del año 80, yo le diría que incluso en la Ley del 70, se ha quedado su señoría en ese concepto.

No quiera subrogarse o arrogarse, mejor dicho, el que el proyecto de Infocentros del Noroeste, Ciezane o toda la Sociedad de la Información que se está expandiendo con el Gobierno regional del Partido Popular a propuestas del grupo parlamentario Socialista, eso no se lo puedo consentir ni permitir porque no es cierto, y su señoría lo sabe. No se subrogue o arrogue actuaciones que su grupo ni por supuesto estaba en su imaginación el ponerlas de manifiesto, y si lo está realizando el Gobierno regional del Partido Popular.

Por lo tanto, los ciudadanos y las ciudadanas de la Región de Murcia, y de esos pueblos en concreto que le he citado, y que el año que viene aumentarán, evidentemente, si saben que hay esos proyectos, si saben que se están llevando a cabo, y si saben que pueden utilizar estas nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Por lo tanto, creo que son argumentos más que suficientes para votar en contra.

Gracias, señor presidente, y gracias, señorías, por el tono y por las formas que han utilizado en este debate.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.103 y 7.104. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, ha concluido el orden del día. Se levanta la sesión.

**3.ª reunión: 13 de diciembre de 2000.**

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Continuación del debate y votación de las **enmiendas parciales, en este caso formuladas a la sección 14 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.**

Procede el debate, en primer lugar, de la enmienda 7.105, formulada por el señor Fernández Montoya, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Gracias, señor presidente.

Quiero anunciar que voy a agrupar las enmiendas desde la 7.105 a la 7.120 del programa 431A.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Se entiende 7.120 incluida?

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Sí, sí, todas.

Del 431B...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, está tratando de...

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

...de agrupar.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Las va a defender todas en el mismo bloque.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Sí, sí, todas en el mismo bloque. El 431A completo, todas las enmiendas a este programa.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento. De la 7.105 a la 7.120.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Eso es.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Y de...

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

De la 7.109, que en este caso corresponde al programa 431B...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Cerón, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, pues vamos a agrupar el programa 431C, del servicio 26; el programa 431A, del servicio 02; 431B, también, del servicio 02, y 432A, también del servicio 02. Todas las enmiendas del grupo Socialista a estos programas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Estamos hablando prácticamente de actuaciones que hacen referencia a vivienda o a calidad en edificación, o a actuaciones en patrimonio arquitectónico.

Desde el grupo parlamentario Socialista quiero poner de manifiesto, como criterio general no sólo a esta sino al resto, la crítica que creemos que se puede hacer al presupuesto que ha presentado el Gobierno, su incronización, su falta de concretar en el presupuesto actuaciones y su falta de compromiso político ante los ciudadanos. Yo creo que esos dos criterios se van a repartir: falta de concreción y falta de compromiso político.

Y esto, señorías, porque el Gobierno es año tras año incapaz de incluir en los presupuestos, con nombre y apellidos, aquellas actuaciones que cree necesarias, que cree convenientes, que seguramente tendrá pensado o previsto realizar, pero que desgraciadamente no quiere hacer públicas.

Y no lo hace, a nuestro juicio, porque eso le permite actuar en función de interés, no digo ya político, que sería legítimo, sino partidario, que a nuestro juicio es ilegítimo.

Buenas pruebas de ello hemos tenido en el presupuesto del año 2000 de esta presente legislatura, algo que ya anunciábamos el año pasado en el debate de los presupuestos y que desgraciadamente hemos visto confirmado en el desarrollo del mismo.

Respecto al programa 431A, "Promoción y rehabilitación de viviendas", yo quisiera destacar una enmienda que desde el grupo parlamentario Socialista entendemos quizá como una medida de reorientación de la política del Gobierno. Concretamente, la propuesta de

subvención de viviendas de alquiler para jóvenes.

Entendemos que ningún joven con renta familiar disponible inferior a tres millones de pesetas anuales debiera pagar en un plazo no más allá de tres años un alquiler superior a 25.000 pesetas, y esto con el objetivo, señorías, de fomentar el mercado de alquiler de viviendas entre los jóvenes, con el fin de impulsar su emancipación y su autonomía.

El Gobierno ha hecho muchas declaraciones en prensa, pero a la hora de compromisos, como digo, y a la hora de incluir en el presupuesto actuaciones concretas, nada de nada. Es más, globalmente, y esto ya creo que es también un hecho palpable, bajan las ayudas públicas a la vivienda. Bajan las ayudas públicas en un momento, señorías, en el que la vivienda sigue aumentando su precio, en Murcia, señorías, más que en el resto de comunidades autónomas. La accesibilidad de los murcianos a la vivienda es cada vez más difícil.

En este caso, yo quisiera llamar la atención sobre esta enmienda, es la 7.106, lo digo para que la tengan ustedes identificada. Yo voy a pedir votación separada para esta enmienda, si es posible, porque nos parece, como digo, que es una medida muy adecuada en estos momentos.

Otras actuaciones que pensamos que debieran acometerse, hacen referencia a los daños ocasionados por el seísmo de la comarca del río Mula, un municipio que no está formalmente en la comarca del río Mula, pero sí se vio afectado por el seísmo. En este caso es el municipio de Abarán. Me refiero a la enmienda 7.108.

Como ustedes pueden comprobar, no es un municipio que esté gobernado por el Partido Socialista, es un municipio que está gobernado por el Partido Popular, pero desde el Partido Socialista entendemos que se está produciendo, que se ha producido en ese municipio una situación que es necesario corregir, que no se tuvo en cuenta cuando se hicieron los estudios correspondientes, cuando se produjo el seísmo del río Mula, y entendemos que no debiera quedar descolgado este municipio, puesto que además se han hecho actuaciones con cargo a partidas del seísmo del río Mula en otros municipios, quiero recordar que en Librilla se hizo algo al respecto, que no estaban tampoco en la comarca del río Mula.

En cuanto al programa 431B, actuaciones en el patrimonio arquitectónico, al margen de comentar, de insistir en la falta de concreción presupuestaria, queremos resaltar la necesidad la urgente necesidad de hacer un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, un plan regional de eliminación de barreras arquitectónicas que favorezca la accesibilidad de los ciudadanos, especialmente a los edificios públicos. Lógicamente, la propuesta va en el sentido de que la Comunidad elabore este plan y lo ejecute, estamos hablando en colegios, estamos hablando en edificios públicos, en centros hospitalarios, en centros sanitarios en general, algo que hemos debatido, hemos tenido oportunidad de debatir en la Asamblea,

pero que el grupo parlamentario Popular una vez y otra vez ha venido rechazando, pero que nos parece que sería una medida adecuada de generalización de esa política de accesibilidad, de hacer la ciudad más habitable y contribuir con ello a que nuestros ciudadanos, sobre todo aquellos que tienen algún tipo de disminución o minusvalía puedan acceder en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos a los edificios y a los servicios públicos.

Proponemos diecinueve actuaciones en doce municipios. Concretamente, proponemos una nueva oficina de rehabilitación de viviendas, sería la número ocho, en el municipio de Mazarrón. Algunas actuaciones específicas que quiero destacar, en este caso en el municipio de Alhama de Murcia, donde recientemente la Comunidad Autónoma ha declarado un inmueble conocido como el Círculo Viejo o Casa Hermosa como edificio de interés histórico-artístico, y entendemos que una buena medida para conservarlo y contribuir con ello a que el municipio pueda disponer de un centro para sede de asociaciones culturales e incluso para una sala de exposiciones permanente del hijo predilecto de Alhama, el pintor Aurelio, creemos que sería una buena medida para conservarlo destinar una cantidad de dinero, en este caso treinta millones de pesetas para su adquisición, su compra y su puesta en valor, obviamente.

Otra actuación, creo que relevante por la situación en que se encuentra es una oficina municipal en el municipio de Portmán. De Portmán hablaremos después, pero creo que esta actuación debe ir incluida en este programa. Entendemos que habilitar a los ciudadanos de la pedanía de La Unión un edificio como centro social es una actuación que venimos reclamando, y que ellos mismos vienen reclamando insistentemente y que no debiera prolongarse más en el tiempo.

Del casco antiguo de Cartagena qué les voy a contar. Yo creo que también se habla mucho de "Cartagena, puerto de culturas", pero a la hora de la verdad actuaciones concretas en patrimonio arquitectónico no hay, al margen de las que se puedan hacer a través de Cultura en los distintos yacimientos arqueológicos. A nuestro juicio, hay que profundizar sobre todo en el tema de vivienda, que es al que estamos haciendo referencia. Habría que habilitar un programa que en este caso el Gobierno no está llevando adelante, y nosotros proponemos que se haga con una cantidad inicial de cien millones de pesetas, al igual que en el casco histórico de Cehegín, compromisos adquiridos por el Gobierno regional, en el Plan, incluso, de Desarrollo del Noroeste, y que lamentablemente siguen sin ver la luz: el casco histórico de Cehegín sigue sufriendo las inclemencias meteorológicas y el paso del tiempo, ante los incumplimientos del Gobierno del Partido Popular.

Respecto del programa 431C, que hace referencia a viviendas de promoción pública, yo quiero, señorías, pararme un poquitín en este tema para llamar la atención

del grupo parlamentario Popular sobre algo que nos parece extraordinariamente preocupante, y es el bajo índice de ejecución de ese programa. El año pasado no superó el 50% de ejecución del programa, es decir, de las ciento cincuenta y tantas actuaciones previstas apenas si se hicieron la mitad, no se llegaron a hacer la mitad, con lo cual estamos condenando y estamos gravando a familias con escasos recursos económicos, que son las que habitualmente acceden a este tipo de viviendas, las estamos gravando con los incumplimientos que el Gobierno del Partido Popular viene haciendo de sus propios presupuestos. Cuando hablo de que no se ha cumplido el programa en un 50% estoy hablando del compromiso que adquirió aquí el Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, prácticamente no ha llegado al 50% de ejecución de ese programa, el 47% si no recuerdo mal.

Especialmente quisiéramos resaltar que al margen de las viviendas de promoción pública destinadas a la población general deberían de acometerse actuaciones puntuales para tres sectores de población que entendemos que merecen una especial atención y una especial dedicación: un sector como es el de los inmigrantes. Creo que tenemos la obligación moral y política de que las condiciones en las que estas personas vivan en la región sean las mismas que las que podamos tener nosotros. No hay ningún programa prácticamente, no se ha hecho prácticamente nada, y cuando digo prácticamente nada es por no decir nada absolutamente, nada más que declaraciones, insisto, en los medios de comunicación, una y otra vez, del vicepresidente del Gobierno al respecto, pero a la hora de la verdad se sigue sin acometer ninguna actuación.

Entendemos que debieran ponerse en marcha actuaciones destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública para inmigrantes. Lógicamente, estamos hablando de inmigrantes que reúnan las condiciones de legalidad que establezcan las leyes, pero que el tema de la vivienda, las condiciones de habitabilidad en las que todos sabemos que están viviendo estas personas no podemos aguantarlas ni un minuto más, y el Gobierno debiera de asumir responsablemente que esto es un tema suyo especialmente, y no cargarle a los ayuntamientos, como está haciendo, la responsabilidad de acometer estas actuaciones.

Otras actuaciones puntuales entendemos que deberían ir en la línea de favorecer la construcción de viviendas de promoción pública para el acceso a mujeres con cargas familiares no compartidas, mujeres que viven solas, que tienen hijos y que obviamente tienen un nivel de renta bajo.

En la línea que proponíamos antes, una ayuda para que los jóvenes de nuestra región no paguen más de 25.000 pesetas de alquiler. Entendemos que otra buena medida que acompañaría a ésta sería la construcción de viviendas de promoción pública, específicamente para los jóvenes.

Creemos que esas tres actuaciones concretas, puntuales, mejorarían las posibilidades de acceso de estos tres sectores de población a un instrumento esencial para la vida de cualquier persona, que es la vivienda.

Además, llevamos, señorías, señor presidente, la propuesta de la construcción de 314 viviendas de promoción pública. El Gobierno ha previsto 770 millones de pesetas, 771 millones de pesetas en el presupuesto, 50 millones menos que el año pasado. Es decir, que lo que estoy diciendo no lo estoy diciendo por decirlo, es una tendencia que se constata, la disminución de los créditos de los presupuestos destinados a viviendas para las personas más desfavorecidas es patente, y, como digo, el grupo parlamentario Socialista lleva la propuesta de construcción para el año que viene de 314 actuaciones, por un importe el doble de lo que el Gobierno propone, 1.300 millones de pesetas.

Estas, señorías, serían en resumen las propuestas relativas a los programas que les he referenciado. Me gustaría que el Partido Popular, coherentemente con lo que viene anunciando, de disponibilidad, y con lo que anuncia en medios públicos, y con lo que anuncia en los plenos de la Asamblea Regional, tuviera en cuenta que las propuestas que desde el grupo parlamentario hacemos son propuestas que tienen como objetivo ayudar, en este caso a colectivos determinados, a colectivos específicos, a ayuntamientos, a zonas de nuestra región que se encuentran en una situación de déficit o en peor situación que otras zonas, y en definitiva colaborar con el Gobierno a orientar la política y a hacer posible, por ejemplo, que lo que hoy día es una realidad, que los salarios de los murcianos siguen siendo los más bajos, desgraciadamente, pues que este tipo de actuaciones en vivienda y en actuaciones en patrimonio arquitectónico sirvan para corregir esa situación, que, lamentablemente, el Gobierno sigue sin hacer nada más que llenarse la boca de palabras grandilocuentes, aunque ya sepamos que no son ellos los que suben y bajan el precio del petróleo.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cerón.

Para un turno en contra tiene la palabra la señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a ver si nos ordenamos con la cantidad de enmiendas que se han acumulado. Y para contestar, porque creemos que la concreción es importante y existe concreción por parte del Gobierno y existe concreción por parte del grupo parlamentario Popular. La falta de concreción, sin embargo, nos parece del gru-

po parlamentario Socialista, al haber realizado una serie de enmiendas que en ciertos casos además las repite, porque hay muchísimas de ellas que o bien tenía la impresión de que, efectivamente, se iban a rechazar, porque han repetido dependiendo del diputado del grupo parlamentario que firmara la enmienda, repiten en el concepto 660 del programa 431C, creo que es. Pero bueno, más adelante los iré concretando.

En cuanto al programa 431A, el representante del grupo parlamentario Socialista lo modifica, y en este sentido, desde el grupo parlamentario Popular, tenemos que decirle que no procede la minoración que propone, puesto que es un presupuesto destinado a contratar personal para gestionar las ayudas del seísmo y realizar las inspecciones y comprobaciones de la aplicación de las ayudas a su finalidad. Por lo tanto, no se podrían ejecutar todas estas ayudas para el seísmo, que además el grupo parlamentario Socialista somos conscientes que ha solicitado en varias ocasiones y que son sensibles con el problema del seísmo. Por lo tanto, nos parece incoherente que se quiera minorar esta partida.

En cuanto a la minoración que se realiza del programa 432B —estoy hablando de las enmiendas 7.106 y siguientes—, este programa 432B incluye fondos de la Comunidad Europea, del INTERREG 2C, que no pueden ser destinados a otra finalidad, señorías, por lo que no procede su minoración en tal importe, en el importe de 150 millones. Son partidas finalistas y por tanto no se pueden minorar.

La enmienda concreta 7.106, que se le ha dado bastante énfasis por parte del grupo parlamentario Socialista, a nosotros también nos interesan las subvenciones para los jóvenes en los temas de vivienda, y por ello tenemos que decirle que en el Plan de Vivienda existe la figura de subvenciones a colectivos específicos en el programa 431A, concepto 785, en cuanto a financiación del Ministerio de Fomento, dotada con 989.250.000 pesetas, que permiten ser destinados entre otras actuaciones a subvenciones para alquiler para jóvenes, cosa que el diputado del grupo parlamentario Socialista debería desconocer.

Y, asimismo, también la partida 431A, concepto 786, dotada con 410.146.000 pesetas, permite la misma finalidad financiada con fondos de la Comunidad Autónoma.

Más adelante siguen con enmiendas, por ejemplo, habla del tema del seísmo de Abarán, que este grupo parlamentario la verdad es que no entiende ni conoce, porque no existe conocimiento por parte de este grupo de que en Abarán haya existido un seísmo. Por lo tanto, creemos que es algo bastante incoherente.

En cuanto a las agrupaciones que se han realizado del programa 431B, también argumentaremos de una manera conjunta todo este tipo de enmiendas, para decir que, efectivamente, no se pueden aprobar por el grupo parlamentario Popular debido a los siguientes argumen-

tos:

En cuanto a la accesibilidad, debo de poner en conocimiento del grupo parlamentario Socialista que se está elaborando un plan municipal de accesibilidad que sirva de modelo para que cada municipio pueda desarrollar el suyo propio. O sea, que desde la Comunidad se están desarrollando unos planes de accesibilidad para que después, sin costo ninguno, puesto que se hará por la Comunidad Autónoma ese tipo de planes, los ayuntamientos puedan acceder a este modelo.

También decirle que existen 70 millones para eliminación de barreras y que se hará de acuerdo con el plan municipal que cada municipio elabore.

En cuanto al resto de actuaciones, todo el resto de actuaciones que se proponen en las diferentes enmiendas, decirle que para poder ser subvencionadas todas esas actuaciones, las actuaciones que se pretenden conforme al programa 431B, éstas deberán ajustarse a los programas que gestiona el Servicio de Arquitectura en relación al patrimonio arquitectónico, por lo que el ayuntamiento en cuestión, si así lo estima, podrá concurrir conforme a la orden que regula dichas subvenciones presentando la solicitud y la documentación correspondientes.

Se gestionan, señorías, cinco actuaciones, desde la rehabilitación de cubiertas, fachadas, medianeras, adquisición de inmuebles para uso público, rehabilitación de inmuebles para uso público, y adecuación de espacios urbanos, pero todo ello se hace mediante una orden para que se pueda concurrir con igualdad de circunstancias, bajo el principio lógicamente de igualdad de concurso a toda esta serie de subvenciones.

Por lo tanto, efectivamente, no se deben de concretar específicamente en unos presupuestos, puesto que es por medio de una orden por lo que cada municipio, cada ayuntamiento, puede concurrir a estas subvenciones.

Y además nos llama la atención que cada diputado parece que presenta su enmienda dependiendo al municipio al que pertenezca el mismo, y creemos que eso tampoco es lógico, es bastante insolidario con el resto de la región el que cada uno, cada diputado que pertenece a un ayuntamiento quiera llevar fondos para su propio municipio; tendrán que concurrir, lógicamente, en igualdad de condiciones, cuando se publique la orden y en virtud del principio de igualdad de condiciones para la concurrencia pública.

Y hay una de ellas que también nos sorprende, porque es más de plan de obras y servicios que de este programa, que es la 7.114, donde se solicita que se cree una partida para acondicionamiento para recogida de aguas pluviales en el municipio. Pensamos que esto no tendría ningún sentido que se quisiera meter en este tipo de programa.

También nos sorprende, por ejemplo, en este programa, el 431B, que 400 millones, en la enmienda 7.116, se propongan para la construcción del nuevo Ayunta-

miento de Los Alcázares. Realmente nos parece bastante insolidario con el resto de la región.

Bueno, pues habiendo contestado a estos programas, vamos a contestar y a argumentar lo que se refiere al servicio 26, de vivienda.

Siento tardar un poquito, pero es que es difícil lo que me ha presentado el grupo parlamentario Socialista.

Bien, vamos a ver, creo que sigo el orden. Ahora se han agrupado las enmiendas 7.149 y siguientes, todas ellas son al Instituto de Vivienda y Suelo, en la partida 660, en el mismo concepto, y que dependiendo de dónde pertenezca el diputado se va diciendo que se hagan en diferentes municipios y que se construyan diferentes viviendas de promoción pública.

Yo pienso que no se ha leído el anexo de inversiones, puesto que en estas enmiendas se recoge que se realicen viviendas de promoción pública en municipios donde está recogido ya en el anexo de inversiones, como por ejemplo las veinte viviendas de protección pública en Librilla. Pues bien, en este caso concreto esta enmienda, la 7.149, ya está previsto el inicio de las obras, y en el anexo de inversiones, para facilitarle a su señoría dónde está, le tenemos que decir que es el proyecto 19.947, por lo tanto pensamos que se debería de haber leído ese anexo de inversiones antes de haber discutido y de haber presentado estas enmiendas, porque no solamente allí sino que también se solicitan, en la enmienda 7.153, unas inversiones en nuevas viviendas, por ejemplo en Pliego. En Pliego están previstas en ese anexo de inversiones, y puesto que no se lo ha leído, yo le diré que en el anexo de inversiones están previstas en Lorquí, en Archena, en Librilla, en Cehegín, y no entendemos desde el grupo parlamentario Popular cómo se han podido presentar estas enmiendas cuando están no solamente inconcretas, como dice el señor diputado del grupo parlamentario Socialista, sino que están concretadas en ese anexo de inversiones, luego le invitamos a que se lo lea y a lo mejor para el Pleno puede que se hayan retirado las mismas.

De una manera muy sensible se ha querido decir que el Gobierno no tiene o carece de esa sensibilidad para los colectivos de inmigrantes, para jóvenes, para personas con cargas familiares como mujeres, etcétera, pues también decirle que pensamos que desconoce que se están promoviendo alojamientos temporales para inmigrantes en régimen de alquiler dentro del Plan de Vivienda 1998-2001. Existen también puntuaciones diferentes para el acceso a vivienda de mujeres con cargas. Luego sí que se prevén todas esas circunstancias especiales. También existen subvenciones no desde esta Consejería sino de la Consejería de Presidencia y la Consejería de Trabajo y Política Social para jóvenes e inmigrantes.

Y por último decir que parece que no tienen seguridad ninguna en esas enmiendas que presentan, puesto que las enmiendas que se refieren al concepto 660 se

repite una y otra vez de manera bastante incoherente, pensando, lógicamente, que el grupo parlamentario Popular no se las va a aprobar, pero no porque no se las vaya a aprobar sino porque ustedes carecen de seguridad a la hora de presentarlas, y esa incoherencia hace que presenten diferentes y con distintos importes al concepto 660 de este programa.

Nada más, señoría. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Méndez.  
Señor Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Sí, muy brevemente, señor presidente.

Para matizar algunas de las cosas que ha dicho la ponente del grupo parlamentario Popular.

No se sorprenda usted, señora Méndez, de que los diputados presenten enmiendas que puedan superar, como usted decía, las cantidades previstas. Es que el problema que tiene el presupuesto que le ha presentado el Gobierno es que no cumple el Plan Estratégico de Desarrollo, y el Plan Estratégico que además aprobaron ustedes solos, Plan de Desarrollo Regional que no ha pasado por esta Cámara, pero en fin, que ni siquiera ustedes lo cumplen.

No, no ha pasado por esta Cámara, como era obligación, señor Egurce. Por eso las cantidades previstas van en la línea de corregir esa situación y de que el compromiso que adquirió el Gobierno ante quien lo adquiriera, desde luego aquí no en esta Cámara ni ante los grupos parlamentarios, lo cumplan anualmente con cargo a los presupuestos.

Mire, me habla del anexo de inversiones, de que no nos hemos leído el anexo de inversiones. Hombre, me parece bien, usted haga lo que quiera. ¿Quiere usted saber cuántos años llevan por ejemplo las viviendas de Librilla, o esas que ha dicho usted de Cehegín, incluidas en los presupuestos y en el anexo de inversiones sin que se hayan ejecutado? Es que si de verdad hubiera voluntad de hacerlas no se incluirían en el anexo de inversiones, se incluirían en el tomo II, en el texto articulado, que es donde verdaderamente se adquieren los compromisos, porque lo del anexo de inversiones con 796.000 pesetas, por ejemplo, que tenía el año pasado, con una ejecución del cero por ciento, una actuación además prevista, que a lo mejor usted tampoco lo sabe, no sé si se si habrá leído el Plan Estratégico que ustedes hicieron, pero por ejemplo las viviendas de Librilla, por si usted no lo sabe, son del Plan Estratégico, y ya el año pasado debieran de haberse iniciado las obras, y no las han hecho, y no es porque el Ayuntamiento no haya cumplido sus compromisos, es porque ustedes siguen sin cumplir los suyos.

Mire, habla usted de que nos falta seguridad para presentar las enmiendas. No, no, si la única seguridad que tenemos es la prepotencia del grupo parlamentario Popular... Esa es la única seguridad que tenemos firme y confirmada, y es que el grupo parlamentario Popular ni siquiera enmiendas, no ya técnicas, que son las que se aprueban aquí por su voluntad mayoritaria, sino enmiendas, y ahora después veremos algunas de ellas, que el año pasado presentó el grupo parlamentario Socialista y que ustedes rechazaron de plano, este año se han incluido en los presupuestos. Y me gustaría que nos explicaran, después lo veremos porque corresponden al 513C y al 513D, lo digo porque el señor Nogueroles se vaya preparando, por qué el año pasado las rechazó y este año el Gobierno las ha presentado como actuaciones del Gobierno, porque habrá que ver qué es lo que está pasando. Y es que ustedes sistemáticamente rechazan las cosas por aquello de "séase quién manda". Hemos pasado de gobernar a mandar, y no le puede a usted sorprender nuestra seguridad de que el grupo parlamentario Popular es el correveidile del Gobierno, el que le hace la cama y el que le limpia las sábanas, le lava las sábanas, pero realmente yo entiendo que el papel que les toca a ustedes jugar es un papel, pues, hombre, quizá no muy grato, que tienen que hacerlo, y que lo que un año vale al año siguiente no vale.

Y me habla de las minoraciones, de que es incoherente alguna minoración de las que se hace de partidas, concretamente me hablaba de lo del seísmo del río Mula. Mire, si de verdad en el 649, que es "Otro inmovilizado inmaterial", es para contratos de personal, una y otra vez venimos diciendo que hagan ustedes el favor de llevarlo a capítulo I o a capítulo II de prestación de servicios, porque es que si no realmente la concreción presupuestaria carece de sentido, y la arbitrariedad de llevarlo al 649 es patente y manifiesta. Tendrán ustedes entonces que explicar cuáles son las razones de llevarlo al 649. ¿Es que se lo dan ustedes a sus amigos? Porque lo razonable es que ese tipo de cosas se hiciera desde el capítulo I, con fondos para personal propio con aumento de dotaciones, o para capítulo II con prestaciones de servicios, si lo que se pretende con esos millones que ustedes dicen que están ahí, que además no los entendemos justificados, y quiero decírselo, para controlar. Es decir, con el seísmo del río Mula van ustedes a controlar las obras que se han hecho, y para eso van a gastarse 50 millones, en contratar gente que controle las obras que se han hecho. ¿Y los servicios internos de la Consejería son incapaces de hacer eso? La verdad es que es difícil de entender que hayan sacado ustedes, lo digo por si no lo sabe, léase los boletines oficiales de la Región de Murcia de todo este año, del orden de cinco contratos distintos para adjudicar esos 50 millones de pesetas, pero los han sacado este año y los van a hacer con cargo al año que viene. En fin, irregularidad sobre irregularidad.

En cualquier caso, esa no es excusa, como usted

me estaba diciendo, para no poder detraer una cantidad que no va a eliminar. Lo que estamos diciendo es de ampliar la partida, no de suprimir los 50 millones para que se haga. Sin estar de acuerdo, como no estamos de acuerdo en que se haga, no estamos diciendo que se supriman, estamos diciendo que se amplíe en 40 millones para atender actuaciones en un municipio. Yo no he dicho, señora Méndez Monasterio, que haya tenido un seísmo Abarán, he dicho que se vio afectado por las consecuencias del seísmo, como se vieron afectados otros municipios, o explíqueme usted las actuaciones que se hicieron en la Iglesia de Librilla con cargo a las partidas del seísmo; pues yo creo recordar que en Librilla no hubo seísmo, pero se hicieron. Bueno, me imagino que alguna consecuencia colateral habrán sufrido, son municipios que están lindando a la comarca del Río Mula. En los mismos casos está el municipio de Abarán, que además gobiernan ustedes. En fin, yo me imagino que lo que les ha pasado es que como no se han dado cuenta o no han tenido mucho contacto con aquel alcalde sobre el tema, pues que nos hayamos adelantado a ustedes no les ha parecido exactamente bien.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cerón.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí. A qué efectos.

SR. LORENZO EGURCE::

Le solicito el uso de la palabra al haber sido nombrado y citado expresamente por el señor portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Silencio, por favor, señorías.

Esta Presidencia entiende que no es motivo suficiente para concederle la palabra. Muchas gracias.

Señora Monasterio, brevemente.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Muy brevemente, señor presidente.

Solamente para decir que se han argumentado por parte del grupo parlamentario Socialista que si existen o no existen ciertas irregularidades. Ante esas afirmaciones, lógicamente, solamente debo decirle que se denun-

cien, o sea, que existen irregularidades que se deben de denunciar, pero que no se diga aquí y se manifieste que existen irregularidades sin las denuncias pertinentes.

Por otro lado, también se ha hablado de que si se hacen o no se hacen viviendas de promoción pública, si se ponen o no se ponen en un ejercicio determinado. Y yo solamente le quiero recordar que en un ayuntamiento que su señoría conoce bien, hasta el día 31 de noviembre de 2000 no se ha presentado la documentación que faltaba por irregularidades en esa documentación, y hasta entonces no se pueden construir o no se han podido llevar o ejecutar las doce viviendas que estaba previsto ejecutar. Luego también son problemas de diversos ayuntamientos cuando resulta que no se pueden realizar las viviendas.

No obstante, aparte de estos problemas que existen en algunos ayuntamientos, que su señoría sé que conoce bastante bien, he de decirle que en la ejecución de viviendas de promoción pública se ha pasado de un porcentaje de ejecución del 40% a casi el 80%. Lo digo porque también se ha manifestado anteriormente que existía un porcentaje de ejecución muy bajo en este tipo de programas.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Méndez.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas, desde la 7.105 a la 7.120, y desde la 7.149 a la 7.155.

En primer lugar, vamos a votar separadamente la 7.106. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Resto de todas las que se han agrupado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.121, formulada por el grupo parlamentario Socialista. El señor Martínez Cerón tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, un momento.

Señorías, en primer lugar procede ahora debatir la enmienda 7.535, formulada por la señora Méndez Monasterio, para lo cual tiene la palabra.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Perdón, señor presidente, ¿puede repetir el número

de la enmienda?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

7.535

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

La enmienda que nosotros presentamos, que el grupo parlamentario Popular presenta, es referente al programa 431B, al concepto 767, y es en cuanto a una subvención al Ayuntamiento de Caravaca para el proyecto EUROPAN por un importe de 8 millones de pesetas. Se minoraría dicho importe de actuaciones en patrimonio arquitectónico, del programa 431B, también lógicamente por esa cantidad de 8 millones de pesetas.

La justificación es que la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo tiene encomendado entre sus funciones el fomento de la calidad en las realizaciones de arquitectura, y en esta línea de trabajo se encuadra la participación en EUROPAN, fondo europeo sobre la arquitectura y urbanismo, que reúne a personas, instituciones y administraciones en un debate que vincula el desarrollo de nuestras ciudades, y por lo tanto nos parece importante esta enmienda que nosotros presentamos y esperamos que los demás grupos también la voten a favor.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Méndez.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida señalar que, bueno, una vez más tenemos una enmienda del grupo parlamentario Popular que viene a intentar corregir, a instancias del Gobierno, errores que el mismo Gobierno está cometiendo constantemente en los presupuestos, pero que no seremos nosotros quienes nos oponamos a su aprobación.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Vamos a ver, que me expliquen los señores del

grupo parlamentario Popular si esto no es discriminatorio, porque nosotros antes hemos hecho unas propuestas de desagregación en el texto articulado, de actuaciones concretas para que hubiera compromisos, y nos han dicho que discriminábamos porque poníamos construcción de un ayuntamiento en Los Alcázares, o actuaciones en Abarán, o actuaciones en no sé cuántos. Expliquenme por qué esto no es discriminatorio y lo anterior sí.

Tendría usted que recopilar, lo digo para no perder mucho tiempo, toda la intervención de la señora Méndez respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista e incorporarla aquí, con una diferencia, y es que nosotros vamos a estar de acuerdo en que esto se haga, porque nos parece una actuación que hay que hacer. Pero lo que nos parece incoherente y lo que el grupo parlamentario debiera explicar una y otra vez es por qué ese doble rasero, esa doble medida, esa forma de actuar. Yo le decía antes, señora Méndez Monasterio, como mucho cariño parlamentario, y es que ustedes nos dicen a nosotros que tenemos esa seguridad de que no las van a aprobar, si la única seguridad es que ustedes van a actuar así porque les parece a ustedes bien y porque... por no decir ninguna palabra fuera de traste, pues por cañetes ustedes hacen las cosas y punto, y se ha acabado, y es así. Por Norma Duval no lo sé si lo harán ustedes o no, pero realmente los que nos parece injustificable, señorías, es que se tenga un doble rasero, y que lo que hace un momento no valía y era poco menos que condenable, execrable y había que llevarlo al cementerio y había que llevarlo al limbo del infierno, ahora resulta que es válido y que es extraordinario.

Pues insisto, que lo expliquen. La única diferencia es que nosotros sí vamos a estar de acuerdo con esta propuesta.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cerón.  
Señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Simplemente para informar al señor Martínez Cerón que existen circunstancias diferentes en cuanto a las enmiendas que ellos presentan y ésta que nosotros presentamos. Y entonces, cuando existen circunstancias diferentes el tratamiento debe ser desigual para que efectivamente tengan que ver la justicia en estos presupuestos. ¿Por qué es distinto?, porque nuestra Comunidad Autónoma participa en las convocatorias, en las sucesivas convocatorias de EUROPAN, donde se articula en torno a un concurso de ideas, seguido de realizaciones arquitectónicas, que reúne a 14 países europeos, con notable fortuna por cuanto los enclaves propuestos a

través de la Dirección General ha merecido la atención de los jurados, habiéndose otorgado primeros premios a trabajos presentados a dichos enclaves en cada convocatoria. En concreto, la manzana 55 de Caravaca de la Cruz fue premiada precisamente en la edición número 2, y a la que nos referimos a continuación.

También en la actualidad resulta que se dan una serie de circunstancias tales como la inmediatez del año jubilar de Caravaca, que significa la posibilidad de retomar la propuesta por lo que la misma significa de revitalización del casco histórico.

Y, además, también decirle que los 8 millones de pesetas no es el total del proyecto, el total del proyecto significa un importe de 16.291.272 pesetas, con lo que lo que se propone es una subvención de prácticamente la mitad del importe de la ejecución de ese proyecto de la manzana 55 de Caravaca de la Cruz, que contemplaría una serie de actuaciones como son la construcción de un aparcamiento subterráneo, la adecuación del espacio público que delimita la manzana, la construcción de viviendas sociales con destino a jóvenes, la construcción de equipamiento cultural y rehabilitación de fachadas de los edificios existentes.

Nada más, señor presidente. Creo que está suficientemente justificada por nuestra parte. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Méndez.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 13 votos a favor.

Pasamos a la enmienda 7.121, formulaba por el señor Martínez Cerón. Tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente, para anunciar la agrupación de las enmiendas desde la 7.121 a la 7.135, referentes a los programas 513C y 513D.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Esta Presidencia entiende que es la 7.121, 7.122, 7.145...

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

7.123.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

7.123, 7.124, 7.125, incluida la 7.125.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Eso es.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

No, no, perdón, hasta la 7.135.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

7.126, 7.127, 7.128, 7.129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 inclusive.

Tiene la palabra, señor Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Todas ellas hacen referencia al servicio 03, Dirección General de Carreteras, programas destinados a mantenimiento y conservación de carreteras y actuaciones de nuevas carreteras.

Bueno, yo creo que quizá donde más patente se hace también la política del Gobierno, porque en esta Consejería una de las actuaciones, porque se lleva la parte del león de las mismas, son las actuaciones en nuestro patrimonio en carreteras, en las carreteras de la Región de Murcia, pues aquí también se pone patente el incumplimiento del Gobierno de sus propios compromisos, del Plan Estratégico de Desarrollo. Se ha presupuestado una cantidad de 7.755 millones de pesetas destinados a operaciones de capital, es decir, a lo que serían inversiones puras y duras, lo que supone una disminución con respecto al año anterior.

Es incomprensible precisamente en comunicaciones, que es una de las cuestiones más importantes para cualquier región, en este caso la nuestra, también es incomprensible que el Gobierno, en contra de lo que anuncia y en contra de lo que dice no sólo incumpla el Plan Estratégico de Desarrollo en más del 50%, porque para cumplirlo tendría que invertir del orden de 15.000 millones de pesetas, y está invirtiendo 7.700 millones de pesetas, pero digo que es todavía más ilógica la posición del Gobierno que en vez de ir aumentando para acercarse a esa cantidad media anual y cumplir el Plan Estratégico de Desarrollo lo que haga sea ir disminuyendo. Claro, así van las carreteras de la Región de Murcia, así van las actuaciones en variantes de población, en desvíos, en carreteras secundarias, en accesos a núcleos de población más alejados, y es que el Gobierno regional no es sensible a la situación en la que se encuentran las carreteras de la Región de Murcia.

Por eso, desde el grupo parlamentario Socialista, las enmiendas que hemos presentado a estos programas van en la dirección de cumplir el Plan Estratégico, de que el

Gobierno cumpla sus propios compromisos y de reorientar las actuaciones del Gobierno, porque no hay, excepto la autovía del Noroeste-Río Mula, porque ya está empezada, es una obra que no se va a parar y no se va a dejar de funcionar, pues excepto esa actuación, digamos, en grandes ejes, para el próximo año el Gobierno no tiene previsto iniciar prácticamente ninguna actuación en 4 o en 5 grandes ejes de la Región de Murcia, que el Gobierno ha anunciado reiteradamente que iba a poner en marcha y sin embargo no es así.

Las propuestas del grupo parlamentario Socialista van, en definitiva, a corregir esa situación. En este caso proponemos distintas enmiendas en distintos municipios: en Torre Pacheco, en Los Alcázares, en Cartagena, en Alhama, para actuar en el eje Mar Menor-Guadalentín, es decir, desde Los Alcázares al municipio de Alhama de Murcia, que, como digo, es una actuación que el Gobierno ha anunciado en reiteradas ocasiones, incluso ha anunciado que iba a empezar este mismo año, pero que no aparece con reflejo presupuestario.

Hacemos otra propuesta para actuar en otro eje que serviría para complementar la actuación del Noroeste-Río Mula, sería un eje transversal desde el límite de la provincia de Granada hasta el límite de la provincia de Albacete. En este caso proponemos una primera actuación por importe de 1.600 millones de pesetas en el tramo límite de la provincia de Granada con Venta del Olivo, con lo cual, insisto, contribuiríamos definitivamente a articular definitivamente la comarca del Noroeste con dos vías, la que está actualmente en construcción y una vía perpendicular, en este caso desde el límite de la provincia de Granada hasta la Venta del Olivo en una primera instancia, entendiendo que desde la Venta del Olivo hasta Jumilla y Yecla y límite con la provincia de Almería el Gobierno cumplirá su compromiso, el compromiso que tiene en el Plan Director de Infraestructuras, aunque este año anterior las actuaciones allí previstas no las ha hecho, en la carretera que da acceso a Jumilla. Pero, digo, entendiendo que el Gobierno cumplirá su compromiso de actuar en el tramo Venta del Olivo-límite con la provincia de Granada, que ha anunciado a bombo y platillo y que veremos si eso es así... Perdón, límite de la provincia de Albacete, me he equivocado. Pero espero, como digo, que cumpla su compromiso.

Proponemos también otra actuación, en este caso en el eje Cartagena-Vera, en distintos tramos entre Cartagena-Mazarrón, Mazarrón-Águilas y Águilas-límite con la provincia de Almería, y además lo hacemos como creemos que debe hacerse, como autovía libre de peaje.

Entendemos que el Gobierno ahora mismo está viviendo de las rentas, señorías, está viviendo de todas las actuaciones que están en marcha, la autovía de Albacete-Madrid, El Palmar-Alcantarilla, todas esas autovías proceden de los planes directores de infraestructuras anteriores, que a ustedes les ha tocado terminar y les ha

tocado ejecutar. Probablemente, probablemente no, con bastante retraso por cierto, pero, fíjense, todas esas actuaciones, todas, Murcia-Madrid o Murcia-Albacete, El Palmar-Alcantarilla, son actuaciones que van a permitir que los ciudadanos circulen por ellas gratuitamente. Sin embargo, todas las previstas por ustedes para los próximos años, todas las que se van a iniciar, que afectan a la Región de Murcia, condenan a los ciudadanos de la Región de Murcia a pagar. El eje Cartagena-Vera, que ustedes han propuesto como autopista, o el Cartagena-Alicante, que es autopista. El eje desde La Roda, la antigua nacional IV, La Roda-Madrid, también lo tienen ustedes previsto como autopista. Es verdad que no está en la Región de Murcia pero sería una carretera utilizada por los murcianos, tendremos que pagar.

Se ha producido y se está produciendo una quiebra en la estrategia de desarrollo en el tema de vías de gran capacidad en la Región de Murcia. A nosotros eso nos parece que condena a los ciudadanos de nuestra región, que grava a los ciudadanos de esta región, y no nos parece razonable, cuando Murcia no alcanza niveles de renta ni niveles de infraestructura adecuados ni siquiera comparables a la media europea. Esto, desde luego, no va a contribuir a ello porque va a obligar a los ciudadanos de la Región de Murcia a pagar un sobresueldo, a pagar para poder circular por esas carreteras.

Por lo tanto, entendemos que debiera de cambiarse esa política y así lo proponemos en nuestras propuestas.

Dos propuestas más en grandes actuaciones, una actuación también anunciada a bombo y platillo una y otra vez por el Gobierno, el eje Murcia-San Javier por Sucina, pero que sigue sin aparecer en los presupuestos, y desde el grupo parlamentario Socialista, es una enmienda del diputado Alfonso Navarro, entendemos que debieran iniciarse también actuaciones relativas al mismo.

Y qué decir de la ronda norte de Cartagena. Es que ya sobran las palabras y sobran los incumplimientos, porque un año y otro año y otro año, compromiso del Gobierno, buenas palabracas, pero al final todo se queda en agua de borrajas.

A nosotros nos parece que para reorientar la política del Gobierno habría no sólo que alcanzar el nivel de inversiones adecuado al Plan Estratégico, es decir, doblar las inversiones previstas en el plan, y con ello actuar en estos cinco grandes ejes que contribuirían, en el caso del Noroeste a completar las actuaciones en carreteras — después hablaremos de ferrocarril— de esa zona; el eje Mar Menor-Guadalestín, el eje límite de la provincia de Granada-límite de la provincia de Albacete, el eje Cartagena-Vera, el Murcia-San Javier y la ronda norte de Cartagena.

En esa misma dirección pero en actuaciones en carreteras o de tramos más pequeños, que no podrían o no tendrían la consideración de eje, proponemos actuaciones puntuales para completar la red del Noroeste, la

red secundaria de carreteras del Noroeste, que den acceso a poblaciones distantes, muy distantes de los núcleos de población más habitados, a núcleos pequeños de la zona de Moratalla y de Caravaca, en definitiva del Noroeste de la Región de Murcia, y el desdoblamiento de la carretera Molina-Fortuna, que está suponiendo un incremento de tráfico extraordinario.

Y, miren, un último tema sobre actuaciones en variantes de población. Si patética era la actuación en viviendas de promoción pública, la actuación del Gobierno de aquí atrás en lo que se refiere a variantes de población, a desvíos de población, pues yo no sé si hay alguna palabra que sea más que patético, pues patético al cuadrado, porque resulta que este año no se ha adjudicado ni una sola variante, ni uno solo de los compromisos que el Gobierno del Partido Popular adquirió el año pasado en los presupuestos del año 2000, ni uno solo. Y para el año que viene, pues otra vez más muy buena voluntad, pero... Señor Egurce, la de Calasparra estaba prevista...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Cerón, continúe.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Gracias, señor presidente.

La variante de Calasparra estaba prevista para hace cuatro años. El Gobierno del Partido Popular cuando llegó, en su estrategia, como digo, de ocultar las cosas y de no querer programar, cogió la variante de Calasparra y la echó a una papelera, la tiró a una papelera. Tal es el caso que el año pasado ni apareció en los presupuestos, cero pesetas, cero patatero, de ese que les gusta a ustedes, cero del patatero, ni una sola peseta. Bueno, este año proponen 450 millones de pesetas; vamos a ver si es verdad, vamos a ver si es verdad porque, sinceramente, no es creíble.

Miren, la variante de Mazarrón en el año 95, y véanse ustedes las hemerotecas, y además, como me lo dijo a mí personalmente el antiguo consejero de Política Territorial, el todavía presidente de la Comunidad Autónoma, le quedan dos años y medio, porque se va a retirar, por sus propias palabras, el todavía presidente de la Comunidad Autónoma, señor Valcárcel, en la inauguración del arreglo, de la mejora de la carretera 603, Alhama-Mazarrón, el tramo entre Totana, la I-17 y Mazarrón, anunció en el año 95, ¡eh!, que la siguiente actuación, inmediata, era en la variante de Mazarrón. Pues vamos por el año 2000, cara al 2001, y de aquello nada de nada, y los ciudadanos que acceden a Mazarrón, que son miles de ciudadanos, tienen que soportar tanto a la ida como a la vuelta interminables colas. Por dos razones, porque ni hacen la variante de Mazarrón ni resuelven el problema del cruce de la MU-602 con la MU-603. Resulta que ir a Mazarrón, y eso es un gravamen para una ciudad, para

una zona que tiene un extraordinario potencial turístico, que apenas son 60 kilómetros desde Murcia, pues seguramente se tarda más en las esperas del acceso a Mazarrón o de la conexión de la MU-602 con la MU-603 que en el trayecto de Murcia a Mazarrón, y digo que se tarda seguramente más del doble, porque yo les puedo decir a ustedes que este verano se hacían colas en esa carretera de más de una hora y 45 minutos para poder llegar desde la autovía, en este caso desde Alhama, desde el cruce de Alhama hasta Mazarrón, una hora y 45 minutos.

Por lo tanto, son actuaciones necesarias y son actuaciones que hay que hacer, y sobre todo son compromisos que ustedes están incumpliendo. Es decir, cuando ustedes los vean aquí no piensen sino que intentamos con ellos recordarles que son sus propios compromisos, por lo tanto no se sientan aludidos, es lo que ustedes han dicho que iban a hacer. Lo verdaderamente extraño es que se opongan a eso, y se oponen, vuelvo a decir, por la misma razón de siempre, porque lo propone el grupo parlamentario Socialista, porque me gustaría que me explicara usted, o el portavoz, no quiero hacer referencias personales, pero en este caso el portavoz del grupo parlamentario Popular en este tema, que me explicara el año pasado por qué nos rechazaron cuatro enmiendas sobre actuaciones globales por comarcas, creo recordar que el año pasado eran de 250 millones de pesetas, actuaciones en el 513C, en las comarcas del Noroeste, del Guadalentín, de la Vega Media, etcétera, etcétera, no las rechazaron, y este año, sorprendentemente, aparece que en el 513C se quitan todas las actuaciones puntuales y se engloban en esas partidas globales por comarcas. Me gustaría que nos explicaran el cambio de criterio, por qué el año pasado nos rechazaron a nosotros ese criterio, que supongo que coincidía con lo que ahora dice el Gobierno, y ahora este año ustedes lo quieren poner. Supongo que es que lo veían bien, pero como no quieren aprobar las cosas porque aquí tiene que valer lo que ustedes digan, falte para pipas, como tiene que valer lo que ustedes digan pues se ven ustedes inmersos en estas contradicciones.

Quiero llamarles la atención sobre un tema que me parece que también se han olvidado ustedes. Hay una moción aprobada sobre actuaciones en la carretera 415, entre Alcantarilla y la autovía, compromiso aquí en esta Asamblea, aprobado por ustedes a una propuesta del grupo parlamentario Socialista y de este diputado. Sin embargo no aparece ni siquiera en el anexo de inversiones, al que yo no le tengo ninguna fe, ninguna actuación prevista para esa carretera, para ese tramo de carretera. Yo creo que sería una buena medida que ustedes por lo menos esa enmienda la aprobaran, porque tienen una moción relativa a ese tema.

Mire, hay otra actuación de eliminación de pasos de carreteras por lechos de ramblas, en este caso específicamente para la zona de Cartagena. Ya sé que ustedes han rizado el rizo y nos hicieron una moción alternativa

para hacerlo en toda la región. Mire, con esta enmienda sería una oportunidad extraordinaria para poner de manifiesto que hay verdadera voluntad del Gobierno regional de actuar. Hay que empezar por algún sitio, empiecen ustedes por Cartagena. De acuerdo, hay que actuar en toda la región. Se aprobó la moción, a nuestro juicio, de una manera incoherente, incongruente la presentación por parte de ustedes, pero si de verdad hay voluntad de hacerlo, demuéstrenlo ustedes aprobando esta moción del diputado de Cartagena, señor Trujillo, para actuar en esas carreteras que están atravesadas por lechos de ramblas, porque por algún sitio hay que empezar. Pues ya tienen ustedes el sitio, empiecen por aquí por Cartagena. Fíjense lo fácil que se lo estamos poniendo, señorías.

Por último, yo quiero volver a hacer referencia a una actuación puntual sobre la elaboración de un plan regional carril bici. A nosotros nos parece que el fomento de la bicicleta en general, por sus características, pero también por favorecer una actividad deportiva que es prácticamente generalizada en la Región de Murcia, y sobre todo por garantizarle su seguridad a las personas que practican esta actividad. Sería interesante y sería importante que nuestras carreteras contaran con servicios de información, con un carril bici, en definitiva, que anunciara a las personas que conducen vehículos a motor la existencia de personas con bicicleta, de acondicionar zonas específicas para el traslado de personas en bicicleta, especialmente por garantizar la seguridad de estas personas, y también, por qué no, por favorecer este tipo de transporte que en pequeñas distancias... Mire, a mí se me ocurre poner algún ejemplo: en el municipio de Murcia esas pequeñas distancias entre pedanías podrían perfectamente favorecer este tipo de actuaciones, siempre y cuando, lógicamente, hubiera medidas de seguridad que hicieran posible que esto fuera así; en el acceso a los parques públicos, a las zonas protegidas... contribuiríamos con ello a una menor contaminación a esas zonas, además de practicar, insisto, un deporte que me parece que practican miles y miles de ciudadanos; y, en definitiva, sobre todo buscando la seguridad de las personas, de los ciudadanos que practican esta actividad. Me parece que hemos propuesto que se haga por lo menos la redacción del plan, el año pasado proponíamos la redacción y alguna actuación, pero como a ustedes les pareció escandaloso que propusiéramos 200 millones, este año lo que proponemos es al menos que se redacte, que se redacte ese plan y que se incorpore a las nuevas carreteras de la Región de Murcia actuaciones relativas a un carril bici con las medidas de seguridad pertinentes.

En definitiva, señorías, creemos que las propuestas que presentamos desde el grupo parlamentario Socialista una vez más pretenden contribuir a lo que hablaba yo al principio, a orientar un poco la política del Gobierno a que cumpla sus propios compromisos, y a que, si se les había olvidado que habían prometido y que se habían comprometido a hacer estas cosas, pues de alguna mane-

ra desde aquí se lo recordemos al Gobierno. Y yo espero para eso contar en este caso con el voto favorable del grupo parlamentario Popular a estas propuestas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Cerón.

Tiene la palabra el señor Nogueroles.

SR. NOGUEROLÉS PÉREZ:

Gracias, señor presidente, señorías.

Agradezco en primer lugar la agrupación que ha hecho, por economía de tiempo, el señor Martínez Cerón, de los programas 513D y 513C, referentes tanto a planificación y mejora como a conservación de carreteras de la red viaria regional. Tampoco me extraña que lo haya hecho, después de oír su intervención, ya que ésta ha sido un discurso global de lo que, según el Partido Socialista, o el grupo parlamentario del Partido Socialista haría, o enfocaría la política de obras públicas en carreteras en la región.

Empieza por pedir mucho más, que es la estrategia lógica de la oposición, hasta el punto de que triplica en sus enmiendas la cantidad prevista de 5.820 millones de pesetas que hay para el 2001 en el borrador de presupuestos presentado por el Gobierno. La triplica en el programa 513D, "Planificación y mejora": 5.820 millones, como digo. Y la eleva, salvo error u omisión, según la relación de enmiendas que presenta, a 15.160 millones. Aduce para ello que así se cumpliría el ritmo del Programa de Desarrollo Regional, el Plan de Desarrollo Regional. El Plan de Desarrollo Regional no termina en el 2001, por tanto no se incumple, señor Martínez Cerón, el Plan de Desarrollo Regional.

Aparte, lo ha argumentado también antes mi compañera Lourdes Méndez, también se observa una división por circunscripciones y por localidades de las enmiendas que presentan. Y yo no lo critico, no critico que cada diputado presente aquellas enmiendas de las carreteras, de las vías públicas de su circunscripción o de su municipio. Pero, ciertamente, tiran con pólvora de rey, señor Martínez Cerón, excepto alguna actuación muy puntual y más modesta, como la que presenta el señor Rafael González Tovar, solamente 48 millones, hasta los 3.580 que presenta usted mismo, solamente usted mismo, pues hay un amplio abanico. En total todas esas actuaciones en la Región suman 15.160 millones. Como ven, casi el triple de la cantidad presupuestada en este programa 513D, planificación y mejora.

Al final, no concretamos el contenido de cada enmienda sino que lo globalizamos todo.

Yo quería decirle que las estimaciones que ustedes realizan no tienen ninguna base, puesto que no se corresponden con la cuantificación de los proyectos de obra

necesarios para realizar esas obras, que en algunos casos ni siquiera se han realizado, y le admito que ustedes tengan otra concepción, otra orientación distinta de las obras públicas, concretamente de las carreteras, en esta región, es respetable, pero también debe usted, con el mismo respeto, admitir que el Gobierno tenga otra visión u otra orientación de esa política.

Por tanto, empezando porque en alguna de las obras propuestas ni siquiera hay proyectos, o, mejor, ni siquiera a nivel de estudio, pues esa cuantificación que ustedes hacen nos parece de verdad caprichosa, es decir, una estimación bastante subjetiva.

Por otra parte, se observa una excesiva atomización de los presupuestos, los que ustedes hacen. Es decir, muchas de las partidas las subdividen en tres o cuatro más pequeñas, con lo cual nos encontraríamos con empezar muchas obras, ir empezando muchas obras pero no ir concluyendo ninguna, que quizás es la filosofía que ustedes cuando gobernaban tenían: empezaban muchas cosas en muchos sitios pero no las acababan, las obras se prolongaban, se eternizaban y ahí estaban sin acabar.

La filosofía nuestra, con todos los respetos, es distinta. Hay que concretar más, referirnos a obras más amplias, y acabarlas en un período lo más corto posible, si es posible en el año y si no en un período plurianual.

El proyecto de presupuestos que presenta el Gobierno en este apartado, de los programas 513D y también el 513C, "Conservación", son proyectos que están cuantificados perfectamente, fijada la anualidad, cuando se trata de proyectos plurianuales, tienen un tiempo estimado de ejecución y por tanto son, a nuestro juicio, más factibles que ese brindis al sol, con todos los respetos, que usted nos presenta en estas enmiendas.

Como decía, ustedes parece que quieren estar en todas partes, en todas partes pero sin acabar en ninguna.

La distribución que hacen ustedes del programa 513D se correspondería pues a lo que ustedes desearían si estuvieran en el Gobierno, y que seguramente tampoco podrían hacer. No coincide con las prioridades, y aquí habla usted de que, por ejemplo, algunas actuaciones en conservación que antes se hacían puntuales ahora se hacen más comarcalizadas. Pues bueno, usted critica eso incluso. Que el año pasado no se le admitieron las enmiendas y que este año, sin embargo, ve que en ese programa 513C de conservación se hace una comarcalización de esas actuaciones. Yo creo que eso debería de darle a usted satisfacción, no motivo de crítica. Es decir, las prioridades, señor Martínez Cerón, de la Dirección General de Carreteras en este aspecto, van en función de los informes técnicos y de las disponibilidades económicas que en cada momento se tienen. Si este año ha sido posible hacer actuaciones mucho más generales, mucho más comarcalizadas, debería de ser un motivo de satisfacción para usted, aunque el año pasado las prioridades del Gobierno no pasaran por ahí, y este año pues a lo mejor influyó la opinión o las enmiendas

que ustedes presentaron a los presupuestos del año pasado. Y eso debería de ser no motivo de crítica sino de satisfacción por su parte.

Habla usted por segunda vez, el año pasado también lo hizo, concretamente en unas actuaciones para carril bici, y este año dice que se conforma con un plan, con un regional de carril bici. Yo le quiero decir que volvemos a las prioridades. Es decir, ha hecho usted una crítica muy dura, dice que las carreteras de la Región son un desastre. No lo compartimos. Desde luego las carreteras de la región son las que ustedes nos dejaron, nosotros las hemos mejorado mucho, van francamente estando cada vez mejor, y buena prueba de ello es la diferente calificación que mereció a la Asociación Nacional de la Carretera desde el año 94 al año 2000. Es decir, que es un dato objetivo que pone de manifiesto, sin ninguna duda, la evolución positiva que han experimentado las carreteras de la red regional en estos años de gobierno del Partido Popular. Luego no tiene encaje esa crítica destructiva, esa crítica negativa que usted hace globalmente.

Desde luego, esto no nos hace sentirnos satisfechos, en absoluto. Hay mucho más que hacer. Hay mucho más que hacer y en ello, desde el grupo parlamentario Popular vamos también, contrariamente a lo que usted dice, que somos serviles con los intereses del Gobierno y que nuestro papel es algo así como un papel de sumisión... Nosotros no estamos sometidos a nadie, lo que pasa es que juzgamos las actuaciones en base a unos criterios de evolución en el tiempo, de cambio en el tiempo, y juzgamos que esa evolución es positiva. Por tanto, seguimos dando confianza a los presupuestos y a las actuaciones que programa el Gobierno regional, y concretamente, en este caso, la Dirección General de Carreteras, porque nos merecen más confianza que las utopías que ustedes plantean, que estarán muy bien en un discurso teórico, pero que en la práctica de verdad no tienen ninguna virtualidad.

Habla usted también de empezar por Cartagena para eliminar los lechos de las ramblas. Ya debatimos una moción en la que ampliábamos ese estudio. Primero hay que hacer esos planes y esos estudios, y no son planes de Caín para matar a Abel, sino que son planes técnicos basados en la realidad. Y empezaremos por donde haya que empezar según esos estudios y esos planes, según esos estudios técnicos y el plan que se realice. No tiene por qué ser forzosamente por Cartagena, porque hay otros muchos puntos en la región que sufren esos mismos problemas de inundación de calzadas, de las vías públicas, de las carreteras..., en muchas zonas. Además, el problema concreto que planteaba el señor Trujillo en Cartagena pues está en vías de resolverse, y seguramente mañana lo podremos debatir en esa moción que tiene presentada también el señor Trujillo para construir ese colector de aguas pluviales en la zona de Cartagena. Sí, lo podremos ver.

Por tanto, señores del grupo parlamentario Socia-

lista, vamos a rechazar desde el grupo parlamentario Popular todas las mociones, porque además se han defendido con esa filosofía, con esa esperanza. Es decir, en esa agrupación total de los dos programas todas tienen, de verdad, y si quieren podríamos ir una por una, pero sería quizás muy exhaustivo y muy largo, puntos en contra, pero globalmente es que ustedes, de verdad, se pasan con esta presentación de enmiendas, que, como digo, superan en casi el triple la dotación económica que tienen estos programas para esta anualidad 2001: 5.820 millones. No se pueden gastar, por tanto, 15.160, señor Martínez Cerón, y eso lo lamentamos todos. Los presupuestos son los que son, no se pueden estirar, como a ustedes les gustaría, y a nosotros también desde luego, y por tanto hay que ser realistas y aceptar la disponibilidad económica que tenemos y lo que cabe, los proyectos cuantificados, valorados, que caben en esa cuantificación económica, en esa dotación económica. Por tanto, lo demás es hacer realmente brindis al sol, y por eso entendemos que responde, es muy respetable, a una filosofía, a una concepción que ustedes tienen de la política de carreteras en esta región, pero el Gobierno tiene otra, y mientras esa política dé buenos resultados, como está dando, nosotros vamos a seguir apoyando estos presupuestos tal y como los ha presentado el Gobierno regional.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Nogueroles.

Antes de dar la palabra al señor Martínez Cerón, he de manifestar que ha fallecido Ángel Pardo, compañero nuestro y amigo donde los haya. Yo quiero expresar el sentir de esta Comisión, que conste en acta nuestro sentimiento por la muerte de nuestro compañero.

Señor Martínez Cerón, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para unirle a sus palabras de condolencia a nuestro compañero y amigo, compañero parlamentario, vicepresidente de la Asamblea Regional. Desde el grupo parlamentario Socialista queremos unirnos también al dolor del grupo parlamentario Popular en esta hora y en este momento.

Con respecto a lo que nos ocupa aquí esta mañana, relativo a los programas 513C y 513D, yo quiero decirle al señor Nogueroles, portavoz en esta ocasión de este tema, que si nos hubieran hecho caso ustedes, antes, haciendo lo que les decíamos el año pasado en esas enmiendas, agrupando por comarcas y haciendo actuaciones comarcales para favorecer la accesibilidad a esas comarcas, pues probablemente ganaríamos tiempo, pero es que lamentablemente se ha perdido un año para hacer

lo que ustedes han hecho ya este año. Se ha perdido un año: van a hacer ahora lo que nosotros proponíamos hacer el año que viene. Pues mire, el año que viene seguramente bastantes cosas de las que les estamos proponiendo aquí nosotros las tengan en cuenta. Eso espero.

Pero eso no es ni más ni menos que un síntoma claro de algo que a mí me parece cada vez más evidente, y que además los ciudadanos empiezan a percibir cada vez más, y es que hay un proyecto agotado, que es el del Partido Popular, carente de ideas, y hay un proyecto que es el proyecto del grupo parlamentario Socialista, el proyecto del Partido Socialista, nuevo, fresco y capaz de hacer, de actuar y de acometer aquellas cosas que verdaderamente necesita nuestra región. Simple y llanamente, yo creo, señor Nogueroles, que significa eso.

Mire, han vuelto ustedes a hacer aquí referencia a que si agrupamos las enmiendas o no las agrupamos. Este diputado y este grupo parlamentario no tiene absolutamente ningún inconveniente, ninguno, ninguno, en debatir enmienda por enmienda, absolutamente ninguno. Y yo este año creo que en aras no ya al tiempo, tenemos todo el tiempo del mundo, sino a tener una visión más global de las cosas que hay que hacer, porque el grupo parlamentario Socialista aquí esta mañana y lo que está haciendo a lo largo del debate de las enmiendas parciales al presupuesto es marcar cuál sería nuestro proyecto, cuál sería nuestra filosofía, que lógicamente luego se traduce en desgloses presupuestarios, y en este caso, en esta sección, ciento treinta y tantas modificaciones presupuestarias. Pero si ustedes quieren, no tengan ningún inconveniente en proponerlo porque nosotros las debatimos una a una, pero nos parece más eficaz, no por falta de tiempo ni por pérdida de tiempo, sino por concepción y por mantener una línea coherente, hacerlo como lo estamos haciendo, pero en ningún caso, como digo, vamos a estar en contra o vamos a oponernos a que se haga particularmente.

Mire, triplicar el presupuesto, le vuelvo a decir lo mismo, lo que estamos proponiendo es que cumplan lo que ustedes se han comprometido a hacer en el Plan Estratégico. Resulta que la media anual sería de en torno a 15.000 millones de pesetas para actuaciones viarias. Si el año pasado se invirtieron 5.000 y este año otros 5.000, no llegamos; son siete años, no se va a cumplir el Plan Estratégico, con lo cual habrá que deslizar actuaciones y alargar los procesos de actuación, o las actuaciones en este caso en las carreteras durante bastantes más años de los que ustedes han previsto.

En consecuencia, nuestra convergencia en infraestructuras, en este caso, pero que también afectan a la renta regional, pues se van a ver retrasadas con respecto a otras ciudades, a otros pueblos y a otras regiones españolas y europeas. Y por eso es por lo que proponemos que haya un mayor esfuerzo presupuestario en estas cosas y en estas actuaciones, que son claves, y en eso creo que coincidimos, en que son claves para el desarro-

llo de la región.

En definitiva, señor Nogueroles, lo que se pone de manifiesto es la insensibilidad del Gobierno, en este caso del grupo parlamentario, para acometer esas pequeñas actuaciones y la voluntad de querer hacerlas.

Mire, lo del tema de las ramblas, con la propuesta que yo le he hecho aquí, sería quizá un exponente de que hay voluntad de hacer algo. Ustedes hace una semana rechazaron la propuesta del señor Trujillo sobre actuaciones, metiéndolas en una globalidad. Nosotros ahora le proponemos: como hay que empezar, empecemos por Cartagena. Y siguen ustedes dando vueltas y siguen ustedes echando balones fuera, y eso al final no se traduce en compromisos serios y firmes de actuación en la comarca de Cartagena.

En consecuencia, yo espero que ustedes reconsideren su postura y que tengan en cuenta, si no aquí y estoy seguro que en el Pleno lo van a hacer, estoy seguro de ello, algunas de las propuestas que el grupo parlamentario Socialista está aquí planteando.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Cerón.

Acabamos de recibir un telegrama donde se comunica la suspensión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto prevista para el 14 del doce, distribuyéndose el trabajo entre el miércoles 13 y viernes 15 a la misma hora.

En definitiva, la propuesta que el grupo parlamentario Socialista también había hecho, antes de recibir el telegrama, de suspender la Comisión y dar por defendidas estas enmiendas, y luego en Pleno poder funcionar su debate, es lo que se somete a la consideración de los grupos parlamentarios.

Señor...

SR. LORENZO EGURCE:

Sí, estamos totalmente de acuerdo y agradecemos de manera muy especial el gesto de ambos grupos de la oposición. Y, efectivamente, unirnos a lo que ha dicho el señor presidente de la Comisión por el compañero Ángel Pardo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Unirnos, lógicamente, a la petición de suspensión, pero también hacer constar, para que quede en el Diario de Sesiones, la profunda condolencia de este grupo y de este diputado por el fallecimiento de un compañero en tareas parlamentarias, y de un amigo, que además hay que dejar constancia de que hasta el último día ha estado desempeñando sus tareas parlamentarias.

Nada más.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, por parte del grupo Socialista, como ya hemos anunciado, reiterar nuestro dolor y nuestro pesar por el fallecimiento del compañero Ángel Pardo, y manifestar ningún inconveniente en la propuesta que ha hecho la Presidencia.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, de acuerdo con los acontecimientos y con lo que hemos debatido los tres grupos parlamentarios, se decide votar todas las enmiendas de la sección 14 y todas las enmiendas de la sección 15, con posterior desarrollo luego en Pleno, si ha lugar.

Por lo tanto, procedemos a votar de la sección 14 todas las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas todas las enmiendas del grupo Mixto pertenecientes a la sección 14 con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas a la sección 14 por el grupo

parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas pertenecientes al grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 7 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Pasamos a la sección 15. Votación de las enmiendas formuladas a la sección 15 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas a la sección 15 por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular a la sección 15. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 7 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Señorías, ha concluido la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto

**4.ª reunión: 18 de diciembre de 2000.**

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Comenzamos la Comisión de Economía para debatir las enmiendas formuladas a la sección 16, no sin antes, evidentemente, por lo menos que quede constancia, quiero entender de todos, de nuestro pesar y pésame por el fallecimiento del vicepresidente de la Asamblea Regional, don Ángel Pardo.

Empezamos por la sección 16, como he dicho, para lo cual tiene la palabra, para defender la enmienda 7.218, el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Nos sumamos a esa petición del presidente, el grupo parlamentario Socialista se suma a esa petición, y entrando de lleno en materia decir que nosotros hemos planteado en el grupo parlamentario Socialista esta enmienda porque entendemos que a estas alturas del siglo, acabando el siglo y a punto de comenzar el siguiente, debemos hacer un esfuerzo desde la Comunidad Autónoma para extender a todos los lugares de la región el uso de la energía eléctrica también en estos lugares que planteamos.

Por tanto, sin más que decir, creemos que es necesario hacer un esfuerzo presupuestario para extender la electrificación rural a Campos del Río y Albudeite.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Mateo, turno en contra.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Antes de entrar a valorar la enmienda del señor Saura, quiero, en nombre del grupo Popular, sumarnos al recordatorio que la Presidencia ha tenido de nuestro compañero Ángel Pardo, que donde quiera que esté, que seguro que será un lugar muy alto, estará esta mañana siguiendo este debate.

Señor Saura, efectivamente compartimos con usted y con su grupo que la electrificación rural es algo muy importante para la Región de Murcia, pero el grupo parlamentario Popular entiende que no hay razones para afectar presupuestariamente cantidades a municipios concretos, sino que dichos municipios podrán disfrutar de esas cantidades e incluso de otras superiores si sus necesidades reales así lo aconsejan del total presupuestado para los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia.

Por estas razones no podemos votar a favor de su enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.218. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.219, del grupo parlamentario Socialista. Señor Saura, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, gracias, señor presidente.

Con esta enmienda pretendemos incrementar los recursos públicos destinados a la potenciación de la energía solar, una energía alternativa y, visto lo visto, visto la escasez de otro tipo de energías y el encarecimiento para los usuarios y los consumidores de ese tipo de energías, como consecuencia del incremento del precio de los factores productivos para producir esas energías, pues es necesario a nuestro juicio –y además es limpio– apoyar la energía solar.

¿Cómo queremos además financiar esta dotación presupuestaria? Acortando, disminuyendo el gasto corriente, porque entendemos que gran parte del gasto presupuestado en el concepto 649 es, en definitiva, gasto corriente. Por lo tanto, con ese objetivo y con esa financiación planteada por el grupo parlamentario Socialista proponemos esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Señor Saura, desde el grupo parlamentario Popular somos conscientes de que las órdenes que convocan las ayudas para instalación que permiten el uso de energías limpias están también abiertas a las administraciones públicas en primer lugar.

En segundo lugar, las ayudas para paneles solares están contempladas en el Plan de Energías Renovables, inicialmente dotado con 90 millones de pesetas y, como su señoría podrá comprobar, incrementado a través de una enmienda del grupo parlamentario Popular.

Y finalmente he de decirle, señor Saura, que pretende usted detraer 20 millones de pesetas de una dotación de 37 millones destinados a asistencia y promoción

de ferias y certámenes de artesanía, con el consiguiente perjuicio para el sector artesano de la Región de Murcia.

Por tanto, nuestra posición será contraria a esta enmienda. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.219. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7.220, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Si el presidente no tiene ningún inconveniente, queremos unir en la defensa la 7.220 y la 7.221, porque van en la misma dirección.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Pues, efectivamente, lo que queremos nosotros es incrementar los recursos destinados a la política activa industrial, muy necesaria esa política activa industrial en la Región de Murcia, con el objetivo fundamentalmente de incrementar o de ir modificando ese modelo de desarrollo económico que tenemos que modificar para incrementar la productividad y, por ende, la renta regional, y con ese objetivo y entendiendo que hay dos municipios importantes de esta región como son los municipios de Abarán y de Mula, que necesitan como el comer sus polígonos industriales y que esos polígonos industriales sean potenciados desde la Administración autonómica, planteamos estas dos enmiendas y creemos que son perfectamente financiables porque son partidas muy asumibles por el presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Saura, el grupo parlamentario Popular entiende todo lo contrario. Estos fondos están cofinancia-

dos en más de un 70% por la Unión Europea, al ser inversiones asociadas a telecomunicaciones y a la Sociedad de la Información. Su minoración a favor de otras inversiones supondría la pérdida de dicha cofinanciación, y además estos fondos están asociados a proyectos ya iniciados como el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones o el proyecto Essimur, o acciones de interés general, como la organización de jornadas de difusión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones o el proyecto Panóptico, y a la necesidad de realizar determinados estudios sobre infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que favorezcan su extensión e implantación o control, cuyas acciones se verán amenazadas en caso de su minoración.

Las actuaciones que usted propone, por otro lado, están contempladas en el PAIF del Info.

Y finalmente le ruego que se coordine mejor con su compañero el diputado Cervantes Díaz, puesto que de una partida presupuestaria de 60 millones su señoría pretende detraer 30 para un polígono de Abarán, y al mismo tiempo detraer 50 para un polígono industrial en Mula, 50 y 30 suman más de 60. Se ve que a ustedes se les multiplica el dinero como los peces y los panes.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.220 y 7.221. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.545, formulada por el grupo parlamentario Popular. Señor Mateo, tiene la palabra.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Mediante la enmienda 7.545 el grupo parlamentario Popular pretende incrementar el concepto 775, Plan de Energías Renovables, dentro del capítulo VII del programa 722A, que inicialmente tenía una dotación de 90 millones y pretendemos que definitivamente tenga una dotación de 100 millones de pesetas. El objetivo de esta enmienda es incrementar el fomento de la inversión en fuentes de energías renovables; también está justificada la detracción, dado que afecta a los créditos destinados a la reconversión a gas natural, cuya segunda fase no se iniciará hasta el año 2002.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Nosotros estamos de acuerdo con el fin, pero no estamos de acuerdo con la financiación, es decir, de dónde se minoran los créditos, por tanto nos vamos a abstener en esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.545. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna... Perdón, procedemos a la votación nuevamente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 7.544, formulada por el grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Mateo Asensio.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Con la enmienda 7.544 el grupo Popular pretende incrementar el concepto 777, mejora de la calidad del servicio eléctrico, dentro del capítulo VII, Programa 722A, de 30 millones de pesetas, que era su dotación inicial, hasta un total de 50 millones de pesetas.

El objetivo de esta enmienda es incrementar la dotación de infraestructuras energéticas en zonas rurales y semiurbanas, y la disminución del crédito procede del mismo que en la enmienda anterior.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Señor Saura, turno en contra.

SR. SAURA GARCÍA:

Con los mismos argumentos que hemos utilizado en la enmienda anterior, nos vamos a abstener.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda 7.544. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 7.652, formulada por el grupo parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Mateo Asensio.

SR. MATEO ASENSIO:

En la enmienda 7.652 proponemos modificar el concepto 621, denominado “edificios y otras construcciones”, cuya dotación inicial era de 19 millones de pesetas, llevarlo hasta un total de 26 millones de pesetas, incrementándolo con 7 millones.

Estos créditos van destinados a ajustar la dotación para la realización en la ITV de Alcantarilla del tercer box para vehículos pesado, al haberse iniciado en el presente ejercicio el oportuno expediente de gastos de carácter plurianual 2000-2001.

La disminución de los créditos puede realizarse desde el mismo concepto 773, que le recuerdo al señor Saura que se detrae del dinero destinado a la reconversión a gas natural, puesto que para el año 2001 no hay previstas subvenciones, puesto que no está agotada la segunda fase.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Con los argumentos que hemos utilizado en las dos anteriores, vamos a abstenernos. Le recuerdo al portavoz del Partido Popular que nos parece fundamental también el extender, digamos, la red del servicio de gas natural a toda la región, porque eso es fuente de desarrollo.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.652. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Enmienda 7.222, formulada por el grupo Socialista. Señor Saura, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Queríamos nosotros proponer una unión de enmiendas en esta defensa, que pasaría por la 7.222, 7.223, 7.224, 7.225, 7.226, 7.227, y si la Presidencia no tiene ningún inconveniente, pues paso a justificar por qué estas enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. SAURA GARCÍA:

Nos parecen enmiendas, como las anteriores, tremendamente importantes desde el punto de vista de la política económica regional. ¿Cuál es el objetivo de estas enmiendas? El objetivo de todas estas enmiendas van en la dirección de crear un servicio de defensa de la competencia. Creemos que es necesario, porque hay multitud de mercados, de bienes y de servicios que están regulados por los ayuntamientos, por la Comunidad Autónoma, y dado que tenemos una inflación, un diferencial de inflación estructuralmente mayor que la media española y de la media europea, y es necesario luchar contra las prácticas monopolísticas y oligopolísticas que se producen en determinados sectores y mercados que están al abrigo de la competencia.

Por tanto, hemos planteado este conjunto de enmiendas, pretendiendo reducir el diferencial de inflación con la media española y la media de la Unión Europea.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Señor Mateo. Perdón, señora Candel.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Gracias, señor presidente.

Celebro que haya aglutinado estas enmiendas, porque para todas ellas había una única contestación, y es la siguiente: esta enmienda supondría la sustitución del servicio de defensa de la competencia existente en la Administración del Estado.

Se entiende que para crear un órgano administrativo y dotarlo con créditos presupuestarios debería dictarse una ley regional, y además se debería denominar “servicio de defensa de la competencia en la distribución comercial”. Por lo tanto, no se acepta en tanto en cuanto no se solicite...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señora Candel.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas 7.222, 223, 224, 225, 226, 227 y 7.228. Perdón, hasta la enmienda 7.227. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.228. Señora Manzano Llofríos.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Planteamos la agrupación de las enmiendas que van desde la 7.228 a 7.238, todas las que afectan a los pro-

gramas 622A y 724B.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Por favor...

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

¿Le especifico?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

No, enumérelas.

SRA. MANZANO LLOFRÍO:

7.228, 7.229, 7.230, 7.231, 7.232, 7.233, 7.234, 7.235, 7.236, 7.237 y 7.238.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Señorías, podemos dividir en dos grupos las enmiendas del programa 622A.

Por una parte, enmiendas de adición en las que se incrementan los créditos especificados en el presupuesto de gastos y que concierne a las enmiendas 7.228, 7.229, 7.230, 7.233 y 7.234, y que también en todas ellas, salvo en la 7.233, se produce la minoración en el concepto 743 del programa 721A. En la 7.233, como apuntábamos, la minoración se realiza en el concepto 649, programa 622A.

Todas estas enmiendas de adición vienen a redotar distintas cuantías que consideramos insuficientes para el objeto que se propone. Así, por ejemplo, aumentamos créditos globalmente en torno a 67 millones de pesetas, distribuidos en las diferentes enmiendas.

En la enmienda 7.228 ciframos en 32 millones de pesetas el implemento necesario para llevar a cabo con rigor y eficacia el Plan de Señalización de Zonas Comerciales, que, por cierto, se tenía que haber iniciado el año en curso y no se ha hecho nada al respecto.

En la enmienda 7.229 el implemento que planteamos es de 14.500.000 pesetas, a fin de que los distintos municipios reciban apoyo suficiente para elevar a los niveles de modernidad necesarios los equipamientos comerciales.

Por otro lado, planteamos un incremento de 10.929.000 pesetas en la enmienda 7.230 para redotar el concepto 766 del programa 622A, y procedemos a la desagregación de dicho concepto a fin de precisar y comprometer el gasto para dos actuaciones muy concretas, como son el acondicionamiento de la plaza de abas-

tos de Lorca y el de la plaza de abastos de Cehegín, por valor de 40 y 8 millones respectivamente.

Creemos que esta precisión compromete inequívocamente el gasto y denotaría la voluntad firme de la Administración regional de llevarlo a cabo.

En la enmienda 7.234 planteamos un incremento de 10 millones de pesetas al concepto 786, del programa 622A, resultando un crédito de 40 millones de pesetas, que consideramos más apropiado para llevar a cabo los objetivos que se plantean en este concepto, como es potenciar y fomentar la cooperación empresarial y el asociacionismo en el ámbito comercial.

En la enmienda 7.233, creamos un nuevo concepto, el 773, denominado “subvenciones a empresas privadas”, para modernización del pequeño comercio, dándole a este concepto el carácter de crédito ampliable, a fin de hacer posible su redotación progresiva a lo largo del ejercicio presupuestario. Procuramos con este concepto llevar a cabo un plan preciso de modernización del pequeño comercio, dotando a las empresas, a través de transferencias de capital y mediante subvenciones, de los créditos necesarios para su ejecución.

Creemos pertinente y necesario precisar de forma específica estos objetivos, los objetivos referidos a la modernización del pequeño comercio, y así singularizarlo, dada la especial importancia de este sector del comercio en la actividad productiva del mismo.

El segundo grupo de enmiendas que agrupamos contiene dos enmiendas referidas al concepto 766 del mismo programa 622A. Se trata, una vez más, de precisar objetivos, de comprometer de forma inequívoca el gasto, y para ello procedemos a la desagregación para actuaciones concretas en el Ayuntamiento de Alhama, concretamente en la plaza de abastos, así como el acondicionamiento urbano de una zona comercial y el acondicionamiento de la plaza de abastos de Jumilla.

Las cuatro enmiendas referentes al programa 724B las planteamos como 4 enmiendas de desagregación de conceptos, a fin de precisar, concretar y comprometer el gasto. Concretamente, en la primera precisamos, para que no haya lugar a dudas en el presupuesto y en su posterior ejecución, el objeto de nuestra desagregación, que no es otro que comprometer específicamente 20 millones de pesetas para cursos de perfeccionamiento y formación en el ámbito del sector artesano.

En la enmienda 7.237 precisamos otra desagregación referida específicamente a un crédito que pretende promocionar y difundir las actividades y los productos artesanales de sierra Espuña.

Por otro lado, la enmienda 7.236 tiene como objetivo especificar la concreción presupuestaria, a partir de un incremento de crédito de 102 millones de pesetas, y mediante la desagregación de la cantidad resultante en una serie de nuevos conceptos, que pretende subvencionar a distintos ayuntamientos y/o comarcas, con el objetivo de promocionar la artesanía, y esto sí que creemos

que es una apuesta clara de potenciar el sector artesano. Así como la provisión de crédito concreto y específico para la creación de distintas casas taller del artesano, objetivo planteado genéricamente en la memoria por secciones y programas.

Por último, con la enmienda número 7.238 pretendemos aliviar la evidente escasez de crédito que se precisa en este presupuesto para el objetivo de desarrollo del sector artesano en el epígrafe de “subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro”, reconociendo que el incremento que ofrecemos sigue siendo insuficiente para conformar una partida que responde a las necesidades del sector en este ámbito. Lo planteamos para proveer de algo más de crédito y así dar una respuesta más amplia a esas necesidades. La minoración se efectúa del programa 721A, dirección y servicios generales, que, por supuesto, no padecería nada con esta merma de 7 millones de pesetas.

Nada más, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Manzano.  
Señora Candel.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas que usted ha aglutinado tiene diferentes contestaciones. Las enmiendas que ha aglutinado no tienen todas la misma contestación, porque las partidas que se minoraban o se incrementaban vienen unas del Info y otras de otros departamentos diferentes. Por lo tanto, voy a pasar a contestarle lo mejor que pueda.

En la enmienda 7.228, el Plan de Señalización se encuentra suficientemente dotado para el año 2001 con 22 millones de pesetas, una vez que se apruebe la enmienda de minoración de 10.143.000 pesetas que el grupo Popular propone para el concepto 785.

La partida que se minoraba es nominativa al Info y está dotada con los créditos necesarios para inversiones y transferencias de capital, de acuerdo con el PAIF citado en éste.

En la 7.229, la partida minorada corresponde a partida nominativa al Instituto de Fomento para inversiones reales y transferencias de capital, contempladas en acciones de su PAIF, acciones contempladas por el Info mediante inversiones empresariales y apoyo a empresas, y no a ayuntamientos, para equipamientos genéricos, con 1.750 millones de pesetas.

En la enmienda 7.230, la partida minorada corresponde a partidas nominativas al Instituto de Fomento para inversiones reales y transferencias de capital contempladas también en las acciones del PAIF. Las subvenciones nominativas propuestas irían en detrimento de los créditos globales para todos los ayuntamientos.

Así ocurre con la enmienda 7.231, con la enmienda 7.232 y con la enmienda 7.233.

En la enmienda 7.234, la partida minorada corresponde a partidas nominativas al Instituto de Fomento para inversiones reales y transferencias de capital contempladas en su PAIF, cooperación empresarial, con dotación de 50 millones de pesetas, que se conceden en función de las demandas de ayudas, sin distinción de quien las haga, independientemente que sea empresa o que sea comercio.

En la enmienda 7.235, los créditos para la realización de cursos de formación y perfeccionamiento están contemplados en las subvenciones para las instituciones sin fin de lucro, capítulo VII. Además, de aceptarse iría en detrimento de la promoción de productos artesanos, ferias y certámenes.

En la enmienda 7.236, la partida minorada corresponde a partida nominativa al Instituto de Fomento para inversiones reales y transferencias de capital contempladas en su PAIF. Va en detrimento de la subvención global de la que pueden resultar beneficiarios todos los ayuntamientos de la región, incluidos los referidos en la propia enmienda.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Candel.  
Señora Manzano, brevemente.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Las acciones definidas y claras a las que usted se refiere, a tenor de la ejecución de los presupuestos resultan indefinidas, oscuras y casi nunca realizables. Claro y definido es un objetivo que aparece específicamente en el presupuesto con partida presupuestaria concreta y ubicado en una sección, servicio, en un programa y en un concepto. Eso sí son objetivos claros.

Nada más, gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Manzano.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.546, formulaba por el grupo parlamentario Popular. Señora Candel, tiene la palabra.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular, de conformidad

con lo previsto en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parcial al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2001. Estos créditos se aumentan como consecuencia del incremento de las ferias oficiales en la región (de la Feria del Limón del Mediterráneo, en Santomera; de la Cabra Murciana-Granadina, en Jumilla; del Caballo, Agroindustrial y de la Oveja Segureña, en Caravaca) y la atención a las asociaciones de comerciantes. Se considera que en el 2001 será suficiente la dotación de 22 millones para el correspondiente contrato de suministro e instalación de carteles de señalización.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Candel.  
Señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Muchas gracias, señor presidente.

El objetivo de la enmienda 7.546, que consiste en el aumento de crédito para atender ferias, nos parece adecuado. Sin embargo, nos parece totalmente inadecuada la minoración que se establece, ya que resta posibilidades a un objetivo como es el de información y señalización, en el que queda mucho por hacer, objetivo al que nosotros hemos redotado con un aumento de crédito, con lo cual y por todo ello nuestra posición va a ser la de abstención en este caso.

Nada más. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda 7.546. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Enmienda 7.547. Señora Candel, tiene la palabra.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Gracias, señor presidente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentamos la siguiente enmienda parcial al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2001. Estos créditos van dirigidos a la reforma y adecuación de la sede del Centro de Artesanía. Se considera que en el 2001 será suficiente el nivel de 31 millones de pesetas para la planificación de actividades en ferias y certámenes de artesanía. Y se propone que se minore del 724B, el concepto 649, "Otro inmovilizado inmaterial", importe a minorar de 4 millones de pesetas del proyecto 20.720, para reformar el Centro de Artesa-

nía que en estos momentos está viéndose muy perjudicado por todo lo que en su entorno está acaeciendo últimamente. Si no les importa a sus señorías, pues me gustaría que contemplaran, mediante estas fotografías, la situación en que se encuentra el centro y por lo que se justifica la enmienda.

El importe de la actuación sería de 4 millones de pesetas. Es un proyecto nuevo y se limitaría a la reforma del vallado del Centro de Artesanía, que está últimamente tremendamente deteriorado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Candel, ¿ha terminado?

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para posicionarnos a favor de esta enmienda.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.547. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por 12 votos a favor.

Enmienda 7.242, formulaba por el grupo parlamentario Socialista.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Miren, una de las grandes carencias de estos presupuestos de la Comunidad Autónoma es la falta de apoyo o el destinar los recursos suficientes a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento. Nosotros creemos que en Alhama hay una asociación de comerciantes que están tremendamente interesados por estas tecnologías; creemos que es una cantidad muy modesta la que planteamos, pero puede ser el principio del desarrollo de estas tecnologías en Alhama y en el pequeño comercio de Alhama.

No se nos puede argumentar en contra que tratamos de beneficiar, entre comillas, a los comerciantes de Alhama, por dos razones: fundamentalmente porque allí

hay génesis para este tipo de actividades, porque lo han demandado ellos mismos, los comerciantes de Alhama, y, por otra parte, en realidad la política del Gobierno regional en materia de nuevas tecnologías de la información y del conocimiento es precisamente ir parcializando territorialmente la implantación de estas tecnologías. Hablamos de Cieza y de algunos otros pueblos, donde se está instalando o se está potenciando este tipo de actividades.

Por tanto, creemos que no hay razones para oponerse a esta cantidad tan pequeña y que tanto va a favorecer el comercio y el desarrollo de Alhama.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra, señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Señor Saura, la partida que usted pretende desagregar tiene como finalidad el fomento de acciones relacionadas con el comercio electrónico, tanto en la relación empresa-proveedor como en la relación empresa-cliente, no estando limitado ni al sector ni a la localidad. Por ello, no se considera necesaria la desagregación que se propone diferenciando a la asociación de comerciantes de Alhama del resto de las asociaciones de comerciantes de la Región de Murcia. Además, teniendo en cuenta que incluso esta diferenciación, con la cuantía que su señoría propone, podría limitar la ayuda que esta asociación podría recibir en un futuro, incluso podría resultar perjudicada la asociación de comerciantes de Alhama, que del montante global de 48 millones de pesetas podría ser beneficiaria de una cantidad superior a los 2 millones.

Por todo ello, consideramos inconveniente votar a favor de esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.242. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.244, del grupo parlamentario Socialista. Señor Saura García, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

También en la misma dirección que hemos planteado los argumentos de la enmienda anterior. Creemos que las tecnologías de la información y del conocimiento son

el futuro, que estos presupuestos tienen una falla importante en esa dirección. Estos presupuestos decimos nosotros que son más de la vieja economía que de la nueva economía, y con esta enmienda pretendemos lo siguiente, de una forma muy concisa: creemos que es necesario que todos los emprendedores que tengan un proyecto, que tengan una idea relacionada con estas tecnologías, que sean ayudados, que sean subvencionados en un 50%. Creemos que ésta es la forma de potenciar este nuevo sector que va a generar riqueza, bienestar en la Región de Murcia, y no entenderíamos un voto en contra del Partido Popular.

Aquí como en otras enmiendas nos van a decir hoy que no, pero en el corto plazo nos reconocerán este tipo de enmiendas y plantearán enmiendas parecidas, insisto, en el corto y en el medio plazo.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra, señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Señor Saura, el grupo parlamentario Popular coincide con su señoría en la importancia de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la comunicación para el futuro de nuestra región, pero no coincidimos en absoluto en la forma de llevar a cabo las políticas tendentes hacia esa Sociedad de la Información.

Los créditos que su señoría propone minorar en esta enmienda corresponden a dotaciones para transferencias de capital destinado al Instituto de Fomento. Son créditos destinados al plan de inversiones recogido en el PAIF de dicho ente.

Por otra parte, en los presupuestos de la Dirección General de Tecnología y Telecomunicaciones existen tres proyectos para subvencionar acciones de comercio electrónico y servicios propios de la nueva economía.

Al mismo tiempo, el Info también tiene una línea de actuación en este sentido, y tenga en cuenta que el Instituto de Fomento a lo que se dedica es a fomentar la economía de la Región de Murcia, por supuesto no la economía en el modelo medieval, sino la economía moderna o nueva economía, como su señoría la llama.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular votará en contra de esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Votación de la enmienda 7.244. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 5

votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.239, del grupo parlamentario Socialista. Señor Saura, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Señor presidente, si no tiene ningún inconveniente, vamos a unir en la defensa la enmienda 7.239 y 7.240. ¿Por qué unimos estas dos enmiendas? Por dos razones fundamentalmente: estamos hablando de la misma área de la Región de Murcia, es decir estamos hablando de Cartagena y estamos hablando de dos elementos importantes para el desarrollo de Cartagena que han sido sistemáticamente olvidados tanto en el Plan de Reactivación, que ha terminado ya, tanto en el Plan Especial de Cartagena, como están siendo olvidados en los ejercicios presupuestarios del Plan Estratégico de la Región de Murcia. Estoy hablando, estamos hablando, el grupo parlamentario Socialista, si nos dejan, estamos hablando de...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento, señor Saura.

Continúe.

SR. SAURA GARCÍA:

...estamos hablando de la construcción del Centro de Diseño y Robótica en Cartagena, insisto, gran olvido de los presupuestos del Partido Popular en materia industrial, y la instalación de un área tecnológica en Cartagena, una zona, Cartagena y su campo, tremendamente importante para el desarrollo de esta región y que necesita de estos dos instrumentos.

Entendemos que en realidad estamos financiando estos dos instrumentos con, justamente, la política industrial, no estamos detrayendo partidas, financiación de otro tipo de políticas, sino que estamos reasignando, reubicando la política activa industrial hacia estos dos elementos, dos palancas importantes para Cartagena y su campo.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

En el grupo parlamentario Popular entendemos que la política de creación de centros tecnológicos debe adecuarse a las recomendaciones del Plan de Innovación de la Región de Murcia, actualmente en elaboración. Debe

tenerse en cuenta que para la creación de nuevos centros se precisa del apoyo de asociaciones empresariales concretas, y dada la vocación horizontal del centro propuesto debe contar con las ya existentes, como por ejemplo la del metal.

En cuanto a la minoración de la partida 649, debe tenerse en cuenta que se trata de proyectos de interés para la investigación y el desarrollo contenidos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, y que estarán relacionados con el Plan de Innovación de la Región de Murcia, "Murcia Innova", actualmente en elaboración.

Por todo ello, votaremos en contra de estas dos enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas rechazadas las enmiendas 7.239 y 7.240 por cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.241, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracia, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista ha dicho que estos presupuestos no responden a una estrategia definida y a una estrategia interesante para la Región de Murcia en la medida en que claramente se ve, si se compara con el presupuesto del año anterior, si se compara con la anualidad del Plan Estratégico de la Región de Murcia, que lo destinado al sector industrial, lo destinado a las tecnologías de la información y el conocimiento, los recursos destinados a la investigación y al desarrollo, disminuyen en este presupuesto con relación al presupuesto del año anterior.

Por eso les digo, les hemos dicho, que no son unos presupuestos que tengan detrás una estrategia definida de política económica que implique esa modificación tan deseada del modelo desarrollo de la Región de Murcia.

Y nosotros queremos con esta enmienda que es necesario en muy poco tiempo, en los próximos dos años, acercarnos a la media en investigación y desarrollo de España. Creemos que hay que destinar más recursos, en términos de la renta regional, a la investigación y al desarrollo de esta región, porque estamos muy atrás, estamos en esta ratio muy atrás.

Por tanto, con esta enmienda, insisto, pretendemos llegar a la media española en los próximos dos años en investigación y desarrollo, y también en innovación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Señor Saura, la minoración de la partida que usted propone del Info supondría desvirtuar prácticamente la dotación económica que tiene: supone detraer 1.500 millones de pesetas. Por lo tanto, resultaría inaceptable solamente con este argumento.

Pero es que, además, existe otro tipo de argumento de carácter positivo. El Instituto de Fomento también tiene previstas actuaciones en materia de política de investigación y desarrollo, como puede ser la línea de actuación de incentivación de programas de calidad, con 80 millones de pesetas; las líneas de potenciación de las actuaciones de modernización tecnológica del tejido productivo, con 100 millones de pesetas, o el dinero destinado a los centros tecnológicos, 220 millones de pesetas, todo ello sin perjuicio de los proyectos de innovación e investigación, desarrollo e innovación que hay amparados en la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones.

Por todo ello, nuestro voto será contrario a esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.241. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.243, del grupo parlamentario Socialista. Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda, que es la última, va en la misma dirección que las planteadas anteriormente.

Nosotros creemos que hay un gran problema en la región, en cuanto a la conexión entre la investigación y el desarrollo que se hace en las instituciones públicas, que se hace en la Comunidad Autónoma, y que se hace en la Universidad con la empresa privada. Hay una desconexión importante que no se está resolviendo y que creemos que es necesario, de una forma radical, resolverlo para que los recursos públicos, para que los fondos públicos tengan una mayor rentabilidad de la que están teniendo en este momento, porque aunque sí que efectivamente se están destinando recursos a la investigación y al desarrollo en esta Comunidad Autónoma, sí que se están destinando recursos a las nuevas tecnologías, pero sin embargo los números son tozudos y no salimos del

pozo donde estamos. No salimos del pozo donde estamos en I+D, en relación al PIB, al Producto Interior Bruto, y no salimos del pozo de la productividad de nuestra economía, y no salimos del pozo de la renta per cápita de nuestra economía.

Por tanto, creemos que hay que conectar el capital riesgo, el sector privado, los inversores privados, con el capital intelectual, y la forma de hacerlo es a través de las incubadoras de empresas. Esto que estamos proponiendo aquí que, insisto, ahora seguro que nos van a decir que no, pero a medio plazo nos van a decir que sí, nos van a reconocer estas enmiendas. Digo esto porque lo que se pide en esta enmienda es lo que se está haciendo ya en otras partes del país, lo que se está haciendo en Europa y lo que se está haciendo fundamentalmente en Estados Unidos: conectar a los investigadores con el capital riesgo. Por eso hacemos esta propuesta con esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Señor Saura, el grupo mayoritario no dice que no a sus enmiendas porque sí, sino que lo argumenta. Nosotros estamos de acuerdo con los objetivos que usted propone, con lo que no estamos de acuerdo es con la forma de hacerlo, y como la responsabilidad de gobernar la tenemos nosotros, comprenderá su señoría que lo hagamos a nuestra manera.

Efectivamente, el fomento de incubadoras de empresas, junto con la Universidad, está previsto potenciarlo con los parques científicos y tecnológicos. Además, hay acciones ya previstas en este proyecto de presupuestos con la creación de otros centros, como puede ser el Centro Europeo de Empresas de Innovación, partida 621 del programa 542C, y si su señoría quiere hasta le concreto los proyectos: 21.439 y 21.440.

En cuanto a la partida que se minora, corresponde a la dotación al Info, transferencias de capital destinadas a inversiones reales del citado ente y recogidas en su PAIF, que este instrumento de política económica en la Región de Murcia también realiza proyectos en la materia a la que su enmienda se refiere.

Por todo ello, nuestra posición será contraria a esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Votación de la enmienda 7.243. Votos a favor.

Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Señorías, el portavoz del grupo parlamentario Mixto manifiesta o me ha manifestado que no puede venir porque está enfermo, tiene que acudir al médico, etcétera. Por lo tanto, es su intención pasar las enmiendas y defenderlas en Pleno, pero para ello es necesario la votación de las enmiendas en esta Comisión.

Si la intención de voto de los grupos parlamentarios es la misma para todas las enmiendas, no hace falta distinguirlas ni enumerarlas; ahora bien, si hay alguna modificación en cuanto a voto de enmiendas, conviene decirlo para separar esa y votarla por separado en esta cuestión.

SR. MATEO ASENSIO:

Señor presidente, por parte del grupo parlamentario Popular no ha lugar a ningún tipo de discriminación de enmiendas.

SR. SAURA GARCÍA:

Por parte del grupo parlamentario Socialista tampoco hay ningún problema en agrupar todas las enmiendas en una misma votación.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien, oídos los grupos parlamentarios, sometemos a votación todas las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 16. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas a la sección 17, que iniciamos el debate con la enmienda 7.245, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor González Tovar.

Obvio decir que cuanto más agrupemos, esta Presidencia lo agradece.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Efectivamente, queremos agrupar la 7.245, 7.246, 7.247, 7.248, 7.249, 7.250, 7.251 y 7.252.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Pretenden todas estas enmiendas conseguir una serie de convenios y programas que fomenten tanto la recogida selectiva de basuras como los estudios relacionados hacia la investigación de residuos tóxicos y peli-

grosos.

Así, en la 7.245 proponemos convenir con la Universidad de Murcia el desarrollo de programas de investigación sobre residuos tóxicos y peligrosos, y el asesoramiento sobre residuos industriales.

En la 7.246, queremos hacer un convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena para la elaboración de informes de asesoramiento en contaminación acústica.

En la 7.247, poner en marcha un programa para la implantación de recogida selectiva de basuras en los ayuntamientos. Sabemos que el plazo dado por la Unión Europea en este sentido se está empezando a cumplir, y que los ayuntamientos no están adaptando su infraestructura para poder cumplir esta normativa tan importante en cuanto al tratamiento selectivo de las basuras, y creemos que desde el Gobierno regional se debería de impulsar precisamente el cumplimiento de esta norma y también la actividad que ello conlleva.

En la enmienda 7.248, debemos de aumentar, poner subvenciones a los ayuntamientos para la organización, gestión y planificación medioambiental, en cumplimiento de la línea estratégica 2.6 del Plan Estratégico de Desarrollo Regional.

Hacer, en la siguiente, un convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un vertedero; sería una primera fase, y es una de las aspiraciones de la ciudad de Cartagena, y creemos que deberíamos convenir con su Ayuntamiento la construcción de este vertedero tan necesario para la ciudad y para el tratamiento de residuos en la misma.

También constituir un fondo de subvenciones para infraestructuras que minimicen la contaminación acústica, en desarrollo de la línea estratégica 2.8 del Plan de Desarrollo Estratégico -es una enmienda que declaramos ampliable-. Así como crear una línea de fomento de recogida de residuos sólidos en los puertos deportivos que tanto contaminan las aguas marinas, y que nos parecería importante que en ese foco de contaminación se pudiera hacer un programa de recogida de este tipo de residuos antes de que vayan al mar.

También, crear una línea de ahorro energético y corrección ambiental en las empresas, que nos parece claramente insuficiente lo encontrado en otros apartados, y por lo tanto crear aquí una nueva línea que desarrollaría la línea estratégica 2.4 del Plan de Desarrollo Estratégico, y que obviamente se ha abierto con 1.000 pesetas, pero que se declara ampliable.

Eso es todo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a la enmienda 7.245, manifestar que en principio la celebración de todo convenio con la Universidad siempre puede parecer interesante, pero puede no ser necesario, como es en el caso que nos ocupa, ya que los autocontroles de las propias empresas y los controles que hacen las entidades colaboradoras de la Administración hoy por hoy son suficientes para controlar los residuos tóxicos y peligrosos.

En cuanto a la 7.246, sobre el convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena, manifestar que ya existen unas determinaciones legales sobre los límites máximos y mínimos permitidos, que de forma legal establecen los límites necesarios para estudiar este tema. Esto quiere decir, señor González Tovar, que ya está estudiado este tema, porque existen disposiciones legales que así lo regulan. Por lo tanto, no es necesario convenir con la Universidad Politécnica de Cartagena, que puede ser interesante, pero en este caso no es necesario.

En cuanto a la 7.247, sobre el programa de fomento de la recogida de basuras, el señor González Tovar olvida la existencia de dos empresas públicas, Ecoenves y Ecovidrio, que son las que deberían de pagar esta recogida selectiva.

Al mismo tiempo también debe de saber el señor González Tovar que este es un programa de fomento tal cual porque el principio de la Unión Europea de que "quien contamina, paga" es en lo que se fundamenta, y sobre todo en el tema de los envases deben ser las empresas productoras y las que los usan quienes paguen esa recogida de basuras, no deben ser los ciudadanos con sus impuestos.

En la 7.248, en cuanto a ayuntamientos, bueno, subvenciones a ayuntamientos tengo que decirle, señor González Tovar, que no coincidimos en la filosofía. Usted plantea el subvencionar a ayuntamientos y nosotros lo que planteamos, y ya se establece en nuestro presupuesto, es convenir con los ayuntamientos, y desde luego lo que sí tengo que decir es una cosa: en todo caso no estarían en el capítulo IV, al ser subvenciones a ayuntamientos entiendo que a efectos sistemáticos y a efectos técnicos debería estar en el capítulo VI, no en el capítulo IV. Una cuestión meramente técnica, pero que no es posible admitírsela por esa cuestión absolutamente de carácter técnico.

En cuanto a la 7.249 que usted plantea, bueno, decir que llega tarde porque usted ya sabe que el proyecto para el vertedero en Cartagena ya se encuentra en la Unión Europea en fase de estudio. Y además en un proyecto de más de 1.000 millones, 10 millones de pesetas, pues permítame que le diga que sería una cantidad en principio excesivamente pequeña.

En cuanto a la 50, habla usted de subvenciones en infraestructuras para la minimización de la contaminación acústica. Pues volvemos a lo mismo, la Administración exige al promotor que corrija las deficiencias

acústicas. La Administración debe de luchar mediante la prevención contra la contaminación, no subvencionando. Volvemos ahí, hay que conveniar.

En la 51, la recogida de residuos en puertos deportivos, debe de saber, señor González Tovar, que los estudios de impacto ambiental de todos los puertos deportivos recogen de forma expresa cómo debe de ser recogida selectivamente esta basura. Por lo tanto, deben ser los concesionarios de los puertos deportivos quienes hagan frente a este tema, no los ciudadanos con sus impuestos.

Y en cuanto a la 7.252, que habla usted de obras de ahorro energético, pues me parecería interesante, pero obviamente entendemos que en todo caso debería de estar en la sección 16, que es la que acabamos de cerrar ahora mismo, no en la 17. Todo el tema de ahorro energético debe estar en la sección 16 y no en la 17.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.548, formulaba por el grupo parlamentario Popular.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La dotación de 45 millones de pesetas que está inicialmente prevista en la partida corresponde a intereses de operaciones de tesorería, que la entidad que recibirá, que es el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, por lo que en la partida debe figurar... es una cuestión de orden técnico. Entonces entendemos que simplemente es una cuestión de orden técnico y lo único que plantea, al ser transferencias para gastos corrientes debe estar concretamente donde está y no en el sitio en que estaba planteado inicialmente.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Nosotros consideramos que esta enmienda que se presenta puramente como técnica lleva detrás la caracterización de pago de intereses probablemente en la que estén incluidos los intereses por la planta de basuras de

Ulea, y que creemos que es una corrección de calado y no solamente técnica, pero que estamos en contra porque creemos que no es el método para hacer unos presupuestos el enmendar y pasar los intereses de un sitio a otro en la fase de enmiendas del propio grupo que ha hecho los presupuestos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Votación de la enmienda 7.548. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Las enmiendas que discutamos del Partido Popular las reservamos para su posterior discusión en Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Se refiere concretamente a la 7.548.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

48 y 47, del Partido Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tendrá que formularla cuando se vote.

Enmienda 7.253. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Sí, señor presidente, queremos agrupar la enmienda 7.253, 54, 55, 56, 57, 58, 59.

En estas enmiendas pretendemos, en primer lugar, realizar un convenio con la Universidad para elaborar una verdadera estrategia regional de educación ambiental, no definida con la creación de este nuevo programa, así como crear una línea de educación sobre espacios naturales para la realización de actividades en educación ambiental sobre espacios naturales protegidos, dirigidos a la población a través fundamentalmente de los ayuntamientos cuyos términos municipales estén incluidos en parte o en su totalidad en los espacios naturales protegidos.

En la enmienda 7.255 proponemos la realización de actividades municipales de protección ambiental.

En la 7.256 proponemos la puesta en marcha de actividades escolares de calidad ambiental del río Segura. Creemos importante financiar actividades que propicien el fomento de actividades responsables en materia de calidad ambiental en la población escolar de localidades ribereñas del río Segura, y que tendría que ser a través,

obviamente, de las entidades locales, de los ayuntamientos cuyos términos municipales sean ribereños a nuestro río.

También en la enmienda 7.257 pretendemos crear becas de estudio de calidad ambiental, relativas fundamentalmente a calidad del aire, a contaminación acústica y emisiones a la atmósfera. Como se dijo anteriormente, el hecho de que exista una ley sobre algunos de estos aspectos no implica en absoluto que no sea necesario seguir profundizando en ese problema, y sobre todo seguir conociendo y concienciando a la población sobre la importancia que tienen este tipo de contaminaciones sobre la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Queremos, en la 7.258, constituir los premios Región de Murcia de medio ambiente, desglosados en tres premios concretos: premio Región de Murcia de conservación de la naturaleza, premio Región de Murcia de calidad ambiental y premio Región de Murcia de difusión de los valores naturales de esta Comunidad Autónoma. El proponente de esta enmienda creía que el año anterior, que se nos dijo que se nos podía aceptar la enmienda, iba a salir algún premio de estos a lo largo del año, como ya nos tiene acostumbrados el Partido Popular, pero no habiendo sido así, damos de nuevo la oportunidad a que este año sí que haya una aceptación de estos premios. Pensamos más que nada en fomentar actitudes y en referenciar ante la población a las personas o a las entidades que estén trabajando y que sean ejemplo de respeto a la calidad ambiental y al medio ambiente.

Y por último, en la enmienda 7.259, creemos que habría que aumentar las subvenciones a organizaciones ecologistas e instituciones, así como a consumidores y vecinos por la recogida selectiva de basuras y por la recogida selectiva de residuos en centros hospitalarios, de tal forma que ampliamos esa partida en 6 millones de pesetas para que se pudieran poner en marcha específicamente este tipo de subvenciones.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda 7.253, sobre el convenio con la universidad para elaborar una estrategia regional, bueno, volvemos a lo mismo, señor González Tovar, siempre es interesante convenir con la universidad, pero en el caso que nos ocupa no es necesario, por lo que le he comentado anteriormente. Y por qué, porque si usted se repasa la estructura orgánica de la Consejería ve que la sección “Educación ambiental” tiene entre sus competencias lo

que usted plantea. Entonces entendemos que no es necesario por hoy celebrar ese convenio con la Universidad, que es interesante pero en este caso no necesario.

En cuanto a la 7.254, sobre educación sobre espacios ambientales, volvemos a decir lo mismo. Entendemos que, en primer lugar, que estaría mal ubicada sistemáticamente, debería ser capítulo VI, no capítulo IV, y decirle de todas formas que lo que usted plantea se encuentra ya en el programa 442B, en el concepto 640, y no es cuestión de duplicar actividades ni partidas.

En la 7.255 habla usted de actividades municipales en protección. Lo mismo, debería estar en capítulo VI, y desde luego este Gobierno del Partido Popular lo que plantea es convenir, y una vez que se hagan actividades poder convenir con los ayuntamientos, pero no en ningún caso dar subvenciones que luego no saber dónde pueden ir, y pensamos que lo más interesante es el convenio, no la subvención a priori. Nosotros planteamos el convenio a posteriori y no la subvención a priori.

En la 7.256, en el mismo sentido. La 7.257, el tema que usted plantea sobre la contaminación acústica, bueno, ya, como usted bien dice, como usted mismo ha reconocido, ya está regulado perfectamente, y desde luego lo que entendemos es que aquí lo que usted plantea, habla usted de para concienciar a la población. Posiblemente en ese sentido sería distinto nuestro planteamiento, pero lo que aquí usted plantea es una beca, son becas, y son becas lógicamente, una beca no conciencia a la población.

En cuanto a la 7.258, habla usted sobre la primera convocatoria de los premios Región de Murcia. Decirle que está en estudio, y de todas formas lo que en estos momentos sí que está perfectamente es el desarrollo de los artículos 64 y 87 de la Ley 1/95.

En cuanto a la 7.259, usted lo que plantea es una desagregación de conceptos, y yo entiendo que al desagregar, nosotros lo que planteamos, al estar todo unificado dentro del mismo programa, es que se amplía el espectro social. En cuanto usted habla de subvención a asociaciones de consumidores para la recogida selectiva, ya le he dicho anteriormente que Ecoenves y Ecovidrio son las que se encargan de ello. Y en cuanto a centros sanitarios, entendemos que son los propios centros los que están desarrollando esa labor de recogida selectiva y en ningún caso se les debe de subvencionar, ya que son ellos los que legalmente están obligados a realizar esta recogida selectiva de residuos.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.  
Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Dos observaciones muy rápidas.

Efectivamente, señor Alvarado, me referencia en esta intervención, igual que ha hecho en la anterior, a que no está de acuerdo con las subvenciones y él prefiere los convenios. Yo le pregunto simplemente que me diga que en el presupuesto dónde están los convenios que se refieren a estas iniciativas de subvención que yo le hago, porque en su teoría, o en teoría ya de esta Cámara, que se ha generalizado, lo que no está en los presupuestos no existe, y la declaración de buena voluntad por parte del señor Alvarado no deja de ser una declaración de buena voluntad, pero estamos hablando de presupuestos, y si desde luego la referencia debe ser el convenio estaríamos de acuerdo en que probablemente el convenio cumpliera más; yo desde luego retiraría estas enmiendas si usted me demuestra en qué parte del presupuesto están estos convenios plasmados para llevarlos a efecto. Y, desde luego, los premios siguen estando en estudio, como estaban el año pasado, o sea, son ustedes el Gobierno y el grupo parlamentario más estudioso del mundo mundial probablemente, pues díganos usted, después un año, si siguen ustedes estudiando la misma historia y cuándo piensan aprobar esta asignatura.

Y desde luego hay una cosa que está clara, no me referencie usted a las empresas que tienen el concierto para hacer la recogida selectiva de basuras. Cuando no cumplamos la normativa de la Unión Europea no van a multar a esas empresas, van a multar a nuestro Gobierno regional y van a multar a nuestra región por no hacerlo. Desde luego, la empresa tendrá que hacer esa recogida selectiva, pero la concienciación de la población y las medidas que hay que adoptar para que la población colabore y esa recogida selectiva sea una realidad, es un trabajo que tiene que hacer la Administración, que por eso paga sus impuestos y por eso está comprometida en la Unión Europea con llevar a efecto este programa, no exclusivamente las empresas que tienen que hacer lo que tienen que hacer, recoger los puntos de recogida que se pacte en el convenio con la Administración.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Procedemos a la votación de las enmiendas...

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Sí?

SR. ALVARADO PÉREZ:

Simplemente, muy brevemente, decirle al señor González Tovar que están los convenios, yo ya le diré en el momento procesal oportuno en qué partidas y en qué programas se encuentran.

En cuanto al tema de Ecoenvés, sabe usted que el fomento debe de ser precisamente por estas dos empresas, Ecoenvés y Ecovidrio, y luego lo que usted ya está es poniendo la venda antes de que se produzca la herida. Ya ha hablado usted de que se van a multar. Entendemos que no es así.

Y en cuanto al tema de los premios, manifestarle por último que ya le he dicho que lo que está en estudio es la puesta en marcha de dos artículos concretos de la Ley 1/95.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.260, del grupo parlamentario Socialista, formulada por el señor León Martínez-Campos. Tiene la palabra.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a agrupar a efectos de debate la 7.260, 7.261, 62 y 63, con la confianza de que las acepte todas el grupo parlamentario Popular, pero que al menos pida votación separada de alguna de ellas.

La enmienda 7.260 trata de que una inversión de más de 500 millones que ha hecho el Gobierno regional en estos últimos años no se desperdicie porque haya cambiado el consejero que lleva los asuntos de agricultura, y porque además la Región de Murcia necesita que su estadística agraria figure en la red, esté en Internet, como ya ocurre con la mayoría de las comunidades autónomas; que tengan las cooperativas, los técnicos, los profesionales acceso a un boletín de avisos o a la información de precios y mercados, sobre todo exteriores, del comercio exterior, un informe de coyuntura agraria como tienen en Internet los agricultores valencianos o los almerienses, porque sus comunidades autónomas los efectúan todas las semanas. Eso es algo fundamental y no se debe desperdiciar una inversión de más de 500 millones de pesetas en montar el Servicio de Información Agraria de Murcia por la exclusiva razón de que haya cambiado el consejero responsable de la cosa.

Por otra parte, la 7.261 pretende que el programa de asesoramiento en riegos, del que hace justo una semana el señor presidente de la Comunidad Autónoma hacía elogios en la inauguración del nuevo edificio del CE-

BAS, hacía elogios expresos como una gran aportación de esa institución al desarrollo de Murcia y al mejor uso de los recursos hídricos, pues no se pierda porque no hay consignación presupuestaria, y es una pena, es el portal en Internet sobre asuntos de agua en España y en español en el mundo entero más antiguo que hay, y mucho más barato que este invento improvisado que hemos tenido que hacer a última hora de "portalagua.com". Más vale apoyar las cosas que funcionan y funcionan bien, y de las que luego en actos como el pasado del sábado fue también mencionado por uno de los oradores, el programa de asesoramiento en riegos del CEBAS, que es un convenio entre la Comunidad Autónoma y el CSIC, y como hay que acompañar las palabras de que en Murcia se usa muy bien el agua con los hechos, pues por eso presentamos esta enmienda.

Al igual que otra para que el Instituto Universitario del Agua y del Medio Ambiente, que es el único instituto universitario de las universidades murcianas, de las tres universidades murcianas, reconocido por el Consejo de Universidades, no languidezca. Para que se pudiera crear, colaboró económicamente la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno en su día, y esta institución no debe de languidecer; todo lo contrario, tiene que rendir frutos a esta región, y para eso necesita, lógicamente, el apoyo de los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma.

Y finalmente también el Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, del que hace unos meses esta Asamblea por unanimidad aprobaba una moción apoyando su creación por el Consejo de Europa. Días pasados ha habido una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 50 millones de pesetas, con lo cual el Gobierno de la nación va a ir poniendo su parte para que este año 2001 entre en funcionamiento el Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, que rendirá extraordinarios frutos a la defensa del agua para Murcia y es necesario que esta Comunidad Autónoma no se olvide en sus presupuestos también de poner su parte para la creación de esta institución.

Por eso les decía que las defendía conjuntamente, porque estoy convencido de que el Partido Popular va a apoyar estas cuatro enmiendas en este año 2001 en que tanto necesita Murcia que los estudios del agua vayan en la vanguardia de la defensa del Plan Hidrológico Nacional para esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Turno en contra, señor Arsenio Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Vamos a hablar sobre las enmiendas presentadas y agrupadas por el Partido Socialista, por el grupo Socialista, y en primer lugar, efectivamente, decirle al señor León que estamos plenamente de acuerdo con él en las manifestaciones hechas de la necesidad de apoyar todos los estudios del agua y de apoyar todo lo que podamos todos los murcianos el Plan Hidrológico Nacional, que para ir contra él ya tenemos a otros. Todos los murcianos vamos a apoyarlo y el Gobierno regional al frente de ello, y también el grupo parlamentario que sostiene o sustenta al Gobierno regional.

En cuanto a las enmiendas en sí, decirle que en cuanto a la enmienda 7.260 hay que decirle que en el programa presupuestario 542B los créditos previstos para el desarrollo, potenciación y funcionamiento del sistema de información agraria de Murcia están reflejados en tres proyectos: en el 15.764 con 60 millones; 15.854 con 10 millones, y 15.856 con 15 millones de pesetas. Con estos créditos se atenderá a los gastos ocasionados para la continuidad del personal técnico contratado para el mantenimiento y actualización del sistema de información agraria de Murcia, la adquisición de nuevos equipos para el proceso de información y el desarrollo y actualización de aplicaciones informatizadas a realizar en el Centro de Investigaciones y de Desarrollo Agroalimentario para el funcionamiento del sistema de información agraria.

Decirle al señor León que la página que para tal tiene la Comunidad Autónoma ha sido visitada por 20.380 usuarios desde su implantación en el año 1988.

Nosotros creemos que con las cantidades dichas queda totalmente asegurada la continuación de este sistema y que no va a tener ningún detrimento.

En cuanto a la enmienda 7.261, decir que los convenios vigentes establecidos en materia de I+D con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CEBAS, para el desarrollo de programas de asesoramiento en riegos y otros acuerdos, viene reflejado en el proyecto de inversión 15.754, con un importe, un crédito de 30 millones de pesetas.

En cuanto a la 7.262, los convenios vigentes establecidos en materia de I+D con la Universidad de Murcia para complementación de los programas regional I+D y otros acuerdos, tiene en el proyecto de presupuestos del año 2001 en el programa presupuestario 542B dotación suficiente, con 30 millones de pesetas.

Y en cuanto a la 7.263, decirle que los objetivos del programa presupuestario 542, investigaciones agrarias, cofinanciado en sus capítulos IV, VI y VII por los fondos estructurales FEDER y Fondo Social Europeo, se centran en el desarrollo del programa regional I+D+I, que recoge acciones contempladas en el Plan Regional y recogidas en el Plan de Desarrollo Regional, desarrollándose a través del programa regional I+D+I mediante los créditos necesarios, contemplados y ajustados en el borrador del proyecto de presupuestos para el año 2001.

Por todo ello, no vamos a aprobarle sus enmiendas. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.  
Señor León.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Muy brevemente, señor presidente, sólo para indicar que el SIAM, junto a más de veinte proyectos, en un tótum revolútum, está en esos proyectos de inversión, en esos tres proyectos de inversión en la memoria a que ha hecho referencia el diputado, pero no tiene una consignación específica. Y, desde luego, esas páginas estarían mucho más visitadas si tuvieran semanalmente, como tiene la Comunidad Valenciana o como tiene la Comunidad Andaluza, el boletín de avisos, el informe semanal de coyuntura agraria o el informe mensual de coyuntura agraria, o la estadística *on line* agraria regional, con lo cual se podría hacer hasta el seguimiento de las siembras que se van efectuando.

Y en lo que concierne a las otras tres enmiendas, lamentar que el Partido Popular no acompañe las palabras con los hechos y no vaya a apoyar, porque ni la partida de capítulo VII, a la que ha hecho referencia, a través de la Fundación Séneca, se refiere al convenio específico entre el CSIC y la Comunidad Autónoma para el desarrollo del programa de asesoramiento en riegos, ni se refiere al convenio específico de creación del Instituto Universitario del Agua y del Medio Ambiente y, desde luego, no tiene nada que ver con el Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, que esta Comunidad Autónoma lamentablemente no quiere apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.264. Tiene la palabra el señor León Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Sí, señor presidente.

Esta enmienda 7.264 la vamos a agrupar con la 7.265.

La investigación científica en el momento presente del Estado español requiere que sean las empresas las que se incorporen al proceso de innovación para mejorarla. Así ocurre tanto en el caso del aprovechamiento de

los recursos hídricos, es necesario innovar en esta región hasta tanto que puedan llegar aguas de orígenes distintos a las actuales del Tajo mediante la desalobración y la desalación de agua de mar, y las empresas tienen que innovar para mejorar la eficiencia, las comunidades de regantes, las empresas que tienen desaladoras, para mejorar la eficiencia para que los costos crecientes del agua de riego no mermen la competitividad.

Y lo mismo ocurre en el caso de la hortofruticultura y la horticultura en concreto, estamos asistiendo al grave deterioro que está teniendo en la zona de Mazarrón-Águilas el cultivo de tomate por la incidencia de virosis continuadas que producen graves pérdidas, y como consecuencia de que la tecnología implantada en los invernaderos y en la producción no es la más adecuada. Es necesario que nuestras empresas de producción hortícola innoven, incorporen nuevas tecnologías, innoven, ensayen nuevos métodos de producción que protejan a nuestras producciones de la incidencia de enfermedades, de plagas que permitan el uso de aguas cada vez de mayor salinidad a través de la utilización de sustratos, etcétera.

Ahí van estas dos enmiendas, para que deje de ser éste un programa endogámico, sólo de la Administración regional. Son ridículos 30 millones sólo para la investigación universitaria y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero es que hay cero pesetas para la investigación en las propias empresas agroalimentarias de esta región. Y estas dos enmiendas pretenden que empiece a ser este programa de investigación agraria un programa para toda la región, no exclusivamente para unos funcionarios que tiene la Comunidad Autónoma en La Alberca, para toda la Región de Murcia, para el sector agrario y al servicio del sector agrario de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Señor Pacheco Atienza.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a la enmienda 7.264, hay que decir desde nuestro grupo parlamentario que en el programa de presupuestos, en el 542B, de investigaciones agrarias, existen dotaciones de crédito para atender los gastos necesarios en el desarrollo del programa regional I+D+I agrario y alimentario, entre los que se incluyen los siguientes proyectos sobre temas relacionados con la horticultura protegida, los cultivos sin suelo, la sanidad vegetal y otros aspectos de especial interés para el sector hortofrutícola de la Región de Murcia, con un importe total de 553 millones de pesetas, entre los que cabe destacar el laboratorio I+D, con una dotación de 198 millo-

nes de pesetas para el año 2001, pero que continuará en años posteriores.

Decirle que el incremento del capítulo VI en el presupuesto para el año 2001 es de un 84% en relación al presupuesto del año 2000, lo que refleja el esfuerzo presupuestario para potenciar las acciones de investigación agraria en nuestra región.

Entre los proyectos nuevos abordados, que tienen una relación directa con la horticultura protegida y sin suelo, caben destacar algunos, como la etiología del colapso de la planta del tomate, los ensayos de tratamiento alternativo del uso de bromuro..., el rizado amarillo del tomate, el estudio de la... de nitratos de cultivo, la mejora de eficiencia en la fertirrigación en sistemas de cultivo sobre sustratos y el bronceado de tomate sobre el cultivo de tomate y el pimiento, con un importe total de 116 millones de pesetas.

Nosotros creemos que se están haciendo los esfuerzos necesarios para dar cobertura a la investigación y estudios no solamente de funcionarios, sino también ampliar a otros campos.

En cuanto a la enmienda 7.265, volver a reiterarle que la financiación de los compromisos adquiridos en los convenios vigentes establecidos en materia de I+D con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CEBAS y las universidades, y otros acuerdos, tiene en el proyecto de presupuestos del año 2001, en el programa presupuestario 542B, una dotación suficiente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.  
Señor León.

SR. LEÓN MARTÍNEZ CAMPOS:

Muy brevemente, señor presidente, sólo para invitar a la reflexión al Partido Popular antes del Pleno, para ver si cae en la cuenta de que el sector agrario es el único sector económico de esta región. Las empresas del sector son las únicas de todos los sectores económicos de esta región que no pueden acogerse a ayudas a investigación e innovación para desarrollar sus propios proyectos, sencillamente porque la Consejería de Industria acoge a todos los sectores, menos al agrario, que los acoge este programa de la Consejería de Agricultura, y este programa está exclusivamente cerrado a un grupo de funcionarios que tiene en La Alberca la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Votación de las enmiendas 7.264 y 7.265. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechaza-

das con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.266, tiene la palabra el señor León Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ CAMPOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, la enmienda tiene por objeto desagregar este crédito, de manera que las empresas que dan de comer fundamentalmente a esta región, que son las cooperativas, porque son las que repercuten sobre más de 30.000 familias de esta región, tengan un acceso preferente, o por lo menos definido, reservado, de 900 millones en estas ayudas a la industria agroalimentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Señor Pacheco Atienza.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 7.266 no es posible aceptarla debido a que no es posible crear los nuevos subconceptos que se citan en la enmienda, ya que no está aprobado el programa cooperativo, ni publicado el decreto que regule la utilización de los créditos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación transfiere a la Comunidad Autónoma para cofinanciar esta partida presupuestaria. Se desconocen, de momento, los criterios que se utilizarán para priorizar los diferentes expedientes que puedan ser presentados en esta línea de ayudas.

En cuanto a la enmienda 7.267, tampoco es posible... Perdón, creí que había agrupado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.267. Tiene la palabra el señor León Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ CAMPOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda es para que no desaparezca una línea de atención a pequeños proyectos, que venía figurando en todos los presupuestos anteriores del Gobierno del Partido Popular, y que entendíamos que con buen criterio estaba esa partida, toda vez que el proceso de mejora

de las instalaciones de nuestras industrias agroalimentarias tiene que ser constante, porque la competitividad así lo exige, pero hay un límite inferior de cuantías de proyectos que pueden acogerse a las líneas que financia el FEOGA. Y por eso esa línea de fondos regionales que hasta ahora venía existiendo y que se va a suprimir, consideramos que es absolutamente fundamental.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Señor Pacheco Atienza.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Nosotros entendemos que no es posible aceptar la enmienda, porque se pretende minorar en las ayudas a contratación de pólizas del seguro agrario, que han demostrado durante los últimos años que es uno de los métodos más eficaces para mantener la renta de los agricultores y ganaderos, protegiéndolos de forma muy eficaz frente a los riesgos que suponen las inclemencias climatológicas.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada, es especialmente importante seguir manteniendo el nivel de ayuda a los seguros agrarios, tal y como la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente está haciendo durante los últimos años, por lo que no es posible reducir esta partida presupuestaria donde se pretende minorar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.  
Señor León.

SR. LEÓN MARTÍNEZ CAMPOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para invitar a la reflexión al Partido Popular, porque el Gobierno regional es el primero que ha minorado este año, a lo largo del año ha reducido el crédito de seguros agrarios. Por tanto, el propio Gobierno reconoce que no son necesarias tantas cuantías. Luego modifica los presupuestos y los dedica a otra cosa. Por eso invito a que reflexionen las razones por las que quieren justificar que esa minoración no es posible.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y

ninguna abstención.

Esta Presidencia insiste en el agrupamiento de enmiendas, que sería lo deseable.

Enmienda 7.268, del grupo parlamentario Socialista. Señor León Martínez-Campos, tiene la palabra.

SR. LEÓN MARTÍNEZ CAMPOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Atendiendo a la Presidencia, voy a agrupar la 7.268, 69, 70, 71 y 72. Es evidente que tenemos muchas carencias en caminos rurales en esta región, y estas enmiendas tratan de manifestar a la Cámara y al Gobierno regional la intensidad de esas carencias, y esperamos, por tanto, que el Gobierno regional se tome en serio que hace falta un programa fuerte de caminos rurales en esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Todas estas enmiendas van dirigidas en el mismo sentido a intentar desglosar y concretar a qué municipios irían determinadas cantidades.

Y el capítulo VII es de transferencias de capital, subvenciones para aquellos beneficiarios que en virtud de una convocatoria pública soliciten la ayuda.

No sabemos si los municipios mencionados en las distintas enmiendas donde se desglosan presentarán su solicitud a la convocatoria para el 2001. Se han convocado ya en noviembre y el plazo finaliza el 15 del 12 de 2000.

Por otra parte, decir que por experiencia de años anteriores, cuando se han hecho para varios municipios, en algunas ocasiones algunos de los municipios que han sido puestos no han solicitado. Por lo cual, si nosotros desglosamos y concretizamos en un municipio, si no presentara esa ayuda ese dinero se perdería. Por lo cual nosotros creemos que es mucho mejor dejarlo abierto, a fin de que si algún municipio no solicita ese convenio, pueda solicitarlo otro municipio.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular no aprueba las enmiendas solicitadas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y

ninguna abstención.

Enmienda 7.273, del grupo parlamentario Socialista. Señor Fernández Montoya, para su defensa, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a agrupar esta enmienda, la 7.273, con otra que es similar, que es la 7.303, aunque pertenezca a un servicio distinto y a un programa distinto, pero tienen la misma finalidad.

Se trata de una cuestión importante para una serie de vecinos de la parte... estoy diciendo la 7.303.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí, sí, adelante, señor Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

...para una serie de vecinos que viven en Cehegín, en parte de Bullas, parte de Moratalla y Calasparra, que se ven invadidos por ciervos en sus cultivos.

Por tanto, es una cuestión bien curiosa y que en este tiempo en que tenemos que proteger la fauna, sin embargo tenemos que la fauna en este caso está perjudicando a los agricultores.

Es evidente que hay que tomar algunas medidas, y que esas medidas han de ir en un doble sentido. Por una parte, muchas plantaciones de almendros se han visto totalmente perjudicadas, y algunas de ellas inutilizadas radicalmente, y por tanto hay un perjuicio y debería haber una indemnización a estas familias para que mantuvieran la renta familiar por daños causados por esta circunstancia.

Y al mismo tiempo habría que tener alguna prevención, tomar medidas preventivas que supusieran el recoger todos estos animales en alguna finca, posibilitar el cuidarlos e incluso posibilitar otras actuaciones que podrían ser muy beneficiosas para la zona.

Los agricultores que se han visto invadidos por los ciervos, evidentemente, están muy rabiosos, en el sentido de que han formulado muchas veces la protesta y en ningún caso se les ha prestado mucha atención.

Es por esto por lo que en este tema, que es un tema bien diferente, yo apelo a que se eleve ese rodillo magnánimo con que nos está haciendo sufrir el grupo del Partido Popular, y que se aprueben esas dos enmiendas, que realmente vendrían a hacer justicia a una serie de personas a las cuales hay que atender, y que de alguna forma esperan que se les atiendan sin que tengan que ir a los tribunales a defender sus justos derechos.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, vamos a ver, 7.303 y...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

7.273 y 7.303.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Vamos a ver. Es que, bueno, vamos a ver, señor presidente, yo voy a defender la 7.303 y mi compañero Arsenio Pacheco, la 7.273.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo. Para la defensa de la 7.273, señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Perdón por esta confusión, pero ha sido en la agrupación que ha habido de distintos servicios.

En cuanto a la enmienda 7.273, formulaba por el grupo Socialista, hay que decirle que la partida que se aumenta corresponde a la indemnización compensatoria de montaña. La reposición de esos daños no debería de hacerse en estos servicios, debe corresponder a otra Dirección General, o en caso contrario a la Secretaría General, que es la que podría cubrir esos gastos.

Nosotros de momento y en Comisión no aprobamos esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.  
Para la enmienda 7.303, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, vamos a ver, en principio de donde plantea la minoración el señor Fernández Montoya es imposible, porque sería tanto como minorar las actuaciones que hay previstas en temas de inversión en producción agrícola y sanidad vegetal. Eso por un lado.

Y luego en cuanto al mantenimiento de rentas a familias por daños, en este caso, pues bueno, podría ser interesante, pero también él sabe que habría que intentar delimitar de qué coto es de dónde provienen esos animales salvajes, porque una vez que se sabe de qué coto provienen esos animales salvajes es el titular o los titula-

res del coto los que deben de hacer frente a esos gastos, en ningún caso debe de ser la Administración quien haga frente a los mismos.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Votación de las enmiendas 7.273 y 7.303. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.274. Señor Martínez-Campos, tiene la palabra.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Gracias, señor presidente. Voy a agrupar la 74, la 75, y de la 76 a la 80 con excepción de la 7.277, que la defenderá mi compañero de grupo, don Juan Fernández Montoya.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

La primera de las enmiendas, la 7.274, trata de que el proceso de modernización de regadíos que, aunque lentamente, se va desarrollando en esta Comunidad Autónoma, no promueva infraestructuras que luego no se sepan utilizar, y por eso proponemos que haya en este programa unas becas de formación en gestión técnica de comunidades de regantes, algo absolutamente necesario. Dentro de poco yo espero que los regadíos del Quípar estén modernizados, pero esas infraestructuras requieren que al frente de su gestión esté gente expresamente preparada, estén técnicos expresamente preparados.

Esta región tiene que preparar técnicos en gestión de comunidades de regantes, como preparó técnicos en gestión de cooperativas y como está preparando técnicos en gestión de producción integrada, y si no lo hacemos luego nos encontraremos con que esas infraestructuras se deteriorarán con rapidez.

Por otro lado, esta región necesita un inventario de regadíos de la Región de Murcia que evite de una vez por todas que nadie pueda ir diciendo por ahí que si existen o dejan de existir regadíos ilegales en la Región de Murcia. Andalucía lo ha hecho, ha hecho el inventario de regadíos andaluces, y el Plan Hidrológico Nacional dice expresamente que ha sido una buena cosa poder disponer del inventario de regadíos de la Comunidad andaluza. Por tanto, esta región debe tener su inventario de regadíos.

Y el resto de enmiendas a este programa tratan de

promover que se inicien las actuaciones de modernización de regadíos, que son imprescindibles. Señores, estamos empezando ya, ya terminando el primer trimestre del tercer año triunfal de la última sequía del siglo XX con la que se inicia el siglo XXI. Esta región necesita para sobrevivir modernizar sus regadíos para aprovechar el agua gota a gota y hasta la última gota.

Yo espero que la sensibilidad del grupo Popular acepte estas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.

Tiene la palabra, señor Pacheco Atienza.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a la enmienda 7.274 nosotros también creemos que es necesaria la preparación de estos técnicos, y de hecho creemos que se está haciendo algo. De todas formas, cuando las posibilidades presupuestarias así lo indiquen se hará un esfuerzo mayor.

Decirle de todas formas que si se hiciera la minoración donde indica su señoría habría que afectar a las becas de la Fundación Séneca, que hemos pedido antes que se aumenten y ahora pedimos que disminuyan. El dinero es el que hay, y usted lo sabe mejor que nadie, y hay que priorizar en ciertos momentos, y hay el que hay, y hay que repartir y priorizar.

En cuanto a la enmienda 7.275, decirle casi en el mismo sentido, que evidentemente habrá que ir haciendo ese inventario de regadíos, pero si minoramos donde propone su señoría, usted sabe que afectaría a las medusas del Mar Menor, es decir, la campaña que se hace de las medusas; afectaría en positivo para ellas, sí es negativo para los que allí fuesen en verano.

En cuanto al resto de las enmiendas –me imagino que ha defendido todas las enmiendas, ¿no?-, decirle que desde el Gobierno regional se está haciendo un gran esfuerzo por esa modernización de regadíos, y a nosotros no nos duelen prendas cuando hay que reconocer que hubo alguien que comenzó con esta modernización de regadíos, pero del mismo modo que desde el grupo parlamentario Popular se reconoce esa iniciativa que en su día hubo desde un Gobierno socialista, creemos que también es de justicia reconocer que el Gobierno popular ha continuado en esa línea, y así, por ejemplo, esa modernización de regadíos en el río Quípar, en la zona del Quípar, está ya en marcha, está anunciado por parte del director general.

En cuanto a las demás enmiendas, decirle que en los regadíos del Argos está previsto para la anualidad inicial de 20 millones de pesetas, pues el proyecto debe superar las fases de impacto ambiental, así como la subasta y

contratación. La anualidad se considera suficiente para empezar las obras en el segundo semestre del 2001.

Decirle, señor León, que lo que ustedes empezaron, y empezaron bien, nosotros pensamos seguirlo y acabarlo mejor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.274, 75, 76, 78, 79 y 80. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.277. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Voy a incidir en esta enmienda, aunque el señor Pacheco ha tenido a bien ya el contestarla, pero no obstante no porque mi compañero no lo haga incluso en este tema muchísimo mejor que yo, sino por incidir en algún detalle sobre los regadíos del Argos.

Decir antes de ello que me choca enormemente que no se acepten algunas enmiendas, tan constructivas, que son de esas enmiendas para quitarse el sombrero, como es la que ha hecho mi compañero Antonio León Martínez-Campos en el inventario de regadíos de la Región de Murcia, y no ver que el grupo Popular tiene la más mínima sensibilidad en decir “¡vamos a aprobar esta enmienda, vamos a darle una vía, vamos a darle unas posibilidades!”. De verdad que los jóvenes en el Parlamento, no por edad sino en el Parlamento, nos quedamos admirados de ver la poca sensibilidad que tiene el grupo Popular en estos temas.

Y decir, pasando a los regadíos concretos del Argos, que efectivamente es un tema que ya está en marcha, pero que precisamente la asignación de 20 millones que se le ha puesto es claramente insuficiente, y de ahí que indiquemos que se precisa una cantidad mayor, porque eso es lo que favorecerá el que estos regadíos, junto con otros que efectivamente también ya se están iniciando, se pongan en marcha de una forma clara y decidida.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en mi intervención anterior ya he hecho mención a esta enmienda y hemos hablado y hemos dicho que para la anualidad inicial hay 20 millones de pesetas, pero es que, mire usted, el tiempo es el tiempo, y los plazos que deben de pasar cada uno de estos no hay quien lo acorte. Por más dinero que le echemos no se puede acortar. Con 20 millones de pesetas, el proyecto, que debe superar esas fases de impacto ambiental, así como la subasta y la contratación, tiene que pasar un tiempo para que comiencen, como muy pronto en el segundo semestre del 2001, estas obras, y por mucho dinero más que le pongamos, pues el dinero quedaría a final de año sin ejecutar parte de ese proyecto.

Decirle que en cuanto a la sensibilidad, el grupo parlamentario Popular se siente sensible a las enmiendas y reconoce, como hemos reconocido en mi intervención anterior, cuando las cosas han estado bien hechas, y creemos por otro lado que sensibilidad hay, pero también hay otra cosa que hay que reconocer, que este proyecto de presupuestos elaborado por el Gobierno regional es un proyecto de presupuestos bien hecho, es un proyecto de presupuestos realista y pensando en el bien y en el desarrollo de toda la Comunidad de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Votación de la enmienda 7.277. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.281. Señor León Martínez-Campos, tiene la palabra.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la Comunidad Autónoma de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de pesca en aguas interiores. La pesca en aguas interiores suele ser la actividad fundamental de la flota artesanal de la Región de Murcia. La medusa no es una especie pesquera comercializable, por tanto no produce beneficios a los pescadores. Nosotros no queremos que la flota artesanal de la Región de Murcia se dedique a la pesca de la medusa, sino a la pesca de peces que se conviertan en pescados y que acaben en la buena mesa en las Navidades de las familias españolas. Por eso esta enmienda trata de equilibrar ligeramente un presupuesto totalmente desequilibrado hacia actividades en las que esta Comunidad Autónoma no tiene competencia exclusiva por tratarse de flotas que no operan en las aguas interiores de la Región de Murcia.

Creemos que los presupuestos de esta región se tienen que dedicar fundamentalmente a aquellas cuestiones en las que la Comunidad Autónoma tiene competen-

cia exclusiva, como son los regadíos, como es la pesca en aguas interiores, y no a construir hospitales para suplir carencias del Insalud, es decir, carencias del Gobierno de la nación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León.

Turno en contra.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda se viene presentando ya de forma reiterada todos los años, y a ella le vamos a contestar una vez más.

En los presupuestos de los cuatro últimos años, aproximadamente 4 millones de pesetas había para esta finalidad. Se ha atendido sin ninguna limitación todas las solicitudes presentadas, y, sin embargo, atendiendo a todas esas solicitudes no se ha llegado a consumir ni el 50% de lo presupuestado, por lo que no entendemos cuál es la finalidad de aumentar más dinero para este capítulo.

Este segmento de flota al que se refiere el portavoz del grupo Socialista en este período se encuentra atendido por el IFOP, quedando sólo atendible por este proyecto los barcos menores de cinco metros de eslora, que prácticamente son casi inexistentes en la Región de Murcia.

Como creemos que las demandas son atendidas e incluso sobra dinero todos los años, no vamos a aprobar la enmienda solicitada.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Votación de la enmienda 7.281. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.549, del grupo parlamentario Popular. Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, entiende este grupo que para el correcto y adecuado funcionamiento de la entidad regional de saneamiento y depuración de aguas residuales que se creó por la Ley 3/2000, es necesaria la ampliación en 25 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Turno en contra, señor Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Señor presidente, nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda del Partido Popular, toda vez que, como recordarán cuando se debatió la ley, la figura que, entendemos nosotros, debe gestionar el saneamiento y depuración de aguas, que es un consorcio, y por tanto nos vamos a abstener en esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.

Votos a favor de la enmienda 7.549. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 7.282, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor León Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a agrupar de la 7.282 a la 7.291, con excepción de la 7.287 que la defenderá mi compañero don Juan Fernández Montoya. Son unas enmiendas que la mayoría de ellas se vienen reiterando de año en año, desde hace varios años, lo cual demuestra la lenta marcha que el Gobierno regional está imponiendo al tema del saneamiento y depuración de aguas, cuestión que es absolutamente estratégica y prioritaria para esta región, cada vez más contaminada como consecuencia de que crecen las actividades económicas -las actividades económicas son contaminadoras por definición- a un ritmo superior al que crece el interés y el dinero que el Gobierno regional pone para dedicar al saneamiento y depuración.

Por tanto, vuelve a ser una llamada de atención al Gobierno regional el reiterar el tema del Puerto de Mazarrón, la EDAR de Mula, Los Alcázares, Torre Pacheco, Blanca, Alhama, Librilla, el bajo valle del río Mula, Alumbres, etcétera; otras cuestiones en Cartagena, Fuente Álamo, etcétera, pues, reiterar que hay que imprimir más velocidad económica. No decimos que no hagan cosas, es lo mismo que en modernización de regadío, no es que no hagan nada, es sencillamente que tienen que acelerar la marcha, porque en los temas de agua, tanto para el uso de agua como para la depuración y reutilización, esta región tiene que ir a una mayor velocidad y, por tanto, la prioridad que se demuestra andando, con billetes del Banco de España puestos en los presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, con carácter genérico, con carácter general, señor León Martínez-Campos, decir que se debe invertir más, por supuesto todos queremos invertir más, pero le recuerdo que quien de verdad está invirtiendo en esta región en depuración de aguas y saneamiento es el Partido Popular. Sabe usted que son más de 15.000 millones de pesetas en los últimos cinco años, cuando yo debo recordar, y no me gusta hacerlo, que en la década de los 80 hubo años en que el PSOE no invirtió ni una peseta, porque había otras necesidades y otras... Está en los Diarios de Sesiones; ni una sola peseta. Por lo tanto, eso con carácter general antes de empezar a ir concretando las diferentes argumentaciones que usted dice.

Yo entiendo que ustedes aquí han intentado hacer, han copiado las de otros años, y no se han visto el presupuesto por encima. Vamos a ver, plantean ustedes cuestiones que es que ya están hasta hechas; por ejemplo, la del colector de aguas residuales de Blanca es que ya está terminado. Por lo tanto, no sabemos por qué está aquí; entendemos que está terminado.

Luego ustedes mezclan temas. La de Los Alcázares, tengo que decirle que está dentro del Plan Norte del Ministerio de Medio Ambiente; no entendemos cómo ponen ustedes aquí la de Los Alcázares.

Luego la de Torre Pacheco. Señorías, es que el Ayuntamiento no ha cedido los terrenos. Si no están cedidos los terrenos, cómo se va a poner dinero. Lo que ustedes están planteando sería, en principio, una mala gestión presupuestaria, porque si se dota una cuestión, una inversión concreta, y luego no se invierte por cualquier razón, lo que ocurre, señor presidente, es que el dinero se quedaría ahí sin invertir. Hombre, obviamente, ése es el tema.

Luego hablan ustedes de la de Mula, se está haciendo el proyecto; la de Mazarrón, se está haciendo el proyecto. La ampliación de... está ya licitado; pedir otra vez que se ponga aquí un dinero cuando ya está licitado, no nos parece serio. Librilla, está en proyecto.

Luego, aquí plantean ustedes también la de los núcleos rurales de Cartagena, también está en proyecto; la de Fuente Álamo, se está realizando el proyecto.

Luego hay una serie de cuestiones que ustedes plantean y que son de ámbito estrictamente -porque yo creo que la 91 también estaba incluida- municipal.

A mí me parece perfecto que ustedes incluyan todas las inversiones que tenga que hacer el Ayuntamiento de Lorca, y que no quieran hacer por las razones que sean, que a mí me parecen siempre muy lícitas, yo lo respeto profundísimamente, pero traerlo al presupuesto regional no nos parece adecuado.

Todos los temas que se están planteando en la 7.291, que son concretamente los de saneamiento de la Hoya, Lorca, Tercia, Doña Inés, excepto Puerto Lumbreras, que ya le digo que se está realizando el proyecto, entiendo que los saneamientos son de competencia estrictamente municipal, y en ningún caso autonómica.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Muy brevemente, señor León, si no perdemos el efecto tan magnífico de las agrupaciones.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Es muy breve, señor presidente.

Sólo para indicar, muy brevemente, que ni los romanos ni los árabes, que han pasado a la historia como grandes gestores del agua, invirtieron un duro en saneamiento y depuración. No era necesario porque el Segura no oía, la contaminación del Segura era inexistente.

Hay que acompañar las inversiones a las necesidades, y es una realidad que el grado de deterioro del Segura que hay en este momento, por mucho que ustedes estén invirtiendo, es infinitamente superior al que existía con otros gobiernos. Eso es una realidad, como es una realidad también que este programa este año lo minoran ustedes nada menos que en 900 millones de pesetas, y ésa es una realidad absolutamente incontestable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez-Campos.

SR. ALVARADO PÉREZ:

No, yo soy señor Alvarado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Conozco perfectamente a su señoría, y no le he dado todavía la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, atendiendo a su ánimo de que seamos rápidos en el tema, este.....

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, simplemente, manifestar que el argumento que ha utilizado el señor Martínez-Campos, yo creo que por lo estrambótico, no nos parece adecuado. Vamos, decir que en los años 80 no estaba contaminado el río Segura, yo creo, señor León Martínez-Campos, que es mucho decir. Vamos a dejarlo ahí. No es que ustedes invirtieran cien, no, ni una sola peseta, ni una sola peseta.

Y ya, en cuanto a que este año hay menos inversión en este proyecto de presupuestos, ya se le contestó que usted sabe que hay toda una serie de obras que están en marcha y que están funcionando, y que por lo tanto no pretenderán ustedes que se vuelvan a poner.

Por lo tanto, señor presidente, no es posible aprobar ninguna de estas enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.287, del grupo parlamentario Socialista. Señor Fernández Montoya, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar la 7.287 con la 7.295. La 7.287 se refiere también a estaciones depuradoras de aguas residuales sobre todo en la comarca del Río Mula y del Noroeste.

Son reivindicaciones que se vienen haciendo mucho tiempo; son reivindicaciones que están contempladas en el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste. Se refieren a Campos del Río, Albudeite, al Calar de la Santa en Moratalla, al Sabinar de Moratalla, al Campo de San Juan en Moratalla, a la misma población de Moratalla, a Valentín de Cehégín-Calasparra, a los colectores pluviales de Cehégín, al saneamiento integral de Calasparra y a la estación depuradora de Caravaca, que tampoco está en marcha.

Evidentemente, son cuestiones que oyendo lo que decía el señor Alvarado a una contestación de mi compañero don Antonio León Martínez-Campos, la verdad es que cuando yo oigo todas esas cosas, veo el desconocimiento que el grupo Popular tiene de cuál era la realidad que tenía España en el año 1979, desde 1979 para acá, que cuando no había redes de saneamiento, pues evidentemente no había todavía idea de estaciones depuradoras, aunque en Calasparra en el año 83 se inauguró ya una estación depuradora de aguas residuales.

Evidentemente, eso hay que contemplarlo, y hay que saberlo siempre, que cuando no teníamos en nuestras poblaciones, cuando en nuestros pequeños núcleos rura-

les no llegaba el agua, y todavía veremos ahora que no llega, había unas necesidades perentorias. Pero, evidentemente también, como bien se ha manifestado aquí, el saneamiento cada vez se hace más imprescindible, porque las cuestiones de contaminación no son las mismas en el año 80 que en el año 2000.

Por tanto, sí queremos con esto empujar, y empujar decididamente, porque hay poblaciones, algunas de ellas, de las que he enumerado, que son poblaciones pequeñas, núcleos pequeños que no obstante, dado que tienen un movimiento de turismo rural, necesitan la depuración, pero hay otras, como Caravaca, como Moratalla, a las que evidentemente hay que darles un empujón, y un empujón fuerte, que se vea y que se vea en los presupuestos.

En la 7.295, igualmente, hablamos de abastecimiento a caseríos, porque hay grandes zonas en Calasparra, en Moratalla, donde todavía no llega el agua, y si queremos que haya un desarrollo rural, hay dos cuestiones, o sea, dos cosas que precisa siempre el campo: una de ellas es que llegue el agua, el agua potable, y otra que llegue la electricidad, y eso ocurre así, que todavía no lo tienen, en los caseríos del Quípar, en el término municipal de Calasparra, y también en el Campo de San Juan y el Campo de Béjar, que están en el término municipal de Moratalla, o los caseríos de la margen izquierda del Segura en Calasparra, que están en la carretera 3.314 que comunica la Venta del Olivo con Calasparra.

Son realidades, son necesidades que exponemos y que, cuando se habla de otras muchas cosas, pues es que estábamos atendiéndonos a atenciones primarias, y cuando se atiende a atenciones primarias no se atiende a otras cosas, que también hay que atenderlas y que ahora ya es el momento de que se hubieran atendido algunas.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, con carácter general, me parece muy bien la defensa que usted ha hecho de su compañero, el señor León Martínez-Campos, pero yo entendía que la argumentación que había hecho era más que suficiente y no hacía falta que viniera el señor Fernández Montoya a echarle un cable.

Tengo que decirle que cuando usted quiera, señor Fernández Montoya, con carácter mucho más genérico discutimos sobre el tema de inversiones, si quiere usted desde los años 50, cuando usted quiera podemos, y planes de inversiones, proyectos de inversiones, leyes que se han aprobado en este país, cuando usted quiera discu-

timos de eso, cuando usted quiera, sin ningún problema. Pero lo que también le digo es que en los años 80 no invertir ni una sola peseta. Desde luego, lo que sí le puedo a usted asegurar es que en los años 80 habían necesidades, pero a nivel de cero pesetas... Yo creo que usted lo que no puede plantear ahora a estas alturas es eso, y si usted quiere nos podemos, efectivamente, remitir a tiempos... (*Voces*)

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.  
Continúe.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Vamos a ver si puede ser, y con la tranquilidad habitual, necesaria, se empieza a discutir, porque si usted quiere incluso podemos discutir del tiempo de los romanos, pero tampoco es necesario, señor Fernández Montoya.

Vamos a ver, en cuanto a la desagregación que usted realiza, por centrarnos en el tema, usted sabe que eso es mala técnica presupuestaria, y le voy a decir por qué. Fíjese usted, por ejemplo, plantea usted que en la EDAR de Campos del Río se inviertan 50 millones. Bueno, ya que usted tiene, parece ser, creo, creo debe tener alguna ascendencia sobre la alcaldesa de Campos del Río, hable usted con ella a ver si cede los terrenos, porque resulta que si se presupuesta dinero y no están los terrenos, ese dinero a final de año no se ejecuta. Por lo tanto, eso es mala técnica presupuestaria la que usted está planteando.

La de Albudeite, efectivamente, es que ya está realizado el proyecto. Habla usted la del Calar de la Santa de Moratalla, el Sabinar de Moratalla; sabe usted que son entidades menores y hay otras necesidades anteriores. En la de Moratalla sabe usted que está realizándose el proyecto, y también está pendiente de que el Ayuntamiento ceda los terrenos. Si usted tiene alguna ascendencia, pues que se ceda, porque si está previsto un dinero y después no están cedidos los terrenos, el dinero a final de año no se ejecuta.

Y en cuanto al saneamiento integral de Calasparra, usted sabe que la depuradora ya está terminada.

Eso es en cuanto a la 7.287, y también ha pedido usted la agrupación de la 7.295, y en la 95 usted ha equiparado el abastecimiento de agua con la electrificación para mejorar la calidad de vida. Yo creo recordar que un ilustre diputado de esta casa en la anterior legislatura —en la anterior, en la tercera, consejero— dijo en esta casa que no quedaba ningún núcleo sin luz en el Noroeste. Bueno, eso es lo que él dijo, no sé hasta qué punto sería importante o no.

Luego usted me dice, centrándonos en su enmienda, el abastecimiento a caseríos en la margen izquierda

del Segura, en el Campo de San Juan, en Campo Béjar, en Quípar. Bueno, vamos a ver, conceptualmente a nivel presupuestario la Comunidad Autónoma solamente puede invertir en abastecimiento urbano. Esto en todo caso es competencia estrictamente municipal: Calasparra, Moratalla y otra vez Calasparra.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.287 y 7.295. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.550, formulaba por el grupo parlamentario Popular. Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Simplemente en el mismo sentido, son las dotaciones necesarias para la puesta en marcha de la entidad regional de saneamiento y depuración regional de aguas residuales, que se aprobó por la Ley 3/2000.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor León Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Sí, dar por reiterados los argumentos a una enmienda anterior destinada a la misma entidad, de las razones por las cuales mi grupo se va a abstener.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Enmienda 7.550. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Enmienda 7.292, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor León Martínez-Campos.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Gracias, señor presidente.

La voy a agrupar con la 7.293, la 7.294 y también la 7.296 y 7.297.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

El grupo de enmiendas referidas al programa 441B tratan de llamar la atención, quizá alguna sea competencia municipal, pero como este Gobierno presupuesta hospitales, cuando eso es una competencia estatal, pues no nos parece que sea descabellado unas modestas enmiendas para que haya municipalismo en el Gobierno regional. Y son una llamada de atención a que sigue habiendo ciudadanos de segunda categoría en el medio rural de esta región, y una región que quiere presumir y tener el orgullo de que el agua la maneja como nadie, pues es verdad que ciudades como Murcia son ejemplo, pero todo no es Murcia y hay núcleos rurales que todavía padecen serias limitaciones en cuanto al abastecimiento de agua.

Y finalmente las enmiendas relativas al programa 512D, hemos padecido recientemente unos episodios muy lamentables de lluvias torrenciales, precisamente en esta ciudad de Cartagena. En esta zona las vertientes de la sierra de Carrascoy hacia el mar, en ese cono de eyección que es el Campo de Cartagena, hay todavía muchas cosas por hacer para garantizar la seguridad de las personas en los núcleos de población rurales, y sería deseable que a la mayor brevedad pudiéramos decir que las avenidas y lluvias torrenciales en la Región de Murcia son algo que, dentro de lo posible, en lo que la mano del hombre puede hacer, pues están prevenidas.

Por tanto, no dudamos de la sensibilidad del Partido Popular, que estas actuaciones, bien en Fuente Álamo o en la otra vertiente, en la zona de Sierra Espuña, en el municipio de Alhama, no dudamos que serán atendidas.

Y con esto termino mi intervención en esta Comisión, agradeciendo la benevolencia del señor presidente en los turnos de palabra.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor León Martínez-Campos.  
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto al tema de los hospitales, que el señor León Martínez-Campos ha introducido en la discusión del servicio 07, de la sección 17, pues ya le contestará el señor Iniesta, mi compañero, que creo que está perfectamente documentado en toda la cuestión... No, digo cuando él intervenga en la sección 18, no por supuesto en ésta que está defendiendo este diputado, pero que no voy a entrar a hacer discusiones porque en todo caso deberá ser el compañero Iniesta quien haga la discusión.

Vamos a ver, volvemos, señor León Martínez-Campos, en cuanto al tema de los abastecimientos decirle otra vez lo mismo, de verdad, que consideramos que debe ser vital, importante para esas zonas, que no lo negamos, pero es que es competencia estrictamente mu-

nicipal. Ahí no podemos hacer nada, debe ser el propio ayuntamiento quien lo haga, es lo que planteamos. Eso en cuanto al tema de los abastecimientos que se plantean en esta cuestión.

Luego también, concretamente en la 96 y en la 97, que se refieren al tema de encauzamiento de ramblas, decirle que efectivamente coincidimos en la preocupación que muestra el grupo parlamentario Socialista por este tema, y así también lo ha manifestado en reiteradas ocasiones el grupo parlamentario Popular, incluso habiéndose transaccionado enmiendas de algún compañero suyo en otro momento concreto en esta casa. Lo que también le digo es que, dentro de esa preocupación, usted sabe que es la Comunidad Autónoma la que invierte, pero que los proyectos los hacen los diferentes ayuntamientos. Entonces entendemos que no es una política presupuestaria adecuada, primero, poner el dinero para la inversión sin que esté el proyecto realizado por el ayuntamiento y sin que dicho proyecto además tenga los estudios de impacto ambiental absolutamente necesarios para su posterior ejecución. Por lo tanto, aunque compartimos su preocupación, como ya ha demostrado en otras ocasiones el grupo parlamentario Popular, no es posible admitirle estas dos enmiendas últimas.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas anteriormente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.551, del grupo parlamentario Popular. Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, aquí lo que se pretende simplemente es para atender a los gastos del arrendamiento de la centralita telefónica de la Dirección General del Medio Natural, que está en la calle Alfareros y en la calle San Agustín de Murcia, se minora el arrendamiento del local de la Oficina Comarcal Agraria de Cartagena, no por nada, sino porque ya se encuentra en el programa 17.01.711.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Turno en contra, señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Nosotros creemos que esta enmienda es el paradig-

ma de la situación en la que se encuentra el medio ambiente en la Región de Murcia, en absoluto cuadro, tanto es así que incluso por vía de enmiendas hay que poner en funcionamiento las centralitas telefónicas en los locales de la Dirección General de Medio Ambiente.

La oficina comarcal ya está funcionando, la minoración no la entendemos, y desde luego nosotros creemos que esto ni es forma de presupuestar, ni es precisamente la solución que necesita esta Dirección General del Medio Natural. Por lo tanto, vamos a votar en contra y nos reservamos voto particular para su debate en Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.552, del grupo parlamentario Popular. Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Lo que se pretende aquí simplemente es ampliar el campo de actuación y lo que se hace es que las becas para los espacios naturales del litoral, sustituirlo, cambiarlo, por becas en áreas protegidas de la Región de Murcia, con lo cual simplemente se modifica el concepto presupuestario, la denominación del concepto presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.  
Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

A pesar de que la especificación lo que representa realmente es ampliar el campo donde pueden ir destinadas las becas y sacarlo de los espacios naturales del litoral para todos los espacios naturales de la región, obviamente es una especificación que nos gustaría que hubiera sido la norma en estos presupuestos, porque si de verdad de algo pecan, entre otras cosas, estos presupuestos es de oscurantismo y de no saber a dónde van a ir dedicados efectivamente los capítulos.

Bien, el concepto que amplían, aunque es restrictivo en vez de ampliar con respecto a los espacios naturales de litoral, vamos a votar a favor de esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Votación de la enmienda 7.552. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.298, del grupo parlamentario Socialista. Señor González Tovar, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar la 7.298, 99, 7.300, 7.301, 2, 3...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, 7.303 ya está defendida y votada.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Perdón, sí, es verdad...

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

...7.301, 7.302 y 7.587.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

La primera que va a defender es la 7.298, y la última...

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

La primera que voy a defender es la 7.298, y entonces la última es la 7.587, correcto.

Bien, pues ya digo que en el programa 442B nuestra primera enmienda es para la promoción de actividades tradicionales y ecodesarrollo en los espacios naturales protegidos, que serían sus beneficiarios personas físicas y jurídicas titulares de la actividad económica en los términos municipales cercanos a dichos espacios. Todas estas enmiendas van encaminadas a la siguiente razón: no podemos hacer un sistema de protección de espacios si no llevamos a su vez un sistema de beneficios para las personas que en esos espacios o en sus alrededores vivan y tengan esas actividades económicas en esos términos municipales.

Así, en la siguiente enmienda pretendemos incrementar las cantidades asignadas en los proyectos 9.284 y 10.882, fijarlos en el presupuesto y dedicar 14 millones de pesetas para la conservación y desarrollo de espacios naturales, y 70 millones de pesetas para la información y comunicación en espacios protegidos.

En la 7.300 creemos y volvemos a la teoría inicial de que no solamente el Gobierno del Partido Popular no desarrolla los espacios naturales y los planes de ordenación de los espacios naturales como le correspondería por ley, sino que no ha sido capaz de hacer un solo plan

de actuación socioeconómica ni un solo plan de gestión de estos espacios, de los espacios ya existentes. Por lo tanto, proponemos de forma inicial que haya un plan de actuación socioeconómica, en este caso para el parque natural de sierra Espuña, y que se dediquen 200 millones de pesetas para la puesta en marcha de otros planes de actuación socioeconómica en espacios protegidos.

La enmienda 7.301 vuelve a insistir en que no es posible una política de espacios protegidos si no somos capaces de hacer indemnizaciones y de hacer cómplices de ese nivel de protección a los propios propietarios que tienen terrenos en esos espacios protegidos. Sería desde luego un concepto de ir contra los propietarios y agricultores cuando realmente el concepto de espacio protegido es de implicar a toda la zona para que precisamente esa protección sea una protección positiva y tenga un aspecto social importante. Sesenta millones de pesetas dedicamos en esta enmienda a indemnizar a propietarios y a la adquisición de terrenos de saladares del Guadalentín, tan en duda por el Gobierno regional de su continuidad como espacio protegido y de la continuidad de sus límites.

Desde luego, en la siguiente enmienda proponemos 10 millones de pesetas para subvenciones para el desarrollo de la acuicultura en la región, según la línea 2.4 del Plan Estratégico Regional.

Y por último en la siguiente enmienda, la 7.304, proponemos 2 millones de pesetas para fomentar la protección de animales de compañía. Beneficiarias serían en este caso las entidades de protección y defensa de los animales.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor González Tovar, el ecodesarrollo en espacios naturales protegidos, la 7.298, desde luego no se puede hacer porque lo que hace es minorar los programas de adecuación ambiental, que es lo que yo le decía, los convenios. Nosotros somos partidarios de los convenios; por lo tanto, no es posible minorar de donde usted plantea.

En la 7.299 usted propone desagregar a nivel de subconcepto en el capítulo VI, nosotros creemos que es una mala política presupuestaria, no podemos apoyarlo. Además, no se estima conveniente la desagregación de la partida, ya que los proyectos 9.284 y 10.882 están bien dotados económicamente para la naturaleza del gasto que se pretende realizar.

En cuanto a la 7.300, usted habla del Plan de Ac-

tuación Socioeconómica del Parque Nacional de Sierra Espuña y otros planes de actuación socioeconómica en espacios naturales protegidos. En principio le vuelvo a reiterar lo mismo, no nos parece adecuada la desagregación a nivel del capítulo VI, y lo que le digo es que usted sabe que no se puede hacer un plan de actuación socioeconómica siempre y cuando no esté aprobado con carácter previo el correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales. Por lo tanto, no es posible la aprobación.

En cuanto a la 7.301, cuando habla de la indemnización de propietarios y adquisición de terrenos en los saladares del Guadalentín, yo le digo lo mismo, la desagregación no nos parece adecuada y ya le digo que lo que se está planteando desde el grupo parlamentario Popular es no que haya indemnizaciones, sino que esos terrenos después puedan acceder a las ayudas agroambientales. Y no obstante yo le digo que ya hay un proyecto, que es el 11.532, que está adaptado, adecuado para la adquisición de terrenos.

Y creo que también ha incluido, creo recordar, la 7.302, que el tema sería la acuicultura. Entendemos que nos parece muy bien y, lógicamente, cumple el Plan Estratégico Regional, pero la acuicultura no se encuentra en esta sección, sino en la Dirección General de Ganadería y Pesca, con lo cual está mal ubicada sistemáticamente.

Y en cuanto a la 7.587, no es posible aceptarle esta enmienda porque la minoración que usted plantea en el concepto 649 del programa 712A está ajustada y no es posible realizar ninguna minoración.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.305, del grupo parlamentario Socialista. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Propongo agrupar para su debate las enmiendas 7.305, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Estas enmiendas, que son del programa 442D, pretenden subvencionar la primera de ellas las actividades del voluntariado en vigilancia y prevención de incendios forestales dedicados...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, un momento.  
Continúe.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente, por su amparo.

Digo que pretende que los beneficiarios de estas subvenciones a estas actividades de vigilancia y prevención de incendios forestales sean organizaciones juveniles, centros excursionistas, federaciones deportivas, personas comprometidas con el medio ambiente que a través de sus actividades pueden perfectamente impulsar esta prevención de incendios forestales.

La enmienda 7.306 propone una adición que después desagrega para hacer algo de estricta necesidad y urgencia en esta región, como es la elaboración de las directrices sectoriales de ordenación minera y la elaboración de las directrices sectoriales de ordenación de parques eólicos. Creemos que hacen falta unas directrices que sigamos todos según también entiende el Plan Estratégico Regional, en las que sepamos cómo se van a desarrollar y cómo se van a reponer ambientalmente todas las actividades extractivas mineras en nuestra región, y ya propusimos y seguimos proponiendo que debe de haber unas directrices sectoriales de ordenación de parques eólicos que nos lleven a que éstos sean ordenados de forma que dañen lo menos posible el medio ambiente y que a la misma vez sean una fuente de energía renovable que todos deseamos.

A su vez creemos que, siguiendo la línea 6.7 del Plan Estratégico de Desarrollo Regional, debemos de impulsar, y así se comprometió el consejero en su última interpelación en esta Cámara, a la conservación de los suelos y a la delimitación de las vías pecuarias regionales con el amojonamiento y su total delimitación, con lo cual creemos que la cantidad que se le había asignado era mínima y le hemos adicionado esos 40 millones de pesetas que constan en esta enmienda.

En la enmienda 7.307, a partir de ésta hacemos determinadas propuestas de reforestación, como es el monte público en la salida de Blanca en la Nacional 301, como es la reforestación de montes públicos en la ciudad de Cartagena, como es la reforestación de montes públicos en Mazarrón, también la mejora de la infraestructura y adecuación del vivero forestal Huerta de Espuña para la producción de plantas, la actualización en caminos forestales de Sierra Espuña y de la rehabilitación de pozos de la nieve, así como creemos que hay que

incrementar el proyecto 11.001, de mejora de infraestructuras forestales y áreas recreativas, y la recuperación, y volvemos a insistir por segundo año consecutivo, la recuperación ambiental de las canteras Atalaya, de Cieza, que ya proponíamos anteriormente.

Para acabar esta intervención decir que la voluntad y el hecho de que existan otros métodos de actuación siempre es discutible, pero la no existencia de esos métodos de actuación ante la presentación de estas enmiendas es lo que creo que no debe ser utilizado nunca como método para rechazar las mismas, y, desde luego, cuando hablábamos de hacer los planes de actuación socioeconómica hablábamos sobre los PORN existentes que no los tienen, no sobre los próximos que se puedan crear, que, obviamente, sobre la no existencia de plan no puede haber existencia de plan de actuación socioeconómica. Pero, por favor, sí que cumplan ustedes las leyes y hagan los planes de los que ya existen. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Turno en contra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Por iniciar donde terminó el señor González Tovar, decirle que los PORN aprobados ya tienen su PAS, su Plan de Actuación Socioeconómica. En todo caso, usted ya sabe que existe otra figura que es el Plan Rector de Uso y Gestión, a ver si el Plan Rector de Uso y Gestión es anterior al Plan de Actuación Socioeconómica o qué es antes, si es el PAS antes que el PRUG o el PRUG antes que el PAS. Ya usted coja y luego si quiere en Pleno me lo dice.

Vamos a ver, señor González Tovar, en cuanto a las enmiendas planteadas, vamos a ver. Aquí hay cuestiones que nosotros coincidimos con usted, sólo que ya están previstas en otros servicios concretos, y en este caso en otras secciones, como las subvenciones al voluntariado en prevención de incendios: eso está en la Dirección General de Protección Civil, que usted ya sabe que pertenece ahora a la Consejería de Presidencia, por lo tanto no tendría ubicación sistemática aquí.

Luego usted también plantea concretamente la elaboración de directrices sectoriales de ordenación minera y de parques eólicos, nos parece perfecto pero es que eso ya se encuentra en la sección 16, que sería Industria, aquí yo desde luego lo que sí tengo que decirle es que no es posible. Y, desde luego, donde no es posible reducir es en pesca y acuicultura, eso sí se lo digo.

En cuanto a la reforestación de los montes, ya le digo, en esto coincido un poco con lo que le decía anteriormente, entendemos que el capítulo VI no es conveniente desagregar a nivel de subconcepto porque si luego

por cualquier cuestión no se puede invertir se quedaría sin ejecutar a final de año. Por lo tanto, no podemos coincidir concretamente en la desagregación a nivel de subconcepto en el capítulo VI.

Luego usted habla también en la 7.308 de actuaciones en el monte en la ciudad de Cartagena. Yo tengo que decirle que no existen montes catalogados en la ciudad de Cartagena.

En cuanto a la 7.309 lo que usted plantea en Mazarrón, pues yo le digo lo mismo, no nos parece adecuada la desagregación a nivel de subconcepto, igual que en la número 10, aunque yo tengo que decirle que aquí creo que usted habla del 442D. Yo entiendo que no es el D, es el 442B, pero en fin, entendiendo que hay un error, una cuestión técnica, no es posible admitírsela.

La 7.311 habla de la mejora de infraestructuras forestales y áreas recreativas. Sobre todo aquí no nos parece adecuado minorar en el tema de pesca, que nos parece que son partidas muy ajustadas y por tanto no es posible aprobársela.

Y en cuanto a la recuperación ambiental de las canteras de Cieza, manifestarle que no es posible porque usted sabe que cuando se hace una cantera deben de establecerse los avales correspondientes y, por lo tanto, debe de ser con cargo a ese aval donde se produzca la recuperación medioambiental. Ya sabe usted que esta cuestión nos parece mucho más adecuado que sea así y que no sean los ciudadanos con sus impuestos los que tengan que recuperar medioambientalmente una cantera que ha servido para el concesionario y sea el que se beneficie, y por tanto será con cargo a ese aval y no con cargo a los presupuestos como se deba recuperar medioambientalmente las canteras.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Muy brevemente, señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Brevisísimamente, señor presidente, simplemente aclarar dos o tres conceptos.

Yo creo que la definición, ya que acaba la sección de medio ambiente, de la mañana ha sido: sí, nos parece muy bien, pero no. Y que desde luego hay una cosa que está clara: ni PAS ni PRUG ni nada, o sea, estamos igual que el año pasado, y desde luego el nivel de desconocimiento del ponente me parece sorprendente que asuma que hay PAS sobre los PORN que existen en la región, ¡no hay ni un solo PAS sobre los PORN que hay aprobados en la región! Por lo tanto, si dice que existen es que el nivel de desconocimiento es enorme. Así como la clarificación de los presupuestos que venimos demandando, especificando precisamente del 649 qué proyec-

tos son específicamente los que se van a hacer, y después hay mecanismos, como es la modificación de crédito, que hacen posiblemente factible volver a gastar ese dinero si en algunos de ellos surge eso.

Por lo tanto, desconocimiento medioambiental y desconocimiento presupuestario por parte del portavoz del Partido Popular desgraciadamente esta mañana.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente.

Simplemente decirle al señor González Tovar que afortunadamente mis conocimientos o desconocimientos en materia presupuestaria y en materia medioambiental no dependen de su calificación, simplemente lo que yo le pediría es que escuchara mejor.

Lo que le he dicho es que el PAS y el PRUG..., lo que yo le he preguntado no era eso, sino que si era antes el PRUG que el PAS. Usted a eso no ha contestado porque seguramente usted es que no tiene ni idea de lo que es un PRUG y, por lo tanto, obviamente por eso se ha ido por los cerros de Úbeda, y en este caso voy a decir por los montes de la Región de Murcia.

Y en cuanto a nivel presupuestario, decir que a nosotros nos parece mucho más adecuado no desagregar a nivel de subconcepto en el capítulo VI.

Por lo tanto, no podemos coincidir bajo ningún concepto en esa cuestión que usted plantea. Lógicamente nosotros lo que queremos es que haya un presupuesto que sea real, que sea efectivo, y que luego ¿ustedes se imaginan lo que está diciendo el PSOE, si tuviéramos que hacer modificaciones presupuestarias cada vez que hubiera que desagregar...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Alvarado...

SR. ALVARADO PÉREZ:

Perdón, señor presidente, y ya termino.

...por desagregar a nivel de subconcepto?, ¡pues nos dirían que presupuestamos mal!

Por lo tanto, señor González Tovar, para evitar que ustedes nos critiquen y nos digan que presupuestamos mal, preferimos no desagregar a nivel de subconcepto.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, antes de pasar a la sección 18, de acuerdo con lo que se ha realizado en la sección 16, procedemos a la votación de las enmiendas del grupo Mixto. Si la intención de voto de los grupos es la misma, todas las englobaríamos para su votación sin denominación.

Señor portavoz del grupo parlamentario Popular.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

La posición del grupo parlamentario Popular es voto en contra en bloque de todas.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

El grupo Socialista vota a favor de todas menos la 6.741, 6.743 y 6.749.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de las enmiendas planteadas por el grupo Mixto a la sección 17. En primer lugar, vamos a votar la 6.741, 6.743 y 6.749. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 7 votos en contra, 5 abstenciones y ningún voto a favor.

Resto de todas las enmiendas del grupo Mixto formuladas a la sección 17. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, pasamos a debatir las enmiendas formuladas a la sección 18.

En primer lugar, vamos a debatir la enmienda 7.313, formulaba por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Aquí queremos agrupar las enmiendas 7.313 y 7.314.

La finalidad de estas enmiendas pretende que el Servicio Murciano de Salud gestione directamente el Hospital de Cieza, conveniando con el Insalud la asistencia en esta comarca, y en este sentido las dos derivaciones que desde el Servicio Murciano de Salud se hacen a la Fundación Hospital de Cieza se anularían por tanto con estas dos enmiendas.

Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Turno en contra, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Como ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones, estamos en contra de la proposición que hace el grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.313 y 7.314. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.315, del grupo parlamentario Socialista. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Agrupamos la 7.315, 7.316, 17, 18, 19 y 23.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Bien, todas estas enmiendas están encaminadas a avanzar en la paralizada descentralización de la Consejería de Sanidad en las áreas sanitarias de la Región de Murcia. A la misma vez están enfocadas a dar contenido real, en vez de a la marcha mortecina que estos centros de área llevan desde la rutina hacia la extinción de muchos de sus servicios, a potenciar programas de trabajo en dichos centros de área que hagan de verdad una sede de la Consejería en estas áreas y no, como hasta ahora, simplemente un local por delegación.

Así en el área de Lorca pretendemos que se ponga en marcha, desagregando el 649 existente, con una adición de 10 millones de pesetas, un programa de coordinación de inspecciones sanitarias en municipios del área de Lorca; un programa de salud laboral y prevención de riesgos laborales en dicha área, así como un programa de prevención del sida para todos los municipios correspondientes a dicho centro de área.

En Cartagena estaríamos propiciando un estudio, queremos realizar un estudio de evaluación sobre incidencia del cáncer en Cartagena y sus factores etiológicos; una beca de investigación "salud y contaminación", y una beca de investigación sobre "contaminación electromagnética y calidad de vida", que sería unido a la desagregación del 649 en dicho centro de Cartagena, con un programa de coordinación de inspecciones sanitarias, de salud laboral y prevención de riesgos laborales, y un

programa de prevención del sida para poner en marcha en el centro de área de Cartagena así como en su área de influencia.

Estos tres programas también queremos ponerlos en marcha en el centro de área de Caravaca, y queremos constituir dos nuevos centros de área porque la constitución de centros de área se quedó paralizada cuando se constituyó el centro de área de Caravaca en el año 94, y a partir de ese momento no solamente se ha paralizado la actividad de dicho centro y ha ido a menos, sino que no se han ido creando los centros de área necesarios. Nosotros creemos que sería necesario uno en el Altiplano, que ya que tenemos a los dos alcaldes en esta Comisión, creo que estarán plenamente de acuerdo en la necesidad de dicho centro de área, creemos que estarán los dos alcaldes totalmente de acuerdo; así como el centro de área Vega del Segura, que sería para acercar la Consejería y sus programas a esta área sanitaria 6 de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

No estando de acuerdo en absoluto con las descalificaciones sobre la magnífica y brillante gestión en política de prevención, promoción de la salud que hace nuestro Gobierno regional, quisiera recordarle al señor González Tovar que las actuaciones de prevención de la salud se presupuestan centralizadas únicamente por razón de eficacia y economía, pero que los servicios se realizan descentralizados en esos tres centros de área que hasta ahora existen, no estimando conveniente la creación de los dos que ustedes proponen.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos a la votación de las enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.320. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Agrupamos las enmiendas 7.320, 7.321 y 7.322. Están referidas estas enmiendas al programa 412M, programa de trasplantes, y creemos que la dotación que

actualmente tiene este programa es insuficiente, con lo cual adicionamos 10 millones de pesetas para su desarrollo, así como desagregamos en el concepto 485 cinco millones de pesetas para actividades y programas de promoción de la donación de órganos, y 5 millones de pesetas para programas de evitación de negativas familiares con otras actuaciones, 14 millones y medio que es lo que ahora mismo consta en el presupuesto.

Creemos que es importante evitar todavía el resto de negativas familiares y que estos programas de evitación deberían de llevarlos a cabo asociaciones de enfermos trasplantados o en espera de trasplante.

Asimismo creemos que la parte de convenios que tiene el programa 412M debería de desdoblarse en dos; un convenio con la asociación ALCER para propiciar la continuidad de sus actuaciones en la promoción de órganos y prevención de enfermedades renales y apoyo a enfermos renales. Nos parece una irresponsabilidad el ver cómo está agonizando una asociación que ha sido no sólo puntera, sino ejemplo a nivel regional y nacional del buen trabajo de desarrollo, no sólo de la promoción de órganos, sino también de la atención a los enfermos renales, y consideramos que debería de haber otro convenio con la asociación ADAER, que en este sentido también está trabajando actualmente.

Creemos que no se debe de excluir a ninguna asociación que quiera trabajar en la consecución de los fines que necesariamente deben ser comunes en cuanto a la donación de órganos y a la atención a este tipo de enfermos, y creemos que sería restituir una actitud que ha sido absolutamente contraria a ALCER y en apoyo de otras asociaciones la que debe de nivelarse precisamente con la firma de estos dos convenios.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Las subvenciones y ayudas en materia de trasplantes se presupuestan en el concepto 485, en la cuantía que estimamos necesaria y en función de proyectos que presenten a las pertinentes órdenes de subvenciones, fórmula que apoya este Gobierno regional.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas 7.320, 21 y 22. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en

contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.324. Señor González Tovar, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Queremos agrupar las enmiendas 7.324, 25, 26, 27 y 28, es decir, todas aquellas correspondientes al programa 413B, subconcepto 480, que queremos desdoblar en varios conceptos:

El concepto 481 sería para hacer un convenio con la asociación ADANER para sus actividades de prevención y lucha contra los trastornos de alimentación, anorexia y bulimia, y para lo que consignamos 5 millones de pesetas.

El concepto 482 queremos constituirlo con un convenio con la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales, y que sería para realizar actividades de divulgación preventiva y abordaje integral de la problemática de los enfermos mentales en la Región de Murcia, para lo que consignamos 10 millones de pesetas.

En el concepto 485 hacemos una adición de 16 millones de pesetas, puesto que han sido las actuaciones en drogodependencias, a pesar del aumento que están teniendo las drogodependencias en nuestra región, es uno de los capítulos que más disminuye en este presupuesto, y creemos que deberíamos hacer una desagregación de este concepto 485, dedicando 18 millones de pesetas a organizaciones no gubernamentales para prevención de drogodependencias, 10 millones de pesetas a la Federación de Asociaciones de Vecinos para prevención de drogas y un millón de pesetas para otras actuaciones.

Por último, creemos que lleva demasiado tiempo establecido en la misma cantidad los convenios con el Comité Ciudadano Antisida, y que para incrementar actividades preventivas en este sentido deberíamos aumentar su cuantía en 5 millones de pesetas, así como incrementar las actuaciones en educación para la salud y prevención de drogodependencias en centros docentes en un concepto 487, y que consignaríamos 6 millones de pesetas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

A nuestro entender, el capítulo VI del programa 413B recoge las partidas y los proyectos de inversión necesarios para el desarrollo de las actuaciones que son

competencia de esta Dirección General, porque le recuerdo al señor González Tovar que la salud mental no lo es.

Sin perjuicio de estas órdenes de subvenciones, el Servicio Murciano de Salud también subvenciona algunas de ellas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.329, del grupo parlamentario Socialista. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Es de las pocas enmiendas que voy a defender aisladamente, dado que año tras año se nos dice que hay un estudio en marcha, de los estudios estos extraordinarios que hace el Partido Popular en los que va a seguir estudiando la posibilidad de continuar o no con un proyecto de fluoración que se interrumpió en el momento de la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Región de Murcia. No sabemos cómo van los estudios, pero sí que creemos necesario acabar el proyecto de fluoración y, por lo tanto, volvemos a presentar un nuevo año la iniciativa de construcción de plantas de fluoración en Contraparada y Campotéjar dentro del programa de salud bucodental.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

La construcción de plantas de fluoración, como usted sabe, sigue pendiente de esas evaluaciones, que no han concluido, sobre la segunda encuesta en salud bucodental. Pero también he de reconocer, señor González Tovar, y usted también, que existen actuaciones preventivas de mayor calado en esta materia de prevención en salud bucodental.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.330, del grupo parlamentario Socialista. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda, aun estando sola, es una suma de enmiendas que llevan todos los programas que en el programa 413B están definidos como tales en el concepto 649. Lo único que hacemos es dotar de cantidades, exiguas pero que consideramos que serían a partir de éstas las que serían presentables, de diferentes programas que nos parecen básicos. La apuesta de la Consejería creemos que debería ser precisamente por esta enmienda, por el contenido de esta enmienda y no por la construcción de hospitales que no nos corresponden. Es decir, sería hacer la labor que tenemos que hacer, que sería la preventiva y de programas de salud, como aquí se propone, aumentando las cantidades que de forma simbólica ustedes asignan en sus presupuestos en esta parte, y que de forma tan terriblemente real asignan luego a la construcción de centros que no nos corresponden y que le correspondería hacer al Insalud, puesto que son los responsables de la asistencia sanitaria en la región. Nosotros sí que somos responsables en estos programas y por eso creemos que se deben de aumentar el plan regional del sida en la Región de Murcia; el programa de diabetes; el programa de salud bucodental; el programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; el programa de higiene alimentaria -y digo programa de higienes alimentaria, con lo que nos está cayendo en higiene alimentaria-; programa de enfermedades cardiovasculares, cuando los murcianos y murcianas mueren precisamente de enfermedades cardiovasculares como primera causa de muerte, y su asignación vuelve a ser simbólica en los presupuestos de este año, cuando con una centésima parte de lo que dedicamos al Hospital General podríamos salvar tantas y tantas vidas en enfermedades cardiovasculares; programa de hipercolesterolemia; programa de prevención y promoción de la salud; auténtico programa de deshabituación tabáquica, y qué bien nos vendría en esta Comisión que pudiéramos respirar un poquito mejor porque algunos de nuestros diputados también se adhirieran a este programa si nos lo pusiera el Gobierno regional; y la ampliación del programa de cáncer de mama para que pudiera llegar al cien por cien de las mujeres de 45 a 65 años, tal y como recomiendan ahora mismo todos los organismos que se manifiestan sobre este tema.

Por tanto, creemos que esta enmienda es una enmienda de calado preventivo y de calado de promoción de la salud, y desde luego nos gustaría mucho que el Partido Popular por una vez apostara con nosotros en

estos dos terrenos, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, y no siguiera con la política del ladrillo, que está bien en algunos aspectos, pero que desde luego es muy superior esto porque si esto funcionara no tendría nadie que ir prácticamente a ningún hospital.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Si esta enmienda es de calado en el terreno de la prevención y de la promoción, mayor calado tiene la gestión diaria de nuestro magnífico Gobierno regional.

Muchas gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos por tanto a votar la enmienda 7.330. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por 5 votos a favor y 7 en contra queda rechazada la enmienda.

Pasamos a debatir la siguiente enmienda, 7.331. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Agrupamos la 7.331 y la 7.332, y en ella pretendemos constituir un programa regional de coordinación de inspecciones sanitarias en municipios y actualizar la dotación a las corporaciones locales para actividades de atención primaria de salud que se quedaron también sin que sobre ellas pasaran ni los aumentos de los IPC ni ningún otro incremento del costo de la vida, sino que están ancladas en las cifras que allá por el año 94-95 se dedicaban a esta finalidad.

Gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Partidas que seguimos considerando suficientes, y con respecto a la coordinación de la inspección de la salud pública en los municipios se realiza mediante los coordinadores de área de salud, que se presupuestan en los gastos corrientes del programa 413D, en salud pública e inspecciones.

Muchas gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas agrupadas 7.331 y 7.332. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por 5 votos a favor y 7 en contra quedan rechazadas ambas enmiendas.

Pasamos a debatir la enmienda 7.333. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar para su discusión la 7.333, 34 y 35, aunque las defenderemos aisladamente en el Pleno por ser de un calado político de necesaria discusión. En este caso en la Comisión las enunciamos para conocer la posición de los grupos sobre estas enmiendas.

En primer lugar, la enmienda 7.333 pretende extender la utilización de la habitación de uso individual en los hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma en un plazo de tres años, e implicar al Insalud en el cumplimiento de este objetivo en los hospitales ubicados en la región.

Me gustaría que los señores diputados en este caso se plantearan el estar ingresados con una determinada patología o ir a visitar a algún familiar que está ingresado en un hospital y tuviera que compartir esa habitación con otra familia que en la cama de al lado está con un problema diferente, con una situación diferente, y tener que establecer esa convivencia durante 24 horas al día en una situación probablemente de las situaciones más desagradables y que no son deseables obviamente para nadie el tener que estar ingresado en un hospital.

La sanidad privada ofrece habitación individual en sus hospitales y, sin embargo, no ofrece ni la gratuidad que ofrecemos desde la pública, con los impuestos que pagamos los murcianos y las murcianas, ni siquiera puede ofrecer los medios técnicos que sí les podemos ofrecer desde la sanidad pública. Es por tanto un reto, un reto de novedad por el que tenemos que empezar a apostar en el siglo que empezamos dentro de unos días, y desde luego el Partido Socialista así lo va a hacer de forma decidida, puesto que creemos que es algo que no puede seguir esperando y no podemos seguir teniendo a nuestros enfermos y enfermas en habitaciones de dos camas o, como nos comentaban hace poco en Lorca, siendo todavía muy frecuente las habitaciones de tres camas en nuestros hospitales de la Región de Murcia.

Por otra parte, ante el año próximo, año sin duda de las transferencias sanitarias, que debería ser, si no lo es, y le decimos al Partido Popular que en ese empeño vamos a estar absolutamente en disposición de consenso, creemos que en la Región de Murcia se debe de elaborar

el libro blanco de la sanidad murciana como paso previo a la asunción de las transferencias en asistencia sanitaria, puesto que en un momento tan importante, donde nos jugamos tanto, debemos saber exactamente cuál es nuestra situación, y qué deseamos los murcianos y las murcianas antes de asumir estas transferencias.

Y, por último, conocida ya la decisión del estamento militar sobre el uso que se le va a dar al Hospital Naval de Cartagena, se hace ya imprescindible realizar un estudio de viabilidad de un nuevo hospital en Cartagena, que venga a solucionar ese hacinamiento que en pasillos de urgencias y en habitaciones padece este hospital, y darle a los cartageneros, como darle a los murcianos, ese confort de camas hospitalarias, del que disponen comunidades autónomas tan cercanas o tan queridas como pueden ser Castilla-La Mancha, Asturias, o incluso ésta que ahora nos referenciamos tanto con ella, Aragón.

Gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.  
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Podría haber dicho usted alguna gobernada por el Partido Popular, señor González Tovar.

Muy brevemente, con respecto al libro blanco, me sorprende que usted pretenda una connotación externa; tenemos unos magníficos técnicos en la Consejería que están realizando los estudios necesarios para las transferencias.

Con respecto a las habitaciones de uso individual, yo creo que ya lo hemos debatido. Prometimos el 50% en el programa electoral; en el Hospital General solamente cumplimos el 47%; en el nuevo hospital que tenga San Javier, prometemos que vamos a cumplir con pasada ese 50%, y con respecto al segundo hospital de Cartagena, creemos que la solución está en ese convenio civil con el Naval, y por eso presenté una moción la semana pasada para que se revise dicho convenio.

Muchas gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.  
Señor González Tovar, brevemente.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Efectivamente, las cifras se pueden enfocar de muchas formas, pero la realidad es una.

El objetivo de cualquier Gobierno que pretenda dar

un nivel de confort a los enfermos de la asistencia sanitaria pública, y que quiera igualarlos al nivel de confort que la asistencia sanitaria privada, debe aspirar al 100% de las camas individuales, y desde luego ustedes lo que hacen es que al 66% de los enfermos los meten en habitaciones con cama doble, y sólo aspiran a tener el 33% de los enfermos en camas individuales. Nosotros aspiramos a que el 100% de los enfermos estén en camas individuales.

Y con respecto a los técnicos de la Consejería, son conocidos, pero desde luego no entienden ustedes nada cuando hablamos de elaboración de un libro blanco. Nosotros, cuando elaboramos un libro blanco, igual que cuando elaboramos nuestro Plan Regional de Salud, pretendemos que sea un proceso de participación de todos los agentes sociales de esta región, de participación y discusión de aspiraciones de esta región en materia sanitaria, y que eso se plasme en un documento que sea la base de negociación. Los técnicos deben hacer su trabajo, pero la sociedad civil, las asociaciones, también deben decir sus aspiraciones, y la población debe ser tenida en cuenta siempre en cualquier momento, como el de la asunción de transferencias.

Gracias, señor presidente. Gracias, señores diputados.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias.

Bien, concluido el debate de las tres enmiendas, pasamos a su votación; la 7.333, 7.334 y 7.335. Votos a favor. Votos en contra. Por cinco votos a favor y siete en contra, quedan rechazadas las tres enmiendas.

Seguimos con el debate de la siguiente enmienda, que es la 7.336. Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Agrupamos la 7.336 con la 7.337, 7.338, 7.339 y 7.340. Todas estas enmiendas están encaminadas a la construcción de consultorios o centros de salud de mediano tamaño, de mediano o pequeño tamaño, y que estarían residenciados en el centro de salud Puerto de Mazarrón, en una primera fase; centro de salud de Librilla, en una primera fase; ampliación del centro de salud de Mula, y la ampliación y reforma de los consultorios de Avilés, de Tercia-Villaespesa, de Lorca, de Almenricos, así como el consultorio de El Jimenado, dejando abierto, en la desagregación de estos capítulos, la posibilidad de otras acciones, entre ellas las que tenga previstas nuestro Gobierno regional.

Gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

La construcción de centros de salud es competencia del Insalud, pero también es cierto que existe un convenio desde 1988 entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Insalud, y es esa Comisión Mixta quien decide qué centros o qué consultorios hay que remodelar y/o construir.

Muchas gracias.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

El mencionado convenio del que siempre se habla, dice que los centros de salud los debe construir el Insalud, y la red de consultorios locales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que acabada la red de consultorios locales se podrá acordar la construcción de algún centro de salud, pero siempre en menor cuantía, obviamente, que la del organismo responsable, y sólo para implicar más presupuestariamente al organismo responsable, nunca para hacer el trabajo que deberían hacer otros que no son precisamente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, para terminar la Sección 18; en mi apartado queda la Dirección General de Consumo. Y decirle al señor González Tovar que ha sido un placer debatir en Comisión otro año más, y decirle que, dada la precariedad de la situación en la que nos encontramos, la multitud de centros y consultorios, hemos tenido que hacer estas fuertes inversiones, como usted habrá visto.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.342, del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Pretendemos agrupar todas las enmiendas referentes a consumo, enmiendas 7.342, 43, 44, 45, 46 y 47.

La primera de estas enmiendas pretende una mayor colaboración con las corporaciones locales, para que no les sea tan gravoso el coste del Servicio de Defensa del Consumidor, haciendo una adición de ocho millones de pesetas.

La segunda de ellas pretende preparar a la población mediante una campaña regional sobre el consumo a través de Internet. Es un consumo que cada vez emerge más, y que pensamos que es responsabilidad del Gobierno regional hacer campaña y poner en marcha programas que hagan posible la preparación de nuestros ciudadanos y ciudadanas, de nuestras amas de casa, para que entren a este tipo de consumo, y que si entran sepan exactamente los pros y los contras que pueden derivarse del consumir por esta vía.

En la enmienda 7.344 pretendemos promocionar la agricultura ecológica entre los agricultores y asociaciones agrarias, y para ello destinamos una cantidad de cinco millones de pesetas.

En la siguiente enmienda pretendemos abrir un programa dentro del convenio para la formación en buenos hábitos de consumo en el sector de la alimentación y sanitarios, convenio que ahora nos vendría perfectamente, dado la inquietud ante el consumo que puede haber en el sector de la alimentación, debido al tema de la encefalopatía espongiforme bovina, también conocido como "mal de las vacas locas".

La enmienda 7.346, que pretende impulsar, implicar a más organizaciones empresariales en el impulso y generalización de la resolución de conflictos a través de la Junta Arbitral de Consumo que, como ustedes saben, se puso en marcha a nivel regional en el año 1994, y que había dormido durante la primera legislatura del Partido Popular el sueño de los justos; y que siempre nos felicitamos, y no dejamos de hacerlo aquí también, de que actualmente haya sido desempolvado ese proyecto del año 94, y hoy por hoy esté dando los resultados que ya se esperaban en aquel momento cuando se puso en marcha, tanto de forma centralizada en la Consejería de Sanidad y Consumo en aquel momento, y desde luego a través de sus secciones en Lorca y Cartagena, constituidas también a partir de la constitución de la regional.

Y por último, desagregamos el 649 de este programa con la fijación en presupuestos de un programa de promoción de reciclaje de residuos, de un programa de fomento de actitudes responsables ante los servicios públicos, y de un programa "Consumidor y Mercado Único", que nos parece importantísima la creación de

estos programas, dada la inminencia del mercado único y dada la normativa europea que cada día nos afecta más, tanto en el mercado como en el propio reconocimiento de derechos y deberes de los consumidores.

Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias a la Comisión por la agilidad de la sección.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Turno en contra, señora Candel.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Muchas gracias, señor presidente.

Tenemos algunas contestaciones puntuales con respecto de las enmiendas realizadas, y voy a proceder a contestarlas rigurosamente.

La enmienda 7.342 se rechaza porque el concepto 465 del programa 443A, convenios con corporaciones locales, se encuentra suficientemente dotado en el presupuesto del año 2000 para cumplir los objetivos del presupuesto.

La 7.343, decimos que las campañas de promoción y defensa del consumidor y los convenios con organizaciones de consumidores y ayuntamientos tienen como objetivo la realización de acciones sobre los sectores que provocan o pueden provocar mayor número de consultas y quejas, y se considera que los presupuestados por la Dirección General para el año 2000 son los necesarios para la defensa y formación de los consumidores.

La 7.344 queda también rechazada. La defensa del consumidor no es exclusiva de la Dirección General de Consumo, sino que se realiza y corresponde también a aquellas consejerías con responsabilidades sectoriales en los diferentes temas, tales como los medioambientales, comerciales, seguridad industrial, etcétera, cuya gestión corresponde a otros departamentos de la Comunidad Autónoma, y cuyos programas presupuestarios cubren ampliamente las finalidades de protección del consumidor.

La 7.345 también queda rechazada. Los buenos hábitos alimentarios son objeto de actuaciones tanto desde la Dirección General de Salud Pública, a través de las acciones de educación para la salud, como por parte de la Dirección General de Consumo, y a través de las campañas presupuestadas en el capítulo VI, y los convenios asimismo presupuestados para el año 2000 con las organizaciones de consumidores y ayuntamientos.

La 7.346 también queda rechazada. La potenciación de la Junta Arbitral de Consumo, y en especial el apoyo de ésta por parte de organizaciones empresariales se realiza a través del Consejo Asesor Regional de Consumo y de las distintas campañas de promoción que en su seno se aprueben.

La 7.347 tiene la misma respuesta que ha tenido la

7.344. Por lo tanto, creo que quedan contestadas estas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Candel.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas últimamente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Procedemos a votar las enmiendas a la sección 18 formuladas por el grupo parlamentario Mixto.

Esta Presidencia las vota todas en conjunto siempre y cuando no haya nada en contra de algún grupo parlamentario.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias.

Nosotros quisiéramos votar aparte la enmienda 6.766 y las enmiendas 6.798 y 99, puesto que en esas tres enmiendas nos vamos a abstener. El resto las votaremos a favor.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Sí, por parte del grupo Popular van a quedar todas rechazadas para debatir luego en Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas 6.766, 6.798 y 6.799. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos en contra, 5 abstenciones y ningún voto a favor.

Resto de enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 18. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, pasamos al debate y votación de la sección 19. Procedemos al debate de las enmiendas formuladas a la sección 19. En primer lugar, vamos a empezar por la enmienda 7.553, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Señor Blaya, tiene la palabra.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

Le anuncio que vamos a agrupar todas las enmiendas que hemos presentado al apartado de Turismo, a saber, la 7.553, 7.554, 7.555, 7.556, 7.557, 58 y 59, las siete enmiendas que el grupo parlamentario Popular ha presentado a la sección de turismo.

En primer lugar, hemos presentado unas enmiendas para constituir la Fundación Narciso Yepes, ya que ahora mismo está en estudio y, por lo tanto, no se puede asignar partida presupuestaria en concreto, pero sí las enmiendas van encaminadas a dejar el concepto abierto para que, una vez que se conozca la aportación de los miembros fundadores, se pueda asignar.

Asimismo, también para dar cumplimiento al Consejo de Gobierno, ya que el accionariado de la empresa pública "Región de Murcia Turística, S.A." tiene que ser titular la Comunidad Autónoma, y concretamente está adscrita su función a la Consejería de Turismo y Cultura, también se crean partidas para ello.

Y por otra parte, como es una apuesta decidida del Gobierno actual y de este grupo parlamentario que lo sustenta la calidad del sector turístico, pues hemos presentado unas enmiendas dedicadas a conveniar con las universidades, las cámaras de comercio, los ayuntamientos y las asociaciones empresariales para organizar cursos de formación y perfeccionamiento de los profesionales del sector turístico, y por ello hemos presentado otras tres enmiendas con respecto a esto.

Para concluir, señor presidente, indicarle que en la enmienda 7.557, por error de transcripción, faltaba poner la palabra "y otras instituciones". Por lo tanto, el concepto quedaría como sigue: "Convenios para universidades y otras instituciones para formación turística". Es que hubo un error al transcribir, nos faltaba la palabra "y otras instituciones", y entonces para que quede constancia el concepto se denominaría "Convenios con universidades y otras instituciones para formación turística".

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Turno en contra, señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Decir que la posición de nuestro grupo es la de apoyar todas las enmiendas, y hacer una reseña respecto a las enmiendas 7.557, 7.558 y 7.559. Igualmente la posición de nuestro grupo va a ser la del voto a favor. Este voto está motivado por dos razones fundamentales:

En primer lugar, el objeto de las tres enmiendas es aumentar crédito para una cuestión de gran interés en el ámbito turístico, como es la formación; y en segundo lugar, la minoración se produce de un concepto al que nosotros solemos adjudicar múltiples minoraciones,

como es el 649. Solamente apuntar como curiosidad que nosotros también planteamos una enmienda para planes de formación, pero con un crédito mayor, por valor de 60 millones de pesetas.

Nada más, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Manzano.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el señor Blaya. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.348, formulaba por el grupo parlamentario Socialista. Señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a agrupar las enmiendas 7.348, 7.349, 7.351, 7.588, 7.355, 7.354, 7.355, 7.356, 7.357, 7.358 y 7.359, todas ellas referentes a turismo.

SR. BLAYA BLAYA:

Perdón, señor presidente, una cuestión, preguntar a la proponente del grupo parlamentario Socialista si agrupa todas las dedicadas a turismo, es que me he perdido en el orden. Todas las agrupadas a turismo. Vale, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Tiene la palabra la señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Gracias.

Señorías, en materia de turismo la evolución de las circunstancias socioeconómicas que lo constituyen y lo proyectan es vertiginosa. Por ello, y este año, al igual que el pasado, planteamos una enmienda, la 7.348, que pretende dotar un crédito para la realización de un plan estratégico de turismo, porque el actualmente vigente es un plan director de turismo de hace más de cinco años. Y por ello y dada la evolución del mercado y el tiempo transcurrido debiera complementarse con un nuevo trabajo de definición y planificación del sector. Ésta es la razón por la que insistimos este año en crear una partida con un crédito de 20 millones de pesetas destinados a este fin.

Por otro lado, señorías, es incuestionable la potencialidad turística y la riqueza cultural de la ciudad de Lorca. Ésta, entre otras, es la razón de la creación del consorcio para el desarrollo turístico de Lorca. La aportación económica de la Comunidad Autónoma a este

consorcio vuelve a aparecer este año sin concretar, y esta circunstancia viene nuevamente a no dar respuesta a las necesidades y a los objetivos que tiene planteados como prioritarios el consorcio, creando una vez más una situación de incertidumbre e imposibilitando la necesaria programación de actuaciones. Por todo ello, planteamos una enmienda de adición que pretende precisar presupuestariamente el crédito necesario, cifrado en 95 millones, para que el consorcio pueda abordar sus objetivos trayendo o minorando esta adición de un crédito genérico.

Por otra parte, creemos que la enmienda 7.351, sobre la conservación de la denominada "vía verde del Noroeste", proyecto que supuso una importante inversión y que transcurre en parte por el antiguo trazado del ferrocarril Murcia-Caravaca, es absolutamente necesaria para poner en valor una infraestructura que está pensada y ejecutada para potenciar actividades de senderismo, cicloturismo, paseos ecuestres, etcétera, al tiempo que vertebrará las comarcas de Río Mula y Noroeste desde el punto de vista del ocio y el turismo. Por esta razón planteamos una partida de 20 millones de pesetas a fin de definir y dotar presupuestariamente actuaciones que vengan a tener como objetivo el aprovechamiento y conservación de esta infraestructura. La minoración se produce en el 649 del programa 751C, concepto siempre indeterminado y caprichoso donde los haya.

En la enmienda 7.352 planteamos tres actuaciones diferenciadas: por una parte, aumentamos en 10 millones de pesetas el crédito del 751A, concepto 783, llevándolo a 30 millones de pesetas a fin de ayudar con crédito suficiente en la profundización de la calidad a través de la creación de nuevos productos turísticos y, qué duda cabe, la promoción adecuada de los ya existentes. La ejecución de este crédito depende de la eficacia de su gestión, ya que es evidente que el objetivo que persigue es muy positivo y se configura como una necesidad incuestionable.

En esta enmienda planteamos igualmente otras dos actuaciones referidas a dos desagregaciones del concepto 649 del programa 751C. Este concepto precisa ser concretado siempre, más cuando se plantean necesidades tan perentorias como la formación, a la que nosotros asignamos 60 millones de pesetas, coincidiendo con la cifra que el señor consejero planteó como adecuada en su comparecencia.

Planteamos una segunda desagregación para abordar la ejecución de un estudio que contemple como objetivo último la realización de un plan de dinamización turística del municipio de Murcia, municipio cuyas potencialidades en esta materia son evidentes, y requiere de una cierta sistematización e inversión. Para ello planteamos 20 millones de pesetas como desagregación del concepto 649 del 751C.

La enmienda 7.358 está planteada como posible consecuencia de la enmienda anterior, en la que planteá-

bamos la necesidad de hacer un estudio de dinamización turística del municipio de Murcia. Así pues, una vez realizado el estudio habría que llevar a cabo actuaciones específicas de todo tipo que hoy es difícil cuantificar. De ahí que hayamos abierto la partida y la declaremos ampliable, a fin de ir dotándola en función de los resultados que emanen de dicho estudio.

Otra cuestión que planteamos en las enmiendas 7.353 y 7.354 es la creación de un nuevo concepto referido al programa 751D, concepto 601, dotándolo con un crédito de 130 millones de pesetas para después desagregarlo en seis actuaciones específicas referidas a sendas inversiones para la construcción de diferentes albergues turísticos, concretamente en Águilas, Jumilla, Cehegín, Blanca, Campos del Río y Mazarrón, cuestión en la que insistimos nuevamente este año. Damos respuesta con estas enmiendas a distintas demandas y necesidades de creación de infraestructuras de alojamientos turísticos, dotando a la región de una nueva oferta hotelera y respondiendo a necesidades y demandas tanto del sector turístico como de los propios ayuntamientos. Precisamos, pues, inversiones en infraestructuras de una partida genérica de inversiones de infraestructuras.

Solamente, señorías, una precisión para aclarar el crédito de 90 millones de pesetas referido a Campos del Río. Planteamos este crédito para la ejecución total del albergue de Campos del Río y dado el compromiso verbal entre este Ayuntamiento y la Administración regional, así como la necesidad que ya se plantea de dar albergue a innumerables peregrinos y turistas que con motivo del Año Jubilar de Caravaca ya hacen parada en esta zona.

En la enmienda 7.355 planteamos la apertura de un crédito ampliable para la edificación del centro de congresos y auditorio de Los Alcázares. Ésta es una construcción respecto a la cual tanto el Ayuntamiento de Los Alcázares, a través del alcalde, como el presidente de la Comunidad han hecho público su decisión y compromiso de llevarla a cabo. La construcción de este centro de congresos propiciaría y ayudaría, qué duda cabe, a potenciar el desarrollo y mejora del producto turístico en el Mar Menor, aparte de ayudar igualmente a que el gran problema del turismo de costa, la estacionalidad, empiece a serlo menos.

En la enmienda 7.356 planteamos la creación de un nuevo subconcepto denominado "Alojamientos en la Santa de Totana", y damos a este concepto el carácter de ampliable.

En cuanto a la enmienda 7.357, un año más apostamos por una actuación concreta referida a un plan de actuación turística en las playas de la zona oeste de Cartagena. El año pasado fue planteada una enmienda en este sentido y fue rechazada, pero sin embargo el problema persiste.

Por último, lo que se pretende con la enmienda 7.359 es precisar una serie de actuaciones muy necesas-

rias en diferentes estructuras turísticas existentes en nuestra región y que requieren una cierta inversión a fin de que sigan dando los óptimos resultados que hasta ahora ofrecen. En este objetivo se encuadran la ampliación de la Hospedería del Santo Cristo en Moratalla, las mejoras del camping de Moratalla, la ampliación y acondicionamiento del albergue de El Carche con la construcción de un aula de la naturaleza, así como el acondicionamiento del camino del Castillo de Jumilla, todas ellas actuaciones dignas de ser precisadas y especificadas.

Por otra parte, la actuación que se circunscribe al subconcepto 768.00, Plan de Actuación Turística Mar Menor, viene a dar respuesta a una demanda de acondicionamiento, equipamiento y mejora de infraestructuras en pueblos ribereños del Mar Menor. Son problemas que persisten año tras año, a pesar de estar prevista su posible solución en el Plan Estratégico. Asuntos tales como los concernientes a depuración, acondicionamiento de accesos y servicios, equipamientos, etcétera, siguen siendo una asignatura pendiente en los municipios que rodean el Mar Menor.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Manzano.  
Señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

En cuanto al plan estratégico de turismo que propone el grupo parlamentario Socialista, tenemos que indicar que esta nueva Consejería de Turismo y Cultura ya tiene planificada toda su infraestructura de operatividad, y una de las cosas que tiene previstas es este plan, con lo cual no creemos oportuno aprobar esta enmienda.

En cuanto al proyecto "Lorca, taller del tiempo", creo que de todos es conocida la gran apuesta que esta Comunidad Autónoma ha hecho por este proyecto, y prueba de ello es las cantidades tan importantes que en presupuestos anteriores se han asignado. Si este año sólo existe una cantidad mínima es para tener la partida abierta para, en caso de que surjan algunos imprevistos en la finalización de esos trabajos que están puestos en marcha, poder adjudicar y terminar las obras. Por lo tanto, no consideramos oportuna ninguna cantidad porque no se sabe qué cantidad puede ser.

En cuanto a los planes de dinamización, yo creo que de todos es conocido, pero una vez más lo repetimos, que se negocian a tres bandas (local, regional y estatal), con lo cual no se puede aleatoriamente especificar cantidades algunas, tienen que ser los ayuntamientos los que convenien con las dos restantes administraciones lo que ellos consideren necesario, no tenemos por qué nosotros

encorsetar a ningún ayuntamiento lo que tiene que hacer, tenemos que darles plena autonomía, y una vez que convenien con las restantes administraciones, porque a lo mejor se puede negociar algún otro plan mucho mejor, entonces se adjudicarían las cantidades oportunas. Por lo tanto, mientras eso no se produzca no es necesario concretar nada.

Y para finalizar, todo el resto de enmiendas tenemos que indicar que por primera vez este año se dedican para infraestructuras de turismo 500 millones de pesetas, cantidad muy importante que va a poner en funcionamiento los recursos turísticos de nuestros municipios. Lo que sí tenemos bien claro es que no podemos encorsetar a nuestros municipios, a nuestros municipios hay que darles plena autonomía para que sean ellos los que valoren sus necesidades, estudien sus proyectos, los presenten a la Comunidad Autónoma y éstos convenien con ellos para dotarlos. Por lo tanto, no creemos oportuno ya desde este momento encorsetar a cada municipio lo que tiene que hacer, sino que tienen que ser los propios ayuntamientos los que analicen sus situaciones, vean las prioridades que tienen, concreten lo que quieren hacer, las obras, (cuando me refiero a municipios pueden ser municipios o comarcas), las expongan a ese plan de infraestructuras tan importante que hay este año y la Comunidad Autónoma convenie con ellos, y ellos posteriormente hagan las actuaciones con ese dinero que hayan recogido como ellos estimen oportuno.

Por lo tanto, vamos a rechazar todo este grupo de enmiendas, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.348, 7.349, 7.350, 7.351, 7.588, 7.353, 7.354, 7.356, 7.357, 7.358, 7.355 y 7.359. ¿Sí, señora...?

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Un inciso. En la enmienda 7.350 no la hemos agrupado, vamos, no la hemos defendido.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Pero está agrupada?

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

No, no, estaba fuera.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien. Pues excepto la 7.350, procedemos la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco

votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.350. Señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Sí. Gracias, señor presidente.

Para incidir muy especialmente en dos cuestiones que contiene la enmienda 7.350. La primera es adaptación del camping zona de Los Viveros en Calasparra, puesto que es una zona que viene siendo objeto de incluso actuaciones de los planes de obras y servicios del municipio, que incluso se ha favorecido esta instalación poniendo una EDAR en aquella zona también con cargo a planes operativos locales, y por tanto merecería un apoyo especial ya que es una zona muy adecuada para promoción del camping, y actualmente se está utilizando muchas veces inadecuadamente y casi teniendo que decirle a la gente que no puede acampar, pero que es muy solicitada por los numerosos visitantes que acuden a aquella zona.

Y la segunda es acondicionamiento de la explanada del Santuario Virgen de la Esperanza, que pese a que el Santuario Virgen de la Esperanza es una fundación privada sin ánimo de lucro, sin embargo siempre ha tenido o ha debido tener apoyo de las instituciones porque es un centro regional de turismo religioso de los más importantes de la región; seguramente acuden al Santuario de la Esperanza más visitantes que a ningún otro sitio cada sábado o cada domingo. De ahí que el esfuerzo que está haciendo esta fundación merecería que se le apoyara con una pequeña dotación que aquí indicamos como de 3 millones de pesetas. Por tanto, esperamos que este rodillo que yo ya he observado como acerinox, si bien magnánimo, eso sí, un rodillo acerinox pero magnánimo, que se levante un poco y podamos aprobar alguna de estas enmiendas que indicamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente. Muy brevemente, va a ser repetir los argumentos que le daba a la compañera del señor Fernández Montoya.

No queremos encorsetar a ninguna agrupación, a ningún consorcio, a ningún ayuntamiento, a ningún municipio, queremos que tengan plena autonomía para hacer las obras y las infraestructuras que crean oportunas y que actúen en consecuencia.

Por lo tanto, toda organización tiene sus poderes ejecutivos para analizar cuáles son sus necesidades y cuáles son las prioritarias. Por lo tanto, no queremos

encorsetarlas y no podemos aprobar esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7.363, formulaba por el grupo parlamentario Socialista. Señor Marín Escribano, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente. Voy a hacer uso de la palabra para defender las enmiendas que plantea el grupo parlamentario Socialista en esta sección 19, en lo relativo al apartado de cultura.

Anunciar que esta primera defensa va a agrupar las enmiendas número 7.360, 7.361, 7.362, 7.369, 7.370 y 7.371. En esta primera agrupación anuncio que haré varias agrupaciones, con lo cual vamos a ver recogidas en ellas gran número de enmiendas.

El motivo en el que se basa esta primera agrupación es el que se refiere a auditorios. Este grupo de enmiendas que agrupo, que son 6, son 6 enmiendas las agrupadas -imagino que habrán tomado referencia de los números de las mismas-.

La 63 no porque ésa la voy a meter en el apartado de bibliotecas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Marín Escribano, para la defensa de las enmiendas 7.360, 61, 69, 70, 62 y 71.

Tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente.

El motivo de agrupar, como he dicho, este grupo de enmiendas va en razón de que las seis van referidas a auditorios e infraestructuras culturales, y que contemplan tanto actuaciones en el teatro Capitol de Cieza, en el auditorio de Águilas, en la construcción de un auditorio para Cartagena, un auditorio multiusos para Mazarrón, un equipamiento de casa de música para Torre Pacheco, y finalmente un centro de congresos para Los Alcázares y un auditorio para San Pedro del Pinatar.

La razón de ser de estas enmiendas es la de realizar una mayor dotación de infraestructuras a la región y es necesario para que vean satisfechas sus necesidades en este aspecto. Entendemos que cada uno de los municipios que hemos relatado con cada una de esas obras son fundamentales, diría, e imprescindibles para que se pu-

diera llevar a cabo el desarrollo, tanto en infraestructura cultural como el desarrollo de la actividad cultural precisa.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.

Señor Chico, turno en contra.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Este portavoz va a utilizar argumentos genéricos que se van a referir a algunas de las enmiendas que se han planteado, sin perjuicio de que pueda concretar algún aspecto respecto de alguna.

Con relación a la 7.360, nosotros entendemos que no se puede minorar la partida 443 en 20 millones de pesetas, pues corresponde a la subvención nominativa "Murcia Cultural" para gastos de funcionamiento del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, y sería imposible cumplir mínimamente los objetivos previstos.

Por otra parte, la subvención al Ayuntamiento de Cieza para actuaciones en el teatro Capitol correspondería a otro programa presupuestario, capítulo VII concretamente.

Con relación a la construcción del auditorio de Águilas, con relación al auditorio de Cartagena, hemos de decir, señor presidente, que este grupo parlamentario entiende que ahora mismo no constituyen prioridades dentro de las inversiones planteadas en los presupuestos y sin perjuicio de que en su momento se puedan plantear en virtud de las órdenes que dicte la Consejería y que los ayuntamientos puedan solicitar.

Eso con relación a esas dos. Con relación a la 7.369, hemos de decir también que no se puede aceptar la minoración de 25 millones de pesetas en el concepto 649 con cargo al que se realizan todas las actividades culturales de la Dirección General de Cultura en materia de música, danza, folclore, teatro y otros de interés, pues no se podrían cumplir mínimamente los objetivos previstos.

Por otra parte, las subvenciones al Ayuntamiento de Mazarrón para el auditorio multiusos en Puerto de Mazarrón correspondería a otro programa presupuestario, capítulo VII concretamente.

Con relación a la 7.370 podemos manifestar exactamente lo mismo, por tanto doy por reproducidos los argumentos.

Y con relación a la 7.371 reproducimos lo mismo, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.363. Señor Marín Escribano, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Decir de nuevo que vuelvo a hacer un grupo de enmiendas en razón de que el contenido de las mismas tiene un mismo objetivo o una misma materia, en este caso bibliotecas o archivos. Por lo tanto, procedería a agrupar las enmiendas 7.363, 7.364, 7.365, 7.366, 7.367 y 7.368.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Bien, al igual que en las enmiendas que anteriormente han sido rechazadas, por ejemplo una de ellas, el teatro Capitol de Cieza, vienen anunciando tanto desde la Administración central como la autonómica en diversos años y diversos períodos de tiempo inversiones que todavía no se han producido. Decir que ya este grupo parlamentario ha presentado en distintas ocasiones iniciativas que conducían a dotar a la Región de Murcia de un suficiente diagnóstico de la situación bibliotecaria, así como de la necesaria inversión para que pudiéramos tener en la Región de Murcia un adecuado plan de bibliotecas, cosa que no ha sido posible por el rechazo reiterado del grupo parlamentario Popular.

No obstante, aprovechamos en sede de presupuestos para volver a la carga en la intención de que el Gobierno o el grupo parlamentario Popular tengan la sensibilidad de que a esta región se dote de una infraestructura bibliotecaria suficiente, de manera que la cultura vaya creciendo día a día en nuestra región.

Por ello, este grupo de enmiendas tiene como objeto, por una parte, la elaboración de ese plan regional de bibliotecas que hemos demandado en reiteradas ocasiones desde el grupo parlamentario Socialista; la reparación de bibliotecas de Campos del Río; construir una segunda biblioteca en el municipio de Mazarrón y en el de Cieza, puesto que tienen insuficientemente cubiertas sus necesidades en estos aspectos, así como la habilitación de la Casa Pósito como archivo, en Alhama, que respondería, caso de aprobarse, a las necesidades archivísticas del Ayuntamiento de Alhama. Y por último también la creación de una nueva biblioteca en Águilas.

La aprobación de estas enmiendas sin duda alguna

ayudaría a que la situación cultural de la región en este sentido... Decía que la posible aprobación de estas enmiendas, posible aunque yo creo que dudosa conociendo la voluntad del grupo parlamentario Popular, pues ayudaría a que esta región ganara y creciera en infraestructuras culturales y, por tanto, en posibilidades de ser una región más culta cada día.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.

Turno en contra, señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a la primera enmienda que plantea el proponente del grupo parlamentario Socialista, pues en consonancia, efectivamente, con cuantos debates hemos tenido con este tema, no podemos aceptar la moción, en la medida en que ya el Gobierno regional está planteando iniciativas en ese sentido y está consolidando, no plan, sino red regional de bibliotecas de la Región de Murcia. Por lo tanto, no podemos aceptar la enmienda.

Y con relación a las demás enmiendas, voy a utilizar un argumento genérico: no constituyen ahora mismo prioridades contempladas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de que los ayuntamientos puedan plantear sus proyectos o propuestas y serán valoradas correspondientemente o convenientemente por la Consejería de Cultura en su caso, y asimismo acogerse a las ayudas que la orden contemple.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.372, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Anunciar de nuevo, en orden a esa racionalización temática que intentamos hacer desde este grupo parlamentario, agrupar las enmiendas 7.372, 7.373, 7.374, 7.375, 7.377 y 7.378.

Verán que no incluyo la 7.376, que posteriormente defenderá mi compañero Juan Fernández Montoya junto con otras tres que ya enumeraré en el momento oportuno.

no. Por lo tanto, paso a realizar la defensa de estas enmiendas.

El tema común a las mismas va referido a la creación o habilitación de museos. Por una parte, la conveniencia de modernizar instalaciones en distintos museos municipales, como es el museo de Cartagena; también lleva este grupo parlamentario en la presentación de esta enmienda la consecuencia de la creación de un museo etnológico del Campo de Cartagena, en Pozo Estrecho; acondicionamiento y mobiliario e iluminación para el museo arqueológico de Jumilla. Ya tuvimos el otro día, o tuve, la ocasión de defender en Pleno respecto a la aplicación de la Ley de Museos, ponía como uno de los ejemplos el rico material museográfico del Ayuntamiento de Jumilla, que está en instalaciones bastante precarias, teniendo un edificio nuevo pero que necesita el mobiliario y el acondicionamiento e iluminación del mismo. Ahí se basa la necesidad o una de las necesidades de estas enmiendas respecto a los museos. Así como la creación del museo etnológico de la conserva en Molina, y también de la Casa Granero. Perdón, ésta posteriormente es la que defenderá el compañero Juan Fernández Montoya.

Creemos necesario también la creación de un museo del mar en el Puerto de Mazarrón, puesto que es necesario contar de forma urgente con un edificio museo en el que se conserven y expongan aquellas piezas que forman parte de la historia de Mazarrón relacionada con el mar.

Es el caso también de la instalación del museo de la Cueva Victoria en el monasterio San Ginés de la Jara, pero, claro, para ello sería preciso conjugar esa necesidad de ubicar el museo Cueva Victoria y aprovechar el marco del monasterio de San Ginés que debería ser rehabilitado en la parte correspondiente, puesto que todavía sus condiciones evidentemente no lo permitirían.

Y la última enmienda referida a esto, como ya he anunciado, ya la defenderá el compañero Juan Fernández Montoya en su turno.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a la primera enmienda, la 7.372, hemos de decir que no se puede minorar de crédito la partida 649, pues con cargo a este concepto se realizan todas las actividades correspondientes a la música, danza, folclore y teatro y otras de interés, de las que no se podrían cumplir mínimamente los objetivos previstos.

Con relación a la 7.373, no se puede tampoco minorar el crédito de la partida 443, pues corresponde a la

subvención nominativa "Murcia Cultural" para gastos de funcionamiento del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, y sería imposible cumplir mínimamente los objetivos previstos.

Con relación a la 7.374, no se puede minorar, exactamente, señorías, el mismo argumento.

Con relación a la 7.375, exactamente el mismo argumento, señorías.

Con relación a la 7.377, exactamente el mismo argumento, señorías. Y con relación a la 7.378, exactamente el mismo argumento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.376, del grupo parlamentario Socialista. Señor Fernández Montoya, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

En esta enmienda, 7.376, vamos a incluir también para su defensa la 7.379 y la 7.386. Se refieren todas al servicio 05 y por eso las agrupó así.

La primera se trata de la creación del museo Casa Granero, que es un edificio que se está rehabilitando por una escuela taller y se va a dedicar a actividades turísticas y culturales, sobre todo museo y casa de música, y necesita el apoyo decidido para hacer esto posible.

La segunda se trata de la creación de un museo de instrumentos de Barranda. Se sabe que Barranda, en Caravaca, tiene un movimiento de folclore tradicional muy importante, donde se hacen al año concentraciones seguramente de las más importantes de la región y de las más importantes de España, y necesitan, precisan tener un sitio para conservar y aumentar y mejorar los instrumentos que se destinan al folclore tradicional en Barranda, de Caravaca.

Y asimismo en la 7.386 se trata de la actuación en varios puntos: uno, en la restauración del artesonado del templo de la Concepción de Caravaca; otro, la restauración del templo de Los Santos, de Calasparra, que está muy deteriorado a pesar de que hace 20 años ya se actuó en él; y la reconstrucción de la ermita de San Miguel, en Calasparra, que por estar a una altitud superior a los 500 metros precisa un apoyo, que ya lo tiene de la Consejería, pero precisa un mayor apoyo si queremos que eso se rehabilite; asimismo una rehabilitación de la iglesia de La Compañía en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Esperemos que algunos de estos temas, que son muy concretos y que tienen mucho interés, sean acogidos.

dos favorablemente por el grupo parlamentario Popular.  
Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la 7.376, hemos de decir que no se puede minorar el crédito de la partida 649, ya que con cargo a este concepto se desarrollan las actividades de la música, danza y folclore de la Región de Murcia, de teatro y otras de interés, y no se podrían cumplir los objetivos previstos.

Con respecto a la 7.379, nos parece evidentemente oportunista, porque ya sabe el señor Fernández Montoya que el museo de Barranda ya lo tiene previsto el Gobierno regional, y por tanto me parece oportunista esta enmienda. Pero, en cualquier caso, tampoco se puede minorar la partida 745, pues corresponde a una subvención nominativa "Murcia Cultural" para el pago de intereses del anexo al Auditorio y Centro de Congresos.

Con relación a la 7.386, ya ha podido comprobar el señor Fernández Montoya que el Gobierno regional sí está comprometido con Calasparra, y de ahí la rehabilitación a la que se va a proceder en la Iglesia de San Pedro.

En cualquier caso, y reconociendo el interés de las actuaciones que se postulan, se han estimado como prioritarias, dentro de los fondos disponibles, las actuaciones de restauración de nuestro patrimonio histórico-artístico que se enuncian en los proyectos de inversión del presupuesto, sin perjuicio de que por razones de urgencia puedan abordarse otras que puedan derivarse de los proyectos genéricos de inversión del presupuesto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 7.376, 7.379 y 7.386. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a defender la enmienda 7.380, señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 7.380 trata de un plan de apoyo a bandas de música, que seguro que les sonará a algunas de sus señorías, puesto que fue objeto de una moción que

fue también aprobada conjuntamente por los tres grupos políticos presentes en la Cámara. De manera que nos ha extrañado sobremanera que después de un tiempo en que se debía de haber notado que aquel plan de apoyo a las bandas de música tenía un decidido apoyo del Gobierno regional, sin embargo parece que todo el apoyo ha consistido en aumentar 500.000 pesetas, de 4.500.000 a 5.000.000. Evidentemente, éste no es el apoyo que nosotros pensábamos que se iba a dar a las bandas de música cuando se aprobó aquella moción conjuntamente por los tres grupos, y de nuevo lo traemos aquí a esta enmienda, a la enmienda en presupuestos, al objeto de que se corrija lo que no nos cabe duda que será un error, aunque conociendo el magnánimo rodillo, pero sabemos que esto debe ser necesariamente un error.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Le aclaro, señor Fernández Montoya, no se trata de un error; ni que decir tiene que se ha aumentado la partida. Naturalmente si a usted no le satisface, qué le vamos a hacer. Desde luego, ha pasado de cuatro millones y medio a cinco millones de pesetas.

Pero, asimismo, como argumento le podemos esgrimir el siguiente. Nosotros entendemos que no se puede minorar la partida 745, pues corresponde a una subvención nominativa a "Murcia Cultural" para el pago de los intereses del anexo al Auditorio y Centro de Congresos, cantidad fijada por convenio.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros rechazamos la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Enmienda 7.380. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.381, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Esta agrupación va a ser escasa, pero ya la siguiente espero que sea algo más extensa.

Voy a agrupar las enmiendas 7.381, 7.382 y 7.383. Una se trataría de aumentar el crédito para potenciar la labor que realiza la Federación de Peñas Huertanas.

En otra se trataría de que el presupuesto contemplara una ayuda a grupos de teatro no profesionales; se justificaría dicha enmienda en colaborar con estos grupos y en colaboración con ayuntamientos para disponer de sus actividades en sus programaciones. Sería, en caso de aprobarse la misma, una espita que abriera la posibilidad de que grupos de teatro de aficionados pudieran hacer su andadura en ese terreno.

Por último, la enmienda 7.383 tiene como objetivo promocionar los cineclubes de la región, debido a la gran labor que en aras de los amantes del cine se está llevando a cabo. Por lo tanto, se trataría de satisfacer la necesidad, ayudando a la promoción del cine que hacen los cineclubes de la región.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Con relación a la 7.381, hemos de decir que no se puede minorar la partida 649, pues no se podrían cumplir los objetivos propuestos de actividades dentro de la campaña de promoción cultural.

Con relación a la 7.382, hemos de decir que la partida 486, dotada con trece millones de pesetas, incluye entre otras las ayudas al teatro no profesional. No se considera, por tanto, conveniente desagregar un concepto para esto dotado con cuatro millones de pesetas, pues el importe asignado a grupos vocacionales de teatro podrá ser mayor o menor que esa cantidad, y variará en función del número de solicitudes para este fin y del interés de éstas.

Por último, la 7.383, la partida 649 incluye todos los objetivos previstos en los diferentes ámbitos de la cultura: música, danza, folclore, teatro y otros de interés. La promoción del cine se encuentra consignada en el programa 452A.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 7.384, del grupo parlamentario Socialista. Señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Voy a proceder a la agrupación del resto de enmiendas que le voy a enumerar, para que no quepa duda de cuáles quedan fuera de ellas. Serían las enmiendas número 7.384, 7.385, 7.387, 7.388, 7.389, 7.390, 7.391, 7.392, 7.393, 7.394, 7.395, 7.396, 7.398, 7.397 y 7.399. Ésas son las enmiendas que voy a agrupar en esta intervención.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muy bien, señor Marín Escribano.

Con esta agrupación prácticamente terminamos ya con la sección. Adelante.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Decir que el motivo de agrupar estas enmiendas, por lo que pediría, entonces, un poco más de tiempo para la defensa de las mismas, puesto que, digamos, el motivo, la raíz de la agrupación de las mismas se debe a que tratan contenidos referidos a patrimonio histórico, y como es una de las cuestiones más densas, quisiera defender en su justa medida cada una de las mismas, aunque, evidentemente, una vez agrupadas, las argumentaciones van a ser prácticamente comunes para casi todas. Por lo tanto, individualizaré alguna.

La primera de ellas, la 7.384, tiene como objetivo contemplar una partida para la adquisición de la Casa del Piñón. Ni que decir tiene los avatares por los que está pasando este importante edificio radicado en La Unión. Sería interesante que este edificio pasara a ser propiedad de la Administración para rehabilitarlo y recuperarlo. Alguna que otra cuestión ya se le ha escapado a la Administración regional de su ámbito de propiedad, y deseáramos, puesto que en su momento -ya lo hemos comentado y volveremos a comentarlo- y al amparo de una sentencia que hay, ya se sabe o ya está dilucidada la propiedad de tal edificio. Por tanto, no puede servir como excusa la ignorancia sobre cuál es el titular de la propiedad, como para que la Comunidad Autónoma no se haga cargo, la Consejería de Cultura no se haga cargo de la adquisición de este edificio, y, por tanto, ya decimos que creemos que tiene el suficiente interés como para que sea adquirido y recuperado o rehabilitado el mismo para disfrute de los ciudadanos de La Unión y de la Región de Murcia.

La segunda de las enmiendas, 7.385, tiene como objetivo la creación de un centro de investigación arqueológica en la ciudad de Cartagena, debido precisamente a la gran cantidad de patrimonio histórico que tiene.

Luego, en otro orden de cosas, en la 7.386, incluiríamos en la zona del Noroeste la restauración del artesonado del templo de la Concepción de Caravaca; bueno,

esta cuestión ha sido suficientemente descrita por mi compañero Juan Fernández Montoya. Excusen el que dentro de esta tarea de agrupamiento, a veces se puede incidir en alguna enmienda donde algún otro compañero ya ha incidido.

Luego, la enmienda 7.387 tendría como justificación la necesidad de destinar más recursos para la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico de Cartagena. Ni que decir tiene que consideramos escasísima, casi nula, la dotación económica que el Gobierno de la región -y así lo han manifestado los diversos colectivos culturales de la ciudad de Cartagena- en proporción a la importante dotación de patrimonio o la importante existencia de patrimonio histórico en la ciudad de Cartagena, se contraponen la escasísima dotación económica que realiza la Consejería de Cultura.

Por tanto, esta enmienda iría dirigida a la conservación de torres, fortalezas, castillos y baterías de costas en Cartagena, la rehabilitación de molinos de viento, actuación en la Muralla Púnica, en el Palacete de Versalles, en la Cueva Victoria de Cartagena, para la revisión del catálogo de edificios protegidos, actuaciones en la Catedral Vieja y el edificio anejo al Teatro Romano.

Por otra parte, la enmienda 7.388 tiene como objetivo la protección de los monolitos de Bolnuevo, porque entendemos que es un monumento natural digno de ser protegido.

Por otra parte, en el municipio de Cieza, desgraciadamente, los ciudadanos que tenemos la suerte de residir allí, nos encontramos con que el Convento de San Joaquín lleva ya cinco años prácticamente en ruinas en uno de los lugares más céntricos y visitados de nuestro municipio, aunque no debe ser éste el motivo, porque cualquiera de los lugares que esté en cualquier sitio del municipio merece la pena que tenga un aspecto digno, y no es este aspecto el que presenta el Convento de San Joaquín, y algunas de sus señorías con motivo de visitas a Medina Siyasa habrán podido ver año tras año que seguimos con un aspecto de edificio de la Segunda Guerra Mundial. Yo creo que ya va siendo hora de que la Administración apueste por la rehabilitación del Convento de San Joaquín de Cieza, así como la actuación de la Basílica de la Asunción que, muchas veces, con el esfuerzo del Ayuntamiento de Cieza hace ya unos cuantos años, y los esfuerzos también de la iglesia, y de la Comunidad Autónoma, en su caso, también, pues sería necesario ultimar de una vez las actuaciones en la Basílica de la Asunción, que es uno de los monumentos dignos de conservar y actuar sobre él en el municipio de Cieza.

Decir también que sería necesario actuar en la iglesia de Santiago de Jumilla, así como rehabilitar la ermita de San Agustín.

En Águilas, por ejemplo, sería interesante la recuperación del monumento del Castillo San Juan de Águilas, que es el monumento en torno al cual nació Águilas como ciudad actual, y que sufre actualmente, en estos

momentos, un gran deterioro.

Sería conveniente también realizar labores de cubrimiento para preservar la villa tardorromana de Villaricos en Mula, algo que venimos demandando continuamente y que todavía hay oídos sordos por parte de la Administración autonómica.

Dentro del patrimonio y municipio de Cartagena, de nuevo -patrimonio de la región y de los cartageneros, como es lógico-, sería necesario destinar más recursos para la recuperación, conservación, excavación y puesta en valor de dicho patrimonio, y tendríamos que enumerar otra serie de actuaciones, como sería dotar de más recursos económicos la restauración del Teatro Romano de Cartagena, puesto que la dotación que contempla el presupuesto es escasa, bastante escasa e insuficiente; actuar en el yacimiento de Las Amoladeras, en el yacimiento ibérico de Los Nietos, en la villa romana del Paturro, en Portmán; realizar la excavación del templo de Júpiter en Santa Lucía, la excavación del Molinete, la excavación del Anfiteatro Romano y recuperación de las canteras romanas. Todo esto serían actuaciones imprescindibles para la necesaria puesta en valor del patrimonio de Cartagena y que, sin duda alguna, redundaría también en los recursos económicos por el valor tanto histórico-artístico como turístico que supondría para la ciudad el poner en valor estos yacimientos.

Por otra parte, en Mazarrón referirnos a la recuperación de la nave fenicia y la actuación en la fábrica de salazones, otra de las actuaciones que repetidamente estamos solicitando desde el grupo parlamentario Socialista.

En cuanto a intervenciones arqueológicas, creemos insuficiente la dotación que hay de fondos, de recursos económicos en el presupuesto para Medina Siyasa. Medina Siyasa es de los más importantes yacimientos islámicos que hay en el mundo ahora mismo, y su excavación no supera el 5% de la totalidad. Son ahora, si mal no recuerdo, 17 las casas excavadas, cuando quedaría todavía el noventa y tantos largo por ciento por excavar, y creemos que sería necesario dotarla de mayores recursos, tanto para proteger lo excavado como para ir recuperando y poniendo en valor este yacimiento tan importante que tenemos en la Región de Murcia y en el levante español.

Por otra parte, entendemos necesaria, ya en la enmienda número 7.396, que hubiese una debida dotación para catalogar los edificios protegidos de Cartagena. Eso es fundamental porque la ciudad de Cartagena está sufriendo la agresión de distintos entes, que está haciendo que minore día a día el patrimonio de incalculable valor que la ciudad de Cartagena tiene. Y también sería necesario incluir un estudio sobre caseríos en el Campo de Cartagena. Por lo tanto, este catálogo serviría para identificar los edificios de la zona periférica de Cartagena y hacer una valoración y relación de los caseríos del Campo de Cartagena.

La enmienda 7.397 tiene como objetivo una demanda también reiterada del grupo parlamentario Socialista, y es que se elabore un plan regional de bienes culturales para hacer las prioridades necesarias, las dotaciones económicas programadas y planificadas, que ayudaría en gran medida a la conservación y a la recuperación de los bienes culturales de la Región de Murcia.

Y por último, la enmienda 7.398 tendría, también dentro de estos objetivos que hemos enumerado, de nuevo tendría un objetivo: el colaborar con el ayuntamiento para el mantenimiento del patrimonio histórico.

Y la última enmienda que voy a defender esta mañana, señor presidente, sería la 7.399, que todas tienen una razón de ser importantísima, y ésta tiene un valor añadido además, y es que hay una moción aprobada por unanimidad en esta Asamblea Regional, una moción que tuvo la suerte de presentar y defender en nombre del grupo parlamentario Socialista, que fue aprobada por unanimidad de los grupos y que todavía está como si no se hubiese aprobado; por último, voy a hacer referencia a Montesquieu, y entre unas cosas y otras, ya digo, como decía el otro día en Pleno, no solamente lo estamos asesinando, sino que lo estamos tonteando, porque, vamos, es que ya lo vestimos de carnaval, porque ni el Legislativo puede realizar algunas cosas, ni el Ejecutivo las que le encomienda el Legislativo, y en fin, pues no sabemos ya lo que hacer. Esto está aprobado y no está contemplado en el presupuesto. No entenderíamos el rechazo de ninguna de estas enmiendas y mucho menos de ésta.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy bien, señor presidente.

Brevemente voy a utilizar un argumento genérico que nos va a servir prácticamente para todas las enmiendas, y en aras fundamentalmente de la brevedad y teniendo en cuenta que ya los estómagos solicitan algo de comida.

Con relación a la 7.384, señor presidente, tengo que decirle que la adquisición de bienes inmuebles no se contempla entre las actuaciones de este programa.

Con relación a la 7.385, y comienzo a referirme al argumento genérico, y es el siguiente: reconociendo el interés de las actuaciones que se postulan, se han estimado como prioritarias dentro de los fondos disponibles las actuaciones de restauración de nuestro patrimonio histórico-artístico que se enuncian en los proyectos de inversión del presupuesto, sin perjuicio de que por razones de urgencia puedan abordarse otras que puedan derivarse de los proyectos genéricos de inversión que figuran en el

presupuesto. Por tanto, me remito a ese argumento en la 7.387, la 7.388, la 7.389, la 7.390, 8.990, la 7.391, la 7.392, la 7.393, aunque hay que decir aquí, en la 7.393, con relación al Teatro Romano de Cartagena sabemos que existe una consignación presupuestaria de 20 millones de pesetas. Y con respecto a la otras actuaciones, pues naturalmente reproduzco el argumento. El mismo argumento respecto a la 7.394, el mismo argumento respecto a la 7.395, el mismo argumento respecto a la 7.396, el mismo argumento respecto a la 7.397, el mismo argumento respecto a la 7.398. Y con relación a la 7.399, le he de decir al señor Marín Escribano que en ese sentido se está trabajando, pero se trata de una negociación a distintas bandas, y una vez que se haya concluido la negociación naturalmente se procederá a hacer las consignaciones presupuestarias oportunas.

Y en último lugar he de decir, señor Marín Escribano, que a Montesquieu le resucitó el Partido Popular cuando empezó a gobernar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.  
Señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente, muy brevemente.

¿No será la resurrección de Montesquieu por las últimas actuaciones en los indultos y en otras cosas? Pero, bueno, dicho eso vamos a lo que nos centra hoy, o al cumplimiento de las mociones que se aprueban aquí por unanimidad. Dicho eso decir: primero, que he esperado al final porque el 98% de las justificaciones dadas por el portavoz del grupo parlamentario Popular han estado basadas en una cuestión solamente, y esa cuestión era que no se podían detraer fondos, es decir, la minoración de créditos no podía hacerse para que no se colapsaran los funcionamientos de otras cuestiones, es decir, como he dicho muchas veces, sensu contrario, la justificación es buena la que estamos dando desde el grupo parlamentario Socialista, y el objetivo y lo que pretendemos no lo ha puesto en tela de juicio el portavoz del grupo parlamentario Popular; lo único que ha puesto en tela de juicio es que no se pueden minorar los créditos. Decirle que eso no me vale, se puede proponer al Ejecutivo, eso podía haberlo hecho el Ejecutivo, prever cómo se distribuyen los créditos, que es lo que ha hecho, pero desde luego no contemplando estos objetivos que son importantes. Se podría haber hecho una intersección de créditos también o hacer una transaccional para ver de dónde se detraen los créditos. Por lo tanto, la justificación para nosotros es de razones puramente técnicas, y razones técnicas a juicio del Partido Popular, porque ni han hecho una transaccional, ni el Ejecutivo ha plantea-

do la posible intersección o intercambio de créditos, ni nada de eso, porque en ningún momento nos han rechazado el valor de los objetivos que hemos propuesto.

Y ya termino diciendo que, sin embargo, en las enmiendas del Partido Popular miren cómo sí encuentran los créditos de donde minorar. Es decir, que “yo me lo guiso y yo me lo como”, como el conocido Juan Palomo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.  
Señor Chico, brevemente, tres segundos.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Con independencia de los argumentos que haya podido esgrimir o argumentar el grupo parlamentario Popular, le he de decir que quien marca las prioridades en definitiva es el Gobierno regional, que es el poder Ejecutivo.

Tengo que recordarle que yo el año pasado dije, en lo que se refiere a cultura, y supongo que también en las otras áreas, que las desconozco, se produce una utilización de una técnica parlamentariamente tosca, y es precisamente constreñir la acción del Ejecutivo sin dejarle prácticamente margen de maniobra. Y en ese sentido el Gobierno regional, que para eso es poder Ejecutivo, es el que tiene que decidir qué prioridades o qué actuaciones se llevan en definitiva, y no la Asamblea Regional. La Asamblea Regional puede en definitiva plantear, proponer o enmendar, y nosotros entender que si esas enmiendas son razonablemente aceptables o mejoran el presupuesto, pues naturalmente aceptarlas. Pero en este sentido podemos decir que el presupuesto de cultura, que es un presupuesto razonablemente importante, habida cuenta de que ha aumentado con respecto al presupuesto del año pasado un 25%, entendemos que todos los objetivos están cubiertos, aunque, naturalmente, en materia cultural siempre, siempre, no en materia cultural sino en cualquier área, pues naturalmente siempre hay cosas que hacer y, desde luego, señor Marín Escribano, nosotros reconocemos los objetivos y alabamos los objetivos, pero quien marca las directrices es el Gobierno regional.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Última enmienda, la 7.560, formulada por el grupo

parlamentario Popular.

Señor Chico, tiene la palabra.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Sí, señor presidente, se trata de un error. La justificación ya la refiero. En el texto articulado del proyecto de ley en su artículo 18 establece que la partida correspondiente recoge los créditos correspondiente a la Ley 4/90, de medidas de fomento de Patrimonio Histórico-Artístico en la Región de Murcia; por error este importe se ha consignado en la partida 19.05.458A.631, por lo que debe modificarse. Simplemente se trata de un mero error.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.  
Señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Respecto a esta enmienda, decir que con los argumentos expuestos, los argumentos que hemos oído al portavoz del grupo parlamentario Popular, nos confirma de nuevo el mal estado de la salud de Montesquieu, porque está diciendo que las prioridades las establece el Gobierno y que poco tiene que decir el Legislativo. Eso está recogido ahí y así se ha dicho, y por lo tanto si existe la división de poderes cada uno que ejerza sus competencias y que las defienda, no que esté supeditado el Legislativo a las prioridades del Gobierno. El Legislativo tiene que actuar de acuerdo a las prioridades que entienda mejores para esta región, eso en primer lugar. Por lo tanto, el certificado de defunción se ha firmado hace un ratito en palabras del portavoz del grupo parlamentario Popular.

Por contraposición a la actitud del grupo parlamentario Popular, el grupo parlamentario Socialista va a ser más generoso y sí vamos a apoyar la enmienda, porque también entendemos que los proyectos del Ejecutivo, los proyectos de presupuestos pueden tener errores. Esto es una certificación clara de uno de los errores que ha cometido. Igual que éste se enmienda, podrían enmendarse los innumerables errores que han quedado sin enmendar. Por lo tanto, ya digo que en contraposición a la actitud que el grupo parlamentario Popular ha tenido, el grupo parlamentario Socialista aprobó las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular, y ésta que es objeto del debate en este momento también la vamos a aprobar porque sabemos que el Gobierno se equivoca mucho y tenemos que ayudar, cuando se enmienda sus errores, a que rectifique.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín Escribano.

Procedemos a la votación de la enmienda número 7.560. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Procedemos a votar las enmiendas correspondientes a la sección 19 del grupo parlamentario Mixto. Se puede votar globalmente.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, por nuestra parte se pueden votar todas en bloque. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien, procedemos a la votación de todas las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 19. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, ha terminado el orden del día de hoy.

**5.ª reunión: 19 de diciembre de 2000.**

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Continuación de las sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. Procede hoy el **debate y votación de las enmiendas formuladas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.**

Antes de empezar convendría establecer el tipo de debate y de organización, para que, dada la hora que es, fuera ágil el planteamiento y el debate de estas enmiendas.

Señores portavoces.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular plantea que el debate de las enmiendas parciales al texto articulado se efectúe por capítulos, en bloques de capítulos por cada uno de los enmendantes, y en la misma forma sería contestada por el portavoz del grupo Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Nosotros no tenemos ningún inconveniente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

No hay ningún inconveniente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a debatir las enmiendas agrupadas en capítulos.

En primer lugar, la enmienda 6.870, que corresponde al capítulo I. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Voy a agrupar la 6.870 con la 6.871. Yo creo que ambas son al mismo capítulo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

No, señor Dólera, al capítulo I nada más que está la

6.870. Procedemos a debatirla.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Procedo a la defensa de la 6.870.

Nosotros desde Izquierda Unida y desde el principio hemos entendido que el déficit cero que se plantea en los presupuestos supone el recorte de inversiones, supone el recorte de gastos sociales, y supone una técnica, en lo que se refiere al presupuesto, que no creemos que sea buena ni beneficiosa para la mayoría social, independientemente de cómo se venda. Precisamente, por eso en el artículo 2, párrafo primero, creemos que a la hora de hablar de las fuentes de financiación del presupuesto hay que añadir lo que hemos añadido durante los anteriores ejercicios: “y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en la presente ley”. Porque, además, independientemente de que a efectos técnicos exista o no endeudamiento, se pueda cuantificar como endeudamiento, hay diversos pasajes de la ley en los que ese endeudamiento aparece, y por tanto sería un acto de hipocresía por parte de esta Asamblea el no reconocer este asunto.

Cuando se reconoce el endeudamiento a las universidades y se sabe que ese endeudamiento se va a pagar por parte de la Comunidad Autónoma, cuando se está pagando ya el peaje en sombra de la autovía del Noroeste, yo creo que no tiene sentido el suprimir el párrafo este que figuraba en otros presupuestos. Por tanto lo que planteamos es que se mantenga.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda que plantea el portavoz del grupo Mixto al artículo 2 párrafo primero es una enmienda de adición, en la que pretende añadir “y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en la presente ley”.

Tengo que reconocer al señor Dólera que efectivamente esta enmienda supone una innovación respecto de las enmiendas planteadas al capítulo primero, “De los créditos iniciales y su financiación”, que consta de ocho artículos y al que sólo se formula una enmienda, esa enmienda al párrafo primero de dicho artículo que pretende adicionar ese endeudamiento bruto, cuando, conforme a los acuerdos que establece el escenario de consolidación presupuestaria de nuestra región para el período 1998-2001, y para este último año, se prevea, como se hace en el presupuesto, un presupuesto equili-

brado, es decir, con cifras idénticas de gasto e ingreso por operaciones no financieras.

Los restantes artículos, a excepción del segundo, no recoge la enmienda parcial, lo que también es una novedad ya que en otros debates presupuestarios del mismo orden, de este articulado, fueron objeto de enmiendas que ahora no aparecen. Es por tanto una novedad positiva que nos reafirma en la lógica presupuestaria imprimida por el Gobierno regional y por tanto no vamos a admitir esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.  
Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Nosotros vamos a votar que no y nos gustaría explicar nuestro voto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. SAURA GARCÍA:

Nosotros creemos que, de entrada, hay un escenario de consolidación presupuestaria que debemos cumplir. Por otra parte, pensamos que el déficit cero no debe ser, digamos, un objetivo político ni muchísimo menos. Creemos que además ese equilibrio presupuestario no se debe plantear por ley, pero en momentos de bonanza económica entendemos que hay que llenar la despensa para en momentos de crisis económica, momentos de cambio del ciclo tener recursos suficientes para poder financiar las inversiones y los gastos sociales. Es decir, que entendemos que se puede financiar más inversión pública, que se puede financiar más gasto social en este presupuesto si hay más ahorro público, si hay menos gasto corriente, y por tanto vamos a votar que no pero con esta explicación.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.870, correspondiente al capítulo I, artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con un voto a favor, doce en contra y ninguna abstención.

Pasamos al capítulo II. Enmienda 7.400, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Yo voy a ir hablando de las enmiendas de este grupo al capítulo II de la manera que crea más eficiente y más correcta políticamente, pero, en fin, me permiten, efectivamente, una cierta discrecionalidad en mi intervención.

Bien, estamos hablando de la enmienda 7.400, que plantea el suprimir el apartado 4 del artículo 9 con el objetivo de incrementar este control presupuestario, con el objetivo incluso de recoger los planteamientos del Consejo Jurídico que van en esta dirección.

También al artículo 10 hacemos nosotros una enmienda que tiene la justificación de destinar más recursos a la agricultura, a los agricultores, en la medida de que tenemos un ciclo seco y pensamos que este ciclo seco se va a extender al ejercicio 2001.

También planteamos la supresión del párrafo 3 en el artículo 12 con la idea de incrementar el control de los recursos públicos. De lo contrario, el Servicio Murciano de Salud va a seguir siendo un pozo sin fondo, y, en segundo lugar, no se va a racionalizar el gasto público, en especial en el Servicio Murciano de Salud, que, insisto, pensamos que es un pozo sin fondo.

Continuando con este capítulo II, comentar que hemos planteado en el artículo 12 enmiendas de adición que, probablemente, si el Reglamento de la Cámara fuese distinto estas enmiendas no las habríamos planteado. Si hubiésemos podido ubicar recursos de otras secciones, pudiésemos haber movido recursos públicos, créditos de secciones entre secciones, estas enmiendas probablemente no las hubiéramos realizado, pero como tenemos un corsé evidente, nos hemos visto en la obligación de hacer estas enmiendas.

¿Qué objetivo tienen estas enmiendas? Fundamentalmente, tratar de paliar las fallas que a nuestro juicio tiene el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001. Son enmiendas que van destinadas a incrementar los créditos a la investigación y el desarrollo, a la industria, al pequeño comercio, al turismo, a la educación, a la cultura, a Cartagena... Nosotros entendemos que Cartagena es una de las cenicientas de este presupuesto, Cartagena y su campo son una de las cenicientas de este presupuesto, y entendemos que habría que destinar más recursos, más créditos a esta área metropolitana importante para la Región de Murcia. En fin, son enmiendas que tratan de evitar esas fallas, esas lagunas que tiene el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Insisto, estamos hablando del artículo 12 y estamos todavía hablando del capítulo II.

Sigo con mi argumentación, señor presidente, si me permite. Bien.

Pasando al artículo 13, nosotros planteamos en la enmienda 7.502 la supresión del apartado 3. Entendemos que de lo contrario, si no se suprime el apartado 3, de una forma discrecional se van a reducir las inversiones, favoreciendo el gasto corriente, y justamente hemos

dicho al principio de nuestra intervención, cuando hemos planteado un no a la enmienda de Izquierda Unida, que se puede hacer lo que se tiene que hacer en esta Comunidad Autónoma si se incrementa el ahorro y se reduce el gasto corriente.

Por lo tanto, esta enmienda a nosotros nos parece importante, como importante nos parece la enmienda que hemos hecho al artículo 18. Aquí sí que tenemos que decir que si se queda el texto articulado tal como ha planteado el Partido Popular, tal y como ha planteado el Gobierno de la Región de Murcia, se plantea un atentado a las medidas de fomento del patrimonio histórico. Insisto, de no aprobar la enmienda que plantea el grupo parlamentario Socialista en primer lugar se van a recortar los créditos destinados al fomento del patrimonio histórico de la Región de Murcia y, en segundo lugar, se va a vulnerar la Ley 4/1990, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico, y eso se va a hacer por otra ley, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Insisto, nos parecen ambas cuestiones tremendamente graves.

También hemos planteado finalmente una enmienda al artículo 20, en el sentido de incrementar la remuneración a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma. Trato de aclarar esta enmienda que tiene una conexión clara con otras enmiendas relacionadas en el capítulo III.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, es que si estamos por capítulos, nos hemos pasado al capítulo III.

SR. SAURA GARCÍA:

No, en mi explicación, en mi argumento trataba de decir que hay una enmienda que hacemos, que es la 7.504, al artículo 20, que tiene mucha conexión con todas las enmiendas que hemos planteado también al incremento de la remuneración de los empleados públicos, que vienen a continuación pero están englobadas en el capítulo III. Por tanto, mi argumentación ahora es una argumentación que va a ser útil desde el punto de vista de las enmiendas que se van a defender en el capítulo siguiente.

Por tanto, quiero decir que nosotros planteamos esta enmienda porque los empleados públicos de la Comunidad Autónoma han perdido poder adquisitivo en el año 2000 y van a perder, si no se aceptan las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, poder adquisitivo en el ejercicio 2001.

Estamos hablando de más de 23.000 empleados públicos. El Gobierno del Partido Popular, el grupo parlamentario Popular nos está planteando, les está planteando que la retribución de los empleados públicos no puede crecer el año que viene más de un 2%. Otras

comunidades autónomas están incrementando, lo han hecho ya en el año 2001, lo ha hecho incluso la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no ha incrementado en el presupuesto 2000 la retribución de los empleados públicos un 2%, sino que al final ha incrementado la retribución de los empleados públicos un 2,6. Por tanto, puesto que otras comunidades autónomas han incrementado la remuneración de los empleados públicos tanto en el año 2000 como en el año 2001, nosotros planteamos que se incremente la retribución de los empleados públicos un 3% y no un 2%. ¿Y por qué un 3%? Porque lo importante, a nuestro juicio, es la inflación subyacente, que está en torno al 3%, esa es la inflación importante. La otra es coyuntural, es una pérdida de renta que se está produciendo en el conjunto de países desarrollados, en el conjunto de países industrializados, y lo importante por tanto es no perder poder adquisitivo desde el punto de vista de la inflación subyacente.

Con esta argumentación que, insisto, voy a extender a continuación pero no ahora a las enmiendas que están incluidas en el capítulo III, termina mi argumentación, la argumentación del grupo parlamentario con relación a todas las enmiendas del grupo parlamentario al capítulo II.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

En cualquier caso, este grupo estima, si no hay objeción por parte de los grupos de la oposición, que a continuación también, al mismo capítulo, puedan plantearse las enmiendas del grupo Mixto y contestar conjuntamente a todas ellas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Garre.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde luego que no hay objeción.

Proponemos en primer lugar en la 6.871 la supresión del artículo 11.1.a), que es el que declara ampliables las partidas vinculadas a los honorarios devengados en juicio, siguiendo la recomendación que año tras año viene haciendo el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que considera que esta ampliación es claramente innecesaria y, además, jurídicamente no casa con el texto.

Y a partir de ahí, en el artículo 12, establecemos toda una serie de créditos ampliables, y en este sentido yo me sumo a las palabras del señor Saura anteriormente, cuando defendía sus ampliaciones en el artículo 12. La propia estructura del debate presupuestario, donde es imposible mover entre secciones dineros, nos obliga a que cuando en alguna sección no hay cantidades suficientes para poder subvenir necesidades que a nuestro juicio son prioritarias, pues tengamos que hacerlo a través de la fórmula del crédito ampliable del artículo 12, y por eso en ese artículo 12 recogemos la ampliación del crédito de Onda Regional hasta 428 millones de pesetas, tal y como por unanimidad solicitó el consejo de administración de esta emisora, para evitar espectáculos como el del otro día con la ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que de no hacerse así tendrá que venir al final del año legislativo.

Proponemos también toda una serie de ampliaciones, en línea con lo que ha propuesto el sindicato Unión General de Trabajadores, para cubrir las necesidades de atención social especializada a personas con trastorno mental y discapacitados psíquicos o a personas mayores.

También proponemos instalaciones para personas mayores, puesto que hay algunas de las actuales que están en un estado de obsolescencia bastante lamentable. Disponer también de suficiente crédito para las demandas y ayudas y prestaciones que cumplen con las condiciones establecidas y dotar presupuestariamente el Plan de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, del que ya hemos tenido mucho tiempo de debatir en esta Asamblea.

Dotar con recursos suficientes una serie de servicios públicos básicos y más cercanos a ese ciudadano necesitado de apoyo social.

Promover en el tema de la mujer la creación de nuevos centros y programas de conciliación de la vida laboral y familiar para el acercamiento de la mujer al mercado laboral.

Contar con créditos adicionales para el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Región de Murcia.

Disponer de créditos adicionales para actuar sobre el Hospital de la Cruz Roja en Cartagena, que es una de las asignaturas pendientes que se plantean y que es una de las cosas que nos pueden ayudar a disminuir el déficit de camas hospitalarias que se tienen en Cartagena, sobre todo cuando además el Ministerio de Defensa ya ha anunciado que el Hospital Naval quiere reservárselo para el propio Ministerio de Defensa.

Proceder a la rehabilitación integral de todos los bloques de viviendas del polígono de La Paz de Murcia. Es verdad que se va a hacer una actuación puntual ahora conveniéndola con el Ayuntamiento de Murcia, pero esto solamente coge tres bloques, y es necesario hacer una rehabilitación integral en el conjunto de esos bloques, no solamente en tres.

Ampliar las transferencias a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para evitar la reducción de las transferencias de capital con respecto al año anterior, y lo mismo con la subvención nominativa, de forma que se mantenga la de la Universidad de Murcia y que la de la Universidad Politécnica de Cartagena equipare la financiación por alumno a la media de las universidades politécnicas.

También, atender a las necesidades planteadas por la Junta de Personal en su solicitud a la Junta de Portavoces, en el sentido que se declare ampliable el crédito para poder negociar con ellos las retribuciones de cara al año anterior, las pagas extras y todo lo que se plantea en este sentido. Este fue un compromiso que en principio adquirimos con los representantes del personal, y que, en espera de esa negociación que se tiene que producir a primeros del año 2001, lógicamente, tenemos que prever el texto, las partidas presupuestarias para responder a un eventual acuerdo que pudiera darse y para el que tendría que haber, lógicamente, una previsión presupuestaria.

Estas son nuestras enmiendas. Yo creo que del capítulo II no me dejo ninguna enmienda, pero llamo la atención de la Mesa por si me dejo alguna de las enmiendas de este capítulo, que me lo hagan saber porque la defiendo inmediatamente.

Yo creo que hasta el artículo 19 no tengo ninguna más... No, el artículo 20 no porque es el capítulo III ya.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Ya está correcto, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Venga. Pues muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Turno en contra, señor Garre, a las enmiendas defendidas por PSOE e Izquierda Unida.

Señor Garre, tiene la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El capítulo II, sobre normas para la modificación de crédito, consta de doce artículos, si no he sumado mal, del 9 al 20, sin incluir el 20, y se formulan varias enmiendas parciales a este artículo.

A los artículos 9 y 10 formula enmiendas el grupo parlamentario Socialista.

La enmienda 7.400, que pretende la supresión del apartado 4, es idéntica a la enmienda que se formuló el pasado año y, por tanto, la respuesta debe ser también idéntica. El artículo 9.4 señala que los créditos del concepto 160, "Cuotas sociales", de todos los programas de

gasto estarán vinculados entre sí. El principio de especialidad presupuestaria se respeta, que es a lo que atiende la enmienda del ponente del grupo parlamentario Socialista, dado que los gastos por cuotas sociales sólo se podrán atender con cargo a este concepto, y también respeta la clasificación funcional del presupuesto, puesto que la contabilidad presupuestaria reflejará los gastos por este concepto en cada programa de gasto.

La dificultad, de otra parte, de presupuestar inicialmente con exactitud estos créditos en cada programa y la necesaria agilidad en la tramitación de los expedientes de gasto exigen esta previsión legal.

Al artículo 10, como dije, también se formula una enmienda del grupo parlamentario Socialista. El pasado año se pretendía, sin embargo, la supresión del artículo 10 en su apartado 2. Parece ser que la explicación que se dio entonces sirvió ahora. No se plantea esa enmienda al 10.2, y hoy se pretende adicionar al 10.1 argumentando precisamente la misma razón de entonces, con lo cual se advierte la coherencia del ponente en este trámite parlamentario.

En todo caso, nosotros no podemos aceptar la enmienda 7.401, puesto que todas estas enmiendas pretenderían introducir nuevos créditos ampliables, y el artículo 35.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia dispone que los créditos ampliables deben de tener un carácter excepcional. En el caso de que se necesite dotar incrementos de crédito, pensamos nosotros que se puede acudir al mecanismo de transferencias de crédito y, en su caso, a las generaciones de crédito, y que esto técnicamente es más correcto, puesto que la inclusión de todos los supuestos que se contemplan no sólo por el grupo parlamentario Socialista sino por el grupo parlamentario Mixto, que representa a Izquierda Unida, nos llevaría a desvirtuar absolutamente el presupuesto.

Al artículo 11 formula una enmienda el grupo parlamentario Mixto. Es la misma enmienda también del pasado año, y por tanto nos hemos fijado en la misma contestación que dimos entonces: no podemos admitirla porque el Consejo Jurídico no ha recomendado la supresión del artículo 11.1.a), como de alguna manera pretende señalar el portavoz del grupo Mixto. Es razonable, decimos nosotros, que los créditos destinados a gastos jurídicos, contenciosos del programa de "Asistencia jurídica de la Comunidad", se puedan ver incrementados por los mayores ingresos que se produzcan en los honorarios devengados en juicios y por la compensación por servicios de asistencia jurídica a entidades de Derecho público y a consorcios regionales. La disposición que se repite de los Presupuestos Generales para el ejercicio de 1990 respeta los principios y disposiciones del texto refundido en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En cuanto al artículo 12, sobre créditos ampliables, se formulan diecisiete enmiendas del señor Dólera y

noventa y seis, si no he sumado mal, del grupo parlamentario Socialista. No he sumado, sin embargo, las cantidades que supondrían las enmiendas que se formulan a esta ampliación de créditos que se pretenden, pero me imagino que debe ser algo bastante desorbitado y que, desde luego, sí que desvirtuaría toda la mecánica presupuestaria prevista en el proyecto de ley.

En cualquier caso, van dirigidas, como ya se ha expuesto, a multitud de factores, principalmente de índole social, que es precisamente también donde el Gobierno regional y el presupuesto de la Comunidad Autónoma que se ha presentado a esta Cámara pretende incidir, pero es evidente que las disponibilidades presupuestarias de un solo año no pueden satisfacer con plenitud todas y cada una de las demandas sociales que razonadamente (razonadamente, digo, en cuanto al fondo, no en cuanto a las cuantías) se pretenden por los grupos de la oposición.

Estudiaremos, no obstante, alguna de ellas. Hay enmiendas o modificaciones presupuestarias que se vienen reproduciendo año tras año, como la de Onda Regional, y analizaremos en profundidad esta enmienda para el debate en Pleno.

Por lo demás, la mecánica presupuestaria que se pretende introducir con la ampliación que se pretende en el artículo 12, como digo, desvirtuaría absolutamente todo el presupuesto regional y, por tanto, no podemos admitir las enmiendas a este artículo 12, salvo el análisis que más en profundidad podamos hacer para la sesión plenaria.

Al artículo 13 se pretende, como el año pasado, a través de la enmienda 7.502, al artículo 13.3, la supresión de este apartado. Nosotros entendemos que no debe admitirse esta enmienda, puesto este apartado 3 del artículo 13 lo que pretende es habilitar el mecanismo presupuestario adecuado para dar cumplimiento a los acuerdos de las organizaciones sindicales, que dispusieron que en aquellos sectores y áreas de actividad donde las contrataciones respondan a las necesidades de empleo de la Administración permanentes y no coyunturales, se crearán puestos de trabajo en plantilla, y la minoración se produciría exclusivamente en los créditos destinados a la contratación del personal.

No se han formulado enmiendas a los artículos 14, 15, 16 y 17, y al artículo 18 se pretende, a través de la enmienda 7.503, la modificación de ese artículo 18, en la justificación de garantizar, según exponía el señor Saura, recursos suficientes al fomento del patrimonio histórico. Nosotros no vamos a admitir esta enmienda. El proyecto consigna en una partida presupuestaria, dentro de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura y Turismo, el importe de los créditos que se estima deberían ser aportados por las consejerías y organismos autónomos, en función de lo dispuesto en la Ley 4/90, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Con esta regulación la Consejería de Cultura y Tu-

rismo podrá realizar los gastos correspondientes al fomento del patrimonio histórico sin necesidad de esperar a que se vayan realizando los diferentes procedimientos de contratación de las obras públicas sujetas a retención.

Al artículo 19 no se ha planteado ninguna enmienda. Por tanto, doy por contestadas las enmiendas al capítulo II.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Enmienda 7.562, al artículo 12, formulada por el grupo parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Garre López.

SR. GARRE LÓPEZ:

Un momento, señor presidente.

Gracias, señor presidente.

La enmienda que plantea el grupo parlamentario Popular es de adición al texto articulado y a la redacción del artículo 12 del proyecto, y pretende introducir un nuevo concepto ampliable, el 15.02.421B.446, a la Universidad de Murcia para nuevas titulaciones. Se propone que se considere como tal crédito ampliable hasta el límite de 130.500.000 pesetas, en función de las necesidades de financiación de dicha Universidad derivadas de la puesta en marcha de nuevas titulaciones.

La financiación de ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta ley. Conforme decíamos anteriormente, se podían también admitir otros créditos. El Consejo de Gobierno aprobará un decreto por el que autorizará a la Universidad de Murcia a la implantación de dos nuevas titulaciones, la de Bellas Artes y diplomado en Educación Social, para el curso próximo 2000-2002, que ya han sido informadas favorablemente por el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Turno en contra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

No es exactamente un turno en contra. Este grupo parlamentario va a apoyar, como no podía ser de otra manera, una enmienda que pretende dotar las nuevas titulaciones de la Universidad de Murcia. Es verdad que no son todas las que ha solicitado la Universidad de Murcia, solamente son algunas de ellas, pero a mí lo que me llama la atención... esto es uno de los ejemplos de improvisación presupuestaria de todos los años. Normalmente esto, que se conocía ya en su momento cuando

se realizó el proyecto de presupuestos, debería haber figurado en el apartado correspondiente a nuevas titulaciones, pero no, en lugar de esto viene el consejero, nos lo anuncia en la comparecencia, se autoenmienda en la comparecencia que tiene aquí en los presupuestos, y el grupo parlamentario Popular, como vocero de ese consejero y de ese Consejo de Gobierno, pues nos lo trae aquí.

No obstante, independientemente del procedimiento, no nos parece el más adecuado, por parte de Izquierda Unida no vamos a poner ninguna traba, es más, vamos a votar expresamente a favor. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, gracias, señor presidente.

Con los mismos argumentos que ha utilizado Izquierda Unida, nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda, pero poniendo los peros por lo menos económica, política e intelectualmente que ha planteado el grupo de Izquierda Unida. Por tanto sí vamos a votar a favor, y además anunciamos que también vamos a votar a favor todas las enmiendas que ha planteado Izquierda Unida en el grupo de artículos que acabamos de analizar, de discutir y de plantear.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Sólo y exclusivamente para dar las gracias a los dos grupos de la oposición, grupo Mixto y grupo parlamentario Socialista, por el voto a favor de esta enmienda que nosotros creemos necesaria, y que además, lógicamente, tiene que ventilarse en la Cámara legislativa. Este Gobierno, desde luego, no pretende nunca ser absolutamente inmejorable, y yo creo que las funciones de la Cámara están precisamente para eso. En cualquier caso, muchas gracias a ambos grupos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Enmienda 6.538, formulada por los tres grupos parlamentarios.

Turno de intervención, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.  
Para manifestar nuestro apoyo a la enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, gracias, señor presidente.  
Igualmente, manifestamos el apoyo y el voto favorable a dicha enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.  
En el mismo sentido.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Debatidas todas las enmiendas pertenecientes al capítulo II, procedemos a su votación.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas aportadas por el grupo parlamentario Socialista al capítulo II. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto al capítulo II. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular, la número 7.562. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con trece votos a favor.

Votación de la enmienda 6.538, enmienda conjunta. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, pasamos al debate...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Falta una enmienda que es conjunta del grupo Socialista y de Izquierda Unida.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Está votada, señoría.

Procedemos a las enmiendas formuladas al capítulo III, empezando por la enmienda 6.889, del grupo parlamentario Mixto, al artículo 20.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí. Gracias, presidente.

En este capítulo lo que fundamentalmente intentamos es respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y evitar la pérdida del poder adquisitivo de sus retribuciones con ese 2%, muy inferior a las previsiones de... perdón, no a las previsiones sino a la inflación real que se va a producir, tal y como están marchando las cosas, y que evitará que un año más se pierda poder adquisitivo por parte de los empleados públicos. Por eso defendemos, tal y como han defendido los sindicatos, su derecho a negociar en cada ámbito de la Administración y a no vincularse a un porcentaje de los Presupuestos Generales del Estado que no tiene por qué ser el mismo en cada uno de los ámbitos en los que se produce su negociación.

Por eso, cada vez que habla del 2% nosotros hablamos de que experimentarán el incremento que se pacte en la negociación colectiva. Suprimimos aquellos párrafos en los que dicen que no podrán experimentar un incremento mayor del 2% y hablamos generalmente de lo pactado en la negociación colectiva.

Introducimos también las retribuciones complementarias, no solamente las retribuciones básicas, que es otra aspiración que está encima de la mesa de negociación de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en esto consisten básicamente nuestras enmiendas a este artículo.

Ahora bien, hay algunas cosas que también tenemos que plantear en el terreno laboral, y es en el artículo 30.1, enmienda 6.900. Decimos que el Consejo de Gobierno sacará a oferta de empleo público del 2001 todas las vacantes existentes en la Administración regional, empresas públicas y organismos autónomos del sector público regional, y esto es por lo siguiente, porque cada año aparece el artículo fatídico, unas veces el 29, otras veces el 30, el 28, pero que siempre tiene el mismo contenido, por una parte limita al 25% de la tasa de reposición de efectivos la oferta de empleo público en la Administración regional, limitando a muchas personas que quieren acceder a la función pública regional, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad la posibilidad de acceder a la función pública. Por otra parte, dando mal ejemplo al sector privado, toda vez que inmediatamente viene el famoso articulo que suspende todos los años la vigencia del último párrafo del apartado d) del artículo 68 de la Ley de la Función Pública, por el que no pueden retribuirse más de 80 horas extraordinarias al año. ¿Qué quiere decir eso? Que la Administración regional apuesta con fuerza por hacer horas extraordinarias y no por el empleo estable y de calidad. Claro, esto es un ejemplo para el sector privado de la economía francamente lamentable.

Nosotros lo que queremos es que esas horas extraordinarias, que además suponen siempre, según los

estudios que se han realizado, un cansancio, un rendimiento lógicamente más bajo por parte de quienes se ven expuestos a jornadas muy superiores a la marcada legalmente, suponen una ineficiencia e ineficacia a la hora de plantear la función pública dentro de la Administración y los servicios dentro de la Administración, y además de eso lo que impiden es la creación de puestos de trabajo estables en la Administración regional.

Precisamente por eso nosotros pretendemos que el Consejo de Gobierno saque a oferta de empleo público las vacantes existentes y que además se quite ese artículo para que no se puedan retribuir más de 80 horas adicionales al año, que ya está bien con 80 horas adicionales por cada empleado público.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Saura, para defensa de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista al capítulo III, que va desde el artículo 20 al artículo 31 inclusive.

SR. SAURA GARCÍA:

Muy bien. Gracias, señor presidente.

Hay un primer grupo de enmiendas que, como dije en mi intervención anterior con relación al capítulo II, están o van en la dirección de incrementar la retribución de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, no nos parece muy creíble a estas alturas el objetivo de inflación del 2% en la Región de Murcia, y por tanto, si no es creíble ese objetivo de inflación, y yo creo que es algo reconocido incluso por el propio Gobierno regional, no parece tampoco muy justo incrementar el año que viene solamente las retribuciones en un 2%. Insisto, no nos parece muy justo sobre todo cuando sí que hay un grupo de personas en esta región que están incrementando su retribución muy por encima del 5%, porque si la retribución de la mayoría de los murcianos está por debajo del 5%, eso quiere decir que hay un grupo de personas, reducido, eso sí, que está creciendo como consecuencia de que sus negocios estén al abrigo de la competencia, está creciendo su retribución por encima del 5%, sus beneficios por encima del 5%.

Por lo tanto, en relación y en consonancia con las medidas que ha planteado el grupo parlamentario Socialista a estos presupuestos para hacerlos más interesantes, más útiles para los ciudadanos, y en particular para los empleados públicos, nos parece necesario el incremento de la retribución al 3%, y digo al 3% y no digo por encima del 3% porque es una actitud responsable el que la retribución sea del 3%.

Como dije en mi primera intervención, hay una pérdida de renta generalizada en el conjunto de países de la

OCDE, y sería inútil y sería irracional desde el punto de vista político y económico el plantear retribuciones por encima del 3%, porque, insisto, hay que reconocer que hay una pérdida de renta de todos los países industrializados. Por eso es injustificado subir por encima del 3% pero también es injustificado racionalmente desde el punto de vista moral, económico y político plantear un incremento de la retribución por debajo de ese 3%.

También hemos planteado una enmienda al artículo 30, porque nosotros planteamos que hay que suprimir el apartado 3. No nos parece muy serio modificar año tras año la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, insisto, no nos parece muy serio, yo creo que se modifica en esta Ley y no se modifica en la Ley de la Función Pública, porque eso implicaría un consenso con los agentes sociales que no se tendría si se plantean las cosas como se plantean aquí en esta Ley de Presupuestos. Y, en segundo lugar, pensamos que si no se suprime el apartado 3 de este artículo 30, se está introduciendo arbitrariedad y también discriminación con relación a la mayoría de funcionarios o de empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

También hay enmiendas... Perdón, ya no hay más enmiendas del grupo parlamentario Socialista, porque la siguiente enmienda es al artículo 32, y el artículo 32 corresponde al capítulo IV, si no he entendido yo mal y mis números no andan muy mal. Por tanto, hasta aquí mis argumentos.

Si querría decir en esta intervención que vamos a votar a favor de las enmiendas de Izquierda Unida, pero también vamos a abstenernos en todas las que hacen referencia al incremento de las retribuciones de los empleados públicos, por coherencia con lo que acabo yo de decir anteriormente.

Y también... No, porque lo que quería decir yo de las enmiendas de Izquierda Unida corresponden al capítulo siguiente.

Por tanto, con esta posición con relación a nuestras enmiendas y con relación a las enmiendas de Izquierda Unida termina mi intervención.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Al capítulo III del proyecto de ley, sobre gastos de personal, se formulan diversas enmiendas por ambos grupos parlamentarios en esencia dirigidas a, de una parte, respetar las retribuciones según se justifican en esas enmiendas, las retribuciones que puedan pactarse en

la negociación colectiva, y, ahondando más en el fondo, para evitar la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos.

Todas y cada una de ellas tienen a juicio de nuestro grupo parlamentario la misma respuesta: han de ser rechazadas porque los incrementos de retribuciones no pueden en ningún caso sobrepasar lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado. Rebasar ese límite que es donde se marcan los procedimientos económicos para la nación española sería o podría dar lugar a recurso de inconstitucionalidad, al ser materia reservada a la competencia del Estado.

En cualquier caso, como se ha admitido anteriormente por algún portavoz de la oposición, no es tanto la pérdida de ese poder adquisitivo cuando hay pactos establecidos por otros mecanismos que no inciden precisamente en el mecanismo presupuestario que llevan ese incremento hasta el 2,6%, creo recordar que oí anteriormente.

En cuanto a las enmiendas formuladas al artículo 30, 6.900 y 7.512, del grupo parlamentario Mixto y grupo parlamentario Socialista, respectivamente, hemos de rechazarlas igualmente, en tanto que la normativa básica del Estado dispone que el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos, en los términos y con las excepciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2001. Y este artículo debe recoger, efectivamente, la normativa básica, competencia del Estado, al igual que indicaba anteriormente, puesto que en caso contrario sería inconstitucional.

Al artículo 31 se han formulado dos enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Una de modificación, al artículo 31, donde pretende que se experimente variación respecto de esas retribuciones, diciendo que la variación ha de producirse al alza, e intentando justificar que estas retribuciones de nuestros empleados públicos no crezcan menos, dice, en ningún caso, que el personal al servicio del sector público en general, pero no podemos admitirla por las mismas razones aducidas anteriormente. Teóricamente debe preverse también la posibilidad de que las variaciones de las retribuciones del personal al servicio del sector público varíen al alza o varíen a la baja.

Al 31.3, que pretende la supresión de este artículo, para facilitar, dice, la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias, entendemos que se refiere al artículo 30.3 y no al 31.3. ¿30.3, verdad? Por lo tanto, hay que modificar la enmienda en ese sentido. No la admitimos, en cualquier caso, porque la supresión de este apartado impediría que durante el ejercicio 2000, los puestos que realicen funcionarios auxiliares y de apoyo para los altos cargos puedan ser retribuidos más de 80 horas adicionales al año, lo cual no parece razonable dada la naturaleza de estas funciones. La incidencia de esta disposición en la creación de empleo estable, de otra parte, no sería significativo.

Y con esto creo que he dado contestación a todas las enmiendas formuladas al capítulo III.

Muchas gracias, presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto y grupo parlamentario Socialista al capítulo III, que van desde el artículo 20...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, a efectos de votación me gustaría que se separaran las enmiendas del grupo parlamentario Socialista que hacen referencia al 3%, puesto que este grupo se va a abstener a esas enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Dólera, tiene datos concretos de ellas, por facilitar a la Mesa...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Son: 7.504, 7.506, 7.507, 7.505, 7.509, 7.508, 7.510 y 7.511.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Pertenecientes al grupo parlamentario Socialista?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

En primer lugar, vamos a proceder a la votación de las enmiendas...

SR. SAURA GARCÍA:

Señor presidente, de acuerdo con mi intervención, nosotros también queremos hacer lo mismo: separar todas las cuestiones relativas a la cuestión retributiva. Ahí nos vamos a abstener.

Entonces yo he hecho otra cuenta...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

6.889

SR. SAURA GARCÍA:

¿Perdón?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

La enmienda 6.889.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, nosotros hemos hecho muchas enmiendas a la cuestión retributiva, igual que el portavoz de Izquierda Unida, por tanto ahí nos vamos a abstener.

Entonces, yo, la cuenta que le he hecho, señor presidente, si me permite, es decirle que en ese grupo de enmiendas vamos a abstenernos en todas las de Izquierda Unida menos en la 6.902, 6.901, 6.903, 6.904 y 6.905.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Saura, esta Presidencia lo que propone es...

Señor Dólera, el capítulo III va del artículo 20 al artículo 31 inclusive. La propuesta que creo que plantea el grupo parlamentario Socialista es votar en primer lugar las enmiendas del grupo parlamentario Mixto que hablan sobre modificaciones de personal, y son la 6.889, 6.890, 6.891 y 6.892.

Señor Saura, repito nuevamente, esta Presidencia lo que propone es votar conjuntamente, en primer lugar, las enmiendas de Izquierda Unida 6.889, 6.890, 6.891 y 6.892, que hablan sobre lo que el grupo parlamentario Socialista se va a abstener.

¿Hay alguna más?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Todas. Son todas, presidente, menos la 6.900 y 6.902. Menos esas dos, el resto. O sea, habría que votar en primer lugar la 6.900 y 6.902 del grupo Mixto, y después el resto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Dólera.

Procedemos, en primer lugar, a la votación de las enmiendas 6.900 y 6.902 del grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Procedemos, por tanto, a votar el resto de enmiendas que se han formulado al capítulo III, que van desde el artículo 20 al artículo 31 inclusive. Todas las que corresponden al grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con un voto a favor, siete en contra y cinco abstenciones.

Procedemos ahora a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista al capítulo III. En primer lugar, procedemos a votar las en-

miendas 7.504, 7.506, 7.507, 7.505, 7.509, 7.508, 7.510 y 7.511. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y una abstención.

A continuación, procedemos a votar el resto de las enmiendas relativas al PSOE. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Señorías, pasamos al capítulo IV, que corresponde a los artículos 32 al 39 inclusive. En primer lugar, la enmienda 6.903, que corresponde al grupo parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Aquí hay un grupo de enmiendas, en primer lugar, que lo que intentan es que a partir de cien millones de pesetas al autorización del gasto corresponda al Consejo de Gobierno y no al consejero correspondiente, dándole así más transparencia, más control, más colegialidad a la disposición de gastos de los fondos públicos. Y a partir de ahí hay toda una serie de artículos que lo que intentan es que las obras financieras con cargo a los remanentes que se produzcan en los planes de cooperación local y en los programas operativos locales, se tenga en cuenta el criterio de que esas obras sean prioritariamente las del ayuntamiento que generó tales remanentes. Por una parte, se estimula, como ya hemos planteado otros años, la eficacia y la eficiencia en la gestión, el ahorro, y por otro se evita al picaresca, que ha ocurrido algunas veces, de que haya que certificar por encima de lo que en realidad se paga para poder disponer de esos fondos para otras obras del mismo ayuntamiento.

Luego, otro de los planteamientos que nosotros hacemos ya en el Fondo de Cooperación Municipal es que se haga efectivo el pago de cantidades del Fondo de Cooperación de los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes por meses, el primer mes de cada cuatrimestre, por terceras partes, de los gastos presupuestados, de forma que no haya discrecionalidad en el Consejo de Gobierno, como ha habido en alguna ocasión, en la que justamente en vísperas de la convocatoria electoral correspondiente se convoca a los alcaldes y se hace el reparto, y que además el ayuntamiento del que se trate pueda tener un criterio para prever, para planificar, cuándo va a emplear esos dineros que le vienen de la Administración regional.

Otro planteamiento en el artículo 38 sería el criterio de que para el reparto de fondos de los planes operativos locales y los planes de obras y servicios se tengan en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes. Es decir, se trata de añadir a la fórmula un par de criterios: renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos,

lógicamente en orden inverso, para poder añadir un criterio de corrección de los desequilibrios que se producen entre los distintos municipios de la región.

Y con esto terminaría la exposición del Capítulo IV. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Enmienda 7.514, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, gracias, señor presidente.

Nosotros hemos hecho un conjunto de enmiendas, tanto al artículo 32 como al artículo 39, que van todas ellas en la dirección de incrementar el control del gasto público, de los recursos públicos, e incrementar la transparencia sobre dichos recursos públicos. Son enmiendas, por otra parte, que ya presentamos el año pasado, porque entendemos que son, insisto, importantes desde el punto de vista de ese control y de esa transparencia. No nos hizo caso el grupo parlamentario Popular el año pasado; esperemos tener este año un poco más de suerte.

Dicho esto, también querría pronunciarme sobre las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida. Vamos a votar a favor de todas las enmiendas, excepto una donde nos vamos a abstener. Estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión; estoy hablando de la enmienda 6.908, cuando habla de los criterios de reparto de los fondos de los planes operativos locales y los planes de obras y servicios. Creemos que esas variables tienen que tenerse en cuenta: el criterio de renta per cápita y el déficit de infraestructuras, pero no solamente esas variables sino también alguna otra variable, como por ejemplo el criterio de la población. Insisto, son variables importantes desde el punto de vista de corregir los desequilibrios territoriales, pero no solamente esa, y por tanto por coherencia vamos a abstenernos. Insisto, estamos de acuerdo con el fondo aunque nos parece una enmienda incompleta que, probablemente, si estuviésemos en otro tipo de debate le hubiésemos planteado a Izquierda Unida una transacción.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Las enmiendas planteadas al capítulo IV, sobre normas de gestión presupuestaria, al artículo 32, sobre

autorización de gastos, se plantean 3 enmiendas de Izquierda Unida y una del grupo parlamentario Socialista, y, como bien han expuesto sus portavoces, inciden en el control del gasto y la colegialidad de la decisión, y en definitiva en la transparencia que se solicita sobre los recursos públicos.

Todas ellas nos vemos obligados a rechazarlas argumentando que el párrafo primero, de la cuantía que delimita las competencias del Consejo de Gobierno en materia autorización de gastos, fijándola, al igual que la vigente ley, en 200 millones de pesetas. Desde la Ley 11/96, de 23 de diciembre, de Presupuestos para 1997 hasta la vigente ley el límite se fijaba en 100 millones de pesetas. El notable incremento del volumen de gastos producidos desde ese ejercicio del 97, unido a los efectos de la inflación aconsejan sin embargo actualizar la referida cuantía, tal y como figura en el proyecto. Sigue reservándose al Consejo de Gobierno la competencia para autorizar aquellos gastos que por su cuantía se consideren más relevantes, pero se permite una mayor eficacia en los procedimientos de gestión económico-financiera, al eliminar el trámite del Consejo de Gobierno para un importante número de expedientes de gasto.

En el ámbito estatal la competencia para autorizar gastos de los ministros y los secretarios de Estado en su caso no tienen más excepción que determinados supuestos expresamente reservados por ley al Consejo de Ministros, entre otros la autorización para la concesión de subvenciones, que lleva implícita la aprobación del gasto correspondiente cuando el gasto a aprobar sea superior a 2.000 millones de pesetas, o la autorización que el Consejo de Ministros debe conceder para la aprobación por el órgano de contratación de los gastos correspondientes a contratos cuyo presupuesto sea igual o superior a 2.000 millones de pesetas.

Es razonable por tanto que el límite para las autorizaciones de gasto se extienda a las autorizaciones de gastos plurianuales y de concesión de subvenciones que se recogen en los párrafos segundo y tercero, y por eso las vamos a rechazar.

No se han formulado enmiendas al artículo 33, tampoco al artículo 34. Sí se ha formulado una enmienda al artículo 35 por el grupo parlamentario Socialista, de adición, una disposición adicional quinta, párrafo segundo, aunque incide en este artículo 35, pero no sé si correspondería verla al final, pero efectivamente incide en este artículo 35.

A través de esa disposición adicional quinta pretendo añadir al final del párrafo el siguiente texto: "En cualquier caso los créditos totales destinados a los centros concertados no se incrementarán más de un 5,5%". Podemos ver la nota.

Hay una enmienda del grupo parlamentario Mixto al artículo 36, sobre remanentes en planes de cooperación local. Es una enmienda también repetitiva de otros años, la 6.906. No la podemos admitir puesto que las

obras complementarias del ayuntamiento que genera el remanente, como ratificamos ahora al igual que otros años, no tienen por qué ser las obras más importantes o prioritarias de un determinado momento.

Igualmente, se formula al artículo 37, “pagos con cargo al fondo de cooperación municipal”, una enmienda del grupo parlamentario Mixto que rechazamos en virtud de que el funcionamiento de la tesorería regional exige que haya una cierta flexibilidad para la realización de los pagos. Exigir, como se pretende, que el pago se realice necesariamente en el primer mes podría suponer que en un momento concreto no se pudieran atender las obligaciones anteriores o que deban satisfacerse en ese momento. Podría suponer que no se pudieran satisfacer otras obligaciones anteriores con ese mismo ayuntamiento.

Al artículo 38, sobre justificación de financiación del fondo de cooperación municipal, se plantea igualmente una enmienda del grupo parlamentario Mixto, la número 6.908, que no podemos admitir puesto que la determinación de las obras que componen esos planes se hace de acuerdo con los planes provinciales de cooperación que regula el Real Decreto sobre cooperación económica del Estado con las entidades locales. El Consejo Regional de Cooperación Local no obstante emitirá informe sobre los objetivos y prioridades que hayan de presidir la elaboración de los planes, según establece el artículo 3.d) de la Ley 9/94, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local.

Al artículo 39 se ha formulado también una enmienda del grupo parlamentario Socialista en el mismo sentido. Pretende justificarla en el mayor control y transparencia de los recursos públicos, la 7.514, que no podemos admitir por coherencia con los argumentos de las enmiendas anteriormente expuestos.

Y con esto hemos contestado a todas y cada una de la enmiendas al capítulo IV.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Garre, ¿se va a admitir alguna enmienda al artículo 35?

SR. GARRE LÓPEZ:

Una enmienda “in voce” que vamos a plantear al final. Ya la tienen los portavoces.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Vamos a plantearla ahora.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular pretende introducir una enmienda al artículo 35, una enmienda “in voce” de la que se ha dado traslado a los grupos de la oposición, en el sentido de que en aras de intentar conseguir intensificar los grados de ejecución de obras incluidas en los diferentes planes de cooperación económica que esta Dirección General de Administración Local programa todos los años, se incluyó en la Ley 10/99, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2000, la modalidad de pagos a las corporaciones locales del 25% a la adjudicación, de tal manera que la disminución de los plazos de ejecución no fuera en detrimento de la situación financiera de los ayuntamientos. En el transcurso del tiempo se viene reproduciendo que esa aportación inicial del 25% no es suficiente para garantizar ágilmente la expedición mensual de certificaciones, por lo que se han creado tensiones financieras en algunas corporaciones locales.

En tal sentido, y siguiendo con la idea de disminuir los plazos de ejecución y no a costa de crear tensiones financieras en esos ayuntamientos, se propone en el texto articulado de la ley de presupuestos para el 2001 que se completen los siguientes porcentajes de pago: 50% a la adjudicación de la obra, 25% contra la presentación de certificación de al menos el 50%, 15% contra presentación de certificación de al menos el 90%, 10% contra certificación de la finalización de obra, con lo cual desde luego estaríamos aliviando esas tensiones financieras que se producen en las distintas corporaciones locales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

En primer lugar, vamos a proceder a la votación de las enmiendas formuladas al capítulo IV. La primera de ellas, la 6.908, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 1 voto a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista... Perdón, resto de enmiendas del grupo Mixto al capítulo IV. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas al capítulo IV formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular, enmienda “in voce”, al artículo 35. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 12 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Señorías, pasamos a debatir las enmiendas que se han formulado al capítulo quinto, que va desde el artí-

culo 40 al 42 inclusive.

En primer lugar vamos a debatir la enmienda 6.910, del grupo parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Debo aclarar que esta enmienda más que ir al capítulo 5 establecido en el texto lo que pretende es crear un nuevo capítulo 5 y una serie de artículos, yendo del actual capítulo 5, de aprobarse, a capítulo 6, es decir, corrigiendo la numeración tanto de artículos como de capítulos.

Lo que se pretende es un capítulo nuevo de la contratación de obras y un artículo 40 en el que se intente evitar que en el procedimiento de adjudicación por subasta haya bajas excesivas que después, tal y como viene diciendo el Tribunal de Cuentas cada uno de los años, en lo que se convierte es en un replanteamiento y una modificación del proyecto una vez adjudicado, con lo cual se elimina de una forma artificial a muchas de las pequeñas y medianas empresas que no pueden competir en condiciones de igualdad. Por tanto, evitar la guerra de las bajas, favorecer la pequeña y mediana empresa.

En segundo lugar pretendemos un artículo 41 nuevo, en el que la Intervención General adopte las medidas necesarias para que, con carácter previo a las autorizaciones de pago de las certificaciones de obras correspondientes, se compruebe que éstas respetan la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas.

Y a partir de ahí ya lo que entraría en el capítulo 5 propiamente dicho, y por eso en el artículo 42 añadiríamos un nuevo apartado, un apartado 3, en el que la Consejería de Economía y Hacienda informe a esta Comisión de una forma trimestral de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese tiempo, indicando sus características, estado global de la deuda, cuantía, plazo de amortización, intereses abonados, tipo de interés concertado y otras características que puedan ser relevantes. Se trata de facilitar las tareas de control del Ejecutivo por esta Comisión y por esta Cámara.

Al artículo 40 también se le añaden, o se sustituye el texto por una autorización para concertar endeudamiento, en coherencia con aquella enmienda, que fue la primera planteada, en relación a la erradicación de ese engañoso déficit cero que se ha planteado.

Y estas son las que tenemos a este capítulo, porque ya el artículo 43 pertenece al capítulo 6.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos realizado, el grupo parlamentario Socialista ha realizado una enmienda al artículo 40 apartado 2, que tiene como objetivo que el endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2001 no sea superior al endeudamiento a 31 de diciembre del año 2000. Entendemos que de lo contrario se incrementaría el endeudamiento y se incumpliría el escenario de consolidación presupuestaria acordado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Comunidad Autónoma para el periodo 1998-2001. Además es una recomendación, por otra parte, que señala el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

También hemos hecho al artículo 42, al apartado 1, primer párrafo, una enmienda en esa misma dirección, que el endeudamiento a corto plazo sea exactamente igual el 31 de diciembre del 2000 con el endeudamiento a 31 de diciembre del año 2001.

En esa misma dirección, al artículo 42, párrafo segundo, hemos hecho una enmienda, en concreto la enmienda 7.517. Y al artículo 42, apartado 1, párrafo tercero, hemos hecho la enmienda 7.518, fundamentalmente porque entendemos que se tiene que suprimir ese párrafo, puesto que en realidad aquí hay, en este párrafo, un déficit encubierto, déficit del Servicio Murciano de Salud.

Si queremos en realidad que las prestaciones sanitarias se realicen adecuadamente debemos incrementar la subvención al Servicio Murciano de Salud. Y, por otra parte, el Hospital General lo tiene que hacer la Administración central y no debe ser a cuenta del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, para evitar ese déficit encubierto, para evitar ese incremento de la deuda, que es evidente, planteamos esta enmienda de supresión al artículo 42, apartado 1, párrafo tercero.

Por otra parte, nosotros también querríamos pronunciarnos en esta intervención, esta primera intervención, en relación a las enmiendas de Izquierda Unida. Vamos a votar a todas las enmiendas a favor excepto a la enmienda 6.909, que hace referencia al artículo 40. Ahí, en relación a lo que hemos dicho anteriormente, y por coherencia con las enmiendas que hemos realizado nosotros al artículo 40, vamos a votar en contra.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.  
Señor Garre, turno en contra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.  
Al capítulo cinco del proyecto de ley, que habla de

las operaciones financieras, y a su artículo 40, se formula una enmienda parcial del grupo parlamentario Socialista y dos del grupo parlamentario de Izquierda Unida. La enmienda 7.515, del grupo Socialista, pretende, según dice, “en cumplimiento del compromiso adquirido por la Comunidad Autónoma en el escenario de consolidación presupuestaria”, que se limiten de alguna manera las atribuciones del consejero.

El límite fijado, entendemos nosotros, sin embargo para las operaciones a corto plazo es independiente del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma en ese escenario de consolidación presupuestario.

En base a esos compromisos la Comunidad no podrá incrementar en el ejercicio 2001 el saldo vivo de endeudamiento concertado en ejercicios anteriores, independientemente de que se realice un importe mayor de operaciones a corto plazo. Cabe la posibilidad de que se realicen mayores operaciones a corto que en el ejercicio anterior, pero que se amorticen operaciones a largo plazo en el importe del mayor número de operaciones a corto, con lo que el saldo vivo de la deuda a finales del ejercicio 2001 no superará el correspondiente saldo a finales del ejercicio 2000. Ni la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, LOFCA, ni el Estatuto de Autonomía, ni la Ley de Hacienda Regional establecen límite cuantitativo alguno al volumen del endeudamiento a corto plazo. El límite del 30% viene apareciendo tradicionalmente en las sucesivas leyes de presupuestos regionales desde el ejercicio 1992.

No obstante, para el ejercicio 2001 el Proyecto de ley reduce este límite al 10% del importe inicial del estado de ingresos.

Asimismo, se formulan por el grupo parlamentario Mixto a este artículo 40 dos enmiendas, la 6.909, que pretende de alguna manera sustituir este artículo por el texto que aparece en el cuerpo de dicha enmienda en los números 1 y 2, pretendiendo justificar que “no tiene sentido –dice- la restricción de inversión productiva y gastos sociales por un artificial y engañoso déficit cero”. Nosotros entendemos que no se produce de ninguna manera esa inversión productiva, que no hay desde luego ningún tipo de restricción en gastos sociales, y que desde luego es necesario en el escenario de esa consolidación presupuestaria el déficit cero, que por primera vez contempla el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de esta región.

No lo podemos admitir porque el artículo 40, a diferencia de lo dispuesto en la vigente Ley 10/90, no autoriza al Consejo de Gobierno a disponer de nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo que supongan, a 31 de diciembre de 2000 un incremento del saldo vivo de la deuda autorizada a 1 de enero de 2001. La disposición del proyecto está en consonancia con los acuerdos del escenario de consolidación financiera de la

Región de Murcia 98-2001, que prevén para el ejercicio 2001 ese endeudamiento cero que por primera vez presenta el Consejo de Gobierno de esta región.

Y, por último, pretende adicionar a ese mismo artículo 40, que en el procedimiento de adjudicación por subasta se considere como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de 5 unidades, “por lo menos –dice- a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas”.

Esta enmienda también es característica del grupo parlamentario Mixto, en otras ocasiones del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y también se ha caracterizado por ser rechazada por nuestro grupo y no admitirla en tanto que la Comunidad Autónoma no tiene competencia en materia de desarrollo legislativo de la legislación básica de contratación administrativa, y por tanto la disposición que se propone sería inconstitucional.

Al artículo 41 se ha presentado también una enmienda del grupo parlamentario de Izquierda Unida. También es una enmienda que hace referencia a materia de supresión de barreras arquitectónicas, que ha sido contestada negativamente, debate tras debate presupuestario, por este grupo parlamentario puesto que cualquier obra debe respetar la normativa en esta materia, con independencia de que la disposición propuesta figure o no en la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. No sería por tanto una norma adecuada para contener una disposición de este tipo. La Intervención General, no creemos nosotros, es el órgano adecuado para velar por esta normativa y por tanto también la vamos a rechazar.

Al artículo 42 se pretende un nuevo apartado 3 por el grupo parlamentario Mixto, para que trimestralmente la Consejería de Economía y Hacienda informe a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea de las operaciones de endeudamiento. También es una vieja enmienda del grupo parlamentario Mixto que hemos rechazado sistemáticamente año tras año, por innecesaria, en tanto que el artículo 87.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda dispone que de todas las operaciones que se realicen al amparo de este artículo, operaciones de endeudamiento, se ha de dar cuenta precisamente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Al artículo 42 presenta también una enmienda, la 7.516, el grupo parlamentario Socialista, de modificación, para que donde dice en el texto del proyecto “con un límite máximo del 10% de supervisión inicial de ingresos corrientes o de explotación, se limite el endeudamiento a corto plazo existente al 31 de diciembre de 2000”. Yo creo que en consonancia también con las anteriores enmiendas presentadas no podemos admitirla.

Respecto a los organismos autónomos se pueden reproducir las consideraciones realizadas a la enmienda

anterior.

Respecto de las empresas públicas regionales se ha de tener en cuenta que éstas están contempladas en los vigentes escenarios de consolidación presupuestaria. No obstante, para el ejercicio 2001 el Proyecto de ley reduce el límite al 10% de su previsión inicial de ingresos corrientes o de explotación.

Y a ese mismo artículo 42 se presentan por el grupo parlamentario Socialista dos enmiendas más. Para cumplir precisamente con el escenario de consolidación presupuestaria, pretende que se modifique el párrafo segundo del artículo 42, y donde dice “será del 60% de la previsión inicial de ingresos corrientes o de explotación para operaciones”, modificarlo en el sentido de que será el endeudamiento a corto plazo existente a 31 de diciembre de 2000, igualmente en coherencia con la defensa que viene realizando en esta materia el portavoz del grupo parlamentario Socialista. No podemos admitirla puesto que los vigentes convenios de recaudación de tributos y otros ingresos locales suscritos con diversos ayuntamientos de la región obligan a la Agencia a adelantar estas cantidades aún no recaudadas, lo que en ocasiones supone un desfase de tesorería que puede alcanzar el 60% de su previsión inicial de ingresos corrientes. No sería en todo caso incompatible lo dispuesto en el proyecto de ley con el cumplimiento de esos escenarios de consolidación presupuestaria a los que alude la enmienda parcial del grupo parlamentario Socialista.

Por último, se pretende suprimir el apartado 1, párrafo tercero del artículo 42 del Proyecto de ley, justificado en el objetivo de evitar el incremento de la deuda de la Administración regional y sustituirlo por subvención, e incrementando la subvención al Servicio Murciano de Salud. Tampoco podemos admitirla. Es también, creo recordar, una vieja reivindicación del grupo parlamentario Socialista, pero el endeudamiento que prevé la disposición es necesario precisamente para financiar la construcción del nuevo Hospital General Universitario que todos conocemos. Incrementar, sin embargo, la subvención al Servicio Murciano de Salud supondría minorar créditos destinados a otras políticas de gasto en 7.075 millones de pesetas, que sería difícil adquirir de otras partidas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de las enmiendas formuladas al capítulo quinto. En primer lugar, vamos a votar la enmienda 6.909 formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 1 voto a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

Resto de enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan

rechazadas con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

Señorías, al capítulo VI solamente hay formulaba una enmienda del grupo parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Tras el atraco a ley armada de uno y de otro año, en lo que se refiere a las tasas, a la elevación de las tasas y precios públicos, lo que planteamos es la congelación para el ejercicio 2001, tanto en tasas como en precios públicos, con el fin de ir compensando un poco el sablazo que ha llevado el contribuyente en los años anteriores.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre, turno en contra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Al artículo 43 se presenta efectivamente una enmienda de modificación, vieja enmienda también, la de tasas y precios públicos, puesto que dice que hay un desmesurado aumento en los últimos años de las tasas y precios públicos, que es algo que se ha debatido yo creo que suficientemente en este hemicycle, y que podríamos dar por reproducido yéndonos a todos y cada uno de los diarios de sesiones, que desde luego constatarán cuál ha sido nuestra postura en este asunto.

En cualquier caso, la enmienda 6.913 no la vamos a admitir. El incremento no obedece sino a la necesidad de la adecuada cuantía exigible por esas tasas y precios públicos al incremento de los costes por retribuciones de personal al servicio de la Administración regional, así como a las previsiones del incremento del índice de precios al consumo estimado por el Estado para el ejercicio 2001. Esta es la única forma posible de mantener los niveles relativos de ingresos por tasas y precios públicos y el nivel de cobertura de esos costes también relativos de los servicios sujetos a dichas exacciones y por tanto la vamos a rechazar.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 6.913, correspondiente al artículo 43. Votos a favor. Votos en

contra. Abstenciones. Queda rechazada con 6 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

A la disposición adicional segunda se plantea la enmienda 6.914, del grupo parlamentario Mixto. Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Si lo ve bien la Presidencia podría ya agrupar todas las disposiciones adicionales y las enmiendas del preámbulo, y de este modo acabarían ya las enmiendas de Izquierda Unida, sobre todo porque las del preámbulo las voy a dar por defendidas. ¿Le parece bien a la Presidencia?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Bien.

En la disposición adicional segunda lo que pretendemos es que la autorización de los costes de personal de las universidades públicas, tal y como ha venido recomendando el Consejo Jurídico, no se determinen por el Consejo de Gobierno sino por la Asamblea Regional de Murcia.

Luego, la siguiente enmienda es otra que he presentado ya en los últimos dos años, a ver si en alguno de estos años suena la flauta, la sensibilidad del grupo mayoritario y se puede admitir, y es el mandato al Gobierno regional para que se realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales y la representación de los empleados públicos, la conversión en puestos de trabajo fijo de las horas extraordinarias estructurales que se vienen realizando en el sector público regional, toda vez que cuando hemos pedido y nos han dado las cantidades han salido hasta más de 1.000 millones de pesetas en horas extraordinarias, con las cuales se pueden crear muchos puestos de trabajo y dar ejemplo al sector privado de la economía, como anteriormente estábamos planteando, y dar un servicio más eficiente al ciudadano.

Y, por otra parte, otra disposición adicional es la que mandata al Gobierno para que realice un estudio que permita con las centrales sindicales, con negociación con las centrales sindicales, la reducción de la jornada laboral en la Administración a treinta y cinco horas semanales, creando nuevos puestos de trabajo fijos para cubrir la diferencia entre esa jornada laboral y la actual jornada laboral.

La siguiente, la disposición adicional octava nueva pretende hacer algo que ya ha manifestado el consejero de Economía y Hacienda, que nos sorprendió muy gra-

tamente cuando lo manifestó pero que luego no lo vemos plasmado en el texto presupuestario, y es que en la concesión de subvenciones a empresas por parte de la Administración sea requisito indispensable que éstas se ajusten a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y luego, una valoración especial para la creación de contratos de trabajo por tiempo indefinido y mejoras salariales de los trabajadores a la hora de contratar una prima, a la hora de contratar con la Administración de cara a estas empresas. Esto lo manifestó ya el pasado mes de junio el consejero de Economía y Hacienda. Aplaudimos inmediatamente esa propuesta que habíamos venido planteando en los presupuestos durante años anteriores, y le hicimos una pregunta para que viniera al Pleno (todavía no se ha sustanciado), a ver cómo pretendía hacer esto, y, en fin, por felicitarle públicamente aquí en el Pleno. Pero si nosotros ya lo incluimos aquí pues le echamos una mano al consejero de Economía y Hacienda y permitimos que esto ya pueda hacerse por ley.

Y en el preámbulo todas las enmiendas se dirigen a la coherencia con las enmiendas que hemos presentado al articulado, que han alcanzado un éxito estrepitoso, tanto éxito que para no morirnos precisamente de éxito doy por reproducidos los argumentos que di en cada uno de los artículos que pretendía modificar.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que nosotros vamos a votar a favor de todas las enmiendas de Izquierda Unida a las disposiciones adicionales, y vamos a votar también a todas las enmiendas que ha hecho Izquierda Unida al preámbulo.

Nosotros hemos realizado tres enmiendas a este grupo de artículos del texto articulado. La primera es la que tiene el número 7.519, y aquí pretendemos suprimir la disposición adicional cuarta. Creemos que hay que incrementar los recursos a las universidades públicas de la región, pero no se debe hacer por la vía del déficit encubierto, creemos que esta es nuevamente una vía que se utiliza este año para suplementar los créditos a las universidades públicas.

También hemos realizado la enmienda 7.520. Esta enmienda trata de añadir a la disposición adicional quinta una frase al párrafo segundo, y tiene dos objetivos fundamentalmente: en primer lugar, si queda el texto tal como lo ha planteado el Gobierno regional, a nuestro juicio va a permitir o puede permitir arbitrariedad en el reparto de los recursos públicos, en la asignación de

recursos públicos, incluso podría permitir amiguismo, en relación a todo el sector relacionado con la educación privada.

Y, en segundo lugar, nos parece que si se aprueba tal como está el texto articulado es una manga ancha para la educación privada.

Hay una tercera razón, y es que el Consejo Jurídico antes o después le va a pedir al Gobierno que regule el reparto de los recursos destinados a la enseñanza privada, tal como se hace ya en otras comunidades autónomas que tienen transferida la educación. Insisto, aquí, como en otras tantas enmiendas que nos han tirado para atrás en otros años, nos van a dar la razón en el medio y en el corto plazo, por coherencia política y económica y porque yo creo que el Consejo Jurídico antes o después le va a permitir que se regulen los recursos destinados al sector privado de la enseñanza educativa.

Y esta es la última enmienda que ha presentado el grupo parlamentario Socialista, si no recuerdo mal.

Nosotros, ya que estoy en el uso de la palabra, si me permite el señor presidente, decir que vamos a votar en contra de la enmienda realizada por el grupo parlamentario Popular, en concreto...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

No se ha debatido todavía.

SR. SAURA GARCÍA:

Bueno, pero como estamos aquí...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. SAURA GARCÍA:

Yo entiendo que estamos haciendo una intervención global de todas las enmiendas, pero como quiera, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. SAURA GARCÍA:

Digo que vamos a votar en contra de la enmienda 7.650, que ha presentado el grupo parlamentario Popular, además anunciamos voto particular. Nos parece que nuevamente esto es déficit encubierto, que esto va a incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma, que va contra los criterios de contabilidad Sec-95, y además creemos que el Partido Popular no es verdad que esté conteniendo el gasto corriente, no es verdad que haya

reducido el déficit público. Fíjese, cuando dice el Partido Popular que para el presupuesto 2001 el déficit va a ser cero es justamente cuando más se va a incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma en todos los ejercicios presupuestarios que llevamos hasta el momento.

Yo creo, además, que el Partido Popular le ha visto las orejas al lobo, viene la Ley de Estabilidad Presupuestaria, vienen los criterios Sec-95, y ha dicho "pues ahora vamos a hacer deuda porque, digamos, en el medio plazo no vamos a poder hacer más deuda, más déficit, y vamos a hacerlo este año".

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Garre, turno en contra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta en este último tramo del debate al articulado, una modificación a la disposición adicional segunda, una adición, que sería disposición adicional sexta, y otra adición por la que se crearían las disposiciones adicionales séptima y octava.

La disposición adicional segunda pretende modificarla, en el sentido de que donde dice "el Consejo de Gobierno" lo sea "la Asamblea Regional de Murcia", "para reservar a la Asamblea —dice— la aprobación de la autorización de costes de personal de universidades públicas". No podemos admitir esta enmienda, 6.914, porque no es necesario legalmente que sea la Asamblea Regional la que directamente autorice los referidos costes. Es necesario, sin embargo, eso sí, que la Comunidad Autónoma acuerde con las universidades públicas qué incremento de los costes de su personal le permitirá desarrollar adecuadamente sus funciones. No se trata de encubrir deuda, como se ha dicho aquí. Este incremento debe de terminarse cuando esté más avanzado el proceso de elaboración de los presupuestos de las universidades públicas, y por lo tanto ya tiene el señor Dólera la respuesta que pretendía a la pregunta del consejero señor Bernal.

Pretende adicionar a través de la enmienda 6.915, al texto del proyecto, en el sentido que se mandate al Gobierno para que en el presente ejercicio realice un estudio que permita, previa negociación con centrales sindicales y la representación de empleados públicos de la Administración regional, la conversión de puestos de trabajo fijos en horas extraordinarias, algo que también es reiterativo en las enmiendas del grupo parlamentario Mixto hoy, Izquierda Unida ayer. No podemos admitirle ni la 6.915 ni la 6.916, puesto que las disposiciones propuestas no tienen cabida en lo que debe ser el contenido

de una ley de presupuestos.

Y en cuanto a la disposición octava que pretende introducir, no tiene cabida tampoco en el contenido de una ley de presupuestos. En todo caso, las empresas deben ajustarse a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por mandato de esa propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Es en las bases reguladoras de cada subvención, según la naturaleza de ésta, donde se deben establecer los requisitos que deban reunir los perceptores y los parámetros que han de regir la concesión de esas subvenciones.

En cuanto a la enmienda de supresión de la disposición adicional cuarta que pretende el grupo parlamentario Socialista, tampoco podemos admitirla. Los acuerdos suscritos con el Estado y las universidades, por los que se establecen los planes de financiación de éstas, prevén el endeudamiento que se autorice en el proyecto de Ley. Incrementar las subvenciones a las universidades públicas de la Región de Murcia supone minorar créditos destinados a otras políticas de gasto en 900 millones de pesetas, que serían difíciles de obtener de otras partidas presupuestarias.

En cuanto a la disposición adicional quinta, párrafo segundo, la enmienda de adición que pretende el grupo parlamentario Socialista, por la que en cualquier caso los créditos totales destinados a los centros concertados no incrementarán más de un 5,5%, justificando que los recursos destinados a la enseñanza concertada deberán crecer a la misma tasa que los recursos destinados a la enseñanza pública, reitero el propio contenido de la enmienda parcial. Se trata de centros concertados, sí, efectivamente, del sector privado, pero de centros concertados cuyas políticas desde luego no devienen de la etapa del Partido Popular en el Gobierno de la nación ni de la región.

Lo que pretende la enmienda es limitar el crédito con centros concertados, que están comprometidos en unos acuerdos con las asociaciones y sindicatos, como sus señorías conocen (conciertos con escuelas infantiles, mejora en las retribuciones del profesorado, y con esta limitación no se cumpliría con esos acuerdos contemplados en el denominado Pacto por la Educación.

Y, por último, pasamos a la defensa de la enmienda...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, vamos a proceder a la votación.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto, la 6.914, 6.915, 6.916 y 6.917, y todas las enmiendas formuladas al preámbulo: 6.813, 6.864, 6.865, 66, 67, 68 y 69.

¿Señor Garre?

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente, y con su autorización un inciso para también contestar a las enmiendas del preámbulo, que, desde luego, me había dejado en el tintero.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí. Tiene la palabra, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

A los solos efectos de, puesto que se dieron por defendidas, darlas por contestadas y por rechazadas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

En primer lugar, procedemos a la votación de las enmiendas del grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas a las Disposiciones Adicionales, formuladas por el grupo parlamentario Socialista, 6.519 y 6.520. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Procedemos en último lugar al debate de la enmienda 7.650, formulada por el grupo parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario pretende adicionar a la redacción del proyecto de ley una disposición adicional sexta, en el sentido de que se prorrogue para el ejercicio 2001 la autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año, por un importe máximo de 2.000 millones de pesetas. El consejero de Economía, con carácter previo, autorizará expresamente las condiciones concretas de estas operaciones.

Y se justifica con el fin de poder hacer frente al pago de compromisos adquiridos con cargo a la subvención global 94/99, que continuarán vigentes también en el período presupuestario del 2001, y como consecuencia

de la reprogramación habida en su momento, que supuso una cesión de créditos de la subvención global a favor del programa operativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y por ello es necesario que la Comunidad mantenga en la Ley de Presupuestos del 2001 la capacidad de endeudamiento del Instituto de Fomento, al no haberse hecho uso de la misma durante el año 2000. Por tanto, no vamos a por más deuda, sino, simplemente, porque no se hizo uso de ella.

Por todo ello se propone la inclusión de esta disposición adicional en el texto articulado del proyecto de ley de la Comunidad Autónoma para este ejercicio próximo del año 2001.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Por las razones que ha expresado anteriormente el señor Saura, y a las que me remito, también este grupo va a votar en contra de esta enmienda y va a reservar voto particular para Pleno en caso de que resultara aprobada.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.650. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Señorías, con el último debate de esta enmienda terminan todas la votaciones a las enmiendas parciales.

Procedemos ahora a la votación del articulado al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

Artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por siete votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Sí?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

A lo mejor un método más ágil sería: aquellos artículos que no hayan tenido enmiendas, como es el caso del artículo 3 al 7, votarlos conjuntamente, y de ese modo ahorraríamos tiempo.

SR. SAURA GARCÍA:

Además de eso, yo no tengo ahora mismo claros los artículos que hemos enmendado. O sea, tendría que ir mirando artículo a artículo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien. Un momento.

De acuerdo, vamos a proceder a agrupar justamente los artículos que no tienen enmienda. Hasta ahora hemos votado el artículo 4. El artículo 5, el artículo 6, el artículo 7 y el artículo 8 no tienen enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 9. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículo 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículos 11, 12 y 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículos 14, 15, 16 y 17. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 18. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículo 19. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 20. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículos 21, 22, 23 y 24. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículo 25. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 26 y artículo 27. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a

favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículo 28 y 29. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículos 30, 31 y 32. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Artículos 33, 34 y 35. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Primera y Disposición Adicional Tercera....

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Le quiero decir que la Disposición Adicional Primera la quiero votar a favor, no así la tercera.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Dólera.

Disposición Adicional Primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Disposición Adicional Segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Quinta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposición Transitoria Única. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Final Primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones.

Disposición Final Segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones.

Preámbulo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 7 votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones.

Señorías, ha concluido...

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Aunque todavía queda la elaboración del dictamen y el debate presupuestario en Pleno, pero entiende este grupo parlamentario que los miembros de la Comisión prácticamente han acabado su cometido y su labor en este debate presupuestario de enmiendas parciales, no así los servicios de la Cámara que están haciendo también un trabajo encomiable, pero quería desde el grupo parlamentario Popular agradecer a los miembros de la Comisión de Economía el trabajo desarrollado, creo que ha sido más operativo, que se ha ganado en operatividad procesal parlamentaria, y esto también es bueno para el buen funcionamiento de la Cámara y así quería expresarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señorías, se levanta la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959**